



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

8 de julio de 2015

Núm. 699

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Preguntas

184/075024	Autor: Veray Cama, Concepció Procedimiento de información sobre la pérdida de puntos en el carné de conducir (versión reformulada) (núm. reg. 197550)	50
184/075262	Autor: Díez González, Rosa María Politización de Donostia/San Sebastián 2016 y los cambios tras las elecciones municipales (versión reformulada) (núm. reg. 197816)	50
184/075278	Autor: Ordóñez Puime, Gonzalo José Lago Martínez, María Paz Inversión del Ministerio de Fomento en Galicia para obras de aeropuertos en los periodos 2008-2011 y 2011-2014 (núm. reg. 197523)	51
184/075279	Autor: Ordóñez Puime, Gonzalo José Lago Martínez, María Paz Inversión del Ministerio de Fomento para obras de aeropuertos en la provincia de Pontevedra en los periodos 2008-2011 y 2011-2014 (núm. reg. 197524)	51
184/075280	Autor: Ordóñez Puime, Gonzalo José Lago Martínez, María Paz Importe de las obras de aeropuertos que el Ministerio de Fomento viene acometiendo en la ciudad de Vigo (Pontevedra) (núm. reg. 197525)	52
184/075281	Autor: Fortea Millán, María del Carmen Número de radares fijos y móviles instalados en las carreteras de la provincia de Teruel, así como número de multas por exceso de velocidad en las carreteras de dicha provincia en el periodo 2011-2014 (núm. reg. 197526)	52
184/075282	Autor: Fortea Millán, María del Carmen Evolución de altas en la Seguridad Social en el sector agrario por cuenta propia en la provincia de Teruel desde el año 2008 al 2014 (núm. reg. 197527)	52
184/075283	Autor: Fortea Millán, María del Carmen Evolución del número de trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo en la provincia de Teruel desde el año 2011 (núm. reg. 197528)	52
184/075284	Autor: Fortea Millán, María del Carmen Número de pensiones por viudedad, así como cuantía de la pensión media en la provincia de Teruel en el año 2015 (núm. reg. 197529)	53

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 2

184/075285	Autor: Fortea Millán, María del Carmen Número de prestaciones por jubilación en la provincia de Teruel y cuantía de pensión media durante el presente ejercicio (núm. reg. 197530)	53
184/075286	Autor: Fortea Millán, María del Carmen Evolución del número de turolenses que perciben el subsidio por desempleo desde el año 2011 (núm. reg. 197531)	53
184/075287	Autor: Fortea Millán, María del Carmen Principales sectores exportadores desde el año 2008 en la Comunidad Autónoma de Aragón y en la provincia de Teruel (núm. reg. 197532)	54
184/075288	Autor: Fortea Millán, María del Carmen Número de delitos investigados y esclarecidos por la Guardia Civil desde el año 2011 (núm. reg. 197533)	54
184/075289	Autor: Fortea Millán, María del Carmen Evolución en el número de contratos de emprendedores firmados en Teruel desde el año 2011 (núm. reg. 197534)	54
184/075290	Autor: Fortea Millán, María del Carmen Número de inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Teruel durante el presente ejercicio (núm. reg. 197535)	54
184/075291	Autor: López González, Rocío Cuantía de la deuda de las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha con la Seguridad Social (núm. reg. 197536)	55
184/075292	Autor: López González, Rocío Inspecciones realizadas en el año 2013 en la provincia de Toledo en materia de lucha contra el fraude laboral (núm. reg. 197537)	55
184/075293	Autor: López González, Rocío Número de hombres cotizantes a la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (núm. reg. 197538)	55
184/075294	Autor: López González, Rocío Importe de las sanciones impuestas en el año 2013 en la provincia de Toledo en materia de lucha contra el fraude laboral (núm. reg. 197539)	55
184/075295	Autor: López González, Rocío Número de mujeres cotizantes a la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (núm. reg. 197540)	56
184/075296	Autor: López González, Rocío Número de prestaciones por incapacidad permanente en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (núm. reg. 197541)	56
184/075297	Autor: López González, Rocío Cuantía de la deuda de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha con la Seguridad Social (núm. reg. 197542)	56
184/075298	Autor: López González, Rocío Cuantía de la deuda de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha con la Seguridad Social (núm. reg. 197543)	56
184/075299	Autor: López González, Rocío Número de pensiones de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha derivadas de la acción protectora del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) (núm. reg. 197544)	57

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 3

184/075300	Autor: De las Heras Ladera, Ascensión Irregularidades en las licitaciones de medios aéreos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) para el Servicio de transporte y extinción del Área de Defensa contra Incendios Forestales (núm. reg. 197621) ...	57
184/075301	Autor: De las Heras Ladera, Ascensión Modificación del proyecto de ampliación del puente de Rande (núm. reg. 197622)	58
184/075302	Autor: Pérez Fernández, Rosana Conculcación del derecho constitucional a la huelga de los trabajadores de asistencia en tierra en el aeropuerto de Madrid-Barajas de la compañía aérea Ryanair (núm. reg. 197623)	58
184/075303	Autor: Fernández Davila, M. ^a Olaia Estado de abandono del puente situado sobre la antigua N-550 a su paso por la parroquia pontevedresa de San Vicente de Cerponzóns (núm. reg. 197655)	59
184/075305	Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María Cese de dos comisarios de Policía tras su encuentro en una cafetería con el Portavoz de Interior del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso (núm. reg. 197658)	60
184/075306	Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María Razones e informaciones en las que se basa el cese de dos comisarios de Policía tras su encuentro en una cafetería con el Portavoz de Interior del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso (núm. reg. 197659)	61
184/075307	Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María Vulneración de varios derechos fundamentales al cesar a dos comisarios de Policía tras su encuentro en una cafetería con el Portavoz de Interior del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso (núm. reg. 197660)	62
184/075308	Autor: Iñarritu García, Jon Medidas para reducir el número de ahogamientos en el periodo estival, así como fallecimientos por dicha causa producidos en los últimos diez años (núm. reg. 197661)	62
184/075309	Autor: Sixto Iglesias, Ricardo Opinión del Gobierno acerca de la conveniencia de revisar la exclusión de los sistemas de transporte local en España del ámbito de aplicación de la Directiva 2004/49/CE en virtud del Real Decreto 810/2007, de 22 de junio de 2007 (núm. reg. 197664)	63
184/075310	Autor: Guillaumes i Ràfols, Feliu-Joan Fecha prevista para mandar a los encargados del Ejército o responsables técnicos a recoger los fragmentos de burbuja que cubría el radar de la base del Pení en Roses, esparcidos por los alrededores de la base desde el 4/02/2015, causas de la demora en la recogida, así como peligrosidad que supone el esparcimiento de dicho material contaminante por el territorio e impacto medioambiental (núm. reg. 197681)	63
184/075311	Autor: Macias i Arau, Pere Criterios de contabilidad analítica en los que se basa Aena para repartir entre los aeropuertos las partidas de ingresos y gastos que se incluyen en sus cuentas de resultados para los ejercicios de 2009 a 2014, así como motivos de la diferencia del resultado financiero del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas del año 2013 con el del año 2014 (núm. reg. 197682)	64

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 4

184/075312	Autor: Macias i Arau, Pere Ausencia de seguro de responsabilidad civil en Adif desde el 01/06/2015 (núm. reg. 197683)	64
184/075313	Autor: Macias i Arau, Pere Previsiones acerca del desarrollo de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, para corregir la situación de inseguridad jurídica existente actualmente (núm. reg. 197684)	64
184/075314	Autor: Sixto Iglesias, Ricardo Información emitida por la Agencia EFE acerca de la dictadura de Kazajistán (núm. reg. 197779)	65
184/075315	Autor: Lozano Domingo, Irene Expulsión de las Fuerzas Armadas de la soldado Cristina Gago (núm. reg. 198151)	66
184/075316	Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio Evolución del número de beneficiarios de prestaciones por desempleo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en los años 2010 a 2015 (núm. reg. 197785)	67
184/075317	Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio Evolución del número de beneficiarios de prestaciones por desempleo en la provincia de Palencia en los años 2010 a 2015 (núm. reg. 197786)	68
184/075318	Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio Evolución del número de beneficiarios de prestaciones por desempleo en los años 2010 a 2015 (núm. reg. 197787)	68
184/075319	Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio Número de parados inscritos en las oficinas de empleo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en los años 2010 a 2015 (núm. reg. 197788)	68
184/075320	Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio Número de parados inscritos en las oficinas de empleo de la provincia de Palencia en los años 2010 a 2015 (núm. reg. 197789)	68
184/075321	Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio Número de parados inscritos en las oficinas de empleo en los años 2010 a 2015 (núm. reg. 197790)	69
184/075322	Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio Número de familias con todos sus miembros en desempleo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en los años 2010 a 2014 (núm. reg. 197791)	69
184/075323	Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio Número de familias con todos sus miembros en desempleo en la provincia de Palencia en los años 2010 a 2014 (núm. reg. 197792)	69
184/075324	Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio Número de familias con todos sus miembros en desempleo en los años 2010 a 2014 (núm. reg. 197793)	69
184/075325	Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio Número de familias con todos sus miembros en desempleo a 31/05/2015, especialmente en la Comunidad de Castilla y León y en la provincia de Palencia (núm. reg. 197794)	70
184/075326	Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio Número de afiliados a la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en los años 2010 a 2014 (núm. reg. 197795)	70

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 5

184/075327	Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio Número de afiliados a la Seguridad Social en la provincia de Palencia en los años 2010 a 2014 (núm. reg. 197796)	70
184/075328	Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio Número de afiliados a la Seguridad Social en los años 2010 a 2014 (núm. reg. 197797)	70
184/075329	Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio Número de afiliados a la Seguridad Social a 31/05/2015, especialmente en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y en la provincia de Palencia (núm. reg. 197798)	71
184/075330	Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio Número de habitantes en la provincia de Palencia en los años 2010 a 2014 (núm. reg. 197799)	71
184/075331	Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio Número de habitantes en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en los años 2010 a 2014 (núm. reg. 197800)	71
184/075332	Autor: Pezzi Cereto, Manuel Meijón Couselo, Guillermo Antonio Comunicación del Ministro de Educación, Cultura y Deporte a los deportistas de alto nivel de que el Real Decreto-ley 5/2015 de comercialización de los derechos audiovisuales del fútbol profesional tenía previsto una partida para financiar su protección social, en la cuantía y los términos que reglamentariamente se establezcan (núm. reg. 197804)	71
184/075333	Autor: Pezzi Cereto, Manuel Meijón Couselo, Guillermo Antonio Desarrollo por el Gobierno de algún Reglamento o normativa que regule la concesión de protección social a los deportistas de alto nivel, en el marco de la financiación que el Consejo Superior de Deportes dedicará a este fin, de los fondos que obtendrá de la explotación de los derechos audiovisuales del fútbol profesional (núm. reg. 197805)	72
184/075334	Autor: Ruiz i Carbonell, Joan Previsiones acerca de construir un apeadero de ferrocarril en Bellisens, en Reus (Tarragona) (núm. reg. 197806)	72
184/075335	Autor: Ruiz i Carbonell, Joan Número de conductores a los que se les retiró carnet de conducir como consecuencia de haber perdido puntos en la provincia de Tarragona en el año 2014 (núm. reg. 197807)	72
184/075336	Autor: Ruiz i Carbonell, Joan Número de personas a las que se les ha retirado el carnet de conducir en el año 2014 en la provincia de Tarragona, por exceso de velocidad, por no utilizar el cinturón de conducir, por utilizar el teléfono móvil y por otros conceptos (núm. reg. 197808)	73
184/075337	Autor: Ruiz i Carbonell, Joan Número de guardias civiles destinados en la provincia de Tarragona con fecha de 31/12/2014 (núm. reg. 197809)	73
184/075338	Autor: Ruiz i Carbonell, Joan Número de policías nacionales destinados en las comisarías de la provincia de Tarragona a 31/12/2014 (núm. reg. 197810)	73

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 6

184/075339	Autor: Ruiz i Carbonell, Joan Número de robos con violencia producidos en la provincia de Tarragona en el año 2014 (núm. reg. 197811)	73
184/075340	Autor: Ruiz i Carbonell, Joan Relación de inmuebles propiedad del Ministerio del Interior en la provincia de Tarragona que no resultaban necesarios para usos propios de dicho Ministerio, a 31/12/2014 (núm. reg. 197812)	74
184/075341	Autor: Martínez Gorriarán, Carlos Situación de las estibadoras en el puerto de Algeciras (núm. reg. 197814)	74
184/075342	Autor: Martínez Gorriarán, Carlos Recuperación del Llano Amarillo y litoral urbano de Algeciras (núm. reg. 197815)	74
184/075343	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Cuantía económica concedida a la Asociación Nacional Presencia Gitana a través de subvenciones y convenios desde el año 2010 (núm. reg. 197821)	75
184/075344	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Cuantía económica concedida a la Asociación Española de Fundaciones a través de subvenciones y convenios desde el año 2010 (núm. reg. 197822)	75
184/075345	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Cuantía económica concedida a la Asociación Enseñantes con Gitanos a través de subvenciones y convenios desde el año 2010 (núm. reg. 197823)	75
184/075346	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Cuantía económica concedida a la Fundación Vicki Bernadet a través de subvenciones y convenios desde el año 2010 (núm. reg. 197824)	76
184/075347	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Cuantía económica concedida a la Federación Española de Enfermedades Metabólicas Hereditarias a través de subvenciones y convenios desde el año 2010 (núm. reg. 197825)	76
184/075348	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Cuantía económica concedida a la Plataforma Khetané a través de subvenciones y convenios desde el año 2010 (núm. reg. 197826)	76
184/075349	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Cuantía económica concedida a la Fundación Meniños a través de subvenciones y convenios desde el año 2010 (núm. reg. 197827)	77
184/075350	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Cuantía económica concedida a la Fundación de Familias Monoparentales Isadora Duncan a través de subvenciones y convenios desde el año 2010 (núm. reg. 197828)	77
184/075351	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Cuantía económica concedida a la Sociedad de San Vicente de Paul en España a través de subvenciones y convenios desde el año 2010 (núm. reg. 197829) ...	77
184/075352	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Cuantía económica concedida a la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la exclusión social en el Estado Español a través de subvenciones y convenios desde el año 2010 (núm. reg. 197830)	77
184/075353	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Cuantía económica concedida a la Federación Española de Familias Numerosas a través de subvenciones y convenios desde el año 2010 (núm. reg. 197831) ...	78

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 7

184/075354	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Cuantía económica concedida al Instituto para la Calidad de las ONG-ICONG a través de subvenciones y convenios desde el año 2010 (núm. reg. 197832)	78
184/075355	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Cuantía económica concedida a la Asociación Nacional para Problemas de Crecimiento a través de subvenciones y convenios desde el año 2010 (núm. reg. 197833)	78
184/075356	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Cuantía económica concedida a la Confederación Española de Puntos de Encuentro Familiares a través de subvenciones y convenios desde el año 2010 (núm. reg. 197834)	79
184/075357	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Cuantía económica concedida a la Unión Romaní a través de subvenciones y convenios desde el año 2010 (núm. reg. 197835)	79
184/075358	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Cuantía económica concedida a la Plataforma de ONG de Acción Social a través de subvenciones y convenios desde el año 2010 (núm. reg. 197836)	79
184/075359	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Cuantía económica concedida a la DEBRA España (Asociación de Epidermólisis Bullosa de España) a través de subvenciones y convenios desde el año 2010 (núm. reg. 197837)	79
184/075360	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Cuantía económica concedida a la Plataforma del Voluntariado de España a través de subvenciones y convenios desde el año 2010 (núm. reg. 197838)	80
184/075361	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Cuantía económica concedida al Instituto Romanó para Asuntos Sociales y Culturales a través de subvenciones y convenios desde el año 2010 (núm. reg. 197839)	80
184/075362	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Cuantía económica concedida a la Fundación Tomillo a través de subvenciones y convenios desde el año 2010 (núm. reg. 197840)	80
184/075363	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Cuantía económica concedida a la Fundación Secretariado Gitano a través de subvenciones y convenios desde el año 2010 (núm. reg. 197841)	81
184/075364	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Cuantía económica concedida a la Fundación Red de Apoyo a la Integración Sociolaboral a través de subvenciones y convenios desde el año 2010 (núm. reg. 197842)	81
184/075365	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Cuantía económica concedida a la Fundación Lealtad 2001 a través de subvenciones y convenios desde el año 2010 (núm. reg. 197843)	81
184/075366	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Cuantía económica concedida a Cáritas Española a través de subvenciones y convenios desde el año 2010 (núm. reg. 197844)	81
184/075367	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Cuantía económica concedida a la Fundación Juan Ciudad a través de subvenciones y convenios desde el año 2010 (núm. reg. 197845)	82

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 8

184/075368	Autor: Pérez Fernández, Rosana Realización de las pruebas de acceso a la abogacía teniendo en cuenta las lenguas cooficiales y el derecho propio de cada Comunidad Autónoma (núm. reg. 197939)	82
184/075369	Autor: Fernández Davila, M. ^a Olaia Anuncio de la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de un Plan para incentivar empleo agrario juvenil (núm. reg. 197942)	83
184/075370	Autor: Pezzi Cereto, Manuel Constancia que tiene el Consejo Superior de Deportes de que la empresa PWC reúne los requisitos y tiene los medios humanos, materiales y suficientes Agentes de Control del Dopaje, para hacerse cargo de los controles antidopaje planificados a partir del 01/07/2015 (núm. reg. 197945)	84
184/075372	Autor: Pezzi Cereto, Manuel Constancia que tiene el Consejo Superior de Deportes y la AEPSAD de que con las nuevas retribuciones de la empresa PWC a sus Agentes de Control de Dopaje, está asegurada la máxima idoneidad y experiencia de dichos profesionales (núm. reg. 197947)	84
184/075373	Autor: Pezzi Cereto, Manuel Conocimiento que tiene el Consejo Superior de Deportes y la AEPSAD de que la empresa PWC pretende que los Agentes de Control de Dopaje obtengan las muestras, las almacenen en sus viviendas y las envíen al laboratorio (núm. reg. 197948)	84
184/075374	Autor: Pezzi Cereto, Manuel Conocimiento que tiene el Consejo Superior de Deportes y la AEPSAD de que la empresa PWC intenta crear una figura de ayudante del Agente de Control de Dopaje, que pagaría por acto realizado (núm. reg. 197949)	85
184/075375	Autor: Pezzi Cereto, Manuel Relación que tiene el Consejo Superior de Deportes de convenio o contrato con KPMG (núm. reg. 197950)	85
184/075376	Autor: Pezzi Cereto, Manuel Subvenciones del Consejo Superior de Deportes a posibles convenios entre las federaciones deportivas españolas y KPMG (núm. reg. 197951)	85
184/075377	Autor: Pezzi Cereto, Manuel Opinión del Gobierno acerca de que el Consejo Superior de Deportes auspicie y apoye alianzas de las federaciones deportivas con la empresa KPMG (núm. reg. 197952)	85
184/075378	Autor: Pezzi Cereto, Manuel Actuaciones del Consejo Superior de Deportes ante el conflicto público entre la Real Federación Colombófila y la Federación Canaria de Colombofilia (núm. reg. 197953)	86
184/075379	Autor: Pezzi Cereto, Manuel Posición del Consejo Superior de Deportes ante el enfrentamiento público entre la Real Federación Colombófila Española y la Federación Canaria de Colombofilia, que ha provocado la actuación del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, por la suelta de palomas desde Marruecos (núm. reg. 197954)	86
184/075380	Autor: Pezzi Cereto, Manuel Cumplimiento de la normativa legal que obliga a que el Tribunal Administrativo del Deporte tenga presencia equilibrada de mujeres y hombres (núm. reg. 197955)	86

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 9

184/075381	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Blanco Terán, Rosa Delia Recursos destinados al Centro de Recuperación de Personas con Discapacidad Física de Madrid, así como usuarios y profesionales que trabajan en el mismo desde el año 2011 (núm. reg. 197956)	86
184/075382	Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia Castellano Ramón, Helena Ejecución presupuestaria del programa 421N, Regulación y protección de la propiedad industrial, recogido en la sección 20 de los Presupuestos Generales del Estado del 2014, así como motivo por el que no se puede acceder a dicha información (núm. reg. 197957)	87
184/075383	Autor: Gallego Arriola, María del Puerto Fernández Moya, Gracia Creación del Consejo Español de Drogodependencias y otras adicciones, así como funcionamiento del Observatorio Español sobre la Droga y las Toxicomanías (núm. reg. 197958)	87
184/075384	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen González Cabaña, Francisco Recursos destinados al Centro de Recuperación de Personas con Discapacidad Física de San Fernando (Cádiz), así como usuarios y profesionales que trabajan en el mismo desde el año 2011 (núm. reg. 197959)	88
184/075385	Autor: Arnaiz García, María del Mar Número de militares destinados en las unidades de la provincia de Burgos a fecha 31/12/2014 (núm. reg. 197960)	88
184/075386	Autor: Hurtado Zurera, Antonio Alternativas de explotación del servicio ferroviario en el eje Abalea de Córdoba-Córdoba-Villarrubia de Córdoba (núm. reg. 197961)	89
184/075387	Autor: Hurtado Zurera, Antonio Conflictos de convivencia detectados en la barriada de Miragenil del municipio de Puente Genil, así como actuaciones policiales para reducir y erradicar la conflictividad de la misma (núm. reg. 197962)	89
184/075388	Autor: Hurtado Zurera, Antonio Motivos por los que no se puede solicitar la cita previa por internet en algunas provincias, como Almería o Cádiz, para las solicitudes de residencia en extranjería o toma de huellas digitales (núm. reg. 197963)	89
184/075389	Autor: Hurtado Zurera, Antonio Construcción de viviendas en las parcelas de la antigua cárcel de Fátima de Córdoba (núm. reg. 197964)	89
184/075390	Autor: Hurtado Zurera, Antonio Fecha prevista para la urbanización de los terrenos de la antigua cárcel de Fátima (núm. reg. 197965)	90
184/075391	Autor: Lavilla Martínez, Félix Errores en la web del Ministerio del Interior en el cómputo electoral del día 24/05/2015 en la provincia de Soria, especialmente en las localidades de Ágreda y Arcos de Jalón (núm. reg. 197966)	90
184/075392	Autor: Lavilla Martínez, Félix Medidas para dar trato preferente a la bicicleta en la provincia de Soria (núm. reg. 197967)	90

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 10

184/075393	Autor: Lavilla Martínez, Félix Previsiones acerca de favorecer el establecimiento de horarios de reducción de velocidad en aquellos tramos frecuentados por ciclistas, especialmente en la provincia de Soria (núm. reg. 197968)	91
184/075394	Autor: Lavilla Martínez, Félix Actuaciones desarrolladas desde el año 2012 para construir una nueva comisaría en Soria (núm. reg. 197969)	91
184/075395	Autor: Lavilla Martínez, Félix Previsiones acerca de impulsar las modificaciones precisas para que en los planes generales de ordenación urbana se incluyan las vías ciclistas y las infraestructuras de calmado de tráfico (núm. reg. 197970)	91
184/075396	Autor: Lavilla Martínez, Félix Previsiones acerca de impulsar las modificaciones precisas para que se vaya generalizando el mobiliario urbano para el aparcamiento y guarda de bicicletas, así como para la creación de vías ciclistas y medidas especiales para favorecer tráfico en los accesos a centros escolares y universidades en la provincia de Soria (núm. reg. 197971)	92
184/075397	Autor: Lavilla Martínez, Félix Párrafos de la respuesta del Gobierno a su pregunta sobre soluciones previstas para resolver el aislamiento forzoso en el acceso a las fincas de labor como consecuencia de las obras en el tramo de la A-15, Medinaceli-Radona, en los que se contesta a la primera y a la cuestión del final de dicha pregunta (núm. reg. 197972)	92
184/075398	Autor: Lavilla Martínez, Félix Fincas de labor en las que se han producido quejas por el «aislamiento forzoso» al que se les ha sometido por el tramo de la A-15, Radona-Medinaceli, así como motivos de la inclusión en la planificación presupuestaria para el año 2016 de 9,1 millones de euros (núm. reg. 197973)	93
184/075399	Autor: Lavilla Martínez, Félix Previsiones acerca de impulsar un pacto por la movilidad sostenible y la bicicleta (núm. reg. 197974)	93
184/075400	Autor: Lavilla Martínez, Félix Proyectos que se están llevando a cabo en el Centro Tecnológico de los Alimentos de Soria (núm. reg. 197975)	93
184/075401	Autor: Lavilla Martínez, Félix Cantidad de dinero que ha recibido Castilla y León para proyectos de protección de la naturaleza Red Natura 2000, especialmente en la provincia de Soria (núm. reg. 197976)	94
184/075402	Autor: Lavilla Martínez, Félix Medidas previstas para luchar contra «la sarna» en Soria, sanear la situación en las especies cinegéticas afectadas e impedir que llegue a la cabaña ganadera soriana (núm. reg. 197977)	94
184/075403	Autor: Lavilla Martínez, Félix Cantidades que ha recibido Castilla y León para las campañas de saneamiento ganadero desde el año 2000, especialmente en la provincia de Soria (núm. reg. 197978)	94
184/075405	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Acciones que ha puesto en marcha el Gobierno desde el año 2011 para fomentar que en las poblaciones existan taxis adaptados-eurotaxis (núm. reg. 197980) ...	95

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 11

184/075406	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Opinión del Gobierno acerca del cumplimiento del artículo 8 del Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad, respecto a que en todos los municipios, los ayuntamientos promoverán que al menos un 5% o fracción de las licencias de taxi correspondan a vehículos adaptados (núm. reg. 197981)	95
184/075407	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Valoración de la accesibilidad en el transporte público (núm. reg. 197982)	95
184/075408	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Propuesta al Pleno del Consejo Nacional de la Discapacidad de una recomendación dirigida al Ministerio de Fomento y al de Interior para que se modifiquen las normas técnicas de construcción de autobuses interurbanos y las normas de seguridad en los autobuses con plazas para personas con discapacidad, en lo que respecta a los sistemas de seguridad y anclaje en las plazas habilitadas para personas con discapacidad (núm. reg. 197983)	95
184/075409	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Número de grandes dependientes que han acudido con acompañante familiar a los viajes que el IMSERSO ofrece a personas con discapacidad (núm. reg. 197984)	96
184/075410	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Número de grandes dependientes que han acudido sin acompañante a los viajes que el IMSERSO ofrece a personas con discapacidad (núm. reg. 197985)	96
184/075411	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Valoración del último informe de la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) según el cual España es uno de los países europeos con más zonas de baño de mala calidad, así como actuaciones para revertir dicha situación, especialmente en Galicia (núm. reg. 197986)	96
184/075412	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Número de orensanos afectados por la decisión del Gobierno de aplazar la aplicación de la Ley de Dependencia para nuevos beneficiarios (núm. reg. 197987)	96
184/075413	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Número de gallegos afectados por la decisión del Gobierno de aplazar la aplicación de la Ley de Dependencia para nuevos beneficiarios (núm. reg. 197988)	97
184/075414	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Número de casos de varicela detectados en Galicia en los últimos tres años (núm. reg. 197989)	97
184/075415	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Provincia con mayor índice de envejecimiento de España (núm. reg. 197990) ...	97
184/075416	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Zonas de España con mayor índice de regresión demográfica (núm. reg. 197991)	97
184/075417	Autor: Buyolo García, Federico Montón Giménez, Carmen Número de denuncias presentadas en el Observatorio de la Imagen de las Mujeres del Instituto de la Mujer durante el año 2015 (núm. reg. 197992)	98

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 12

184/075418	Autor: Buyolo García, Federico Montón Giménez, Carmen Número de denuncias presentadas en el Observatorio de la Imagen de las Mujeres del Instituto de la Mujer durante el año 2014 (núm. reg. 197993)	98
184/075419	Autor: Buyolo García, Federico Montón Giménez, Carmen Número de denuncias presentadas en el Observatorio de la Imagen de las Mujeres del Instituto de la Mujer durante el año 2013 (núm. reg. 197994)	98
184/075420	Autor: Buyolo García, Federico Montón Giménez, Carmen Actuaciones llevadas a cabo por el Observatorio de la Imagen de las Mujeres para transmitir una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad y promover el conocimiento y la difusión del principio de igualdad entre los mismos (núm. reg. 197995)	99
184/075421	Autor: Buyolo García, Federico Montón Giménez, Carmen Medidas que ha puesto en marcha el Gobierno para reforzar el funcionamiento del Observatorio de la Imagen de las Mujeres (núm. reg. 197996)	99
184/075422	Autor: Oñate Moya, Silvia Facturación de las cooperativas de trabajo durante los años 2011 a 2015 (núm. reg. 197997)	99
184/075423	Autor: Oñate Moya, Silvia Medidas para favorecer la recuperación de empresas por parte de los trabajadores a través de la constitución de cooperativas de trabajo (núm. reg. 197998)	99
184/075424	Autor: Oñate Moya, Silvia Previsiones acerca de la transposición de la Directiva Europea 2014/2/UE sobre contratación posible que facilite el acceso de las PYMES en la prestación de servicios públicos (núm. reg. 197999)	100
184/075425	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Cuantía máxima de las becas otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de Santiago de Compostela (núm. reg. 198000)	100
184/075426	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Cuantía máxima de las becas otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de A Coruña (núm. reg. 198001)	100
184/075427	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Cuantía máxima de las becas otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de Vigo (núm. reg. 198002)	100
184/075428	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Cuantía mínima de las becas otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de Vigo (núm. reg. 198003)	101
184/075429	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Cuantía mínima de las becas otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de Santiago de Compostela (núm. reg. 198004)	101
184/075430	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Cuantía mínima de las becas otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de A Coruña (núm. reg. 198005)	101
184/075431	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Cuantía media de las becas otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de A Coruña (núm. reg. 198006)	101

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 13

184/075432	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Cuantía media de las becas otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de Santiago de Compostela (núm. reg. 198007)	102
184/075433	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Cuantía media de las becas otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de Vigo (núm. reg. 198008)	102
184/075434	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Tiempo medio de resolución de las solicitudes de becas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de Vigo (núm. reg. 198009)	102
184/075435	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Tiempo medio de resolución de las solicitudes de becas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de Santiago de Compostela (núm. reg. 198010) ...	102
184/075436	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Tiempo medio de resolución de las solicitudes de becas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de A Coruña (núm. reg. 198011)	103
184/075437	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Número de becas compensatorias otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de A Coruña (núm. reg. 198012)	103
184/075438	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Número de becas compensatorias otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de Santiago de Compostela (núm. reg. 198013) ...	103
184/075439	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Número de becas compensatorias otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de Vigo (núm. reg. 198014)	104
184/075440	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Número de becas de residencia otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de Vigo (núm. reg. 198015)	104
184/075441	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Número de becas de residencia otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de Santiago de Compostela (núm. reg. 198016)	104
184/075442	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Número de becas de residencia otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de A Coruña (núm. reg. 198017)	104
184/075443	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Número de beneficiarios por exención de precios de matrícula otorgados para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de A Coruña (núm. reg. 198018)	105
184/075444	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Número de beneficiarios por exención de precios de matrícula otorgados para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de Santiago de Compostela (núm. reg. 198019)	105
184/075445	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Número de beneficiarios por exención de precios de matrícula otorgados para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de Vigo (núm. reg. 198020)	105
184/075446	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Número de becas para prácticas en el extranjero otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de Vigo (núm. reg. 198021) ...	105

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 14

184/075447	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Número de becas para prácticas en el extranjero otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de A Coruña (núm. reg. 198022)	106
184/075448	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Número de becas para prácticas en el extranjero otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de Santiago de Compostela (núm. reg. 198023)	106
184/075449	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Número de becas de excelencia otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de Santiago de Compostela (núm. reg. 198024)	106
184/075450	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Número de becas de excelencia otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de A Coruña (núm. reg. 198025)	106
184/075451	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Número de becas de excelencia otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de Vigo (núm. reg. 198026)	107
184/075452	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Número de becas para familias numerosas otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de Vigo (núm. reg. 198027)	107
184/075453	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Número de becas para familias numerosas otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de A Coruña (núm. reg. 198028)	107
184/075454	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Número de becas para familias numerosas otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de Santiago de Compostela (núm. reg. 198029) ...	107
184/075455	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Número de becas de colaboración otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de Santiago de Compostela (núm. reg. 198030) ...	108
184/075456	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Número de becas de colaboración otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de A Coruña (núm. reg. 198031)	108
184/075457	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Número de becas de colaboración otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de Vigo (núm. reg. 198032)	108
184/075458	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Número de becas de movilidad otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de Vigo (núm. reg. 198033)	108
184/075459	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Número de becas de movilidad otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de A Coruña (núm. reg. 198034)	109
184/075460	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Número de becas de movilidad otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de Santiago de Compostela (núm. reg. 198035)	109
184/075461	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Número de becas de complemento Erasmus otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de Santiago de Compostela (núm. reg. 198036) ...	109

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 15

184/075462	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Número de becas de complemento Erasmus otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de A Coruña (núm. reg. 198037)	109
184/075463	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Número de becas de complemento Erasmus otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de Vigo (núm. reg. 198038)	110
184/075464	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Número de becas proyecto fin de carrera otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de Vigo (núm. reg. 198039)	110
184/075465	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Número de becas proyecto fin de carrera otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de A Coruña (núm. reg. 198040)	110
184/075466	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Número de becas proyecto fin de carrera otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de Santiago de Compostela (núm. reg. 198041) ...	110
184/075467	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Cuantía económica de las becas compensatorias otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de Santiago de Compostela (núm. reg. 198042)	111
184/075468	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Cuantía económica de las becas compensatorias otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de A Coruña (núm. reg. 198043)	111
184/075469	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Cuantía económica de las becas compensatorias otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de Vigo (núm. reg. 198044) ...	111
184/075470	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Cuantía económica de las becas de transporte otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de Vigo (núm. reg. 198045) ...	111
184/075471	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Cuantía económica de las becas de transporte otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de A Coruña (núm. reg. 198046)	112
184/075472	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Cuantía económica de las becas de transporte otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de Santiago de Compostela (núm. reg. 198047)	112
184/075473	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Cuantía económica de las becas de residencia otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de Santiago de Compostela (núm. reg. 198048)	112
184/075474	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Cuantía económica de las becas de residencia otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de A Coruña (núm. reg. 198049)	112
184/075475	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Cuantía económica de las becas de residencia otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de Vigo (núm. reg. 198050) ...	113

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 16

184/075476	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Cuantía económica de las becas para prácticas en el extranjero otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de Vigo (núm. reg. 198051)	113
184/075477	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Cuantía económica de las becas para prácticas en el extranjero otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de A Coruña (núm. reg. 198052)	113
184/075478	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Cuantía económica de las becas para prácticas en el extranjero otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de Santiago de Compostela (núm. reg. 198053)	113
184/075479	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Cuantía económica de las becas de excelencia otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de Santiago de Compostela (núm. reg. 198054)	114
184/075480	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Cuantía económica de las becas de excelencia otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de A Coruña (núm. reg. 198055)	114
184/075481	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Cuantía económica de las becas de excelencia otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de Vigo (núm. reg. 198056) ...	114
184/075482	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Cuantía económica de las becas para familias numerosas otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de Vigo (núm. reg. 198057) ...	114
184/075483	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Cuantía económica de las becas para familias numerosas otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de A Coruña (núm. reg. 198058)	115
184/075484	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Cuantía económica de las becas para familias numerosas otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de Santiago de Compostela (núm. reg. 198059)	115
184/075485	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Cuantía económica de las becas de colaboración otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de Santiago de Compostela (núm. reg. 198060)	115
184/075486	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Cuantía económica de las becas de colaboración otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de A Coruña (núm. reg. 198061)	115
184/075487	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Cuantía económica de las becas de colaboración otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de Vigo (núm. reg. 198062) ...	116
184/075488	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Cuantía económica de las becas de movilidad otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de Vigo (núm. reg. 198063)	116

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 17

184/075489	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Cuantía económica de las becas de movilidad otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de A Coruña (núm. reg. 198064)	116
184/075490	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Cuantía económica de las becas de movilidad otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de Santiago de Compostela (núm. reg. 198065)	116
184/075491	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Cuantía económica de las becas de complemento Erasmus otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de Santiago de Compostela (núm. reg. 198066)	117
184/075492	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Cuantía económica de las becas de complemento Erasmus otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de A Coruña (núm. reg. 198067)	117
184/075493	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Cuantía económica de las becas de complemento Erasmus otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de Vigo (núm. reg. 198068) ...	117
184/075494	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Cuantía económica de las becas de proyecto fin de carrera otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de Vigo (núm. reg. 198069) ...	117
184/075495	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Cuantía económica de las becas de proyecto fin de carrera otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de Santiago de Compostela (núm. reg. 198070)	118
184/075496	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Cuantía económica de las becas de proyecto fin de carrera otorgadas para los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de A Coruña (núm. reg. 198071)	118
184/075497	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Fecha de ingreso a los becarios de la cuantía fija de los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de A Coruña (núm. reg. 198072)	118
184/075498	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Fecha de ingreso a los becarios de la cuantía fija de los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de Santiago de Compostela (núm. reg. 198073) ...	118
184/075499	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Fecha de ingreso a los becarios de la cuantía fija de los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de Vigo (núm. reg. 198074)	119
184/075500	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Fecha de ingreso a los becarios de la cuantía variable de los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de Vigo (núm. reg. 198075)	119
184/075501	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Fecha de ingreso a los becarios de la cuantía variable de los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de A Coruña (núm. reg. 198076)	119
184/075502	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Fecha de ingreso a los becarios de la cuantía variable de los cursos 2010/2011 a 2014/2015 en la Universidad de Santiago de Compostela (núm. reg. 198077) ...	119

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 18

184/075503	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Porcentaje de becarios de la Universidad de Santiago de Compostela que en los correspondientes meses de diciembre tenían ingresada la cuantía fija de los cursos 2010/2011 a 2014/2015 (núm. reg. 198078)	120
184/075504	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Porcentaje de becarios de la Universidad de A Coruña que en los correspondientes meses de diciembre tenían ingresada la cuantía fija de los cursos 2010/2011 a 2014/2015 (núm. reg. 198079)	120
184/075505	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Porcentaje de becarios de la Universidad de Vigo que en los correspondientes meses de diciembre tenían ingresada la cuantía fija de los cursos 2010/2011 a 2014/2015 (núm. reg. 198080)	120
184/075506	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Porcentaje de becarios de la Universidad de Vigo que en los correspondientes meses de enero tenían ingresada la cuantía variable de los cursos 2010/2011 a 2014/2015 (núm. reg. 198081)	120
184/075507	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Porcentaje de becarios de la Universidad de Santiago de Compostela que en los correspondientes meses de enero tenían ingresada la cuantía variable de los cursos 2010/2011 a 2014/2015 (núm. reg. 198082)	121
184/075508	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Porcentaje de becarios de la Universidad de A Coruña que en los correspondientes meses de enero tenían ingresada la cuantía variable de los cursos 2010/2011 a 2014/2015 (núm. reg. 198083)	121
184/075509	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Porcentaje de becarios de la Universidad de A Coruña que en los correspondientes meses de enero tenían ingresada la cuantía fija de los cursos 2010/2011 a 2014/2015 (núm. reg. 198084)	121
184/075510	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Porcentaje de becarios de la Universidad de Santiago de Compostela que en los correspondientes meses de enero tenían ingresada la cuantía fija de los cursos 2010/2011 a 2014/2015 (núm. reg. 198085)	122
184/075511	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Porcentaje de becarios de la Universidad de Vigo que en los correspondientes meses de enero tenían ingresada la cuantía fija de los cursos 2010/2011 a 2014/2015 (núm. reg. 198086)	122
184/075512	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Porcentaje de becarios de la Universidad de Vigo que en los correspondientes meses de febrero tenían ingresada la cuantía fija de los cursos 2010/2011 a 2014/2015 (núm. reg. 198087)	122
184/075513	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Porcentaje de becarios de la Universidad de Santiago de Compostela que en los correspondientes meses de febrero tenían ingresada la cuantía fija de los cursos 2010/2011 a 2014/2015 (núm. reg. 198088)	122
184/075514	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Porcentaje de becarios de la Universidad de A Coruña que en los correspondientes meses de febrero tenían ingresada la cuantía fija de los cursos 2010/2011 a 2014/2015 (núm. reg. 198089)	123

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 19

184/075515	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Porcentaje de becarios de la Universidad de ACoruña que en los correspondientes meses de marzo tenían ingresada la cuantía fija de los cursos 2010/2011 a 2014/2015 (núm. reg. 198090)	123
184/075516	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Porcentaje de becarios de la Universidad de Santiago de Compostela que en los correspondientes meses de marzo tenían ingresada la cuantía fija de los cursos 2010/2011 a 2014/2015 (núm. reg. 198091)	123
184/075517	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Porcentaje de becarios de la Universidad de Vigo que en los correspondientes meses de marzo tenían ingresada la cuantía fija de los cursos 2010/2011 a 2014/2015 (núm. reg. 198092)	124
184/075518	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Porcentaje de becarios de la Universidad de Vigo que en los correspondientes meses de febrero tenían ingresada la cuantía variable de los cursos 2010/2011 a 2014/2015 (núm. reg. 198093)	124
184/075519	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Porcentaje de becarios de la Universidad de Santiago de Compostela que en los correspondientes meses de febrero tenían ingresada la cuantía variable de los cursos 2010/2011 a 2014/2015 (núm. reg. 198094)	124
184/075520	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Porcentaje de becarios de la Universidad de ACoruña que en los correspondientes meses de febrero tenían ingresada la cuantía variable de los cursos 2010/2011 a 2014/2015 (núm. reg. 198095)	124
184/075521	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Porcentaje de becarios de la Universidad de ACoruña que en los correspondientes meses de marzo tenían ingresada la cuantía variable de los cursos 2010/2011 a 2014/2015 (núm. reg. 198096)	125
184/075522	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Porcentaje de becarios de la Universidad de Santiago de Compostela que en los correspondientes meses de marzo tenían ingresada la cuantía variable de los cursos 2010/2011 a 2014/2015 (núm. reg. 198097)	125
184/075523	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Porcentaje de becarios de la Universidad de Vigo que en los correspondientes meses de marzo tenían ingresada la cuantía variable de los cursos 2010/2011 a 2014/2015 (núm. reg. 198098)	125
184/075524	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Porcentaje de becarios de la Universidad de Vigo que en los correspondientes meses de abril tenían ingresada la cuantía variable de los cursos 2010/2011 a 2014/2015 (núm. reg. 198099)	126
184/075525	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Porcentaje de becarios de la Universidad de Santiago de Compostela que en los correspondientes meses de abril tenían ingresada la cuantía variable de los cursos 2010/2011 a 2014/2015 (núm. reg. 198100)	126
184/075526	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Porcentaje de becarios de la Universidad de ACoruña que en los correspondientes meses de abril tenían ingresada la cuantía variable de los cursos 2010/2011 a 2014/2015 (núm. reg. 198101)	126

184/075527	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Porcentaje de becarios de la Universidad de A Coruña que en los correspondientes meses de mayo tenían ingresada la cuantía variable de los cursos 2010/2011 a 2014/2015 (núm. reg. 198102)	126
184/075528	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Porcentaje de becarios de la Universidad de Santiago de Compostela que en los correspondientes meses de mayo tenían ingresada la cuantía variable de los cursos 2010/2011 a 2014/2015 (núm. reg. 198103)	127
184/075529	Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio Porcentaje de becarios de la Universidad de Vigo que en los correspondientes meses de mayo tenían ingresada la cuantía variable de los cursos 2010/2011 a 2014/2015 (núm. reg. 198104)	127
184/075530	Autor: Sixto Iglesias, Ricardo Medidas previstas ante el posible trato de favor de la dirección del centro penitenciario de Alcalá de Guadaíra a la interna Isabel Pantoja (núm. reg. 198161)	127
184/075531	Autor: García Álvarez, María Caridad Adjudicación de contratos públicos a empresas que no están al corriente de pagos con Hacienda, con la Seguridad Social y con sus trabajadores (núm. reg. 198285)	128
184/075532	Autor: Castaño Rey, Ana María Prolongación de la autovía de Oviedo a Grado y La Espina (A-63) por Tineo y Cangas del Narcea (Asturias), para salir a León y concluir en Ponferrada (núm. reg. 198286)	129
184/075533	Autor: Castaño Rey, Ana María Requerimiento de instalación de pantallas acústicas en la A-66 a su paso por Mieres (Asturias), después de que el Defensor del Pueblo y la Comisión Europea hayan tomado cartas en el asunto (núm. reg. 198287)	129
184/075534	Autor: Castaño Rey, Ana María Obligación de Instituciones Penitenciarias de proveer de ropas de vestir adecuadas a todos los reclusos sin recursos (núm. reg. 198288)	130
184/075535	Autor: Castaño Rey, Ana María Cancelación de los trenes Gijón-Cádiz y supresión del refuerzo del Alvia directo de Asturias a Madrid en verano (núm. reg. 198289)	130
184/075536	Autor: Castaño Rey, Ana María Transporte de altos cargos del Gobierno en un avión que la Justicia tiene asignado a la Policía Nacional para ser utilizado en la lucha contra el narcotráfico (núm. reg. 198290)	131
184/075537	Autor: Castaño Rey, Ana María Papel del Registro Civil de Sevilla y medidas que el Gobierno piensa impulsar para proporcionar a la Justicia española los recursos humanos, técnicos y materiales que le permitan dispensar un servicio público fundamental en condiciones dignas (núm. reg. 198291)	132
184/075538	Autor: Castaño Rey, Ana María Medidas de apoyo a los ganaderos españoles para encarar el fin de las cuotas lácteas acordado por la Unión Europea el día 31/03/2015 (núm. reg. 198292) ...	133
184/075539	Autor: Castaño Rey, Ana María Búsqueda de alternativas para los trabajadores de la empresa Rubiera Predisa, S.A., de Creares (Gijón, Asturias), a quienes se les adeudan seis mensualidades de salario (núm. reg. 198293)	135

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 21

184/075540	Autor: Castaño Rey, Ana María Retirada de instrucciones de Adif y Fomento que ponen en riesgo la seguridad del tráfico ferroviario (núm. reg. 198294)	136
184/075541	Autor: Castaño Rey, Ana María Retraso de España en organizar los primeros viajes oficiales del Rey Felipe VI y del Presidente del Gobierno a La Habana (núm. reg. 198295)	136
184/075542	Autor: Castaño Rey, Ana María Medidas urgentes para superar los obstáculos burocráticos que dificultan el ejercicio del derecho de voto por los más de 1.807.642 españoles inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes que viven en el extranjero y otras decenas de miles de residentes temporales (núm. reg. 198296)	137
184/075543	Autor: Castaño Rey, Ana María Razones por las que el Gobierno dificulta el esclarecimiento de los crímenes imprescriptibles de lesa Humanidad cometidos por el franquismo (núm. reg. 198297)	138
184/075544	Autor: Castaño Rey, Ana María Cese del Director del centro penitenciario de Villabona (Asturias), restablecimiento de la Unidad Terapéutica Educativa de la prisión y garantías de atención sanitaria y medicación tras la muerte de tres reclusos en los últimos meses (núm. reg. 198298)	140
184/075545	Autor: Castaño Rey, Ana María Escasa inversión estatal en mantenimiento de las carreteras asturianas (núm. reg. 198299)	141
184/075546	Autor: Castaño Rey, Ana María Apoyo a la investigación arqueológica de la primera línea ferroviaria de España, hallada recientemente en Arnao (Castrillón, Asturias) y a su musealización (núm. reg. 198300)	142
184/075548	Autor: Castaño Rey, Ana María Necesidad de cumplimiento del Plan industrial del Carbón suscrito en mayo de 2014 entre el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, las empresas y los sindicatos mineros, así como el urgente restablecimiento de un sistema de compra de carbón nacional por parte de las eléctricas (núm. reg. 198302)	143
184/075549	Autor: Castaño Rey, Ana María Previsiones de actuación del Gobierno en relación con los proyectos estatales pendientes en el Principado de Asturias (núm. reg. 198303)	144
184/075550	Autor: Castaño Rey, Ana María Posición del Gobierno en relación con el futuro de la Unidad Terapéutica y Educativa del centro penitenciario de Villabona (Asturias), tras la carta abierta dirigida a Instituciones Penitenciarias por los partidos políticos, sindicatos, centros universitarios, institutos y organizaciones no gubernamentales (núm. reg. 198304)	145
184/075551	Autor: Castaño Rey, Ana María Investigación de responsabilidades por la muerte de un cuarto recluso en seis meses en el Centro Penitenciario de Villabona (Asturias) y posición del Gobierno sobre el desmantelamiento de la Unidad Terapéutica Educativa de dicha prisión (núm. reg. 198305)	146
184/075552	Autor: Castaño Rey, Ana María Acuerdo de encomienda de gestión del Ministerio de Justicia al Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Inmuebles de España para la tramitación de expedientes de nacionalidad por residencia, publicado el día 7 de abril de 2015 en el BOE (núm. reg. 198306)	148

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 22

184/075553	Autor: Castaño Rey, Ana María Retrasos y obstáculos al acceso de los enfermos de hepatitis C a los nuevos medicamentos prometidos por Sanidad (núm. reg. 198307)	149
184/075554	Autor: Castaño Rey, Ana María Solicitudes de voto de españoles residentes en el extranjero en las elecciones autonómicas del 24/05/2015 debido al sistema de «voto rogado», aprobado por el PP y el PSOE, que pone en cuestión la plena legitimidad de los resultados (núm. reg. 198308)	150
184/075555	Autor: Castaño Rey, Ana María Estrategia española de cooperación con Cuba, tras la VII Cumbre de las Américas (núm. reg. 198309)	151
184/075556	Autor: Castaño Rey, Ana María Inaceptable campaña de acoso y derribo desarrollada por la dirección del centro penitenciario de Villabona (Asturias) contra su Unidad Terapéutica Educativa (núm. reg. 198310)	152
184/075557	Autor: Castaño Rey, Ana María Caída de las inversiones y ayudas estatales asignadas a la prevención de riesgos y a la seguridad minera (núm. reg. 198311)	153
184/075558	Autor: Castaño Rey, Ana María Regulación de normas tributarias para las rentas de pensiones extranjeras de emigrantes españoles retornados (núm. reg. 198312)	154
184/075559	Autor: Castaño Rey, Ana María Encarecimiento de la factura de la luz y del gas cuyos precios son los segundos más caros de Europa (núm. reg. 198313)	156
184/075560	Autor: Iñarritu García, Jon Asistencia de representantes del Gobierno a la Cumbre de jueces y fiscales españoles y franceses, y de autoridades de ambos Estados, celebrada en París el día 18/06/2015, así como temas abordados en la misma (núm. reg. 198314) ..	157

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 23

Contestaciones

- 184/014119** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre federaciones deportivas que llevaban a cabo controles obligatorios con cita previa a los deportistas en los controles antidopaje con vistas a los juegos de Londres** (núm. reg. 198248) 158
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)
- 184/014120** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre federaciones deportivas que encargaban controles antidopaje a médicos cercanos a deportistas que han dado positivo en dopaje, así como relación de médicos y deportistas afectados** (núm. reg. 198249) 158
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)
- 184/065701** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre número y cuantía de los expedientes que tiene acumulados el Fondo de Garantía Salarial sin resolver a 30/11/2014, así como número de trabajadores a los que afectan dichos expedientes** (núm. reg. 197749) 159
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)
- 184/065814** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre empresas beneficiadas de la reducción de la aportación empresarial a la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes por contratación indefinida y ahorro para las empresas o coste para la Seguridad Social de dichas reducciones en el mes de agosto del año 2014, así como medidas para controlar el cumplimiento de las exigencias que dan derecho a dicho tipo de reducciones** (núm. reg. 197585) 159
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)
- 184/066105** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre motivos por los que no se han podido establecer los «twinning» previstos en el Plan Nacional de Garantía Juvenil, entendidos como instrumento de cooperación bilateral sobre medidas relevantes para la implantación del mismo** (núm. reg. 198250) 161
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/069167** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre valoración del hecho de que el Comité Europeo de Derechos Sociales del Consejo de Europa considere que España no respeta el artículo 2 de la Carta Social Europea, que regula el derecho a unas mínimas condiciones de trabajo, así como medidas previstas para garantizar su cumplimiento** (núm. reg. 197586) 161
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069168** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre valoración del hecho de que el Comité Europeo de Derechos Sociales del Consejo de**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 24

- Europa considere que España no respeta el artículo 4.1 de la Carta Social Europea, sobre la base de que el salario mínimo para los trabajadores del sector privado, así como para las personas contratadas por la Administración Pública, no garantiza un nivel de vida digno, y medidas previstas para garantizar su cumplimiento** (núm. reg. 197587) 161
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069169** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre valoración del hecho de que el Comité Europeo de Derechos Sociales del Consejo de Europa considere que España no respeta el artículo 6.2 de la Carta Social Europea, en relación a la aprobación de una modificación legislativa que afecta al derecho a la negociación colectiva, sin la consulta de los sindicatos y las organizaciones patronales, y respecto a que permite a los empleadores de manera unilateral no aplicar condiciones pactadas en los convenios colectivos, así como medidas previstas para garantizar su cumplimiento** (núm. reg. 197588) 161
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069170** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre valoración del hecho de que el Comité Europeo de Derechos Sociales del Consejo de Europa considere que España vulnera el artículo 4.4 de la Carta Social Europea, por no garantizar una mayor remuneración o un mayor tiempo libre compensatorio de las horas extraordinarias, así como medidas previstas para garantizar su cumplimiento** (núm. reg. 197589) 161
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069171** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre valoración del hecho de que el Comité Europeo de Derechos Sociales del Consejo de Europa considere que España vulnera la Carta Social Europea, por no contar con plazos razonables de preaviso en caso de despido e incluso por no existir en el caso de periodos de prueba de determinados contratos, así como medidas previstas para resolver estas cuestiones y cumplir con la citada Carta** (núm. reg. 197590) 161
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069441** Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre incremento medio de las pensiones por clases en la provincia de Las Palmas, en la Comunidad Autónoma de Canarias y en España, en los años de 2010 a 2015** (núm. reg. 197709) 162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/070713** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre sistema de seguridad a operativizar en el Eixo Atlántico una vez finalizado** (núm. reg. 197722) 163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 25

- 184/070762** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre cantidad presupuestaria ejecutada desde el año 2011 hasta el año 2013 en permisos de maternidad** (núm. reg. 197710) 163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)
- 184/070846** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) **sobre opinión del Gobierno acerca de si es de interés estimular la visita de estudiantes extranjeros de español en nuestro país e impulsar la acción de universidades públicas y privadas, así como de centros educativos que pueden ofrecer sus recursos a centros educativos extranjeros para que acudan estudiantes a España para profundizar en el conocimiento de nuestro idioma** (núm. reg. 198198) 164
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)
- 184/071167** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña María González Veracruz (GS) y don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre motivos por los que no hay ninguna referencia al Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE) en la Estrategia de Ciberseguridad** (núm. reg. 197559) 165
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 689, de 23 de junio de 2015.)
- 184/071174** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña María González Veracruz (GS) y don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre acciones realizadas dentro del Plan de Menores en Internet contemplado en el Plan de confianza en el ámbito digital de la Agenda Digital Española** (núm. reg. 197560) 166
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 689, de 23 de junio de 2015.)
- 184/071977** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre actuaciones y presupuesto para reorganizar la actividad judicial desde el año 2012 para mejorar la asignación de recursos y una pronta resolución de los litigios en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 197762) 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)
- 184/071993** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre cómputo de las inversiones realizadas por la Confederación Hidrográfica Miño-Sil destinadas a la restitución económica y social del territorio que genera los aprovechamientos hidroeléctricos, así como de los ingresos obtenidos por dicha Confederación en concepto de energía reservada en concesiones y de la explotación directa de aprovechamiento hidroeléctricos durante los años 2012 a 2014** (núm. reg. 197553) 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 26

- 184/072595** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre situación de la población palestina refugiada en el Campamento de Refugiados de Al Yarmouk en Siria** (núm. reg. 197572) 174
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 654, de 28 de abril de 2015.)
- 184/072597** Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre informe publicado por el Consejo de Europa (COE) en el mes de abril de 2015 en el que el citado Consejo asegura que le constan varias denuncias por malos tratos, ya sea por parte de la Guardia Civil o de las Fuerzas Auxiliares Marroquíes, en la frontera sur de Europa, así como en el que se rechazan las expulsiones sumarias** (núm. reg. 197632) 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 654, de 28 de abril de 2015.)
- 184/072611** Autor: Gobierno
Contestación a doña M.^a Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre necesidad urgente de conceder el asilo a la camerunesa Christelle Nangnou, por persecución por orientación sexual en su país** (núm. reg. 197633) 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)
- 184/072612** Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre posible intervención de la comunidad internacional en Libia para hacer frente al Estado Islámico** (núm. reg. 197634) 178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)
- 184/072614** Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre denegación de asilo a la ciudadana camerunesa Christelle Nangnou** (núm. reg. 197635) 178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)
- 184/072662** Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Pérez Moya (GIP) **sobre medidas tomadas en relación con los cánticos machistas de los hinchas del Real Betis Balompié y las declaraciones de su jugador Rubén Castro** (núm. reg. 197557) 180
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)
- 184/072678** Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Sanz Remón (GIP) **sobre publicación de la Orden de Interior por la que se modifica el anexo 6 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales, destinado a hacer efectivo el derecho a voto de los españoles residentes en el extranjero** (núm. reg. 197636) 182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)
- 184/072690** Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre oposiciones impugnadas en el Consulado General de España en Edimburgo** (núm. reg. 197763) 183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 27

- 184/072726** Autor: Gobierno
Contestación a don Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols (GC-CiU) **sobre incremento de las dotaciones de la Policía Nacional y de la Guardia Civil destinadas permanentemente a Cataluña en el año 2014, así como destino previsto de las plazas de nuevas convocatorias para los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y número que corresponderán a dicha Comunidad Autónoma** (núm. reg. 197769) 183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)
- 184/072727** Autor: Gobierno
Contestación a don Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols (GC-CiU) **sobre actuaciones en materia de terrorismo yihadista, especialmente en Cataluña** (núm. reg. 197770) 184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)
- 184/072729** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de la actualización y ampliación del listado de enfermedades profesionales teniendo en cuenta las últimas evidencias científicas** (núm. reg. 197591) 185
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)
- 184/072737** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre valoración de la necesidad de revisar el modelo de financiación del sistema de atención a la dependencia** (núm. reg. 197611) 186
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)
- 184/072751** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) y a doña María Virtudes Cediell Martínez (GS) **sobre actuaciones para introducir el tratamiento con buprenorfina-naloxona en los programas de asistencia sanitaria a la drogodependencia en los centros penitenciarios, para reducir las tasas de reincidencia penal entre los internos drogodependientes puestos en libertad** (núm. reg. 197573) 187
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)
- 184/072757** Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre atención sanitaria a las personas inmigrantes en situación administrativa irregular** (núm. reg. 197592) 187
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)
- 184/072790** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre valoración de la aplicación de las medidas incluidas en la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias** (núm. reg. 197580) 188
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 28

- 184/072796** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre gestión del perfil social de la Guardia Civil en Twitter** (núm. reg. 197771) 189
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)
- 184/072815** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre justificación de la destitución de Íñigo Ramorez de Haro de su puesto en la Embajada de España en Serbia** (núm. reg. 197772) 190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)
- 184/072838** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre mantenimiento por Adif de la afectación de los aproximadamente diez kilómetros del antiguo trazado ferroviario entre el río Verdugo, en Pontesampaio y O Pino, en Pontevedra, que quedan fuera del uso ferroviario, una vez que entre en servicio la doble vía de alta velocidad** (núm. reg. 197723) 190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)
- 184/072990** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre construcción del nuevo cuartel de la Guardia Civil en Priego de Córdoba** (núm. reg. 197574) 190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)
- 184/073120** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre contestación dada por el Gobierno en relación a su política sanitaria para los inmigrantes indocumentados con VIH/SIDA** (núm. reg. 197768) 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)
- 184/073129** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si el centro penitenciario de Segovia reúne las condiciones adecuadas para acoger a internos relacionados con el terrorismo yihadista, así como previsiones acerca del aumento o cualificación de los medios y recursos con los que cuenta dicho centro al acoger a tales internos** (núm. reg. 197773) 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 663, de 12 de mayo de 2015.)
- 184/073135** Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre deficiencias de la operación Tritón frente a la operación Mare Nostrum** (núm. reg. 197765) ... 192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 665, de 14 de mayo de 2015.)
- 184/073141** Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre situación de las AVANT o lanzaderas AVE entre Madrid y Guadalajara-Yebes** (núm. reg. 197724) 192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 665, de 14 de mayo de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 29

- 184/073172** Autor: Gobierno
Contestación a don José Manuel Girela de la Fuente (GS) **sobre cesión de la antigua comisaría de Policía Nacional del barrio de Torreblanca al Ayuntamiento de Sevilla para la ejecución de un programa de estimulación precoz** (núm. reg. 198200) 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 665, de 14 de mayo de 2015.)
- 184/073176** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre gastos de amortización y explotación e ingresos en las líneas de larga distancia/alta velocidad de Renfe Viajeros, así como número de plazas ofertadas, billetes vendidos en trenes de larga distancia/alta velocidad con tarifas de media distancia y con tarifas promocionales e ingresos obtenidos en los años 2013 y 2014** (núm. reg. 197725) 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 665, de 14 de mayo de 2015.)
- 184/073187** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de visitas oficiales realizadas por el Delegado del Gobierno en Galicia a la provincia de Ourense entre el 1/01/2015 y el 1/04/2015** (núm. reg. 197774) 194
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 665, de 14 de mayo de 2015.)
- 184/073188** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre inauguraciones o puestas de primeras piedras en las que ha participado el Delegado del Gobierno en Galicia en la provincia de Ourense en el último año** (núm. reg. 197775) 194
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 665, de 14 de mayo de 2015.)
- 184/073189** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre actos, conferencias o reuniones en los que ha participado el Delegado del Gobierno en Galicia en la provincia de Ourense en el último año** (núm. reg. 197776) 194
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 665, de 14 de mayo de 2015.)
- 184/073208** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre valoración de la recabación de 1.653 firmas por parte de dos vecinas del municipio de Cerdido (A Coruña) y una de As Somozas (A Coruña), usuarias de Renfe Viajeros, en demanda de mejoras en el servicio de ferrocarril en el trayecto Ferrol-Ribadeo** (núm. reg. 197726) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 665, de 14 de mayo de 2015.)
- 184/073211** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre fecha prevista para restablecer los horarios anteriores al 29/11/2014 en el servicio de ferrocarril entre Ferrol y Ribadeo** (núm. reg. 197727) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 665, de 14 de mayo de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 30

- 184/073357** Autor: Gobierno
Contestación a doña Montserrat Surroca i Comas (GC-CiU) **sobre acciones concretas previstas para mejorar la señalización y facilitar el acceso por carretera a la estación del AVE en Vilafant-Figueres** (núm. reg. 197728) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 665, de 14 de mayo de 2015.)
- 184/073362** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre falta de ejercicio físico en los menores españoles** (núm. reg. 197612) 196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 665, de 14 de mayo de 2015.)
- 184/073416** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Lleonart Crespo (GUPyD) **sobre interrupción de los tratamientos de reproducción asistida a parejas del mismo sexo que se encontraban en pleno tratamiento** (núm. reg. 198244) 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 665, de 14 de mayo de 2015.)
- 184/073422** Autor: Gobierno
Contestación a doña M.^a Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre necesidad de ampliar el contingente arancelario de lomos de atún para el periodo 2016-2018 hasta un total de 30.000 toneladas al 0% de aranceles** (núm. reg. 197738) 199
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073427** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) **sobre previsiones acerca de impulsar un programa de emergencia social para luchar contra la pobreza** (núm. reg. 197739) 199
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073438** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de la plantilla de los centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) desde noviembre de 2011** (núm. reg. 197740) 202
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073453** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Lleonart Crespo (GUPyD) **sobre recomendaciones de Naciones Unidas de incrementar la presencia de mujeres en puestos del sector público** (núm. reg. 197931) 202
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073462** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) y a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre visitas oficiales realizadas por el Delegado del Gobierno en Galicia a la provincia de A Coruña del 1/01/2015 al 1/04/2015** (núm. reg. 198245) 204
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 31

- 184/073463** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre visitas oficiales realizadas por el Delegado del Gobierno en Galicia a la provincia de Pontevedra del 01/01/2015 al 01/04/2015** (núm. reg. 198246) .. 205
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073465** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) **sobre visitas oficiales realizadas por el Delegado del Gobierno en Galicia a la provincia de Lugo del 1/01/2015 al 1/04/2015** (núm. reg. 198247) 205
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073466** Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre sustitución de los trenes en el trayecto de la línea convencional Madrid-Murcia-Cartagena** (núm. reg. 197554) 205
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073477** Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre disminución de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil en La Rioja, especialmente a partir del año 2011** (núm. reg. 198201) 206
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073482** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre actuaciones de limpieza de cauces por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir durante los años 2012 a 2014 y prevista en 2015, así como importe de las mismas** (núm. reg. 197581) 206
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073483** Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre llegada del AVE a la ciudad de San Sebastián** (núm. reg. 197555) 209
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073534** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre medidas implantadas para facilitar el acceso de las personas afectadas por discapacidad auditiva a los servicios ofrecidos por la sanidad pública** (núm. reg. 197750) 209
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073555** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si la LOMCE reconoce el uso de las lenguas de signos españolas correctamente** (núm. reg. 197595) 211
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)

- 184/073556** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas que se garantizan en la LOMCE** (núm. reg. 197596) .. 211
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073560** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre cumplimiento del artículo 7 de la Ley 27/2007, de 23 de octubre, acerca de la educación bilingüe de las personas sordas y en el que se establece que las administraciones educativas ofertarán modelos educativos bilingües, que serán de libre elección por el alumnado sordo, con discapacidad auditiva y sordociega o por sus padres o representantes legales, en el caso de ser menores de edad o estar incapacitados** (núm. reg. 197751) 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073561** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre cumplimiento del artículo 10 de la Ley 27/2007, de 23 de octubre, acerca de la educación bilingüe de las personas sordas y en el que se establece que las administraciones educativas facilitarán a las personas usuarias de las lenguas de signos españolas su utilización como lengua vehicular de la enseñanza en los centros educativos que se determinen, y promoverán la prestación de servicios de intérpretes en lenguas de signos** (núm. reg. 197752) 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073565** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de catedrales accesibles para personas con movilidad reducida** (núm. reg. 198251) 214
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073567** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de castillos o fortalezas declarados Bienes de Interés Cultural (BIC) accesibles para personas con movilidad reducida** (núm. reg. 198252) 214
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073568** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de parques temáticos accesibles para personas con movilidad reducida** (núm. reg. 197753) 215
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073571** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de centros de educación infantil accesibles para personas con movilidad reducida** (núm. reg. 197597) 215
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 33

- 184/073579** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre medidas puestas en marcha en los últimos tres años para que las personas con discapacidad participen en la preparación, elaboración y adopción de las decisiones que les conciernen** (núm. reg. 197754) 216
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073580** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre medidas desarrolladas para promover la presencia permanente de las personas con discapacidad y sus familias en los órganos de las Administraciones Públicas, de carácter participativo y consultivo y cuyas funciones estén directamente relacionadas con materias que tengan incidencia en esferas de interés preferente para personas con discapacidad y sus familias** (núm. reg. 197755) 217
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073634** Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre actuaciones para solucionar el problema que ocasiona el desbordamiento del arroyo de L'Arquera a los vecinos de las localidades de Valdesoto y Carbayín, en el municipio de Sieru (Asturias)** (núm. reg. 198203) 218
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073648** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de hogares con todos sus miembros en paro y de hogares con al menos un activo donde todos son parados** (núm. reg. 197577) 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073649** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cantidad que se prevé transferir en el año 2015 en materia de investigación a las universidades españolas y su variación respecto al año 2011** (núm. reg. 197578) 222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073656** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en regeneración y mejora de playas en 2015** (núm. reg. 197729) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073658** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre contenido del acuerdo entre Medio Ambiente y los nuevos empresarios de los Baños del Carmen** (núm. reg. 197730) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073659** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de ampliar los años en la concesión de los Baños del Carmen** (núm. reg. 197731) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 34

- 184/073660** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre proyecto que finalmente se ejecutará en los Baños del Carmen** (núm. reg. 197732) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073661** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si, aunque no haya una cantidad presupuestada para los Baños del Carmen, se podrán iniciar las obras en el año 2015** (núm. reg. 197733) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073662** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si las dos empresas concesionarias de los Baños del Carmen van a contribuir económicamente en la inversión a realizar en los mismos** (núm. reg. 197734) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073663** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de que el Ayuntamiento contribuya económicamente en la regeneración de los Baños del Carmen** (núm. reg. 197735) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073664** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre proyecto de actuación previsto para la regeneración de los Baños del Carmen** (núm. reg. 197736) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073674** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de hogares existentes sin perceptores de ingresos** (núm. reg. 197579) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073675** Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre plazas de libre designación de la Policía Nacional** (núm. reg. 197575) 225
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073676** Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre prevención de riesgos en la Policía Nacional** (núm. reg. 197576) 227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073684** Autor: Gobierno
Contestación a doña Lucila María Corral Ruiz (GS) **sobre proyectos que se han llevado a cabo en el primer proceso de Estrategia-2015 para la inclusión de la población gitana en España, así como evaluación de la ejecución e**

	impacto con relación a las líneas estratégicas de actuación en educación (núm. reg. 197756)	228
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)	
184/073687	Autor: Gobierno Contestación a doña Lucila María Corral Ruiz (GS) sobre proyectos que se han llevado a cabo en el primer proceso de Estrategia-2015 para la inclusión de la población gitana en España, así como evaluación de la ejecución e impacto con relación a las líneas estratégicas de actuación en salud (núm. reg. 197932)	228
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)	
184/073725	Autor: Gobierno Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) sobre medidas con las que se ha impulsado el derecho real y efectivo al aprendizaje y uso de las lenguas de signos en los centros educativos o de formación no reglada (núm. reg. 197613)	230
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)	
184/073726	Autor: Gobierno Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) sobre previsiones acerca de adaptar el marco normativo que garantice el aprendizaje, conocimiento y utilización de la lengua de signos en los centros educativos (núm. reg. 197614)	230
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)	
184/073727	Autor: Gobierno Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) sobre diseño de los diferentes currículos para la enseñanza de la lengua de signos de forma articulada y congruente con cada una de las etapas educativas (núm. reg. 197615)	230
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)	
184/073728	Autor: Gobierno Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) sobre fomento de la cooperación entre las familias, las escuelas y las entidades asociativas de personas sordas, en la realización de cursos de formación para el aprendizaje de la lengua de signos española al servicio de la convivencia (núm. reg. 197616)	230
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)	
184/073729	Autor: Gobierno Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) sobre incorporación de los perfiles profesionales necesarios para implementar el modelo educativo bilingüe en lengua de signos al sistema educativo (núm. reg. 197617)	230
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)	
184/073730	Autor: Gobierno Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) sobre medidas, ayudas y recursos técnicos integrados en los entornos escolares para garantizar el uso de la lengua de signos (núm. reg. 197618)	230
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)	

- 184/073731** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre promoción de la incorporación de intérpretes de lenguas de signos y ayudas técnicas que se precisan en la educación universitaria** (núm. reg. 197619) 230
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073732** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre acciones para consolidar una red de centros con programas educativos bilingües que respondan a quienes en el ejercicio de su derechos a la libre elección de modelo educativo así lo requieran** (núm. reg. 197620) 230
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073733** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre políticas activas de empleo llevadas a cabo para posibilitar el acceso de las mujeres rurales al trabajo remunerado durante el año 2014** (núm. reg. 198204) 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073734** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre políticas activas de empleo llevadas a cabo en Galicia para posibilitar el acceso de las mujeres rurales al trabajo remunerado durante el año 2014** (núm. reg. 198205) 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073735** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre resultado de las políticas activas de empleo llevadas a cabo durante el año 2014 para posibilitar el acceso al trabajo remunerado de las mujeres rurales en cómputo inserción laboral** (núm. reg. 198206) 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073736** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre resultado de las políticas activas de empleo llevadas a cabo en Galicia durante el año 2014 para posibilitar el acceso al trabajo remunerado de las mujeres rurales en cómputo inserción laboral** (núm. reg. 198207) 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073737** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre políticas activas de empleo que se van a llevar a cabo durante el año 2015 para posibilitar el acceso de las mujeres rurales al trabajo remunerado** (núm. reg. 198208) 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073738** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre políticas activas de empleo que se van a llevar a cabo en Galicia durante el año 2015 para posibilitar el acceso de las mujeres rurales al trabajo remunerado** (núm. reg. 198209) 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)

- 184/073739** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre ayudas facilitadas por el Gobierno para combatir la discriminación de género en el medio rural durante el año 2014** (núm. reg. 198210) 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073740** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre ayudas facilitadas por el Gobierno para combatir la discriminación de género en el medio rural en Galicia durante el año 2014** (núm. reg. 198211) 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073741** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre acciones que se van a llevar a cabo durante el año 2015 para combatir la discriminación de género en el medio rural** (núm. reg. 198212) 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073742** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre acciones que se van a llevar a cabo en Galicia durante el año 2015 para combatir la discriminación de género en el medio rural** (núm. reg. 198213) 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073743** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre ayudas facilitadas por el Gobierno para promover la participación de las mujeres del medio rural en todos los ámbitos durante el año 2014** (núm. reg. 198214) 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073744** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre ayudas facilitadas por el Gobierno para promover la participación de las mujeres del medio rural en Galicia durante el año 2014** (núm. reg. 198215) 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073745** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre acciones que se van a llevar a cabo durante el año 2015 para promover la participación de las mujeres del medio rural** (núm. reg. 198216) 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073746** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre acciones que se van a llevar a cabo en Galicia durante el año 2015 para promover la participación de las mujeres del medio rural** (núm. reg. 198217) 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)

- 184/073747** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre inversión realizada en materia de recursos socio-sanitarios destinados a la atención de mujeres rurales durante el año 2014** (núm. reg. 198218) 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073748** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre inversión realizada en materia de recursos socio-sanitarios destinados a la atención de mujeres rurales durante el año 2014 en Galicia** (núm. reg. 198219) 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073749** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre inversión prevista durante el año 2015 en materia de recursos socio-sanitarios destinados a la atención de mujeres rurales** (núm. reg. 198220) 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073750** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre inversión prevista en Galicia durante el año 2015 en materia de recursos socio-sanitarios destinados a la atención de mujeres rurales** (núm. reg. 198221) ... 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073751** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre recursos implantados durante el año 2014 para la información, prevención y protección de las mujeres rurales ante la violencia de género** (núm. reg. 198222) 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073752** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre recursos implantados durante el año 2014 en Galicia para la información, prevención y protección de las mujeres rurales ante la violencia de género** (núm. reg. 198223) 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073753** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre medidas que se han llevado a cabo para adecuar los recursos a la disponibilidad horaria y la accesibilidad de las mujeres rurales durante el año 2014** (núm. reg. 198224) 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073754** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre medidas que se han llevado a cabo en Galicia para adecuar los recursos a la disponibilidad horaria y la accesibilidad de las mujeres rurales durante el año 2014** (núm. reg. 198225) 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 39

- 184/073755** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre medidas previstas para adecuar los recursos a la disponibilidad horaria y la accesibilidad de las mujeres rurales durante el año 2015** (núm. reg. 198226) 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073756** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre medidas previstas en Galicia para adecuar los recursos a la disponibilidad horaria y la accesibilidad de las mujeres rurales durante el año 2015** (núm. reg. 198227) 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 668, de 20 de mayo de 2015.)
- 184/073777** Autor: Gobierno
Contestación a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre número de controles de alcoholemia efectuados por la provincia de Cádiz en los años 2012 a 2014, así como número de los que han dado un resultado positivo** (núm. reg. 197702) 236
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 673, de 27 de mayo de 2015.)
- 184/073778** Autor: Gobierno
Contestación a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre número de agentes en la provincia de Cádiz destinados en la Agrupación de Tráfico** (núm. reg. 197703) 236
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 673, de 27 de mayo de 2015.)
- 184/073780** Autor: Gobierno
Contestación a don José Máximo López Vilaboa (GP) **sobre número de funcionarios y de personal laboral que componen la plantilla de la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos, así como plazas cubiertas, vacantes y cubiertas de forma interina** (núm. reg. 197704) 236
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 673, de 27 de mayo de 2015.)
- 184/073784** Autor: Gobierno
Contestación a don José Máximo López Vilaboa (GP) **sobre número registrado por la Dirección General de Tráfico de controles de drogas realizados en la provincia de Burgos durante el año 2014, así como controles que derivaron en actuaciones administrativas o judiciales** (núm. reg. 197706) 237
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 673, de 27 de mayo de 2015.)
- 184/073785** Autor: Gobierno
Contestación a don José Máximo López Vilaboa (GP) **sobre número registrado por la Dirección General de Tráfico de controles de alcoholemia realizados en la provincia de Burgos durante el año 2014, así como controles que derivaron en actuaciones administrativas o judiciales** (núm. reg. 197707) ... 237
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 673, de 27 de mayo de 2015.)
- 184/073787** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Macarena Montesinos de Miguel (GP) **sobre discrepancia en el tratamiento que se**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 40

- otorga al aceite usado en bares, restaurantes y cafeterías según la zona geográfica en donde se genere** (núm. reg. 197737) 237
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 689, de 23 de junio de 2015.)
- 184/073788** Autor: Gobierno
Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) **sobre acciones de promoción que desarrolla el Instituto Cervantes en el extranjero para incrementar las estancias en nuestro país de estudiantes de español** (núm. reg. 198233) 238
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 673, de 27 de mayo de 2015.)
- 184/073798** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre pérdida de casi 59.000 millones de euros en el saneamiento financiero del Gobierno** (núm. reg. 197741) 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 673, de 27 de mayo de 2015.)
- 184/073813** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre previsión de la Organización Mundial de la Salud (OMS) del aumento de la obesidad en España para el año 2030** (núm. reg. 197933) 240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 673, de 27 de mayo de 2015.)
- 184/073820** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre valoración del hecho de que las tasas de aprendizaje permanente se hayan mantenido prácticamente inamovibles desde el año 2007 hasta el año 2014** (núm. reg. 197934) 242
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 673, de 27 de mayo de 2015.)
- 184/073824** Autor: Gobierno
Contestación a doña Lourdes Ciuró i Buldó (GC-CiU) **sobre devengo de los intereses sobre el capital pendiente de pago en las deudas en las que se prorrogue el plazo previsto para el lanzamiento de personas de su vivienda habitual como consecuencia de un proceso judicial de ejecución hipotecaria, de conformidad con el Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, hasta la fecha de la finalización de las mismas** (núm. reg. 197742) 243
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 673, de 27 de mayo de 2015.)
- 184/073825** Autor: Gobierno
Contestación a doña Lourdes Ciuró i Buldó (GC-CiU) **sobre número de procedimientos de ejecución hipotecaria de vivienda habitual iniciados y número de los que han finalizado con sentencia de lanzamiento del deudor desde el año 2011, así como número de lanzamientos paralizados desde la entrada en vigor de la Ley 1/2013, de 14 de mayo y aplazados hasta el año 2017** (núm. reg. 197601) 245
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 673, de 27 de mayo de 2015.)
- 184/073826** Autor: Gobierno
Contestación a doña Lourdes Ciuró i Buldó (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de aplicar un criterio variable sobre la consideración de la vulnerabilidad**

- del menor según la edad de la que se trate, en relación con la puesta en práctica de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección de los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social (núm. reg. 198229) 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 673, de 27 de mayo de 2015.)
- 184/073833** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) **sobre información sobre el destino de los ingresos fiscales que reciben todos los contribuyentes, que acompaña a la declaración ingresada del IRPF para el ejercicio 2014** (núm. reg. 197701) 247
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 673, de 27 de mayo de 2015.)
- 184/073848** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Leonart Crespo (GUPyD) **sobre mala gestión de los caladeros españoles** (núm. reg. 197566) 248
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 673, de 27 de mayo de 2015.)
- 184/073849** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Leonart Crespo (GUPyD) **sobre compromiso adquirido por el Gobierno de crear una Ley Marco de protección de los animales de compañía** (núm. reg. 197582) 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 673, de 27 de mayo de 2015.)
- 184/073868** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Rodríguez Flores (GP) **sobre actuaciones realizadas para lograr una movilidad segura y sostenible en los años 2012 y 2013** (núm. reg. 198202) 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 677, de 2 de junio de 2015.)
- 184/073871** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Rodríguez Flores (GP) **sobre número de jóvenes beneficiados de una oferta de empleo en la Comunidad de Madrid en el año 2014** (núm. reg. 197711) 251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 677, de 2 de junio de 2015.)
- 184/073892** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre posibilidad de reabrir la investigación sobre moluscos bivalvos en el Centro Oceanográfico de A Coruña** (núm. reg. 198230) 252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 677, de 2 de junio de 2015.)
- 184/073897** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) y a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre medidas para hacer efectivas las conclusiones del estudio «El futuro de los métodos de pesca del atún del sector tradicional de la almadraba en la Unión Europea», aprobado por el Parlamento Europeo** (núm. reg. 198228) 253
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 677, de 2 de junio de 2015.)

184/073908	Autor: Gobierno Contestación a doña Montserrat Surroca i Comas (GC-CiU) sobre previsiones acerca de reforzar el Plan de Fomento del Libro y la Lectura (núm. reg. 197598)	254
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 677, de 2 de junio de 2015.)	
184/073918	Autor: Gobierno Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) sobre exclusión de la lista de medicamentos financiados por la sanidad pública del fármaco «REANDRON» (núm. reg. 197757)	255
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 677, de 2 de junio de 2015.)	
184/073921	Autor: Gobierno Contestación a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) sobre valoración de la participación española en el 7.º Foro Mundial del Agua (núm. reg. 197567) ..	255
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 677, de 2 de junio de 2015.)	
184/073934	Autor: Gobierno Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) sobre comités ejecutivos de las Cámaras de Comercio de España en los que se cumple el principio previsto en la Ley 3/2007 para la igualdad de mujeres y hombres, en cuanto a la presencia equilibrada de mujeres y hombre en sus órganos directivos (núm. reg. 198231)	257
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 677, de 2 de junio de 2015.)	
184/073941	Autor: Gobierno Contestación a doña María Virtudes Cediél Martínez (GS) sobre nivel de ingresos de las familias monoparentales no voluntarias (núm. reg. 198232)	258
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 677, de 2 de junio de 2015.)	
184/073969	Autor: Gobierno Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) sobre número de funcionarios orensanos afectados por la ampliación del horario laboral de 35 a 37,5 horas semanales (núm. reg. 197743)	258
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 677, de 2 de junio de 2015.)	
184/073970	Autor: Gobierno Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) sobre funcionarios orensanos afectados por la congelación del salario (núm. reg. 197744)	258
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 677, de 2 de junio de 2015.)	
184/073971	Autor: Gobierno Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) sobre cantidad transferida en materia de I+D+i a las universidades de Galicia desde el año 2011 (núm. reg. 197745)	259
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 677, de 2 de junio de 2015.)	
184/073972	Autor: Gobierno Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) sobre número de personas residentes en Ourense que han abandonado la provincia en los años 2012 a 2014 (núm. reg. 197746)	260
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 677, de 2 de junio de 2015.)	

- 184/073973** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre inversiones ejecutadas en el Parque Tecnológico de Galicia, ubicado en Ourense, desde el año 2011** (núm. reg. 197747) 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 677, de 2 de junio de 2015.)
- 184/073980** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre iniciativas nuevas en materia de empleo y discapacidad puestas en marcha en los últimos tres años** (núm. reg. 197758) 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 677, de 2 de junio de 2015.)
- 184/073998** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre medidas previstas para reforzar la actividad de los juzgados en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 197602) 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 677, de 2 de junio de 2015.)
- 184/073999** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de asuntos conocidos y resueltos por los juzgados del orden contencioso-administrativo en la provincia de Zaragoza del año 2011 al 2014 en primera instancia, así como número de recursos en segunda instancia durante los citados años** (núm. reg. 198234) 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 677, de 2 de junio de 2015.)
- 184/074000** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de asuntos conocidos y resueltos por los juzgados de primera instancia y de instrucción en la provincia de Zaragoza del año 2011 al 2014 especificando juzgado, así como número de recursos en segunda instancia durante los citados años** (núm. reg. 198235) 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 677, de 2 de junio de 2015.)
- 184/074001** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de asuntos conocidos y resueltos por los juzgados de lo penal en la provincia de Zaragoza del año 2011 al 2014 en primera instancia, así como número de recursos en segunda instancia durante los citados años** (núm. reg. 198236) 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 677, de 2 de junio de 2015.)
- 184/074002** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de asuntos conocidos y resueltos por los juzgados de lo mercantil en la provincia de Zaragoza del año 2011 al 2014 en primera instancia, así como número de recursos en segunda instancia durante los citados años** (núm. reg. 198237) .. 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 677, de 2 de junio de 2015.)
- 184/074003** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de asuntos conocidos y resueltos por los juzgados de violencia sobre la mujer en la**

- provincia de Zaragoza del año 2011 al 2014 en primera instancia, así como número de recursos en segunda instancia durante los citados años (núm. reg. 198238) 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 677, de 2 de junio de 2015.)
- 184/074004** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de asuntos conocidos y resueltos por los juzgados de vigilancia penitenciaria en la provincia de Zaragoza del año 2011 al 2014 en primera instancia, así como número de recursos en segunda instancia durante los citados años** (núm. reg. 198239) 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 677, de 2 de junio de 2015.)
- 184/074005** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de asuntos conocidos y resueltos por los juzgados del orden social en la provincia de Zaragoza del año 2011 al 2014 en primera instancia, así como número de recursos en segunda instancia durante los citados años** (núm. reg. 198240) 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 677, de 2 de junio de 2015.)
- 184/074006** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre personal adscrito a los juzgados de lo contencioso-administrativo de la provincia de Zaragoza, plazas cubiertas, vacantes e interinas, a 31/12/2014** (núm. reg. 197603) 266
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 677, de 2 de junio de 2015.)
- 184/074007** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre personal adscrito a los juzgados de lo penal de la provincia de Zaragoza, plazas cubiertas, vacantes e interinas, a 31/12/2014** (núm. reg. 197604) 266
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 677, de 2 de junio de 2015.)
- 184/074008** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre personal adscrito a las secretarías de juzgados de paz de la provincia de Zaragoza, plazas cubiertas, vacantes e interinas, a 31/12/2014** (núm. reg. 197605) 266
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 677, de 2 de junio de 2015.)
- 184/074009** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre personal adscrito a los juzgados de primera instancia e instrucción de la provincia de Zaragoza, plazas cubiertas, vacantes e interinas, a 31/12/2014** (núm. reg. 197606) 266
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 677, de 2 de junio de 2015.)
- 184/074010** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre personal adscrito a los juzgados de lo social de la provincia de Zaragoza, plazas cubiertas, vacantes e interinas, a 31/12/2014** (núm. reg. 197607) 266
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 677, de 2 de junio de 2015.)

- 184/074011** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre personal adscrito a los juzgados de lo mercantil de la provincia de Zaragoza, plazas cubiertas, vacantes e interinas, a 31/12/2014** (núm. reg. 197608) 266
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 677, de 2 de junio de 2015.)
- 184/074012** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre personal adscrito a los juzgados de vigilancia sobre la mujer de la provincia de Zaragoza, plazas cubiertas, vacantes e interinas, a 31/12/2014** (núm. reg. 197609) 266
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 677, de 2 de junio de 2015.)
- 184/074013** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre personal adscrito a los juzgados de vigilancia penitenciaria de la provincia de Zaragoza, plazas cubiertas, vacantes e interinas, a 31/12/2014** (núm. reg. 197610) 266
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 677, de 2 de junio de 2015.)
- 184/074019** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre valoración y aplicación de la nueva Norma de Calidad del Ibérico** (núm. reg. 197568) 267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 677, de 2 de junio de 2015.)
- 184/074115** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa González Santín (GS) y a doña Helena Castellano Ramón (GS) **sobre número de sanciones impuestas, así como importe derivado de dichas sanciones en la provincia de León por exceso de velocidad durante los años 2012 a 2014 y el primer trimestre del año 2015** (núm. reg. 198147) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 677, de 2 de junio de 2015.)
- 184/074116** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa González Santín (GS) y a doña Helena Castellano Ramón (GS) **sobre número de sanciones impuestas, así como importe derivado de dichas sanciones en la provincia de León por exceso de nivel de alcohol durante los años 2012 a 2014 y el primer trimestre del año 2015** (núm. reg. 198147) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 677, de 2 de junio de 2015.)
- 184/074117** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa González Santín (GS) y a doña Helena Castellano Ramón (GS) **sobre número de sanciones impuestas, así como importe derivado de dichas sanciones en la provincia de León por la falta de utilización del cinturón de seguridad durante los años 2012 a 2014 y el primer trimestre del año 2015** (núm. reg. 198147) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 677, de 2 de junio de 2015.)
- 184/074118** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa González Santín (GS) y a doña Helena Castellano Ramón (GS) **sobre número de sanciones impuestas, así como importe derivado de dichas sanciones en la provincia de León por consumo**

- de sustancias tóxicas o estupefacientes durante los años 2012 a 2014 y el primer trimestre del año 2015** (núm. reg. 198147) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 677, de 2 de junio de 2015.)
- 184/074119** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa González Santín (GS) y a doña Helena Castellano Ramón (GS) **sobre número de sanciones impuestas, así como importe derivado de dichas sanciones en la provincia de León por utilización del teléfono móvil durante los años 2012 a 2014 y el primer trimestre del año 2015** (núm. reg. 198147) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 677, de 2 de junio de 2015.)
- 184/074133** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre valoración de la nulidad de la Orden Ministerial de 01/07/2013 sobre la gestión de los censos del caladero nacional del Cantábrico y Noroeste, declarada por sentencia judicial de la Audiencia Nacional, así como actuaciones previstas ante dicha nulidad** (núm. reg. 197583) 269
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 677, de 2 de junio de 2015.)
- 184/074139** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre número de personas afiliadas al Sistema Especial Agrario durante los años 2012 a 2014, así como número de personas dedicadas al sector agrario demandantes de empleo en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 197712) 269
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 677, de 2 de junio de 2015.)
- 184/074229** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre personas afiliadas al Sistema Especial Agrario durante los años 2012 a 2014, así como personas demandantes de empleo en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 197713) 269
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 677, de 2 de junio de 2015.)
- 184/074273** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre mal uso de fondos europeos dedicados a subvencionar la extracción de biomasa forestal en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 197584) 272
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 677, de 2 de junio de 2015.)
- 184/074289** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Rodríguez Flores (GP) **sobre número de mujeres cotizantes a la Seguridad Social en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 197714) 272
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 677, de 2 de junio de 2015.)
- 184/074292** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Rodríguez Flores (GP) **sobre número de personas puestas por la Guardia Civil a disposición judicial en la**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 47

- Comunidad de Madrid en relación con robos producidos en el medio rural** (núm. reg. 197708) 272
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 677, de 2 de junio de 2015.)
- 184/074296** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Rodríguez Flores (GP) **sobre clasificación de los beneficios del Plan Prepara de la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 197715) 273
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 677, de 2 de junio de 2015.)
- 184/074336** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rocío López González (GP) **sobre número de jóvenes beneficiados de un puesto de aprendizaje en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el año 2014** (núm. reg. 197716) 273
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 677, de 2 de junio de 2015.)
- 184/074337** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rocío López González (GP) **sobre resultado de la lucha contra el empleo irregular y fraude a la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha desde el año 2011** (núm. reg. 197599) 273
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 677, de 2 de junio de 2015.)
- 184/074339** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rocío López González (GP) **sobre número de jóvenes beneficiados de una oferta de empleo en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el año 2014** (núm. reg. 197717) 275
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 677, de 2 de junio de 2015.)
- 184/074343** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rocío López González (GP) **sobre número de jóvenes beneficiados de un puesto en prácticas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el año 2014** (núm. reg. 197718) 273
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 677, de 2 de junio de 2015.)
- 184/074347** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre previsiones acerca de la creación de una nueva plaza en la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Pontevedra, con sede en Vigo** (núm. reg. 198241) 276
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 677, de 2 de junio de 2015.)
- 184/074368** Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre previsiones acerca de aumentar los puntos de control del aeropuerto de Manises (Valencia), así como medidas para solucionar su mala climatización** (núm. reg. 197569) ... 277
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 680, de 8 de junio de 2015.)
- 184/074376** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de empresas ubicadas en la provincia de Ourense y que han cesado su actividad durante los años 2012 a 2014** (núm. reg. 197748) 278
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 680, de 8 de junio de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 48

- 184/074451** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre valoración del crecimiento durante el año 2014 del número de parados que lleva más de tres años sin empleo** (núm. reg. 197759) 279
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 680, de 8 de junio de 2015.)
- 184/074454** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre valoración del Informe «La Responsabilidad Social Corporativa en las memorias anuales de las empresas del Ibex 35»** (núm. reg. 197935) 280
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 680, de 8 de junio de 2015.)
-

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 49

Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RTVE

Contestaciones

- 179/000311** Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre ingresos obtenidos por la Corporación RTVE en concepto de liquidaciones extraordinarias de las operadoras de televisión y telecomunicaciones a fecha 31/12/2014** (núm. reg. 197938) 282
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 179/000355** Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre realización por la Corporación RTVE de las consultas pertinentes ante la Dirección General de Tributos para esclarecer si lleva a cabo una prestación de servicios en los contratos deportivos con patrocinio** (núm. reg. 197561) 283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 179/000361** Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre resultados obtenidos en materia de reducción de gastos indirectos de la Corporación Radio Televisión Española y previsiones para los próximos años** (núm. reg. 197562) 283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 179/000362** Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre forma en la que está contribuyendo la Corporación de Radio Televisión Española al desarrollo de cine y otras producciones españolas y europeas** (núm. reg. 197563) 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 179/000368** Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre medidas para que se cumpla escrupulosamente el Plan de Igualdad en la Corporación Radio Televisión Española (CETVE) y se dé acceso a ambos sexos por igual a los puestos directivos y la contratación se haga atendiendo al sexo menos representado por área** (núm. reg. 197760) 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 642, de 8 de abril de 2015.)
- 179/000374** Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre medidas previstas ante la denuncia presentada por la Organización Médica Colegial, en relación a una información en TVE, «Las Mañanas de La 1», en la que se informaba sobre la prevención de cáncer con solo oler el limón, sin base científica alguna** (núm. reg. 197761) 289
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 647, de 16 de abril de 2015.)

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Preguntas

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

184/075024

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Concepció Veray Cama, Diputada por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

En un momento como el actual en donde la importante red de carreteras acoge un importante flujo de tráfico, las medidas de prevención adoptadas desde la Dirección General de Tráfico son de gran utilidad para disminuir el riesgo de accidente en carretera. Entre esas medidas se encuentra el sistema de puntos mediante el cual se puede llegar a impedir la conducción a quienes más infracciones cometan, lo que en principio es absolutamente comprensible. Sin embargo sería interesante saber de qué forma los titulares del carné de conducir tienen conocimiento de la situación en la que se encuentran respecto a las sanciones que pueden condicionar su capacidad para conducir conforme a derecho.

Por ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Comunica la Dirección General de Tráfico al conductor cuando, como consecuencia de una sanción de tráfico, es privado de algún punto de aquellos que tienen asignados por su licencia de conducir?, ¿de qué forma se procede?
2. ¿Comunica la Dirección General de Tráfico, al conductor que por acumulación de sanciones se encuentra al límite de perder los puntos que le facultan para conducir, la necesidad de hacer el correspondiente curso para recuperar parte de los mismos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2015.—**Concepció Veray Cama**, Diputada.

184/075262

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, doña Rosa María Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la politización de Donostia / San Sebastián 2016 y los cambios tras las elecciones municipales.

Exposición de motivos

Durante el próximo año 2015, San Sebastián acogerá la Capitalidad Europea de la Cultura. Evento gestionado por el Ayuntamiento de San Sebastián, la Diputación de Gipuzkoa, el Gobierno Vasco y el Ministerio de Cultura. Hace dos meses la Comisión Europea, en un informe realizado tras visitar la ciudad, alertaba de la falta de financiación privada para los eventos y urgía a concretar el 75 % de la programación que se encuentra en fase de definición respecto a la que está en producción.

Tras las elecciones municipales, se contempla el cambio de la alcaldía, así como en la Diputación de Guipúzcoa, de Bildu por el PNV. El propio director de San Sebastián 2016, Pablo Berástegui, reconoció ante el comité de seguimiento del proyecto enviado por la Comisión Europea, compuesto por expertos culturales, el recelo de las empresas a involucrarse hasta que no se supiera el resultado de las elecciones. Bildu ha mantenido a lo largo de la legislatura unas pésimas relaciones con Kutxa, la caja guipuzcoana, algo que, como asumió Berástegui, ha influido en las conversaciones con la entidad financiera para sumarse al proyecto. Eneko Goia, el que será previsiblemente el futuro alcalde de la ciudad, asegura comprometerse con la búsqueda de patrocinadores y de financiación, además de tomar la presidencia de la fundación Donostia / San Sebastián 2016.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué medidas tomará el Gobierno para que la programación en fase de definición se concluya y pase a fase de producción como urge la Comisión Europea?
2. ¿Está colaborando el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con el resto de administraciones implicadas en la búsqueda de patrocinadores y financiación para llevar a cabo los proyectos programados?
3. En caso de no conseguir financiación y patrocinadores privados suficientes y con la trascendencia que puede tener esto para la imagen de España en el resto de Europa, ¿dispone el Gobierno de alguna partida presupuestaria reservada para este evento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2015.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

184/075278

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Gonzalo José Ordoñez Puime y doña María Paz Lago Martínez, Diputados por la provincia de Pontevedra, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes preguntas al Gobierno de las que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido la inversión del Ministerio de Fomento en Galicia para obras de Aeropuertos en el período 2008-2011?

¿Cuál ha sido la inversión del Ministerio de Fomento en Galicia para obras de Aeropuertos en el período 2011-2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2015.—**Gonzalo José Ordóñez Puime y María Paz Lago Martínez**, Diputados.

184/075279

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Gonzalo José Ordoñez Puime y doña María Paz Lago Martínez, Diputados por la provincia de Pontevedra, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes preguntas al Gobierno de las que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido la inversión del Ministerio de Fomento para obras de Aeropuertos en la provincia de Pontevedra en el período 2008-2011?

¿Cuál ha sido la inversión del Ministerio de Fomento para obras de Aeropuertos en la provincia de Pontevedra en el período 2011-2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2015.—**Gonzalo José Ordóñez Puime y María Paz Lago Martínez**, Diputados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 52

184/075280

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Gonzalo José Ordoñez Puime y doña María Paz Lago Martínez, Diputados por la provincia de Pontevedra, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el importe total de las obras de Aeropuertos que el Ministerio de Fomento viene acometiendo en la ciudad de Vigo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2015.—**Gonzalo José Ordoñez Puime y María Paz Lago Martínez**, Diputados.

184/075281

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María del Carmen Fortea Millán, Diputada por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de radares fijos y móviles instalados actualmente en las carreteras de la provincia de Teruel, así como número de multas por exceso de velocidad en las carreteras de dicha provincia en el periodo 2011-2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2015.—**María del Carmen Fortea Millán**, Diputada.

184/075282

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María del Carmen Fortea Millán, Diputada por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido la evolución de altas en la Seguridad Social en el sector agrario por cuenta propia en la provincia de Teruel desde 2008 a 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2015.—**María del Carmen Fortea Millán**, Diputada.

184/075283

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María del Carmen Fortea Millán, Diputada por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 53

¿Cuál ha sido la evolución en el número de trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo en la provincia de Teruel desde el año 2011 hasta hoy?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2015.—**María del Carmen Fortea Millán**, Diputada.

184/075284

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María del Carmen Fortea Millán, Diputada por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de pensiones por viudedad, así como la cuantía de la pensión media en la provincia de Teruel en 2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2015.—**María del Carmen Fortea Millán**, Diputada.

184/075285

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María del Carmen Fortea Millán, Diputada por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de prestaciones por jubilación en la provincia de Teruel y la cuantía de pensión media durante el presente ejercicio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2015.—**María del Carmen Fortea Millán**, Diputada.

184/075286

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María del Carmen Fortea Millán, Diputada por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido la evolución en el número de turolenses que perciben el subsidio por desempleo desde 2011 hasta la actualidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2015.—**María del Carmen Fortea Millán**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 54

184/075287

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María del Carmen Fortea Millán, Diputada por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles han sido los principales sectores exportadores desde el año 2008 en la Comunidad Autónoma de Aragón y en la provincia de Teruel?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2015.—**María del Carmen Fortea Millán**, Diputada.

184/075288

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María del Carmen Fortea Millán, Diputada por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el número de delitos investigados y esclarecidos por la Guardia Civil desde el 2011 hasta el día de hoy?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2015.—**María del Carmen Fortea Millán**, Diputada.

184/075289

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María del Carmen Fortea Millán, Diputada por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido la evolución en el número de contratos de emprendedores firmados en Teruel desde el 2011?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2015.—**María del Carmen Fortea Millán**, Diputada.

184/075290

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María del Carmen Fortea Millán, Diputada por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el número de inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Teruel durante el presente ejercicio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2015.—**María del Carmen Fortea Millán**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 55

184/075291

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rocío López González, Diputada por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido la cuantía de la deuda de las corporaciones locales de la Comunidad de Castilla La Mancha con la Seguridad Social?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2015.—**Rocío López González**, Diputada.

184/075292

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rocío López González, Diputada por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles han sido las inspecciones realizadas en el año 2013 en la provincia de Toledo en materia de lucha contra el fraude laboral?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2015.—**Rocío López González**, Diputada.

184/075293

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rocío López González, Diputada por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el número de hombres cotizantes a la Seguridad Social en la Comunidad de Castilla-La Mancha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2015.—**Rocío López González**, Diputada.

184/075294

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rocío López González, Diputada por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el importe de las sanciones impuestas en el año 2013 en la provincia de Toledo en materia de lucha contra el fraude laboral?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2015.—**Rocío López González**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 56

184/075295

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rocío López González, Diputada por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el número de mujeres cotizantes a la Seguridad Social en la Comunidad de Castilla-La Mancha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2015.—**Rocío López González**, Diputada.

184/075296

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rocío López González, Diputada por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el número de prestaciones por incapacidad permanente en la Comunidad de Castilla-La Mancha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2015.—**Rocío López González**, Diputada.

184/075297

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rocío López González, Diputada por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido la cuantía de la deuda de la Comunidad de Castilla-La Mancha con la Seguridad Social?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2015.—**Rocío López González**, Diputada.

184/075298

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rocío López González, Diputada por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido la cuantía de la deuda de las empresas públicas de la Comunidad de Castilla-La Mancha con la Seguridad Social?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2015.—**Rocío López González**, Diputada.

184/075299

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rocío López González, Diputada por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el número de pensiones de la Comunidad de Castilla-La Mancha derivadas de la acción protectora del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2015.—**Rocío López González**, Diputada.

184/075300

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Diputada que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

Según informaciones periodísticas, las licitaciones de medios aéreos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) para el Servicio de transporte y extinción del Área de Defensa contra Incendios Forestales, presentan serias irregularidades. Así, al parecer, tras finalizar el último contrato de helicópteros en 2014, se procedió a una contratación por un año que finalmente resultó fallida y se contrató únicamente para la campaña de invierno de 2015 por un procedimiento urgente. De la misma forma, actualmente y también de forma urgente, nos encontramos con un proceso de licitación para un solo año de duración.

Si esto es así, se está normalizando lo que debería ser excepcional, convirtiendo en una subasta lo que debería ser un concurso de un servicio público con garantías de calidad y estabilidad. Con contrataciones de esa duración de este tipo de medios aéreos tan críticos, como son los helicópteros, es difícil garantizar la estabilidad en los puestos de trabajo de las tripulaciones y personal de extinción, comprometiendo el grado de formación, habilidades específicas y el propio futuro laboral de los trabajadores.

Las informaciones periodísticas también se hacen eco de ciertas denuncias en lo referente a las tripulaciones dobles desde que entró en vigor el Real Decreto 750/2014, de 5 de septiembre, por el que se regulan las actividades aéreas de lucha contra incendios y búsqueda y salvamento y se establecen los requisitos en materia de aeronavegabilidad y licencias para otras actividades aeronáuticas. Así, al parecer, ciertos operadores obligados a cumplir ese Real Decreto en lo referente a tripulaciones dobles, pretenden ahorrar costes en formación habilitante de los pilotos excluyendo de dicha formación a los copilotos en los tipos de helicópteros a los que están adscritos. Esto supone impedir una adecuada formación en el puesto de trabajo que luego desempeñarán cuando actúen en los incendios.

Por último, otro de los problemas denunciado es la estacionalidad del servicio. Parece ser que se ha optado por arrendar a empresas extranjeras la mayor parte de los helicópteros medios que operarán este verano en España. Esto puede generar dudas sobre operatividad en relación a helicópteros ubicados en España y bajo supervisión de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA).

¿Considera el Gobierno que las contrataciones bimensuales o anuales de helicópteros para el Servicio de transporte y extinción del Área de Defensa contra Incendios Forestales aseguran la prestación de un servicio seguro y eficaz?

¿Está AESA supervisando lo que está sucediendo con las tripulaciones dobles desde que entró en vigor el Real Decreto 750/2014?

¿Considera el Gobierno que está prevaleciendo la seguridad y el empleo de calidad frente a criterios economicistas en esta materia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2015.—**Ascensión de las Heras Ladera**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 58

184/075301

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Diputada que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

Hace unos meses comenzaron los trabajos de ampliación del puente de Rande en la AP-9. Se empezó señalizando la zona afectada, luego se derribaron varias viviendas afectadas y a continuación se montó la estructura sobre el puente.

Desde entonces los trabajos fueron ralentizándose hasta que actualmente están casi paralizados. En este tiempo hemos ido sabiendo a través de la prensa que las empresas constructoras, tras los trabajos previos de análisis del estado de la infraestructura, se han encontrado con que 80 tirantes de los actuales que soportan el puente no ofrecen garantía para soportar el carril adicional que se va a construir a ambos lados del mismo. Por ello, las constructoras solicitan la modificación del proyecto de obra inicial.

Al parecer, la modificación que se pide consistiría en hacer en el puente únicamente obras de mantenimiento de la infraestructura y dos accesos nuevos (Chapela-Morrázo) más directos al puente. Esto podría provocar que el colapso de esta infraestructura fuese más cotidiano.

¿Prevé el Gobierno la modificación del proyecto de ampliación del puente de Rande?
Si está prevista dicha modificación, ¿cuál es el nuevo proyecto técnico de ampliación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2015.—**Ascensión de las Heras Ladera**,
Diputada.

184/075302

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosana Pérez Fernández, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativas a la conculcación del derecho constitucional a la huelga de los trabajadores de asistencia en tierra en el aeropuerto de Madrid-Barajas de la compañía aérea Ryanair.

Los trabajadores de asistencia en tierra («handling») en el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas de la compañía aérea Ryanair convocaron un paro indefinido desde el pasado 30 de mayo como protesta por las precarias condiciones laborales, los abusos y las continuas amenazas a los que están sometidos.

La representación sindical denuncia que la compañía tiene la intención de bajar los sueldos entre un 20 % y un 30 %, no respetando su convenio colectivo. La compañía aérea se niega a negociar con el comité de empresa las condiciones laborales, además de negarse a desarrollar la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, entre otros motivos.

En el aspecto más relacionado con la seguridad, los trabajadores reclaman ropa de trabajo y equipos de protección individual, de maquinaria de trabajo, medios y útiles de trabajo.

Denuncian el trato de la compañía basado en notificaciones de sanciones por escrito, acoso, lenguaje amenazante e incluso la toma de fotografías mientras realizan sus funciones.

Uno de los factores que ha provocado una mayor preocupación es la pretensión de la empresa de reducir la atención a la flota dejándola en dos trabajadores por avión, lo que va a repercutir negativamente en los pasajeros.

La huelga de la plantilla de tierra de Ryanair fue decidida de forma mayoritaria en las asambleas de trabajadores. Un derecho constitucional que la empresa está conculcando de manera flagrante. Hasta tal punto que el comité de empresa de Ryanair tuvo que presentar una querrela en el juzgado de guardia en Madrid por presuntas irregularidades en el establecimiento de los servicios mínimos. Alegan que la empresa estableció unos servicios mínimos superiores a los establecidos por el Ministerio de Fomento, además de que la aerolínea no aportó la información sobre los vuelos y las plantillas afectadas.

Los trabajadores afectados denuncian que desde el inicio de la huelga están prestando servicios unas 15 personas ajenas a la plantilla, lo que se traduce en una vulneración de sus derechos constitucionales a la huelga.

Los trabajadores están cumpliendo con los servicios mínimos aunque lógicamente se producen retrasos en la entrega de equipaje facturado con las consiguientes demoras en los vuelos.

Además de conculcar los derechos constitucionales de los trabajadores, Ryanair ha dado un paso más en la dirección de poner en riesgo a los pasajeros. Ha pedido a los pasajeros que vuelen desde o hacia Madrid que viajen con equipaje de mano debido a la huelga indefinida de su personal de asistencia en tierra. Ryanair envía email a los pasajeros diciéndoles que no pueden volar con maletas que tengan que ser facturadas, y les ofrece la opción de cambiarse a otros vuelos o a aeropuertos alternativos.

Sin embargo, los trabajadores han denunciado que la compañía continúa cargando maletas incluso en los baños de los aviones lo que incumple flagrantemente las normas de seguridad aérea.

El Gobierno no puede escudarse en el argumento manido de que se trata de una empresa privada como ha hecho en otros procesos, estimulados por su retrógrada reforma laboral. Además en este caso hablamos de factores de seguridad que no pueden ser ajenos al Ministerio de Fomento.

Tampoco puede ser indiferente al hecho de que se conculque el derecho constitucional a la huelga que tienen los trabajadores, o se produzcan abusos laborales que deben ser objeto de la atenta mirada de la Administración.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

¿Está el Ministerio de Fomento al tanto de la precaria y abusiva situación laboral de los trabajadores de tierra de la compañía aérea Ryanair que les ha llevado a convocar una huelga indefinida desde el pasado 30 de mayo?

¿Sabe que la empresa está vulnerando el derecho constitucional a la huelga de los trabajadores estableciendo servicios mínimos abusivos, muy por encima de los establecidos por el Ministerio? ¿Sabe que están prestando servicios unas 15 personas ajenas a la plantilla desde el inicio de la huelga?

¿No debería el Ministerio de Fomento abrir una investigación a la compañía aérea Ryanair por los hechos descritos en la exposición de motivos?

¿Se han realizado inspecciones de trabajo en dicha compañía en el aeropuerto de Madrid-Barajas?

¿Se ha controlado que la empresa aérea cumpla con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales?

¿Sabe el Ministerio que la plantilla de trabajadores denuncia la falta de ropa de trabajo y de equipos de protección individual, de maquinaria de trabajo, medios y útiles necesarios para sus tareas?

¿Se ha llegado a sancionar a dicha compañía por sus incumplimientos en relación a aspectos relacionados con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales?

¿Qué opinión le merece al Ministerio que una empresa aérea trate a su plantilla de tierra a base de notificaciones de sanciones, con lenguaje amenazante, acoso e incluso la toma de fotografías mientras realizan sus funciones?

¿Ha realizado el Ministerio controles en los aviones de Ryanair por permitir el embarque de equipaje no controlado? ¿Está la compañía cargando maletas incluso en los baños de los aviones? ¿Ha vigilado esta cuestión?

¿Se ha dirigido el Ministerio de Fomento a Ryanair a fin de demandarle que cumpla lo contemplado en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales?

¿Le ha sancionado por este tema?

¿No debería el Ministerio de Fomento realizar controles en los aeropuertos a fin de garantizar que se cumpla la legalidad laboral estipulada así como las condiciones de seguridad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2015.—**Rosana Pérez Fernández**, Diputada.

184/075303

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña M.^a Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 60

solicita respuestas por escrito relativas al estado de abandono del puente situado sobre la antigua N-550 a su paso por la parroquia pontevedresa de San Vicente de Cerponzóns.

Por la parroquia pontevedresa de San Vicente de Cerponzóns pasa el antiguo tramo de la N-550.

En una iniciativa parlamentaria anterior ya pusimos de relieve las deficiencias de seguridad vial que presenta este tramo antiguo de la N-550 en la zona y la necesidad de acometer algunas mejoras de muy bajo presupuesto pero que redundarían en una mejora notable de la seguridad vial.

En esta ocasión nos mueve la preocupación por una infraestructura de gran valor histórico que se ubica asimismo en el viejo tramo de la N-550 en su discurrir por la parroquia de Cerponzóns. Se trata de un puente que data del siglo XVIII sobre el río Rons.

Es un puente de finales del siglo XVIII, promovida y financiada inicialmente por el arzobispo Raxoi y posteriormente por el arzobispo Malvar. El arquitecto José Pérez Machado fue el encargado de la obra.

Está situado en el camino real que unía Santiago de Compostela con Pontevedra.

A pesar de su relevancia arquitectónica e histórica el puente se encuentra en una situación de abandono, cubierto por la maleza y sin limpiar. Además, hace unos años la empresa de telefonía Telefónica realizó el cableado pegado al puente lo que causa un impacto visual enorme. Es una plancha metálica que afea el lateral del puente, dificultando la visión de su estructura al completo.

Consideramos que este tipo de joyas arquitectónicas, totalmente adaptadas a la naturaleza y a su paisaje, deberían ser objeto de cuidado y protección por parte de las administraciones competentes. En este caso el Ministerio de Fomento.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

¿Conoce el Ministerio de Fomento el estado de abandono en el que se encuentra el puente del siglo XVIII sobre el río Rons, en el antiguo tramo de la N-550 a su paso por la parroquia pontevedresa de San Vicente de Cerponzóns?

¿No es posible que se proceda a limpiar y regenerar a fin de poder contemplar toda su estructura al completo?

¿Por qué razón se permitió que una empresa de telefonía realizase el cableado pegado al puente, causando un impacto visual enorme?

¿No considera que dicho cableado debería haber sido enterrado? ¿Va el Ministerio a demandar la retirada de la plancha metálica?

¿Qué disposición tiene a realizar una actuación de limpieza en el puente de modo que pueda ser visualizado en su integridad, y de forma que salga de su actual estado de deterioro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputada.

184/075305

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Ramón María Trevín Lombán, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Desde el viernes día 12 de junio, el diario «La Razón» informa de cuestiones relativas a un encuentro en una cafetería entre dos Comisarios Principales del Cuerpo Nacional de Policía y el Portavoz de Interior del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso. Ayer, 15 de junio, ambos han sido cesados. Ese mismo día dicho diario ponía en boca del Diputado popular, señor Conde: «El PP denuncia que los comisarios cesados daban información confidencial al PSOE».

Dicha información tiene un curioso paralelismo con otra, publicada por este medio, que incluía la fotografía de un numeroso grupo de Jueces extraída de la base de datos del Documento Nacional de Identidad. Al responsable policial que extrajo esas fotografías, faltando a los deberes de su cargo, el Ministerio del Interior, no sólo no lo expedientó, sino que se lo premió con una medalla roja, pensionada de por vida, suponemos que por el gran servicio prestado a la policía política de Fernández Díaz, que este

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 61

Gobierno ha instalado en el Cuerpo Nacional de Policía para controlar los casos relacionados con el Partido Popular y «vigilar» con dinero público a los adversarios políticos.

Respecto a la noticia del día 12 es necesario señalar que en la misma se afirmaba que habían mantenido reiterados encuentros tanto en la Cámara, como fuera de ella, cuestión que solo se puede conocer con seguimientos continuos realizados bien por servicios privados o por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

— ¿Ha ordenado el Ministro del Interior el seguimiento y control de los Diputados de la oposición y en concreto del Diputado Portavoz del Grupo Socialista en el Congreso en la Comisión de Interior?

— ¿Ha recibido el Ministerio del Interior información sobre la actividad y/o reuniones, del Portavoz Socialista de Interior, del Comisario del Congreso?

— ¿Qué delito o falta supone el tomar un café en un local hostelero dos Comisarios de Policía y un Diputado del Congreso? ¿Ha decidido restringir el Gobierno a los parlamentarios de la oposición los contactos con los funcionarios? ¿En qué leyes se basa para ello?

— ¿Ha ordenado el Ministro del Interior que se filtren a un medio de comunicación las informaciones del seguimiento del Portavoz de Interior del Grupo Parlamentario Socialista que ha recabado su «Policía Política»?

— ¿Va a tomar medidas semejantes el Ministerio del Interior con la multitud de funcionarios policiales con los que se ha reunido el Grupo Socialista en esta legislatura?

— La persecución por razones ideológicas, así como el premio con fondos públicos a los afines, ha sido una constante en esta legislatura por el Ministro del Interior; ¿esta medida de cese de dos comisarios principales por tomar un café con un Diputado del Partido Socialista, es una represalia contra ellos, por no poder adoptar medidas semejantes contra los diputados del PSOE?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2015.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán**, Diputado.

184/075306

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Ramón María Trevín Lombán, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Desde el viernes día 12 de junio, un medio de Comunicación informa de cuestiones relativas a un encuentro en una cafetería entre dos Comisarios Principales del Cuerpo Nacional de Policía y el Portavoz de Interior del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso. Ayer, 15 de junio, ambos han sido cesados. Ese mismo día dicho diario ponía en boca del Diputado popular, señor Conde: «El PP denuncia que los comisarios cesados daban información confidencial al PSOE».

— ¿Tiene constancia de grabaciones o escuchas ilegales, el PP o el Ministerio del Interior, de ese encuentro?

— Y si no es así, ¿en base a qué informes les imputa el diputado popular, señor Conde, tales informaciones?

— ¿Ha constatado el Ministerio del Interior si los puestos de trabajo, funciones y competencias de dichos comisarios tienen o no relación con las preguntas parlamentarias que realiza el Grupo Parlamentario Socialista?

— El Diputado del PP, señor Conde, declara también al mismo diario ayer: «Algunas de las iniciativas parlamentarias presentadas por el señor Trevín tenían un grado de concreción sobre cuestiones internas del Cuerpo que solo se explican si desde dentro alguien le ha suministrado la información concreta». ¿Trata el Ministro del Interior, con dichos ceses de amedrentar a los funcionarios del CNP e imposibilitar así que la oposición sepa «demasiado» sobre decisiones o actuaciones de su «policía política»?

— Los ceses de estos dos comisarios, por orden del Ministro de Interior, ¿trata de ocultar su temor a que se revelen ciertos aspectos de su gestión, poco acordes con la legalidad vigente o la ética debida a un responsable político que tiene bajo su responsabilidad a un Ministerio tan sensible como el de Interior?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2015.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán**, Diputado.

184/075307

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Ramón María Trevín Lombán Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

El diario «La Razón» viene publicando desde el viernes 12 diferentes informaciones sobre un encuentro en una cafetería de dos comisarios con el Portavoz socialista de Interior en el Congreso. Está claro que dichas publicaciones tenían como única finalidad justificar la adopción de medidas contra estos Comisarios Principales, que en el día de hoy, 15 de junio, han sido cesados en su puesto, con clara vulneración de varios de sus derechos fundamentales. Su cese constituye un caso claro de actuación arbitraria, a sabiendas y una persecución personal contra dos miembros del Cuerpo Nacional de Policía, ya que su actuación no ha infringido ninguna de sus obligaciones o deberes.

— ¿Tiene pruebas o indicios suficientes el Ministerio del Interior que demuestren que dichos comisarios facilitaron información a dicho Diputado?

— ¿Cómo casan dichos ceses con el respeto a los derechos fundamentales que ostentan los miembros del Cuerpo Nacional de Policía?

— ¿Considera el Gobierno que con la información que facilita en las respuestas a preguntas de los parlamentarios socialistas es imposible conocer la información que se recaba?, ¿por qué?

— ¿Es consciente el Gobierno de que la denuncia de los atropellos de los derechos de diversos colectivos del Cuerpo Nacional de Policía y de miembros concretos del mismo es el motivo de muchas de las preguntas que se le formulan por parte del Grupo Socialista, con la finalidad de amparar a dichas personas y defender sus derechos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2015.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán**, Diputado.

184/075308

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jon Iñárritu García, Diputado de Amaiur, integrado en el Grupo Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas al Gobierno con ruego de respuesta por escrito.

Según el informe de la Asociación Española de Técnicos de Salvamento Acuático y Socorrismo (AETSAS), el pasado año se produjeron 339 muertes por ahogamiento en el Estado. Por ello, hacen un llamamiento a la precaución y a la toma de medidas. De los datos del informe se desprende información como que el ahogamiento es la principal causa de muerte accidental en niños entre 5 y 14 años en todo el mundo. De igual forma, se señala que existen factores de riesgo implicados en los ahogamientos que en muchos casos están relacionados con la falta de supervisión en el caso de los menores y que el vallado de las piscinas domésticas reduce el riesgo de ahogamiento en un 85% y la vigilancia y supervisión paterna/materna prácticamente eliminan el riesgo de que el niño sufra un incidente con riesgo vital.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 63

Por todo ello, Amaiur desea conocer:

1. ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno, dentro de sus competencias para reducir el número de ahogamientos en el Estado de cara al periodo estival?
2. ¿Cuántos fallecimientos por ahogamientos se han producido en los últimos diez años en el Estado? (Por años, edad de los fallecidos, municipio y provincia, lugar del ahogamiento: mar, piscina pública o particular, lagos, ríos, bañeras)

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Jon Iñarritu García**, Diputado.

184/075309

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

En una respuesta de la Comisión Europea ante una petición presentada por AVM3J, esta afirma que:

«...los sistemas de transporte local en España han sido excluidos expresamente del ámbito de aplicación de la Directiva 2004/49/CE en virtud del Real Decreto 810/2007, de 22 de junio de 2007...»

Ante este hecho:

¿Cree el Gobierno que sería conveniente revisar esta exclusión, dados accidentes sucedidos como, por ejemplo, el del metro de Valencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Ricardo Sixto Iglesias**, Diputado.

184/075310

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Feliu Guillaumes i Ràfols, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando sus respuestas por escrito.

El miércoles 4 de febrero de 2015 la bola de la base de radar del Pení de Roses desapareció víctima de la tramontana y no retirada por obras, como se dijo en un primer momento.

El globo de protección del radar salió volando por el fuerte temporal de viento, sin que provocara otros daños. Ambas esferas tienen la función de proteger de las inclemencias del tiempo el radar que hay debajo; precisamente por eso que están hechas con materiales sofisticados y ligeros (en parte, en fibra de vidrio), que deben dejar paso a las ondas aunque proteger la estructura, unas características que hacen que sea más vulnerable.

Desde este incidente han pasado más de 4 meses y siguen esparcidos grandes trozos de material de fibra de vidrio, material contaminante y que puede provocar daños tanto medioambientales como para las personas que transiten por la zona.

¿Cuándo piensa el Gobierno mandar a los encargados del ejército o responsables técnicos a recoger los fragmentos de burbuja que cubría el radar de la base del Pení en Roses y que desde el 4 de febrero de 2015 están esparcidos por los alrededores de la base?

¿A qué es debida esta demora?

¿Es consciente el Gobierno de la peligrosidad de tener este material contaminante esparcido por el territorio y su impacto medioambiental?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 64

184/075311

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pere Macias i Arau, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando sus respuestas por escrito.

1. ¿De las distintas partidas de ingresos y gastos que se incluyen en las cuentas de resultados de Aena para los ejercicios de 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, cuáles son los criterios de contabilidad analítica en los que se basa Aena para repartir estas partidas entre los distintos aeropuertos?

2. En relación al Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, ¿a qué se debe que el resultado financiero en 2013 fuera de -132,58 millones de euros mientras en 2014 fue de -296,24 millones de euros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Pere Macias i Arau**, Diputado.

184/075312

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pere Macias i Arau, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando sus respuestas por escrito.

Los medios de comunicación han puesto de manifiesto que desde el 1 de junio ADIF no dispone de seguro de responsabilidad civil.

1. ¿Es cierto que Adif no tiene ninguna póliza de responsabilidad civil desde el 1 de junio de 2015?

2. En caso afirmativo, ¿qué razones pueden justificar esta situación?

3. ¿En las cuentas de Adif hay alguna provisión destinada a hacer frente a posibles indemnizaciones por posibles daños causados a terceros en ausencia de seguro de responsabilidad civil?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Pere Macias i Arau**, Diputado.

184/075313

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pere Macias i Arau, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando sus respuestas por escrito.

La Ley 2/2015, de 30 de marzo, de Desindexación de la Economía Española fue aprobada con el objetivo de establecer una nueva disciplina no indexadora en el ámbito de la contratación pública. No obstante, el actual régimen transitorio regulado en la Ley genera una situación de grave inseguridad jurídica.

El apartado 2.c de la Disposición derogatoria de la Ley de Desindexación de la Economía Española, mantiene la vigencia de la Disposición adicional 88.a de la Ley 22/2013, de Presupuestos Generales del Estado para 2014, mediante la cual se anticipó legamente la prohibición de indexar con el IPC las revisiones de precios de los contratos públicos desde enero de 2014, hasta que no entre en vigor el Real Decreto de desarrollo de la Ley de Desindexación.

Ello prolonga una situación de incertidumbre jurídica ya que, desde la aprobación de la Disposición adicional 88.a) de la Ley 22/2013, se vienen sucediendo interpretaciones claramente divergentes de la misma por las diversas Administraciones públicas llamadas a aplicarla (estatal, autonómica y local), que están adoptando con frecuencia en los pliegos de cláusulas administrativas soluciones incompatibles a la regulación de la revisión periódica de precios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 65

Esta situación de inseguridad jurídica ha provocado en 2014 la ralentización de numerosos proyectos de licitaciones públicas de larga duración hasta que se produzca el desarrollo del Real Decreto previsto en la propia Ley de Desindexación de la Economía Española. A este problema se añade la compleja regulación que se hace en el proyecto de Ley del régimen transitorio, al no quedar claro para el intérprete hasta qué punto resulta aplicable el nuevo régimen de revisión de precios del artículo 89 del TRLCSP, aun cuando no se haya aprobado el Real Decreto de desarrollo de la Ley de Desindexación.

¿Tiene previsto el Gobierno corregir esta situación de incertidumbre jurídica?

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno desplegar el Real Decreto de desarrollo de la Ley de Desindexación de la Economía Española?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Pere Macias i Arau**, Diputado.

184/075314

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas, sobre la información emitida por la Agencia Efe acerca de la dictadura de Kazajistán, dirigidas al Gobierno con solicitud de respuesta escrita.

Recientemente hemos tenido conocimiento de la vinculación existente entre la agencia pública de noticias Efe y el Gobierno de Kazajistán, a través de un contrato establecido entre ambos y cuya característica más notable es su opacidad, tal y como han constatado representantes sindicales y los profesionales de la propia agencia a los que se ha negado el acceso a su contenido en virtud de supuestas cláusulas de confidencialidad.

Según las declaraciones publicadas en los medios del Director general de la Agencia Efe para Asia y Oceanía, Ignacio Sanz Cerezuela, dicho contrato habría sido firmado en el mes septiembre de 2013 en la capital kazaja, Astaná, con la presencia del presidente del Gobierno español, Mariano Rajoy, y del primer ministro de Kazajistán, Serik Ajmétov. A la luz de estas mismas informaciones, la Agencia Efe habría firmado un Acuerdo de colaboración con la agencia kazaja Kazainform con el fin de «intercambiar y elaborar información de manera continuada, que pretende dar a conocer la realidad social, cultural y económica de ambos países con el fin de fomentar el conocimiento mutuo y favorecer las relaciones comerciales y la presencia de España en Asia Central». Curiosamente, y en el mismo acto, al menos una docena de empresas españolas «firmaron la realización de diversos e importantes proyectos en el país kazajo».

Kazajistán es un régimen autoritario en el que su presidente, Nursultán Nazarbáyev, no solo ostenta la Jefatura del Estado, sino que también es el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas. Nazarbáyev, que ocupa el cargo desde que Kazajistán declaró su independencia de la Unión Soviética en 1991, tiene poder de veto sobre cualquier legislación que apruebe el Parlamento.

Según Índice de Calidad Democrática publicado por la revista The Economist, Kazajistán ocupaba el año pasado el puesto 137 de 167, por debajo de países como Cuba o Vietnam y a solo dos puntos del país más totalitario de todos, Corea del Norte. Este tipo de mediciones nos dan cuenta de la catadura del régimen presidencialista y autoritario que dirige desde hace 24 años el dictador Nazarbáyev.

En cuanto a los índices que miden la libertad de prensa, indicador anual compilado y publicado por la organización no gubernamental Reporteros Sin Fronteras, el pasado año Kazajistán bajó un peldaño más hasta ocupar el puesto 161 de 183 países.

Con este escenario, resulta incomprensible leer las crónicas enviadas desde el país asiático por la corresponsal española establecida allí, y que no pueden ser catalogadas de otra forma más que como meros publirreportajes. Los artículos remitidos por EFE a sus suscriptores acerca de Kazajistán no cesan de dulcificar la imagen de un gobierno dictatorial. La última prueba es la crónica sobre el último proceso electoral que tuvo lugar el pasado mes de abril al que, además, tuvieron el dudoso honor de contribuir algunos miembros del Congreso y del Senado de nuestro país que acudieron al país kazajo presuntamente como observadores internacionales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 66

Por todo ello, el diputado abajo firmante formula la siguiente pregunta:

1. ¿Qué tipo de vinculación existe entre la Agencia Efe y el Gobierno de Kazajistán?
2. ¿Tiene el Gobierno conocimiento de la existencia de cualquier vinculación de tipo contractual entre la Agencia Efe y alguna institución kazaja?
3. ¿Qué valoración hace el Gobierno de las informaciones procedentes de la corresponsalía de Efe en Astaná? ¿Comparte el Gobierno los contenidos informativos de las crónicas enviadas desde Kazajistán?
4. ¿Por qué se ha denegado el acceso a los representantes de los trabajadores al contenido del contrato de colaboración existente entre la Agencia Efe y la agencia kazaja 'Kazainform'?
5. ¿Cuál fue el sentido y el contenido de la visita realizada en septiembre de 2013 a Kazajistán por el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy? ¿Viajaron junto a la delegación española representantes de empresas y compañías residentes en nuestro país? ¿Realizó el Gobierno algún tipo de intermediación respecto a los contratos firmados por las empresas españolas en dicha visita?
6. ¿Qué valoración le merece al Gobierno la doble vara de medir que utiliza en materia de relaciones internacionales cuando adopta distintas posturas respecto a los diferentes regímenes dictatoriales con los que mantiene relaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Ricardo Sixto Iglesias**, Diputado.

184/075315

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su diputada doña Irene Lozano Domingo, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la expulsión de las Fuerzas Armadas de la soldado Cristina Gago.

Exposición de motivos

Cristina Gago ingresó en las Fuerzas Armadas en el año 2005. Desde su ingreso en el ejército como soldado fue destinada al Regimiento de Infantería Ligera «Soria» n.º 9, siendo en aquella fecha la única mujer de su compañía. Allí pasó a estar bajo las órdenes de un capitán que le propuso nada más incorporarse ser su «conductora personal». Ante la negativa de la soldado, el Capitán le ofreció con diferentes insinuaciones de carácter sexual ser su «Secretaria Personal», a lo que nuevamente ella se negó recibiendo como contestación que se «arrepentiría de esa decisión». La amenaza por parte del capitán no tardó en materializarse con declaraciones y actuaciones de carácter sexista con expresiones como: «Vamos chicos hoy correremos mejor porque Gago va a correr delante para, con su cuerpo, motivarnos»; y otros de similar jaez, que eludimos reproducir por su carácter fuertemente indecoroso, relacionados con algunas partes de su cuerpo y el género cinematográfico de la pornografía.

En otra ocasión, le entregó una escoba a la soldado un día que tenía que desfilarse, y le dijo: «Toma Gago, tú con esta escoba, cada uno a lo suyo, tu a barrer y ellos a desfilarse», según el testimonio de la soldado que este grupo parlamentario ha recabado. Estos actos de acoso por razón de sexo fueron en aumento, hasta culminar en una agresión física a la soldado, a quien le propinó puñetazos en el pecho diciendo: «¿no quieres ser un soldado más? A ellos les doy, a ti también». La situación llegó a tal punto que la entonces soldado Gago decidió denunciar al capitán aportando pruebas rotundas, que tras ser certificadas por peritos llevaron al Tribunal Militar a darle la razón. Sin embargo, como ya hemos visto en casos similares, a raíz de la denuncia y mientras se realizaban las diligencias oportunas la soldado vivió un auténtico calvario, que culminó con la insólita decisión del Capitán de obligarla a ducharse y vestirse en el mismo cuarto de aseo reservado para sus compañeros varones. Sin embargo, los compañeros, solidarizándose con la humillación que se imponía a la soldado, organizaban turnos para respetar su intimidad e incluso protegerla. Cuando esto llegó a oídos del Capitán les amenazó de esta forma: «El próximo que hable, se ría o dé trato de favor a Gago en las duchas, pasará por su mismo trato».

Ante todo lo ocurrido la soldado solicitó que se la cambiara de unidad, pero se le negó dicho traslado y se permitió que continuaría la humillación y el acoso laboral posterior, mientras se garantizaba la impunidad al Capitán. Desde que puso la denuncia empezó a sufrir arrestos indiscriminados e injustificados, pues quien los imponía era el mismo denunciado y su entorno. Baste para hacerse una idea, señalar que

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 67

la soldado recibió hasta tres arrestos en un mes por cuestiones tan inimaginables como «falta de higiene». La acumulación de tres faltas desembocó en que la abrieran una falta grave que finalizó con un mes y un día de arresto en un disciplinario.

La situación se volvió insostenible y la Soldado Gago acabó de baja médica y fue obligada a pasar tres veces por tribunales médicos, fue apartada del servicio durante 4 años de manera injustificada y la tuvieron trabajando sin renovarle el compromiso como era obligatorio, es decir, de manera ilegal. Hasta tal punto llegó la persecución que la obligaron a ingresar en el Hospital Militar Gómez Ulla para pasar un estudio psiquiátrico, todo ello con la intención de expulsarla de las FAS, pero los médicos determinaron que debía ser reintegrada a su puesto de trabajo.

Y así fue, la soldado Gago se reincorporó al Ejército de Tierra en la Brigada Acorazada donde pasó sus pruebas físicas y médicas sin problemas, recibió calificaciones positivas de sus mandos, pero su situación irregular (trabajando para las FAS sin la renovación de compromiso dado que sus mandos anteriores se negaron a tramitar los documentos) se resolvió cuando apareció publicada en el Boletín Oficial de Defensa (BOD) su expulsión de las Fuerzas Armadas, sin ser siquiera informada de ello, sin que lo supieran sus nuevos mandos y sin posibilidad de alegación ninguna. La versión que se le ofreció fue que su anterior Jefe (el capitán al que ella había denunciado) había realizado un informe verbal (contrario a la normativa ya que deben ser por escrito) negativo respecto a ella. La realidad es que ese «informe verbal» claramente irregular lo había realizado más de cuatro años después de que la soldado dejara de estar a su mando y hubiera ganado el pleito contra él.

A este grupo parlamentario le consta que la hoy ex soldado Gago, y algunos miembros de su familia, también militares, se han dirigido en persona al JEME (Jefe del Estado Mayor de la Defensa), y al ministro, sin recibir respuesta alguna. Una vez más, el ministro ha dado la callada por respuesta ante un grave caso de abuso de poder, dejando desamparadas a las víctimas, como hemos visto en otras ocasiones. Cristina Gago no solo ha sido expulsada del ET por denunciar a un superior acosador, sin motivo y sufriendo una palmaria indefensión, sino que debido a esa expulsión se le niega la posibilidad de acceder a otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, mientras el Capitán ha sido ascendido y condecorado en estos años. Desde hace una semana, la ex soldado Gago se encuentra en huelga de hambre para pedir su readmisión en las Fuerzas Armadas.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito:

1. ¿Por qué fue expulsada de las Fuerzas Armadas, con el sustento del «informe verbal» de un capitán que fue denunciado por ella, habiendo además pasado más de cuatro años desde que dicho mando tuvo a sus órdenes a la soldado Gago?
2. ¿Cuándo va a proceder el Ministerio a su readmisión?
3. ¿Por qué el capitán denunciado por la soldado, y en cuyo proceso judicial quedó demostrado que su denuncia era legítima no fue sancionado por sus acciones?
4. ¿Por qué ni el JEME ni el ministro de Defensa han contestado cuando la soldado Gago se ha dirigido por escrito a ellos para demandarles una intercesión respecto a su situación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2015.—**Irene Lozano Domingo**, Diputada.

184/075316

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Julio Villarrubia Mediavilla, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál ha sido la evolución del número de beneficiarios de prestaciones por desempleo en la Comunidad Autónoma de Castilla León? Se solicitan los datos a fecha 31 de diciembre de 2010, 31 de diciembre de 2011, 31 de diciembre de 2012, 31 de diciembre de 2013, 31 de diciembre de 2014 y 31 de mayo de 2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 68

184/075317

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Julio Villarrubia Mediavilla, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál ha sido la evolución del número de beneficiarios de prestaciones por desempleo en la provincia de Palencia? Se solicitan los datos a fecha 31 de diciembre de 2010, 31 de diciembre de 2011, 31 de diciembre de 2012, 31 de diciembre de 2013, 31 de diciembre de 2014 y 31 de mayo de 2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Diputado.

184/075318

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Julio Villarrubia Mediavilla, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál ha sido la evolución del número de beneficiarios de prestaciones por desempleo en España? Se solicitan los datos a fecha 31 de diciembre de 2010, 31 de diciembre de 2011, 31 de diciembre de 2012, 31 de diciembre de 2013, 31 de diciembre de 2014 y 31 de mayo de 2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Diputado.

184/075319

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Julio Villarrubia Mediavilla, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿A qué cantidad asciende el número de parados inscritos en las oficinas de empleo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en las siguientes fechas, 31 de diciembre de 2010, 31 de diciembre de 2011, 31 de diciembre de 2012, 31 de diciembre de 2013, 31 de diciembre de 2014 y 31 de mayo de 2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Diputado.

184/075320

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Julio Villarrubia Mediavilla, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿A qué cantidad asciende el número de parados inscritos en las oficinas de empleo de la Provincia de Palencia en las siguientes fechas, 31 de diciembre de 2010, 31 de diciembre de 2011, 31 de diciembre de 2012, 31 de diciembre de 2013, 31 de diciembre de 2014 y 31 de mayo de 2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 69

184/075321

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Julio Villarrubia Mediavilla, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿A qué cantidad asciende el número de parados inscritos en las oficinas de empleo en España en las siguientes fechas, 31 de diciembre de 2010, 31 de diciembre de 2011, 31 de diciembre de 2012, 31 de diciembre de 2013, 31 de diciembre de 2014 y 31 de mayo de 2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Diputado.

184/075322

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Julio Villarrubia Mediavilla, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántas familias están con todos sus miembros en desempleo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León a fecha 31 de diciembre de 2010, 31 de diciembre de 2011, 31 de diciembre de 2012, 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Diputado.

184/075323

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Julio Villarrubia Mediavilla, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántas familias están con todos sus miembros en desempleo en la provincia de Palencia a fecha 31 de diciembre de 2010, 31 de diciembre de 2011, 31 de diciembre de 2012, 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Diputado.

184/075324

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Julio Villarrubia Mediavilla, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántas familias están con todos sus miembros en desempleo en España a fecha, 31 de diciembre de 2010, 31 de diciembre de 2011, 31 de diciembre de 2012, 31 de diciembre de 2013 y, 31 de diciembre de 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 70

184/075325

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Julio Villarrubia Mediavilla, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántas familias están con todos sus miembros en desempleo a 31 de mayo de 2015 en España, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y en la provincia de Palencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Diputado.

184/075326

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Julio Villarrubia Mediavilla, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de afiliados a la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Castilla León? Se solicitan los datos a fecha 31 de diciembre de 2010, 31 de diciembre de 2011, 31 de diciembre de 2012, 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Diputado.

184/075327

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Julio Villarrubia Mediavilla, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de afiliados a la Seguridad Social en la provincia de Palencia? Se solicitan los datos a fecha 31 de diciembre de 2010, 31 de diciembre de 2011, 31 de diciembre de 2012, 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Diputado.

184/075328

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Julio Villarrubia Mediavilla, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de afiliados a la Seguridad Social en España a fecha 31 de diciembre de 2010, 31 de diciembre de 2011, 31 de diciembre de 2012, 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 71

184/075329

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Julio Villarrubia Mediavilla, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de afiliados a la Seguridad Social a 31 de mayo de 2015 en España, la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la provincia de Palencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Diputado.

184/075330

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Julio Villarrubia Mediavilla, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Siendo la despoblación uno de los problemas más importantes de la Provincia de Palencia, ¿A cuánto asciende el número de habitantes en la Provincia a 31 de diciembre de 2010, 31 de diciembre de 2011, 31 de diciembre de 2012, 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2014?

Solicitamos desglose por cada una de las poblaciones de la provincia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Diputado.

184/075331

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Julio Villarrubia Mediavilla, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Siendo la despoblación uno de los problemas más importantes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ¿A cuánto asciende el número de habitantes en la Comunidad a 31 de diciembre de 2010, 31 de diciembre de 2011, 31 de diciembre de 2012, 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2014?

Solicitamos desglose en cada una de las provincias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Diputado.

184/075332

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Manuel Pezzi Cereto, Diputado por Granada, y don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Considera el Gobierno honesto y respetuoso con los derechos de la ciudadanía, que el Ministro Wert se dirija a los casi 4000 deportistas de alto nivel, el pasado 5 de mayo, unos días antes de las elecciones

municipales, para comunicarle que el Real Decreto-ley 5/2015 de comercialización de los derechos audiovisuales del fútbol profesional tenía previsto una partida para financiar su protección social, en la cuantía y los términos que reglamentariamente se establezcan, cuando el desarrollo reglamentario no se ha realizado, no exista partida económica alguna, las Federaciones deportivas no han recibido información al respecto, con lo que ha provocado una inmensa frustración de los posibles afectados, convencidos ahora de que todo era una propaganda sin soporte inmediato alguno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2015—**Manuel Pezzi Cereto y Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputados.

184/075333

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Manuel Pezzi Cereto, Diputado por Granada, y don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Ha desarrollado el Gobierno, además de una carta electoral del Ministro Wert a los deportistas de alto nivel enviada el pasado 4 de mayo de 2015, algún Reglamento o normativa que regule la concesión de protección social a los deportistas de alto nivel, en el marco de la financiación que el Consejo Superior de Deportes dedicará a este fin, de los fondos que obtendrá de la explotación de los derechos audiovisuales del fútbol profesional, según el artículo 6.1.d) del Real Decreto-ley 5/2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2015—**Manuel Pezzi Cereto y Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputados.

184/075334

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Ruiz i Carbonell, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas escritas.

¿Entra en los planes del Ministerio de Fomento construir un apeadero de ferrocarril en Bellisens, en el Municipio de Reus? ¿Con qué calendario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2015—**Joan Ruiz i Carbonell**, Diputado.

184/075335

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Ruiz i Carbonell, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita.

En la provincia de Tarragona, ¿Cuál es el número de conductores y conductoras a quienes se les retiró el carné de conducir como consecuencia de haber perdido puntos, a lo largo del pasado año 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2015—**Joan Ruiz i Carbonell**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 73

184/075336

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Ruiz i Carbonell, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita.

En la provincia de Tarragona, de las personas a las que se les ha retirado el carné de conducir a lo largo del pasado año 2014:

¿Cuál es el número a las que se le han retirado por los siguientes conceptos?

- Exceso de velocidad.
- No utilizar el cinturón de conducir.
- Utilizar el teléfono móvil.
- Otros conceptos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2015—**Joan Ruiz i Carbonell**, Diputado.

184/075337

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Ruiz i Carbonell, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita.

¿Cuál era el número de guardias civiles destinados en la provincia de Tarragona con fecha de 31 de diciembre de este pasado 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2015—**Joan Ruiz i Carbonell**, Diputado.

184/075338

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Ruiz i Carbonell, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita.

¿Cuál era el número de policías nacionales destinados a cada una de las tres comisarías de la provincia de Tarragona (Reus, Tarragona y Tortosa) con fecha de 31 de diciembre de este pasado 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2015—**Joan Ruiz i Carbonell**, Diputado.

184/075339

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Ruiz i Carbonell, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 74

¿Cuántos robos con violencia se han producido en 2014 en la provincia de Tarragona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2015—**Joan Ruiz i Carbonell**, Diputado.

184/075340

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Ruiz i Carbonell, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita.

¿Cuál es la relación de inmuebles que tiene en propiedad el Ministerio de Interior en la provincia de Tarragona y que actualmente no resultaban necesarios para usos propios de dicho Ministerio con fecha 31 de diciembre de 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2015—**Joan Ruiz i Carbonell**, Diputado.

184/075341

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Portavoz adjunto don Carlos Martínez Gorriarán, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas relativas a la situación de estibadoras en el Puerto de Algeciras.

Exposición de motivos

El 17 de noviembre de 2014 se crea en Algeciras la Asociación de Mujeres Estibadoras en el Puerto de Algeciras para reivindicar la incorporación de la mujer en este sector, puesto que en el Puerto de Bahía de Algeciras (SAGEP), nunca han incorporado a una mujer en su plantilla de estibadores, estando formada ésta por 1.800 empleados y todos del sexo masculino. Se trata de un fenómeno excepcional, porque en los principales puertos como Málaga, Valencia y Barcelona hay mujeres estibadoras realizando su trabajo.

Es necesario que el Gobierno se posiciones sobre esta situación y explique qué medidas va a adoptar para facilitar la contratación de mujeres en el sector de los estibadores.

Por ello se presentan las siguientes preguntas por escrito.

1. ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para facilitar la contratación de mujeres en el sector de los estibadores? ¿Y en el caso concreto del Puerto Bahía de Algeciras (SAGEP)?

2. ¿Es Algeciras el único puerto sin ninguna mujer estibadora? ¿En cualquier caso, cómo explica el Gobierno esta excepción?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015—**Carlos Martínez Gorriarán**, Diputado.

184/075342

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Portavoz adjunto don Carlos Martínez Gorriarán, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta relativa a la recuperación del Llano Amarillo y litoral urbano de Algeciras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 75

Exposición de motivos

El Llano Amarillo es un espacio de aproximadamente 16ha (160.000 m²) situado frente al litoral del Casco Histórico de Algeciras y constituye la mejor zona de Algeciras para crear un gran espacio de uso público imprescindible para mantener su identidad como ciudad marítima, mejorar su imagen y aumentar sus posibilidades socioeconómicas y medioambientales tan necesarias para su recuperación como ciudad moderna, atractiva y bien desarrollada.

Dada la situación actual del Llano Amarillo, es necesario que el Gobierno explique cuáles van a ser las medidas que va a adoptar el Gobierno para realizar un proyecto global de recuperación del litoral de Algeciras.

Por ello se presenta la siguiente pregunta por escrito.

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno, junto con el resto de instituciones de Andalucía y Algeciras, para realizar un proyecto global de recuperación del litoral de Algeciras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015—**Carlos Martínez Gorriarán**, Diputado.

184/075343

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica concedida por el Gobierno a la Asociación Nacional Presencia Gitana, a través de subvenciones y convenios desde 2010 hasta la fecha? Desglosar por años.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

184/075344

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Carmen Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica concedida por el Gobierno a la Asociación Española de Fundaciones, a través de subvenciones y convenios desde 2010 hasta la fecha? Desglosar por años.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

184/075345

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Carmen Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 76

¿Cuál es la cuantía económica concedida por el Gobierno a la Asociación de Enseñantes con Gitanos, a través de subvenciones y convenios desde 2010 hasta la fecha? Desglosar por años.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

184/075346

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Carmen Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica concedida por el Gobierno a la Fundación Vicki Bernadet, a través de subvenciones y convenios desde 2010 hasta la fecha? Desglosar por años.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

184/075347

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Carmen Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica concedida por el Gobierno a la Federación Española de Enfermedades Metabólicas Hereditarias, a través de subvenciones y convenios desde 2010 hasta la fecha? Desglosar por años.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

184/075348

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Carmen Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica concedida por el Gobierno a la Plataforma Khetané a través de subvenciones y convenios desde 2010 hasta la fecha? Desglosar por años.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 77

184/075349

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Carmen Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica concedida por el Gobierno a la Fundación Meniños a través de subvenciones y convenios desde 2010 hasta la fecha? Desglosar por años.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

184/075350

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Carmen Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica concedida por el Gobierno a la Fundación de Familias Monoparentales Isadora Duncan, a través de subvenciones y convenios desde 2010 hasta la fecha? Desglosar por años.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

184/075351

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Carmen Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica concedida por el Gobierno a la Sociedad de San Vicente de Paul en España, a través de subvenciones y convenios desde 2010 hasta la fecha? Desglosar por años.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

184/075352

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Carmen Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica concedida por el Gobierno a la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la exclusión social en el Estado Español, a través de subvenciones y convenios desde 2010 hasta la fecha? Desglosar por años.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

184/075353

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Carmen Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica concedida por el Gobierno a la Federación Española de Familias Numerosas, a través de subvenciones y convenios desde 2010 hasta la fecha? Desglosar por años.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

184/075354

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Carmen Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica concedida por el Instituto para la Calidad de las ONG-ICONG, a través de subvenciones y convenios desde 2010 hasta la fecha? Desglosar por años.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

184/075355

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Carmen Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica concedida por el Gobierno a la Asociación Nacional para Problemas de Crecimiento, a través de subvenciones y convenios desde 2010 hasta la fecha? Desglosar por años.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 79

184/075356

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Carmen Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica concedida por el Gobierno a la Confederación Española de Puntos de Encuentro Familiares, a través de subvenciones y convenios desde 2010 hasta la fecha? Desglosar por años.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

184/075357

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Carmen Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica concedida por el Gobierno a la Unión Romaní, a través de subvenciones y convenios desde 2010 hasta la fecha? Desglosar por años.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

184/075358

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Carmen Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica concedida por el Gobierno a la Plataforma de ONG de Acción Social, a través de subvenciones y convenios desde 2010 hasta la fecha? Desglosar por años.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

184/075359

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Carmen Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica concedida por el Gobierno a la DEBRA España (Asociación de Epidemólisis Bullosa de España), a través de subvenciones y convenios desde 2010 hasta la fecha? Desglosar por años.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

184/075360

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Carmen Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica concedida por el Gobierno a la Plataforma del Voluntariado de España, a través de subvenciones y convenios desde 2010 hasta la fecha? Desglosar por años.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

184/075361

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Carmen Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica concedida por el Instituto Romanó para Asuntos Sociales y Culturales, a través de subvenciones y convenios desde 2010 hasta la fecha? Desglosar por años.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

184/075362

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Carmen Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica concedida por el Gobierno a la Fundación Tomillo, a través de subvenciones y convenios desde 2010 hasta la fecha? Desglosar por años.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 81

184/075363

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Carmen Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica concedida por el Gobierno a la Fundación Secretariado Gitano, a través de subvenciones y convenios desde 2010 hasta la fecha? Desglosar por años.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

184/075364

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Carmen Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica concedida por el Gobierno a la Fundación red de apoyo a la Integración Sociolaboral, a través de subvenciones y convenios desde 2010 hasta la fecha? Desglosar por años.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

184/075365

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Carmen Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica concedida por el Gobierno a la Fundación Lealtad 2001, a través de subvenciones y convenios desde 2010 hasta la fecha? Desglosar por años.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

184/075366

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Carmen Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica concedida por el Gobierno a Cáritas Española, a través de subvenciones y convenios desde 2010 hasta la fecha? Desglosar por años.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 82

184/075367

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Carmen Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica concedida por el Gobierno a la Fundación Juan Ciudad, a través de subvenciones y convenios desde 2010 hasta la fecha? Desglosar por años.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

184/075368

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosana Pérez Fernández, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativas a la realización de las pruebas de acceso a la abogacía teniendo en cuenta las lenguas cooficiales y el derecho propio de cada CC.AA.

En la actualidad el acceso a las profesiones de abogado y procurador se encuentra regulado por la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales. Las personas que, estando en posesión de los títulos habilitantes, deseen ejercer esas profesiones deben superar una prueba de evaluación anual, convocada por los Ministerios de Justicia y de Educación, Cultura y Deporte, como ha sido en el año 2014, a través de la Orden PRE/404/2014, de 14 de marzo, por la que se convoca la prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado para el año 2014.

A pesar de que los estudios conducentes a las titulaciones que habilitan para el ejercicio de las profesiones de Abogado y Procurador se realizan en Universidades ubicadas en todo el territorio del Estado, y de que existen tanto una especialización como adecuación de los planes de estudio a las realidades concretas, entre otros factores por la existencia de normas de derecho propio en diversas CC. AA., el Gobierno optó por realizar la evaluación a través de una única comisión de ámbito estatal, aunque esa opción estaba prevista de modo excepcional en las normas reguladoras.

Así, las pruebas excluyeron totalmente tanto la realización en las lenguas cooficiales del Estado, y la acreditación de conocimientos específicos en materia de derecho propio de cada CC.AA. donde se vaya a ejercer la profesión de forma más habitual. Además obligaron a que los aspirantes asumiesen los costes de desplazamiento a una única ubicación, cuando —como se ha dicho— esa posibilidad de realización bajo comisión única figura como situación excepcional amparada exclusivamente «cuando el número de aspirantes u otras circunstancias así lo justifiquen».

El Gobierno hizo en ese caso una interpretación extensiva de la Ley para imponer su centralismo y realizar la prueba de acceso bajo un temario que excluyó la posibilidad de adecuarlo a las distintas peculiaridades que el derecho presenta en el Estado, como sobre todo imposibilitar el ejercicio del derecho a realizar una prueba de acceso a una profesión regulada en el idioma oficial propio de las CC.AA., seguramente el idioma propio y vehicular de muchas personas aspirantes a obtener la habilitación profesional.

¿Piensa el Gobierno acatar las normas reguladoras del acceso a la profesión de abogado y procurador y proceder en sucesivas convocatorias a prever distintas comisiones evaluadoras con carácter ordinario?

¿No cree que ha sido abusivo acogerse a una posibilidad excepcional para convocar una única prueba bajo la misma comisión?

¿No piensa que sería más justo establecer con carácter ordinario comisiones evaluadoras en aquellas CC.AA. que tengan lengua oficial propia y derechos propios para poder adaptar las pruebas a las particularidades de su derecho y de la enseñanza recibida?

¿Está dispuesto a modificar la norma para asegurar que por lo menos en esos territorios se van a realizar en los sucesivos las pruebas con comisiones evaluadoras específicas que permitan realizar las mismas en las lenguas oficiales propias de las CC.AA., así como poder acreditar los conocimientos en el derecho propio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2015.—**Rosana Pérez Fernández**, Diputada.

184/075369

A la Mesa del Congreso de los Diputados

M.^a Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativas al anuncio de la Ministra de Agricultura de un Plan para incentivar empleo agrario juvenil.

La Ministra de Agricultura anuncio recientemente que se aprobaría un Plan para otorgar créditos, desgravaciones fiscales y subvenciones de hasta 70.000 euros para facilitar la incorporación de jóvenes al sector agrario. En definitiva, para facilitar la creación de empleo agrario entre menores de 35 años que decidan incorporarse al ámbito agrario.

En su anuncio, la Ministra habló de una batería de medidas destinada a favorecer el relevo generacional en el sector agrario.

En unas jornadas celebradas el 10 de junio, la titular de Agricultura explicó que el gran objetivo fijado por el Ministerio era el de incorporar a 15.000 jóvenes al sector en los próximos años.

Según datos de las organizaciones sindicales agrarias, sólo el 5,3 % de los agricultores y agricultoras son menores de 35 años y el 58 % tiene más de 55 años.

Aunque la Ministra se haya referido a la necesidad de paliar la desertización demográfica del ámbito rural, no se debe olvidar la enorme destrucción de empleo agrario que se produjo en los últimos años debido a la fuerte crisis que padece el sector por múltiples factores como la caída de los precios de la leche en origen, las políticas de la UE, el alza de los precios de los combustibles y de los costes de producción, unido a la falta de políticas reales de apoyo de la Administración estatal.

Según las afirmaciones de la titular de Agricultura en dichas jornadas, se otorgarán a los jóvenes que comiencen a trabajar en la agricultura una ayuda en condiciones especialmente favorables para la inversión en activos físicos que mejoren el rendimiento de la explotación y la transformación y comercialización. La posibilidad de poder acceder a una desgravación fiscal en los módulos por IRPF durante los cinco primeros años de actividad de los jóvenes.

Asimismo, indicó que se está diseñando junto con las CC.AA., «un instrumento financiero nacional de préstamos y garantías» a los jóvenes agricultores y ganaderos, para que puedan acceder a liquidez.

Dado que la Ministra de Agricultura no expuso las líneas principales del Plan anunciado, es por lo que se formulan las siguientes preguntas:

¿Puede concretar el Ministerio de Agricultura en que va a consistir el denominado Plan para incentivar el empleo agrario juvenil?

¿Se ha aprobado ya dicho Plan?

De ser así, ¿Cuándo se va a poner en marcha?

En caso contrario, ¿Cuándo prevé el Ministerio llevarlo a cabo?

¿De qué forma se va a impulsar el empleo agrario en menores de 35 años cuando en los últimos años se han destruido miles de puestos de trabajo en el campo?

¿Cree el Ministerio que con la grave crisis de los precios de la leche en origen que atraviesa el sector agro-ganadero se van a atraer a jóvenes a este ámbito?

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 84

¿No sería pertinente que el Ministerio adoptase medidas para paliar el problema de los bajos precios de la leche en origen, problema particularmente virulento en Galicia, a la vez que se aprueban Planes de incentivación de empleo juvenil? ¿No cree que una cosa va pareja a la otra?

¿No considera que se está desregulando tanto el ámbito agrario-alimentario que los agricultores se encuentran totalmente desprotegidos?

¿Va la Ministra de Agricultura a presentar dicho Plan en el Congreso de los Diputados?

¿Puede detallar el Ministerio las estadísticas de empleo agrario por CC.AA. de los últimos tres años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2015.—**M.ª Olaia Fernández Davila**, Diputada.

184/075370

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Manuel Pezzi Cereto, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Tiene el Consejo Superior de Deportes constancia de que la empresa PWC reúne los requisitos y tiene los medios humanos, materiales y suficientes Agentes de Control del Dopaje, para hacerse cargo de los controles antidopaje planificados a partir del 1 de julio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Manuel Pezzi Cereto**, Diputado.

184/075372

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Manuel Pezzi Cereto, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Tiene constancia el Consejo Superior de Deportes y la AEPSAD que con las nuevas retribuciones que PWC piensa retribuir a sus Agentes de Control de Dopaje, reducidas extraordinariamente respecto a las que abonaba AEPSAD, está asegurada la máxima idoneidad y experiencia de esos profesionales, claves para asegurar el control antidopaje con todas las garantías?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Manuel Pezzi Cereto**, Diputado.

184/075373

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Manuel Pezzi Cereto, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Conoce el Consejo Superior de Deportes y la AEPSAD que la empresa PWC pretende que los Agentes de Control de Dopaje obtengan las muestras, las almacenen en sus viviendas y las envíen al laboratorio, con lo que ello implica de que no exista una sede operativa con este fin de la empresa PWC en España y el riesgo en la custodia de las muestras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Manuel Pezzi Cereto**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 85

184/075374

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Manuel Pezzi Cereto, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Conoce el Consejo Superior de Deportes y la AEPSAD que la empresa PWC intenta crear una figura de ayudante del Agente de Control de Dopaje, que pagaría éste por acto realizado, que no está prevista en legislación ni normativa alguna?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Manuel Pezzi Cereto**, Diputado.

184/075375

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Manuel Pezzi Cereto, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Tiene el Consejo Superior de Deportes alguna relación de convenio o contrato con KPMG, cuáles, porqué cuantía y de qué fecha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Manuel Pezzi Cereto**, Diputado.

184/075376

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Manuel Pezzi Cereto, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Subvenciona el Consejo Superior de Deportes posibles convenios entre las federaciones deportivas españolas y KPMG, asegurando la transparencia y la igualdad de oportunidades a todas las empresas del sector?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Manuel Pezzi Cereto**, Diputado.

184/075377

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Manuel Pezzi Cereto, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Considera adecuado que el Consejo Superior de Deporte, a través de la Directora General del Deporte del CSD, auspicie y apoye alianzas de las federaciones deportivas con la empresa KPMG?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Manuel Pezzi Cereto**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 86

184/075378

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Manuel Pezzi Cereto, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué actuaciones ha tenido el Consejo Superior de Deportes ante el conflicto público entre la Real Federación Colombófila y la Federación Canaria de Colombofilia, que ha generado sucesivas sentencias judiciales que obligan al Consejo Superior de Deportes a posicionarse y resolver desde el punto de vista deportivo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Manuel Pezzi Cereto**, Diputado.

184/075379

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Manuel Pezzi Cereto, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la posición del Consejo Superior de Deportes ante el enfrentamiento público entre la Real Federación Colombófila Española y la Federación Canaria de Colombofilia, que ha provocado la actuación del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, por la suelta de palomas desde Marruecos, incumpliendo, al parecer, la normativa que lo regula?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Manuel Pezzi Cereto**, Diputado.

184/075380

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Manuel Pezzi Cereto, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Va el Gobierno a cumplir la normativa legal que obliga a que el Tribunal Administrativo del Deporte tenga presencia equilibrada de mujeres y hombres, sin ampararse en que los proponentes de los miembros no incluyen a mujeres o que el Consejo Superior de Deportes si cumple, como si el cumplimiento de las leyes dependiera de lo que hace cada proponente y no el resultado final, como se hace en la respuesta a mi pregunta 186/3739, con número de registro 190476, del 16 de abril de 2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Manuel Pezzi Cereto**, Diputado.

184/075381

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense y doña Rosa Delia Blanco Terán, Diputada por Madrid, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 87

artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

El Centro de Recuperación de Personas con Discapacidad Física de Madrid es un centro de ámbito estatal gestionado por el IMSERSO dedicado a la prestación de un conjunto de servicios recuperadores de contenido médico-funcional, psico-social y de orientación y formación profesional ocupacional para personas con discapacidad física o sensorial en edad laboral. Dichos servicios se ofrecen en régimen de internado, media pensión o ambulatorio.

1. ¿Cuáles han sido los recursos destinados por parte del Gobierno a este centro desde el año 2011? Desglosar por años.
2. ¿Cuántos han sido los usuarios del centro en régimen de internado desde el año 2011? Desglosar por años.
3. ¿Cuántos han sido los usuarios del centro en régimen de media pensión desde el año 2011? Desglosar por años.
4. ¿Cuántos han sido los usuarios del centro en régimen ambulatorio desde el año 2011? Desglosar por años.
5. ¿Cuántos profesionales trabajan en el centro desde el año 2011? Desglosar por años y por actividad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado y Rosa Delia Blanco Terán**, Diputadas.

184/075382

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, y doña Helena Castellano Ramón, Diputada por León, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Cuál es la ejecución presupuestaria del programa 421N, Regulación y protección de la propiedad industrial, recogido en la sección 20 de los presupuestos generales del 2014?

¿Cuál es el motivo por el que no se puede acceder a esta información, ni a través de la aplicación de la Oficina Presupuestaria a disposición de los Diputados, ni tampoco a través de la información suministrada de la ejecución de presupuestos por programas recogida en la página web de la IGAE (Intervención General de la Administración del Estado)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2015.—**Patricia Blanquer Alcaraz y Helena Castellano Ramón**, Diputadas.

184/075383

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María del Puerto Gallego Arriola, Diputada por Cantabria, y doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

Sobre el proyecto de la Creación del Consejo Español de Drogodependencias y otras adicciones:

- ¿Qué cronología maneja el Gobierno para su creación y desarrollo?
- En tanto se crea el citado Consejo, ¿Qué funciones está desarrollando el Observatorio Español sobre la Droga y las Toxicomanías?

- ¿Qué actividad ha desarrollado el Observatorio sobre drogas en el primer semestre del 2015?
- ¿Qué medidas se están poniendo en marcha por el Gobierno de España ante el aumento de las nuevas drogas como alerta el Observatorio Europeo de Drogas?
- ¿Qué medidas se están poniendo en marcha por el Gobierno de España ante el aumento del comercio ilegal de nuevas sustancias en las redes sociales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2015.—**María del Puerto Gallego Arriola y Gracia Fernández Moya**, Diputadas.

184/075384

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, y don Francisco González Cabaña, Diputado por Cádiz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

El Centro de Recuperación de Personas con Discapacidad Física de San Fernando, en Cádiz, es un centro de ámbito estatal gestionado por el IMSERSO dedicado a la prestación de un conjunto de servicios recuperadores de contenido médico-funcional, psico-social y de orientación y formación profesional ocupacional para personas con discapacidad física o sensorial en edad laboral. Dichos servicios se ofrecen en régimen de internado, media pensión o ambulatorio.

1. ¿Cuáles han sido los recursos destinados por parte del Gobierno a este centro desde el año 2011? Desglosar por años.
2. ¿Cuántos han sido los usuarios del centro en régimen de internado desde el año 2011? Desglosar por años.
3. ¿Cuántos han sido los usuarios del centro en régimen de media pensión desde el año 2011? Desglosar por años.
4. ¿Cuántos han sido los usuarios del centro en régimen ambulatorio desde el año 2011? Desglosar por años.
5. ¿Cuántos profesionales trabajan en el centro desde el año 2011? Desglosar por años y por actividad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado y Francisco González Cabaña**, Diputados.

184/075385

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María del Mar Arnaiz García, Diputada por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de militares que están destinados en las unidades de la provincia de Burgos, a fecha 31 de diciembre de 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2015.—**María del Mar Arnaiz García**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 89

184/075386

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas escritas.

Renfe está analizando diversas alternativas de explotación del servicio ferroviario en el eje Abalea de Córdoba-Córdoba-Villarrubia de Córdoba, que someterá a la Administración competente.

- ¿Cuáles son estas alternativas?
- ¿Cuándo se va a conocer el resultado del análisis?
- ¿Cuándo se va a concretar la puesta en uso?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Antonio Hurtado Zurera**, Diputado.

184/075387

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas escritas.

Recientemente la Subdelegación del Gobierno en Córdoba ha convocado una Junta de Seguridad en el municipio de Puente Genil para analizar la situación en la barriada de Miragenil.

- ¿Cuáles y cuántos son los conflictos de convivencia detectados?
- ¿Cuáles son las actitudes incívicas detectadas?
- ¿Cuántas han sido las ocupaciones ilegales de viviendas? ¿A quién pertenecen estas viviendas?
- ¿Qué actuaciones policiales se van a llevar a cabo para reducir y erradicar la conflictividad en esta barriada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Antonio Hurtado Zurera**, Diputado.

184/075388

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita.

- ¿Por qué no se puede solicitar la cita previa por internet en algunas provincias, como Almería o Cádiz, para las solicitudes de residencia en extranjería o toma de huellas digitales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Antonio Hurtado Zurera**, Diputado.

184/075389

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas escritas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 90

- ¿Cuántas parcelas de la antigua cárcel de Fátima serán de uso residencial para construcción de viviendas?
- ¿Cuántas viviendas se podrán construir?
- ¿Cuántas de estas parcelas corresponden al Ayuntamiento de Córdoba?
- ¿Cuántas viviendas corresponden a estas parcelas? ¿Todas serán VPO?
- ¿Quién firmó el convenio del 2002? ¿En qué consistía este convenio y por qué se da por finalizado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Antonio Hurtado Zurera**, Diputado.

184/075390

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas escritas.

- ¿Para cuándo está prevista la urbanización de los terrenos de la antigua cárcel de Fátima?
- ¿A quién corresponde la urbanización?
- ¿Qué presupuesto tiene?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Antonio Hurtado Zurera**, Diputado.

184/075391

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

El pasado domingo 24 de mayo la web del Ministerio del Interior sumó diversos errores serios en el cómputo electoral. Todos ellos favorables al PP en la provincia de Soria que estaba cosechando el peor resultado electoral municipal de su historia. Uno de estos errores graves se refería a la localidad soriana de Ágreda, que ofrecía 5 concejales para el PSOE, cuando en realidad obtuvo 7 de los 11 en posibles. Similar hecho sucedió en la localidad de Arcos de Jalón.

¿A qué se debieron estos errores, absurdos, en la Sociedad del Conocimiento, dónde en tiempo real se puede corregir cualquier anomalía? Detallar en concreto los errores en los datos de Ágreda y en Arcos de Jalón. Detallar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2015.—**Félix Lavilla Martínez**, Diputado.

184/075392

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

En el espacio «Parlamento Abierto Soria» se han recibido diversas propuestas de sorianos/as aficionados/as a la bicicleta, teniendo en cuenta el entorno ideal de la provincia para su práctica, que

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 91

según las propuestas del que denominan «Plan Nacional de la Bicicleta» quieren conocer la voluntad del Gobierno en el siguiente asunto:

¿Piensa el Gobierno favorecer medidas, que no se centralicen en los vehículos a motor y que dé trato preferente a la bicicleta, tanto por la seguridad del ciclista como por la función social que cumple la bicicleta en la movilidad sostenible? Detallar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2015.—**Félix Lavilla Martínez**, Diputado.

184/075393

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

En el espacio «Parlamento Abierto Soria» se han recibido diversas propuestas de sorianos/as aficionados/as a la bicicleta, teniendo en cuenta el entorno ideal de la provincia para su práctica, que según las propuestas del que denominan «Plan Nacional de la Bicicleta» quieren conocer la voluntad del Gobierno en el siguiente asunto:

¿Piensa el Gobierno favorecer el establecimiento de horarios de reducción de velocidad en aquellos tramos frecuentados por ciclistas, una vez realizado el estudio sobre los tramos más frecuentados por ciclistas en todo el territorio nacional? Concretar estos tramos en la provincia de Soria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2015.—**Félix Lavilla Martínez**, Diputado.

184/075394

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué actuaciones concretas se han desarrollado, desde el año 2012 hasta la fecha, para construir una nueva Comisaría en Soria? Detallar las actuaciones previstas en el año 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2015.—**Félix Lavilla Martínez**, Diputado.

184/075395

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

En el espacio «Parlamento Abierto Soria» se han recibido diversas propuestas de sorianos/as aficionados/as a la bicicleta, teniendo en cuenta el entorno ideal de la provincia para su práctica, que según las propuestas del que denominan «Plan Nacional de la Bicicleta» quieren conocer la voluntad del Gobierno en el siguiente asunto:

¿Piensa el Gobierno impulsar las modificaciones políticas y normativas precisas para que en los Planes Generales de Ordenación Urbana se incluyan las vías ciclistas y las infraestructuras de calmado de tráfico?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2015.—**Félix Lavilla Martínez**, Diputado.

184/075396

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

En el espacio «Parlamento Abierto Soria» se han recibido diversas propuestas de sorianos/as aficionados/as a la bicicleta, teniendo en cuenta el entorno ideal de la provincia para su práctica, que según las propuestas del que denominan «Plan Nacional de la Bicicleta» quieren conocer la voluntad del Gobierno en el siguiente asunto: ¿Piensa el Gobierno impulsar las modificaciones políticas y normativas precisas para que se vaya generalizando el Mobiliario urbano para aparcamiento y guarda de bicicletas? De igual manera, y de forma prioritaria, ¿se piensa favorecer la instalación de nuevos aparcamientos públicos de bicicletas, así como las modificaciones en la ordenación del suelo urbano para la creación de vías ciclistas y medidas especiales para favorecer tráfico en los accesos a centros escolares y universidades? Detallar en el caso de la provincia de Soria y su apuesta por la sostenibilidad, si existe la posibilidad de realizar un convenio con el conjunto de administraciones, para el impulso de un «plan piloto» en el uso de la bicicleta en Soria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2015.—**Félix Lavilla Martínez**, Diputado.

184/075397

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Teniendo en cuenta que el Gobierno no ha contestado a las «cuestiones» planteadas en la pregunta número 072493 formulada al Gobierno:

«En el espacio “Parlamento Abierto Soria” se ha recibido queja ciudadana desde la localidad de Medinaceli (Soria) con relación al tramo de la A-15, Medinaceli-Radona, diversos agricultores están sufriendo las consecuencias de un “aislamiento” forzoso en el acceso a sus fincas de labor, como consecuencia de estas obras. ¿Qué soluciones inmediatas se van a poner en marcha para resolver este problema? Detallar, precisando soluciones, inversiones y especialmente plazos para acometer las mejoras.»

¿En qué párrafo, de la respuesta del Gobierno se contesta a la primera de las cuestiones de la pregunta 072493?

¿En qué párrafo de la respuesta del Gobierno se contesta a la cuestión del final de la pregunta, con el detalle de las soluciones, inversiones y plazos para acometer estas mejoras en la pregunta 072493?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2015.—**Félix Lavilla Martínez**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 93

184/075398

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Teniendo en cuenta que el Gobierno no ha contestado a las «cuestiones» planteadas en la pregunta número 072493 formulada al Gobierno:

«En el espacio “Parlamento Abierto Soria” se ha recibido queja ciudadana desde la localidad de Medinaceli (Soria) con relación al tramo de la A-15, Medinaceli-Radona, diversos agricultores están sufriendo las consecuencias de un “aislamiento” forzoso en el acceso a sus fincas de labor, como consecuencia de estas obras. ¿Qué soluciones inmediatas se van a poner en marcha para resolver este problema? Detallar, precisando soluciones, inversiones y especialmente plazos para acometer las mejoras.»

¿En cuántas fincas se han producido quejas por el «aislamiento forzoso» al que se les ha sometido a las fincas de labor en el tramo Radona-Medinaceli? Detallar.

¿A qué se debe la inclusión, en la planificación presupuestaria en 2016, de 9,1 millones de €? Detallar y describir, con detalle, las obras que incluyen estos 9,1 millones de euros y las previsiones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2015.—**Félix Lavilla Martínez**, Diputado.

184/075399

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

En el espacio «Parlamento Abierto Soria» se han recibido diversas propuestas de sorianos/as aficionados/as a la bicicleta, teniendo en cuenta el entorno ideal de la provincia para su práctica, que según las propuestas del que denominan «Plan Nacional de la Bicicleta» quieren conocer la voluntad del Gobierno en el siguiente asunto:

¿Piensa el Gobierno impulsar un pacto por la movilidad sostenible y la bicicleta, con la implicación social e institucional debida? Concretar, además, los fondos que está dispuesto el Gobierno a aplicar para apoyar este plan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2015.—**Félix Lavilla Martínez**, Diputado.

184/075400

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué proyectos se están llevando a cabo en el Centro Tecnológico de los Alimentos de Soria? Detallar y comparar con las 4 anualidades anteriores.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2015.—**Félix Lavilla Martínez**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 94

184/075401

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué cantidad de dinero ha recibido Castilla y León para Proyectos Protección de la Naturaleza Red Natura 2000, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente? Detallar en la provincia de Soria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2015.—**Félix Lavilla Martínez**, Diputado.

184/075402

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

En el espacio «Parlamento Abierto Soria» se ha recibido queja de ganaderos por la falta de implicación del conjunto de las administraciones para luchar contra la «sarna» que en su opinión es bastante generalizada en los ciervos y corzos y podría extenderse a la cabaña ganadera soriana. Contando con la coordinación institucional debida con la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ¿qué valoración realiza el Gobierno de esta denuncia ciudadana sobre la extensión de la sarna en determinados animales protegidos en los montes sorianos? Detallar

¿Qué medidas concretas y urgentes se van a poner en marcha para luchar contra «la sarna» en Soria, sanear la situación en las especies cinegéticas afectadas e impedir que llegue a la cabaña ganadera soriana? Detallar

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2015.—**Félix Lavilla Martínez**, Diputado.

184/075403

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

En el espacio «Parlamento Abierto Soria» se ha recibido queja de ganaderos por la falta de implicación del conjunto de las administraciones para luchar contra la «sarna» que en su opinión es bastante generalizada en los ciervos y corzos y podría extenderse a la cabaña ganadera soriana.

¿Qué cantidades exactas ha recibido Castilla y León para las campañas de saneamiento ganadero desde el año 2000 hasta la fecha? Especificar en la provincia de Soria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2015.—**Félix Lavilla Martínez**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 95

184/075405

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Carmen Seara Sobrado, Diputada por Ourense,, perteneciente el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Qué acciones ha puesto en marcha el Gobierno desde 2011 hasta la fecha para fomentar que en las poblaciones existan taxis adaptados-eurotaxis?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

184/075406

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Carmen Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Considera el Gobierno que a fecha de hoy se cumple el artículo 8 del real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad, respecto a que en todos los municipios, los ayuntamientos promoverán que al menos un 5% o fracción de las licencias de taxi correspondan a vehículos adaptados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

184/075407

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Carmen Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cómo valora el Gobierno la accesibilidad en el transporte público de nuestro país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

184/075408

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Carmen Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Se ha propuesto al Pleno del Consejo Nacional de la Discapacidad una recomendación dirigida al Ministerio de Fomento y al de Interior para que se modifiquen las normas técnicas de construcción de autobuses interurbanos y las normas de seguridad en los autobuses con plazas para personas con discapacidad, en lo que respecta a los sistemas de seguridad y anclaje en las plazas habilitadas para personas con discapacidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 96

184/075409

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Carmen Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

En relación con los viajes que el IMSERSO ofrece a personas con discapacidad, ¿cuántos grandes dependientes han acudido a estos viajes con acompañante familiar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

184/075410

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Carmen Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

En relación con los viajes que el IMSERSO ofrece a personas con discapacidad, ¿cuántos grandes dependientes han acudido a estos viajes sin acompañante?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

184/075411

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Carmen Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

Según el último informe de la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA), España es uno de los países europeos con más zonas de baño de mala calidad, con un índice de un 3,1% en 2014 (la media de la UE es de un 2%)

De las 409 zonas de baño de mala calidad en Europa, 67 corresponden a España y 41 están situadas en Galicia: Por ello se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es la valoración del Gobierno de España sobre este informe?
2. ¿Va a tomar alguna decisión el Gobierno respecto a la puesta en marcha de actuaciones que reviertan la mala calidad de las aguas en España, especialmente en Galicia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

184/075412

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Carmen Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 97

¿Cuántos ourensanos y ourensanas se vieron afectados por la decisión del Gobierno de aplazar la aplicación de la Ley de Dependencia para nuevos beneficiarios y beneficiarias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

184/075413

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Carmen Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cuántos gallegos y gallegas se vieron afectados por la decisión del Gobierno de aplazar la aplicación de la Ley de Dependencia para nuevos beneficiarios y beneficiarias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

184/075414

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Carmen Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cuántos casos de varicela se han detectado en Galicia en los últimos tres años? Desglosar por años y provincias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

184/075415

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Carmen Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cuál es la provincia con mayor índice de envejecimiento de nuestro país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

184/075416

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Carmen Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 98

¿Cuáles son las zonas de cada una de las provincias de nuestro país con mayor índice de regresión demográfica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

184/075417

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Federico Buyolo García, Diputado por Alicante, y doña Carmen Montón Giménez, Diputada por Valencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuántas denuncias han sido presentadas en el Observatorio de la Imagen de las Mujeres del Instituto de la Mujer durante el año 2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Federico Buyolo García y Carmen Montón Giménez**, Diputados.

184/075418

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Federico Buyolo García, Diputado por Alicante, y doña Carmen Montón Giménez, Diputada por Valencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuántas denuncias han sido presentadas en el Observatorio de la Imagen de las Mujeres del Instituto de la Mujer durante el año 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Federico Buyolo García y Carmen Montón Giménez**, Diputados.

184/075419

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Federico Buyolo García, Diputado por Alicante, y doña Carmen Montón Giménez, Diputada por Valencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuántas denuncias han sido presentadas en el Observatorio de la Imagen de las Mujeres del Instituto de la Mujer durante el año 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Federico Buyolo García y Carmen Montón Giménez**, Diputados.

184/075420

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Federico Buyolo García, Diputado por Alicante, y doña Carmen Montón Giménez, Diputada por Valencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las actuaciones, llevadas a cabo por el Observatorio de la Imagen de las Mujeres, para transmitir una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad y promover el conocimiento y la difusión del principio de igualdad entre los mismos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Federico Buyolo García y Carmen Montón Giménez**, Diputados.

184/075421

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Federico Buyolo García, Diputado por Alicante, y doña Carmen Montón Giménez, Diputada por Valencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las medidas que ha puesto en marcha el Gobierno para reforzar el funcionamiento del Observatorio de la Imagen de las Mujeres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Federico Buyolo García y Carmen Montón Giménez**, Diputados.

184/075422

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Silvia Oñate Moya, Diputada por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son los datos de facturación de las cooperativas de trabajo según tipología, por CC. AA. durante los años 2011, 2012, 2013 y 2015? Desglósesse.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Silvia Oñate Moya**, Diputada.

184/075423

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Silvia Oñate Moya, Diputada por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Va a adoptar el Gobierno medidas específicas para favorecerla recuperación de empresas por parte de los/las trabajadores/as a través de la constitución de cooperativas de trabajo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Silvia Oñate Moya**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 100

184/075424

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Silvia Oñate Moya, Diputada por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Va a realizar el Gobierno una transposición de la Directiva Europea 2014/2/UE sobre contratación posible que facilite el acceso de las PYMES en la prestación de servicios públicos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2015.—**Silvia Oñate Moya**, Diputada.

184/075425

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Antonio Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía máxima de las becas otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015 en la Universidad de Santiago de Compostela?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075426

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Antonio Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía máxima de las becas otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015 en la Universidad de A Coruña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075427

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Antonio Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía máxima de las becas otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015 en la Universidad de Vigo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 101

184/075428

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Antonio Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía mínima de las becas otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015 en la Universidad de Vigo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075429

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Antonio Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía mínima de las becas otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015 en la Universidad de Santiago de Compostela?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075430

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Antonio Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía mínima de las becas otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015 en la Universidad de A Coruña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075431

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Antonio Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía media de las becas otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015 en la Universidad de A Coruña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 102

184/075432

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Antonio Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía media de las becas otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015 en la Universidad de Santiago de Compostela?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075433

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Antonio Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía media de las becas otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015 en la Universidad de Vigo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075434

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Antonio Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Cuál es el tiempo medio de resolución de las solicitudes de becas para el curso 2014-2015 en la Universidad de Vigo? ¿Cuál ha sido el mismo para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en dicha Universidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075435

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Antonio Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Cuál es el tiempo medio de resolución de las solicitudes de becas para el curso 2014-2015 en la Universidad de Santiago de Compostela? ¿Cuál ha sido el mismo para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en dicha Universidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075436

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Antonio Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el tiempo medio de resolución de las solicitudes de becas para el curso 2014-2015 en la Universidad de A Coruña? ¿Cuál ha sido el mismo para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 en dicha Universidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075437

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Antonio Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número total de becas compensatorias otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, en la Universidad de A Coruña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075438

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Antonio Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número total de becas compensatorias otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, en la Universidad de Santiago de Compostela?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 104

184/075439

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número total de becas compensatorias otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, en la Universidad de Vigo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075440

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número total de becas de residencia otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, en la Universidad de Vigo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075441

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número total de becas de residencia otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, en la Universidad de Santiago de Compostela?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075442

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número total de becas de residencia otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, en la Universidad de A Coruña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 105

184/075443

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número total de beneficiarios por exención de precios de matrícula otorgados para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015 en la Universidad de A Coruña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075444

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número total de beneficiarios por exención de precios de matrícula otorgados para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015 en la Universidad de Santiago de Compostela?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075445

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número total de beneficiarios por exención de precios de matrícula otorgados para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015 en la Universidad de Vigo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075446

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número total de becas para prácticas en el extranjero otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015 en la Universidad de Vigo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075447

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número total de becas para prácticas en el extranjero otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015 en la Universidad de A Coruña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075448

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número total de becas para prácticas en el extranjero otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015 en la Universidad de Santiago de Compostela?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075449

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número total de becas de excelencia otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015 en la Universidad de Santiago de Compostela?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075450

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número total de becas de excelencia otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015 en la Universidad de A Coruña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 107

184/075451

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número total de becas de excelencia otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015 en la Universidad de Vigo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075452

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número total de becas para familias numerosas otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015 en la Universidad de Vigo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075453

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número total de becas para familias numerosas otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015 en la Universidad de A Coruña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075454

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número total de becas para familias numerosas otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015 en la Universidad de Santiago de Compostela?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 108

184/075455

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número total de becas de colaboración otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015 en la Universidad de Santiago de Compostela?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075456

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número total de becas de colaboración otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015 en la Universidad de A Coruña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075457

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número total de becas de colaboración otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015 en la Universidad de Vigo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075458

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número total de becas de movilidad otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015 en la Universidad de Vigo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 109

184/075459

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número total de becas de movilidad otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015 en la Universidad de A Coruña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075460

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número total de becas de movilidad otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015 en la Universidad de Santiago de Compostela?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075461

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número total de becas de Complemento Erasmus otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015 en la Universidad de Santiago de Compostela?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075462

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número total de becas de Complemento Erasmus otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015 en la Universidad de A Coruña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 110

184/075463

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número total de becas de Complemento Erasmus otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015 en la Universidad de Vigo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075464

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número total de becas Proyecto Fin de Carrera otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015 en la Universidad de Vigo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075465

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número total de becas Proyecto Fin de Carrera otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015 en la Universidad de A Coruña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075466

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número total de becas Proyecto Fin de Carrera otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015 en la Universidad de Santiago de Compostela?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 111

184/075467

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica total de becas compensatorias otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, en la Universidad de Santiago de Compostela?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075468

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica total de becas compensatorias otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, en la Universidad de A Coruña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075469

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica total de becas compensatorias otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, en la Universidad de Vigo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075470

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica total de becas de transporte otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, en la Universidad de Vigo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 112

184/075471

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica total de becas de transporte otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, en la Universidad de A Coruña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075472

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica total de becas de transporte otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, en la Universidad de Santiago de Compostela?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075473

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica total de becas de residencia otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, en la Universidad de Santiago de Compostela?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075474

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica total de becas de residencia otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, en la Universidad de A Coruña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 113

184/075475

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica total de becas de residencia otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, en la Universidad de Vigo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075476

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica total de becas para prácticas en el extranjero otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, en la Universidad de Vigo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075477

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica total de becas para prácticas en el extranjero otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, en la Universidad de A Coruña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075478

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica total de becas para prácticas en el extranjero otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, en la Universidad de Santiago de Compostela?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 114

184/075479

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica total de becas de excelencia otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, en la Universidad de Santiago de Compostela?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075480

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica total de becas de excelencia otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, en la Universidad de A Coruña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075481

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica total de becas de excelencia otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, en la Universidad de Vigo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075482

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica total de becas para familias numerosas otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, en la Universidad de Vigo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 115

184/075483

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica total de becas para familias numerosas otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, en la Universidad de A Coruña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075484

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica total de becas para familias numerosas otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, en la Universidad de Santiago de Compostela?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075485

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica total de becas de colaboración otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, en la Universidad de Santiago de Compostela?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075486

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica total de becas de colaboración otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, en la Universidad de A Coruña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 116

184/075487

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica total de becas de colaboración otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, en la Universidad de Vigo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075488

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica total de becas de movilidad otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, en la Universidad de Vigo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075489

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica total de becas de movilidad otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, en la Universidad de A Coruña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075490

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica total de becas de movilidad otorgadas para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, en la Universidad de Santiago de Compostela?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 117

184/075491

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica total de becas de Complemento Erasmus para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, en la Universidad de Santiago de Compostela?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075492

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica total de becas de Complemento Erasmus para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, en la Universidad de A Coruña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075493

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica total de becas de Complemento Erasmus para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, en la Universidad de Vigo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075494

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica total de becas de Proyecto Fin de Carrera para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, en la Universidad de Vigo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 118

184/075495

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica total de becas de Proyecto Fin de Carrera para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, en la Universidad de Santiago de Compostela?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075496

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica total de becas de Proyecto Fin de Carrera para los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, en la Universidad de A Coruña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075497

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la fecha de ingreso a los becarios de la cuantía fija de los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, en la Universidad de A Coruña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075498

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la fecha de ingreso a los becarios de la cuantía fija de los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, en la Universidad de Santiago de Compostela?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 119

184/075499

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la fecha de ingreso a los becarios de la cuantía fija de los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, en la Universidad de Vigo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075500

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la fecha de ingreso a los becarios de la cuantía variable de los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, en la Universidad de Vigo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075501

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la fecha de ingreso a los becarios de la cuantía variable de los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, en la Universidad de A Coruña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075502

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la fecha de ingreso a los becarios de la cuantía variable de los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, en la Universidad de Santiago de Compostela?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075503

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el porcentaje de becarios de la Universidad de Santiago de Compostela que en los correspondientes meses de diciembre tenían ingresada la cuantía fija de los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075504

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el porcentaje de becarios de la Universidad de A Coruña que en los correspondientes meses de diciembre tenían ingresada la cuantía fija de los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075505

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el porcentaje de becarios de la Universidad de Vigo que en los correspondientes meses de diciembre tenían ingresada la cuantía fija de los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075506

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 121

¿Cuál es el porcentaje de becarios de la Universidad de Vigo que en los correspondientes meses de enero tenían ingresada la cuantía variable de los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075507

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el porcentaje de becarios de la Universidad de Santiago de Compostela que en los correspondientes meses de enero tenían ingresada la cuantía variable de los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075508

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el porcentaje de becarios de la Universidad de A Coruña que en los correspondientes meses de enero tenían ingresada la cuantía variable de los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075509

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el porcentaje de becarios de la Universidad de A Coruña que en los correspondientes meses de enero tenían ingresada la cuantía fija de los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075510

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el porcentaje de becarios de la Universidad de Santiago de Compostela que en los correspondientes meses de enero tenían ingresada la cuantía fija de los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075511

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el porcentaje de becarios de la Universidad de Vigo que en los correspondientes meses de enero tenían ingresada la cuantía fija de los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075512

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el porcentaje de becarios de la Universidad de Vigo que en los correspondientes meses de febrero tenían ingresada la cuantía fija de los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075513

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 123

¿Cuál es el porcentaje de becarios de la Universidad de Santiago de Compostela que en los correspondientes meses de febrero tenían ingresada la cuantía fija de los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075514

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el porcentaje de becarios de la Universidad de A Coruña que en los correspondientes meses de febrero tenían ingresada la cuantía fija de los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075515

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el porcentaje de becarios de la Universidad de A Coruña que en los correspondientes meses de marzo tenían ingresada la cuantía fija de los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075516

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el porcentaje de becarios de la Universidad de Santiago de Compostela que en los correspondientes meses de marzo tenían ingresada la cuantía fija de los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075517

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el porcentaje de becarios de la Universidad de Vigo que en los correspondientes meses de marzo tenían ingresada la cuantía fija de los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075518

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el porcentaje de becarios de la Universidad de Vigo que en los correspondientes meses de febrero tenían ingresada la cuantía variable de los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075519

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el porcentaje de becarios de la Universidad de Santiago de Compostela que en los correspondientes meses de febrero tenían ingresada la cuantía variable de los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075520

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 125

¿Cuál es el porcentaje de becarios de la Universidad de A Coruña que en los correspondientes meses de febrero tenían ingresada la cuantía variable de los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075521

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el porcentaje de becarios de la Universidad de A Coruña que en los correspondientes meses de marzo tenían ingresada la cuantía variable de los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075522

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el porcentaje de becarios de la Universidad de Santiago de Compostela que en los correspondientes meses de marzo tenían ingresada la cuantía variable de los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075523

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el porcentaje de becarios de la Universidad de Vigo que en los correspondientes meses de marzo tenían ingresada la cuantía variable de los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075524

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el porcentaje de becarios de la Universidad de Vigo que en los correspondientes meses de abril tenían ingresada la cuantía variable de los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075525

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el porcentaje de becarios de la Universidad de Santiago de Compostela que en los correspondientes meses de abril tenían ingresada la cuantía variable de los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075526

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el porcentaje de becarios de la Universidad de A Coruña que en los correspondientes meses de abril tenían ingresada la cuantía variable de los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075527

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 127

¿Cuál es el porcentaje de becarios de la Universidad de A Coruña que en los correspondientes meses de mayo tenían ingresada la cuantía variable de los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075528

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el porcentaje de becarios de la Universidad de Santiago de Compostela que en los correspondientes meses de mayo tenían ingresada la cuantía variable de los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075529

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el porcentaje de becarios de la Universidad de Vigo que en los correspondientes meses de mayo tenían ingresada la cuantía variable de los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

184/075530

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicitan respuesta escrita.

Según declaraciones de funcionarios del Centro Penitenciario de Alcalá de Guadaíra, la interna Isabel Pantoja, que cumple 24 meses de cárcel por blanqueo de capitales, recibe un trato de favor por parte de la dirección del centro. La interna desayuna con la directora y el subdirector del centro, mantiene una relación familiar con ellos, disfruta de una celda individual, mientras que el resto de reclusas comparten celda, sale de las actividades que se realizan diariamente en el correccional para fumar y no sigue las normas establecidas para todas las internas.

El sindicato Acaip ya había denunciado un posible trato de favor de la dirección de las instalaciones hacia la cantante a finales del mes de noviembre cuando se realizó su ingreso en prisión.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 128

Según información del diario El Mundo, los funcionarios del centro se sienten cohibidos, presionados y desautorizados por la dirección cada vez que intentan obligar a esta interna a cumplir las normas que rigen para el resto de reclusas. Isabel Pantoja no obedece a las órdenes y se encara con los funcionarios. La dirección de la cárcel parece ponerse de parte de la cantante y en cada trance con ella pide cuentas a los funcionarios, que se sienten hostigados y debilitados.

Encargados de módulo de la prisión han solicitado el traslado de esta interna a otro centro por las tensiones que se generan entre el resto de reclusas. Ellos explican que su relación con las reclusas es mala porque éstas ven los tratos de favor y las desigualdades. Se da una situación de discriminación que ha generado un enorme malestar entre funcionarios y presas.

El sindicato Acaip ha pedido el cese de la dirección del centro este miércoles, denunciando el menosprecio de la autoridad de los funcionarios, confirmando la información sobre el trato a favor a Isabel Pantoja y no entienden que por la relevancia mediática que puede tener un interno, se pueda poner en duda la credibilidad de los trabajadores del centro.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno en relación del supuesto trato favorable a la interna reseñada?

¿Cuál es la postura del Gobierno en relación de la solicitud de traslado de la cantante por parte de los encargados de módulo de la prisión?

¿Tiene previsto el Gobierno cesar a la dirección del Centro Penitenciario de Alcalá de Guadaíra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2015.—**Ricardo Sixto Iglesias**, Diputado.

184/075531

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre adjudicación de contratos públicos a empresas que no están al corriente de pagos con Hacienda, con la Seguridad Social y con sus trabajadores.

¿Cómo es posible que el Estado adjudique contratos públicos con una empresa que acumula un largo historial de impagos a sus trabajadores?

La empresa madrileña de gestión de documentos Innova Data Center ha sido beneficiada por numerosos contratos adjudicados por distintas Administraciones Públicas del Estado, a pesar de acumular un historial de impagos a sus trabajadores, la mayoría personas con discapacidad que pasan penurias para subsistir y afrontar sus hipotecas. El Ministerio de Defensa (108.900 euros por la realización de trabajos técnicos bibliotecarios y de control de calidad para la biblioteca virtual del Ministerio), el archivo de Justicia (en Málaga), la Biblioteca Nacional (departamentos de Música y Bellas Artes), la Agencia del Medicamento (367.000 euros por servicios de asistencia a los laboratorios de la Agencia), el Centro Nacional de Información Geográfica (16.335 euros por Grabación de Datos de facturación e ingresos), el Bibliometro en el Metro de la Comunidad de Madrid o el Ayuntamiento de Málaga (gestión de expedientes de solicitud de la Ley de Dependencia), son algunas de las entidades en las que ha ganado concursos.

En los concursos la empresa ofertaba a la baja. Por ejemplo, un concurso que salió a licitación en la Biblioteca Nacional con un presupuesto de 300.000 euros, le fue adjudicado por 150.040 euros, la mitad. La compañía alega problemas económicos por impagos y retrasos de proyectos y bloqueos de cuentas por Hacienda, y sus directivos hablan de regularizar la situación «en dos o tres años». El negocio es redondo: cazan contratos ofertando a la baja, reciben dinero público y escatiman las nóminas, pagando poco, tarde o nunca a sus trabajadores. Los salarios son bajos y en muchos casos los trabajadores sólo cobran doce mensualidades, sin pagas extra.

Además, por tratarse de un Centro Especial de Empleo, que coloca a personas con discapacidad, se acoge a subvenciones y bonificaciones, lo que le permite presentar ofertas a la baja y llevarse concursos.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Está la empresa Innova Data Center al corriente de pago de sus obligaciones con la Seguridad Social y Hacienda?

2. Dado que en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos adjudicados por distintas entidades de las Administraciones Públicas consta el cumplimiento de las obligaciones salariales con los trabajadores de la empresa, ¿Cuál es la situación de pagos de salarios a los trabajadores por parte de Innova Data Center en relación con cada uno de los contratos siguientes:

a) Ministerio de Defensa (108.900 euros por la realización de trabajos técnicos bibliotecarios y de control de calidad para la biblioteca virtual del Ministerio).

b) Archivo de Justicia (Málaga).

c) Biblioteca Nacional (departamentos de Música y Bellas Artes).

d) Agencia del Medicamento (367.000 euros por servicios de asistencia a los laboratorios de la Agencia).

e) Centro Nacional de Información Geográfica (16.335 euros por Grabación de Datos de facturación e ingresos).

f) Bibliometro en el Metro de la Comunidad de Madrid.

g) Ayuntamiento de Málaga (gestión de expedientes de solicitud de la Ley de Dependencia).

3. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para obligar a esta empresa a ponerse al día en el pago de nóminas adeudadas a sus trabajadores desde hace varios meses?

4. En el caso de que el Gobierno tome alguna medida, ¿Qué piensa hacer el Gobierno para que los trabajadores no pierdan su empleo ni resulten perjudicados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2015.—**María Caridad García Álvarez**, Diputada.

184/075532

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita, sobre la prolongación de la autovía de Oviedo a Grado y La Espina (A-63) por Tinco y Cangas del Narcea Asturias), para salir a León y concluir en Ponferrada.

Existe un consenso mayoritario en Asturias, que el propio gobierno del Principado ha asumido, en torno a la solicitud de prolongación de la autovía de Oviedo a La Espina (A-63) por Tineo y Cangas del Narcea, para salir a León y concluir en Ponferrada. Este será un eje estratégico para el Noroeste ibérico, que conectaría transversalmente la Autovía del Cantábrico, la A-63 y la A-6 de Madrid-La Coruña.

¿Tiene previsto el Gobierno proceder a la prolongación de la autovía de Oviedo a Grado y La Espina (A-63) por Tinco y Cangas del Narcea, para salir a León y concluir en Ponferrada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2015.—**Ana María Castaño Rey**, Diputada.

184/075533

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre el requerimiento de instalación de pantallas acústicas en la A-66 a su paso por Mieres (Asturias), después de que el Defensor del Pueblo y la Comisión Europea hayan tomado cartas en el asunto.

El Defensor del Pueblo ha decidido elevar al Congreso de los Diputados los «altos índices de contaminación acústica» en la autovía A-66 a su paso por Mieres, «originados por no haber implantado

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 130

medidas correctoras cuando se construyó la calzada». La oficina del Defensor del Pueblo ha comunicado que ante los reiterados incumplimientos de la Demarcación de Carreteras del Estado, «trasladará a las Cortes Generales la mala actitud del Ministerio y los problemas de ruido que está generando al vecindario de Mieres». En su escrito, el Defensor del Pueblo reprocha además al Ministerio que no haya previsto una partida económica para la instalación de las pantallas antirruído en la Ruta de la Plata (A-66), y reprocha al Gobierno que ahora argumente que no hay presupuesto para construir los dispositivos que eviten la contaminación acústica. La Comisión Europea también se comprometió en marzo a investigar estos incumplimientos. Ahora también la oficina del Defensor del Pueblo reconoce que existe un defecto en el proyecto original de construcción de la autovía y que es responsabilidad del Ministerio de Fomento solucionarlo. La Comisión Europea ya reconoce la obligatoriedad de que el Gobierno español presente un plan de acción con medidas preventivas de este tipo de situaciones e investigará también sobre los datos de la exposición al ruido y la ausencia de dicho plan. Ahora también la Oficina del Defensor del Pueblo reconoce que existe un defecto en el proyecto original y que su solución corresponde al Ministerio de Fomento.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué el Gobierno aún no ha tomado medidas para la instalación de pantallas acústicas en la autovía A-66 a su paso por Mieres (Asturias)?
2. ¿Cuándo piensa proceder a dicha instalación ahora que la Comisión Europea ha tomado cartas en el asunto y que el Defensor del Pueblo, a través del Congreso de los Diputados, le presenta un requerimiento para la subsanación de este problema de ruido generado al vecindario de Mieres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2015.—**Ana María Castaño Rey**, Diputada.

184/075534

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre la obligación de Instituciones Penitenciarias de proveer de ropas de vestir adecuadas a todos los reclusos sin recursos.

Los artículos 20 LOGP y 18 RP, así como en las Recomendaciones Rec (2006) 2 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre las Reglas Penitenciarias Europeas de 11 de enero de 2006 en su punto 20, establecen la obligación de Instituciones Penitenciarias de proveer a todos los reclusos sin recursos de ropas de vestir adecuadas.

Para el cumplimiento de tal obligación, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué dotaciones presupuestarias anuales han sido asignadas a la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias en los ejercicios de 2010 a 2015 para atender las necesidades de vestuario?
2. ¿Cuál ha sido la ejecución de esas partidas presupuestarias? En concreto, ¿qué número de internos han sido provistos de prendas de vestir en cada uno de los años 2010 a 2015 y en cada uno de los centros penitenciarios y con qué cargo al presupuesto?
3. En su caso, ¿qué otros organismos y/o instituciones han facilitado prendas de vestir a los reclusos sin recursos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2015.—**Ana María Castaño Rey**, Diputada.

184/075535

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre la cancelación de trenes Gijón-Cádiz y la supresión del refuerzo del Alvia directo de Asturias a Madrid en verano.

Renfe dejará este verano a Asturias sin trenes directos a Andalucía y, además, tampoco incluye en su oferta de temporada los Alvia adicionales a Madrid que programó en 2013 y en el pasado año como refuerzo para los meses de verano.

El tren Alvia a Cádiz sin transbordo en Madrid sale a las siete de la mañana de Gijón y entre otras estaciones, tiene paradas en las de Córdoba, Sevilla y Jerez de la Frontera antes de llegar a su destino. Su suspensión a partir del próximo día 13 de junio obligará a los viajeros asturianos que quieran llegar a esas ciudades andaluzas a desplazarse en Alvia hasta Chamartín y desde allí, cargados de maletas, hasta Atocha, de donde salen los trenes de larga distancia hacia el sur de España. Y en la misma situación, pero a la inversa, se verán quienes quieren viajar en tren de Andalucía a Asturias.

De otra parte, Renfe suprime los cuatro servicios adicionales directos que implantó el pasado verano como refuerzo estival entre Gijón y Madrid, que acortaban en media hora el trayecto.

El servicio de tren con Madrid empeoró desde que hace más de cuatro años entró en servicio la estación en «fondo de saco» de León, que hace perder veinte minutos en maniobras de entrada o salida, o a circular con el pasaje en el sentido contrario entre Gijón y León, algo que ha suscitado críticas entre los viajeros.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué Renfe ha suprimido los trenes directos de Gijón a Cádiz, obligando a los viajeros a trasladarse de Chamartín a Atocha cargados de maletas? ¿Se piensa restablecer este servicio?
2. ¿Por qué Renfe ha renunciado a reforzar este verano los servicios del Alvia a Madrid con cuatro trenes más como hizo en 2013 y 2014? ¿Se piensa restablecer este refuerzo este verano?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2015.—**Ana María Castaño Rey**, Diputada.

184/075536

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, relativas al transporte de altos cargos del Gobierno en un avión que la Justicia tiene asignado a la Policía Nacional para ser utilizado en la lucha contra el narcotráfico.

El 16 de abril de 2015 el Ministro del Interior, el Director General de la Guardia Civil y el Director Adjunto Operativo (DAO) de la Benemérita viajaron de Madrid a Murcia para reunirse con autoridades y asociaciones y explicar las novedades del «Plan ROCA» para reducir los robos en las zonas rurales de la región.

El sindicato Unión Federal de Policía (UFP) señala que para este viaje Interior puso a disposición del ministro un avión que la Policía Nacional intervino hace años en una operación contra el tráfico de drogas en Segovia. Los traficantes utilizaban este avión, un pequeño jet con unas diez plazas, para introducir la droga en España. Todo ello, cuando el Ministerio del Interior y el Gobierno disponen de aviones oficiales destinados a trasladar al ministro y a los altos cargos tanto de la Policía como de la Guardia Civil.

El juez que dirigió la operación antidroga asignó a la Policía Nacional la propiedad de ese avión incautado precisamente con el objetivo de utilizarlo contra el tráfico de estupefacientes, tal y como permite la ley. Por ejemplo, en los últimos años lo han usado los agentes del Grupo Especial de Operaciones (GEO) para abordar en alta mar a lanchas y embarcaciones que trataban de introducir en España fardos de droga. Este pequeño «jet» también lo envió Interior a Marruecos para repatriar a España a los espeleólogos -varios de ellos policías nacionales- que sufrieron un accidente mortal en unas montañas del país norteafricano.

Lo que, según la UFP, «no es de recibo» es que el Ministro del Interior y los mandos de la Guardia Civil utilicen los medios que la Policía Nacional tiene para cuestiones operativas. Tanto la UFP como otros sindicatos también han decidido presentar una denuncia en los tribunales para tratar de evitar que se vuelva a usar este avión, que entienden que debería usarse para cuestiones operativas y preferentemente el tráfico de drogas, a los viajes oficiales del ministro y de otros altos cargos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 132

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué el Gobierno utilizó para transportar a altos cargos de Madrid a Murcia un avión que la Justicia tiene asignado a la Policía Nacional para ser utilizado en cuestiones operativas y preferentemente a la prevención y lucha contra el narcotráfico?
2. ¿En cuántas ocasiones desde aquella decisión judicial ha sido utilizado el mencionado avión en misiones distintas a la prevención y lucha contra el narcotráfico, y por qué razones?
3. ¿Existe algún protocolo que regule la puesta a disposición de medios de la Policía Nacional al servicio de la Guardia Civil, y viceversa? ¿En qué consiste dicho protocolo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2015.—**Ana María Castaño Rey**, Diputada.

184/075537

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre el importante papel del Registro Civil de Sevilla y las medidas que el Gobierno piensa impulsar para proporcionar a la Justicia española los recursos humanos, técnicos y materiales que le permitan dispensar un servicio público fundamental en condiciones dignas.

El Registro Civil de Sevilla estuvo paralizado varios días de abril por falta de papel timbrado, sin poder expedir certificaciones literales de nacimiento, matrimonio y defunción, pese a que desde el 14 de marzo y el 6 de abril la Secretaria del Registro venía reclamando al Ministerio de Justicia el envío de unos 60.000 impresos. El Juez del Registro Civil ha remitido al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) un informe en el que se destaca que el desabastecimiento de papel «sólo obedece a la imprevisión del Ministerio de Justicia, que no ha atendido las solicitudes de la secretaria» de impresos oficiales «que han de usarse por exigencia del artículo 4 de la Orden ministerial de 1 de junio de 2001». El juez recuerda que en marzo de 2014 se produjo la misma situación y se elevaron igualmente varias quejas de los ciudadanos, por lo que el magistrado ha solicitado al CGPJ que intervenga para que se solicite a las «autoridades competentes su colaboración y el cumplimiento de sus obligaciones para evitar el desabastecimiento de papel necesario para certificar». En marzo de 2014 ocurrió lo mismo y se elevaron varias quejas de los ciudadanos por esa situación. Desde el Ministerio de Justicia se respondió al Juzgado que en esta oficina se gastaba «mucho papel de forma imprudente», y ello pese a que el Registro de Sevilla atiende a una población estimada de 700.000 personas.

Se da el caso que en agosto del año pasado estalló un incendio en los Juzgados de Sevilla, debido al exceso de papel allí almacenado. En enero de este año, en un Juzgado de Sevilla se llegó a una situación tan esperpéntica que se colocó un cartel dirigido a abogados y procuradores que decía: «Dada la falta de suministro de papel deberán, para efectuar fotocopias en la máquina de este Juzgado, traer el papel necesario para ello». No es la primera vez que un Juzgado llama la atención a los usuarios de la Justicia con un anuncio de este tipo. Hace unos meses, cuando la carencia de medios era aún mayor debido a la crisis económica y los recortes presupuestarios, ya se vivieron situaciones surrealistas. No es una cuestión de cuidar el Medio Ambiente, sino de falta de medios. Así, en la localidad de Écija, los abogados y procuradores tuvieron que regalar papel a los Juzgados para que este órgano pudiera prestar el servicio público e imprimir sus resoluciones.

Y no es que falte papel. Más bien, sobra. La imagen de expedientes apilados por el suelo, mesas y sillas llenas de carpetas, estanterías saturadas, pasillos y funcionarios literalmente atrincherados tras montañas de expedientes, es la habitual en este tipo de Juzgados. En algunos Juzgados no queda ya el más mínimo espacio para almacenar los expedientes. En los de Sevilla los funcionarios estaban planteándose hacer una colecta para comprar una escalera con la que poder facilitar el acceso a las torres de documentos.

La precariedad de recursos humanos y materiales es la tónica en los Juzgados y Registros Civiles de toda España. A la situación de extrema sobrecarga, se unen unos medios materiales, principalmente en lo que a oficinas y archivos se refiere, más que insuficientes. La penuria existente es una responsabilidad

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 133

compartida entre el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas con competencias judiciales, que deberían proporcionar el personal de refuerzo que sea preciso.

En enero de este año el Juez Decano de Sevilla solicitó la creación de 30 nuevos Juzgados y de un segundo Registro Civil ante la excesiva carga de trabajo existente en determinadas jurisdicciones, al tiempo que advirtió que el número de funcionarios de refuerzo destinados a los Juzgados que instruyen «macrocausas» es «claramente insuficiente», lo que contribuye a su juicio a que los asuntos se «dilaten en el tiempo». El Decano apuntaba que sólo en los Juzgados sevillanos de lo Mercantil, en 2014 entraron 5.608 asuntos, lo que «indica una desmesurada tendencia al alza como en años anteriores, producto de la crisis económica que vive España».

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo justifica el Gobierno los problemas de desabastecimiento de papel timbrado que paralizaron el Registro Civil de Sevilla del 9 al 15 de abril de 2015?

2. [...]

3. ¿Confirma el Gobierno la razón apuntada desde el Ministerio de Justicia de que en dicho Registro Civil se gasta «mucho papel de forma imprudente», pese a que atiende a una población potencial estimada de 700.000 personas?

4. ¿Cómo explica el Gobierno la falta de papel, cuando la tónica en la mayoría de los Juzgados del país los empleados de Justicia trabajan atrincherados tras montañas de papel, sin espacio para archivar los expedientes?

5. ¿Qué medidas y qué estrategia de planificación piensa impulsar el Gobierno para proporcionar a la Justicia española los recursos humanos, técnicos y materiales que le permitan dispensar un servicio público fundamental en condiciones dignas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2015.—**Ana María Castaño Rey**, Diputada.

Nota.—Se incluye el texto de la iniciativa de conformidad con el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 23 de junio de 2015.

184/075538

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre medidas de apoyo a los ganaderos españoles para encarar el fin de las cuotas lácteas acordado por la UE el pasado 31 de marzo de 2015.

Pese a que siguen vigentes los motivos que llevaron en su día a adoptar el sistema de cuotas de producción en el sector lácteo mediante la publicación del Reglamento 856/84 del Consejo y Reglamentos posteriores, desde el 31 de marzo de 2015 la Unión Europea suprimió el sistema con el único objetivo de desregulación del sector y orientarlo hacia la gestión privada de la producción láctea a nivel europeo.

Si no se adoptan con la mayor urgencia medidas correctoras de apoyo a los productores, el fin de cuotas lácteas y la liberalización brutal del mercado de la leche provocarán en España un durísimo proceso de reconversión que traerá el cierre paulatino de explotaciones y su deslocalización a escala europea, agravando la despoblación, el envejecimiento y el debilitamiento de los modos de vida tradicionales en el medio rural y perjudicando a la sostenibilidad medioambiental, con especial impacto en Galicia, Asturias, León y Cantabria, así como en otras zonas de España como es el caso del norte cordobés. Sobre todo, cuando los ganaderos se endeudaron para modernizarse y adquirir cuota, tal y como se les pidió desde las instituciones, y ahora se encuentran endeudados y expuestos a la inexistencia de un marco normativo que impida el abuso de posición de la gran industria y de la distribución, que están ofreciendo contratos de larga duración con precios muy reducidos, metiendo presión y amenazando con que si no se les asignan esos contratos dejarán de comprarles leche.

Sin cuotas, la industria dispone de más libertad para poner sus condiciones en los contratos de compra de leche, lo que ya está provocando una bajada de los precios. De hecho, ya se está observando una fuerte bajada de precios, que han llegado a alcanzar de 26 a 31 céntimos por litro, por debajo de los costes de producción, que se sitúan en torno a 34 céntimos.

A ello se añaden los riesgos que se abren para el sector con el futuro tratado de libre comercio con Estados Unidos.

Según los sindicatos agrarios, la desaparición del sistema de cuotas traerá consigo un incremento global del 5% en la producción de la UE, especialmente en los países excedentarios, y un desplome del 10% en los precios en España, país deficitario y gran importador. Esta es la tendencia que viene observándose en nuestro país, con un descenso continuado del precio en origen de la leche abonada al ganadero y una caída de las entregas en unas explotaciones altamente dependientes de la alimentación a base de concentrados, lo que sin duda supone una gran desventaja competitiva frente a nuestros vecinos europeos y nos sitúa en una pésima situación de partida en la lucha por mantener nuestra cuota de mercado en la UE, sobre todo porque debido a las características del entorno de las explotaciones, los costes de producción son más altos que los de otras zonas de Europa con los que han podido competir gracias a las cuotas.

La decisión de la UE beneficiará de manera especial a las ganaderías de Francia y de otros países centroeuropeos y a las industrias lácteas. Es falso que la ganadería de leche española vaya a poder cubrir el margen entre su producción, que supera los 6,2 millones de toneladas, y el consumo en España, 9,5 millones de toneladas, ya que, según ha recalcado, este mercado ya está cubierto por Francia y los países centroeuropeos.

El Comité de las Regiones de la UE ha hecho referencia en su Dictamen al abandono de las cuotas en Suiza, «que provocó en este país un aumento de la producción de leche del 7% y tuvo como consecuencia un descenso de los precios medios del 20 al 30%». Sobre este tema, el informe Dorfman de la Comisión de Agricultura del Parlamento Europeo alerta de que «la expiración del régimen de cuotas lácteas tendrá repercusiones en todo el mercado lácteo europeo y afectará especialmente a los productores de leche de las zonas montañosas y ultraperiféricas», así como de que «los costes de producción y recogida de la leche en tales zonas son considerablemente más elevados que en las zonas favorecidas», tal y como es el caso de España.

En este sentido, la compra por parte de Central Lechera Asturiana de la parte que tenía el grupo francés Bongrain, supone la recuperación de su identidad social y asturiana, en forma de cooperativa, un paso importante para el futuro de la ganadería asturiana.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué mecanismos de protección de los productores lácteos españoles ha puesto el Gobierno de España y la Unión Europea ante la supresión del sistema de cuotas lácteas?
2. ¿Qué medidas se han adoptado o piensa adoptar el Gobierno para la aplicación en España del Paquete Lácteo de la UE?
3. ¿Cuáles están siendo los resultados del Programa de responsabilidad de mercado para el sector lácteo de la UE para las características de los productores españoles y del mercado en nuestro país?
4. ¿Cuál ha sido la evolución mensual del precio medio del litro de leche en origen desde enero a abril de 2015 de los costes de producción y de los precios de venta en comercio minorista?
5. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno en relación con cada una de las siguientes propuestas avanzadas desde el Parlamento Europeo, el Comité de las Regiones o los sindicatos de productores ganaderos para garantizar la viabilidad de las explotaciones ganaderas en los próximos años:
 - a) Medidas que acaben con el actual desequilibrio de poder en las relaciones contractuales entre los distintos eslabones implicados en la cadena de valor, productores, industria y distribución y, muy especialmente, mediación o arbitraje de la Administración con el fin de garantizar la capacidad de negociación de los productores para obtener precios y condiciones justas.
 - b) Medidas que penalicen a las industrias que concentren la producción en un número cada vez más reducido de granjas.
 - c) Planificación rigurosa de la Ley de la Cadena Alimentaria y un control de la calidad de la leche.
 - d) Incentivos a la reducción voluntaria de la producción en momentos de grave crisis de mercado.
 - e) Coordinación con las Comunidades Autónomas para el reforzamiento del Plan de la Agencia de Información y Control Alimentario (AICA), aumentado las inspecciones de oficio para vigilar que se cumplan todas las condiciones de contratación que recoge el Real Decreto lácteo.
 - f) Apoyo a la explotación familiar y sostenible.
 - g) Políticas orientadas al aumento de una base forrajera propia que minimice el impacto del incremento del precio de los cereales que deben comprarse fuera de la explotación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 135

h) Estrategias para impulsar nuevos modelos de desarrollo rural que apuesten por producciones de calidad, industria de transformación propia, potenciación de los mercados de cercanía y la eliminación de los intermediarios innecesarios, potenciando el turismo, los equipamientos sociales en el medio rural, la puesta en valor de la industria agroalimentaria y las subvenciones a los municipios que pongan sus vegas y montes comunales a disposición de la ganadería y no para la especulación urbanística.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2015.—**Ana María Castaño Rey**, Diputada.

184/075539

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre la búsqueda de alternativas para los trabajadores de la empresa Rubiera Predisa, S.A., de Creares (Gijón, Asturias), a quienes se les adeudan seis mensualidades de salario.

El 13 de abril de 2015 comenzó una huelga indefinida y un encierro de los trabajadores de la fábrica de prefabricados de hormigón de Gijón, Rubiera Predisa, S.A. Tras medio siglo de existencia, esta compañía cesó su actividad a principios de abril al serle cortado el suministro de energía eléctrica por falta de pago, lo que supone la paralización de la actividad, imposibilitando la producción y venta de materiales.

La empresa, con sede en Ceares (Gijón, Asturias) llegó a tener 100 trabajadores, pero actualmente ha rebajado su plantilla a 15 y adeuda ya seis mensualidades de salario a sus trabajadores.

En junio de 2013 logró superar un concurso de acreedores garantizando en aquel momento la actividad productiva basándose en una quita del 50 % a sus deudores y la entrada de capital con nuevos inversores, manteniendo el mismo equipo directivo. Por otro lado, la dirección de la compañía había previsto también una operación urbanística para construir un área residencial de 1.200 viviendas en los terrenos donde actualmente se asienta la fábrica, que finalmente quedó frustrada, por lo que sigue arrastrando una deuda estimada en dos millones de euros.

Ante las difíciles perspectivas de futuro, los trabajadores, que ahora temen perder también las prestaciones que les corresponden, piden que el Administrador concursal o el Juzgado de lo Mercantil «procedan a la liquidación de la empresa para garantizar que vamos a cobrar, porque esta gente sigue especulando con nosotros».

En el año 2008, Rubiera Predisa iba a trasladar sus instalaciones a una parcela del polígono industrial de Serín, en las proximidades de la Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias (ZALIA), aunque las expropiaciones para los accesos a la ZALIA impidieron el traslado en 2009.

Los terrenos sobre los que se asienta la fábrica pertenecen a la constructora Navicoas a través de un convenio por el que pagó en 2008 más de 70 millones de euros, con la garantía de mantenimiento del empleo a la recalificación de los terrenos, y de los que restan otros 27 millones cuando ya no haya actividad industrial en ese suelo.

Los trabajadores consideran que los propietarios buscan la quiebra interesada de la empresa, ya que cuando no haya actividad se hará efectiva la totalidad del convenio, cobrará los 27 millones de euros pendientes y Navicoas se hará con los terrenos recalificados.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene el Gobierno conocimiento de la angustiosa situación en la que se encuentran los trabajadores de la empresa Rubiera Predisa, S.A., de Ceares (Gijón, Asturias), que acaba de interrumpir su actividad y adeuda seis mensualidades de salarios?

2. ¿Tiene previsto el Gobierno coordinar con el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Gijón alguna salida viable a esta situación?

3. En el caso de que no sea así, ¿Piensa el Gobierno mediar para que el Administrador concursal o el Juzgado de lo Mercantil procedan a la liquidación de la empresa para garantizar que los trabajadores puedan cobrar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2015.—**Ana María Castaño Rey**, Diputada.

184/075540

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre la retirada de instrucciones de Adif y Fomento que ponen en riesgo la seguridad del tráfico ferroviario.

La desgraciada experiencia del accidente ocurrido en Santiago de Compostela no ha sido suficiente para que Adif y el propio Ministerio de Fomento tomen conciencia de la importancia que tienen las inversiones en medidas preventivas de seguridad, evitando con ello riesgos innecesarios al dejar la misma, únicamente, en manos del último eslabón de la cadena de seguridad, como es el factor humano.

La decisión de Adif y del Ministerio de Fomento de eliminar las señales de limitación de velocidad permanente genera un importante riesgo innecesario y traslada la responsabilidad a las empresas ferroviarias y en especial al personal de conducción.

Por su parte, Renfe, en vez de oponerse radicalmente a tal medida, se despacha con un comunicado informativo, de fecha 13 de abril, de la Gerencia de Seguridad y Protección Civil, perteneciente a la Gerencia de Área de Organización y Recursos Humanos de Renfe Viajeros 14/2015 RV-GSCPC, con el título «Recomendaciones: limitaciones de velocidad—limitaciones máximas», cuyo contenido es el siguiente:

«Notificar al personal de conducción que se eliminará la señalización de las Limitaciones de Velocidad Permanente en Vía y se sustituirán por referencias a puntos Hm en el Cuadro de Velocidades Máximas (CVM) y en los Libros de Horarios (LH). Esto supone un cambio conceptual importante, ya que, en algunos casos, deja de señalarse en vía, tanto el preanuncio, el anuncio, la velocidad y el fin del anuncio, dejando en manos de los maquinistas el cumplimiento de dichas velocidades máximas, en función de la señalización de los puntos kilométricos y hectométricos. Por todo ello, recomiendan que el maquinista, durante la marcha, se encargue de mirar el CVM, los LH y las Consignas Serie B y los puntos donde terminan y empiezan cada una de las limitaciones de velocidad.»

Estas medidas generan un riesgo añadido para la seguridad en la circulación al proceder a eliminar señales de limitación de velocidad permanente, transfiriendo el riesgo generado por Adif a la responsabilidad de detección y, en su caso, fallo a las empresas ferroviarias y muy particularmente al propio maquinista.

Ante tamaño disparate, que hace retroceder décadas los sistemas más básicos de seguridad ferroviaria, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Piensa el Gobierno instar a Adif, a que restablezca de inmediato todas las señales de Anuncio y de Limitación de Velocidad Permanente eliminadas, modifique los Cuadros de Velocidades Máximas y notifique a los maquinistas, en tanto no se hayan restituido las señales, que la limitación de velocidad correspondiente, se encuentra sin señalizar a la vía?

2. Piensa el Gobierno instar a Renfe Viajeros que a continuación retire de forma inmediata el Comunicado Informativo 14/2015 RV-GSCPC?

3. ¿Piensa el Gobierno instar a Renfe Mercancías que a continuación retire de forma inmediata el Comunicado Informativo RM-SGS-CINFO n.º 1?

4. ¿Tiene previsto el Gobierno destituir a los responsables de tamaño disparate, demostrando que, de verdad, se vela continuamente por la seguridad en el ferrocarril?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2015.—**Ana María Castaño Rey**, Diputada.

184/075541

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre el retraso de España en organizar los primeros viajes oficiales del rey Felipe VI y del presidente del Gobierno a La Habana.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 137

El presidente de la República francesa, François Hollande, será el primer jefe de Estado europeo en visitar La Habana el próximo día 11 de mayo.

Francia ha tomado la delantera entre los países de la UE a la hora de normalizar sus relaciones con Cuba en la nueva etapa abierta en la isla especialmente desde que en diciembre pasado se inició el deshielo entre La Habana y Washington. Como pruebas de la buena sintonía franco-cubana, el ministro de Exteriores de Cuba, Bruno Rodríguez, se reunió el 21 de abril con el presidente francés, François Hollande, con el primer ministro Manuel Valls y con el de Asuntos Exteriores, Laurent Fabius.

Estos encuentros han estado precedidos de otros significativos pasos. En marzo del año pasado, Fabius visitó Cuba y fue recibido por el presidente Raúl Castro, un nivel reservado en contadas ocasiones para ministros de otros países. El español José Manuel García Margallo, por ejemplo, no fue recibido por Castro cuando acudió en noviembre pasado a La Habana. El mes pasado, el secretario de Estado francés de Comercio Exterior y Turismo, Mathias Felk, visitó Cuba acompañado de una amplia representación de empresarios franceses. Empresarios españoles realizaron un viaje similar, acompañados por el secretario de Estado de Comercio, de rango inferior al francés.

Francia parte con ventaja, pues La Habana ha expresado siempre su «gratitud» a París por el tradicional rechazo de Francia al bloqueo que Estados Unidos aún ejerce sobre Cuba. Fabius ha reiterado ese rechazo y ha prometido acompañar a La Habana para que logre «reintegrarse plenamente» en la vida internacional. Para ello, no solo Washington tendrá que levantar el embargo, sino que también la UE deberá modificar la denominada «posición común» vigente desde 1996 y que, a iniciativa del expresidente José María Aznar, ha mantenido a muy bajo nivel, hasta ahora, las relaciones de la UE con Cuba.

Los sectores en los que Francia ya está introducido en Cuba son el de la alimentación y distribución (Pernod-Ricard es copropietaria de Havana Club), el turismo (a través de Accord), la energía (Total o Alstom), la construcción (Bouygues) y las telecomunicaciones (Alcatel-Lucent gestiona la instalación del cable de fibra óptica entre Cuba y Venezuela).

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Para cuándo contempla el Gobierno las primeras visitas oficiales a Cuba, tanto del rey Felipe VI como del presidente del Gobierno?
2. ¿Se ha registrado algún progreso para modificar la denominada «posición común» contra Cuba vigente desde 1996 por iniciativa del entonces presidente Aznar?
3. ¿Cuáles han sido los resultados concretos de la reciente visita de empresarios españoles a La Habana, conducidos por el secretario de Estado de Comercio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2015.—**Ana María Castaño Rey**, Diputada.

184/075542

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre medidas urgentes para superar los obstáculos burocráticos que dificultan el ejercicio del derecho de voto por los más de 1.807.642 españoles inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes que viven en el extranjero y otras decenas de miles de residentes temporales.

Son numerosos los españoles residentes en el extranjero que denuncian las dificultades burocráticas que encuentran para ejercer su derecho de voto en las elecciones autonómicas del 20 de mayo de 2015, tanto por vía telemática como por fax.

Muchos de los inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) que intentan realizar el trámite preceptivo de solicitud de voto en la web oficial <https://sede.ine.gob.es> no lo consiguen porque el sistema les devuelve a la primera página sin haber podido finalizar la tramitación.

A quienes intentan enviar la solicitud por fax a los números oficiales de las Delegaciones Provinciales de las Oficinas del Censo Electoral —por ejemplo a los números 985 20 35 17 y 985 21 48 15— de la calle General Elorza de Oviedo, se encuentran con el fax ocupado.

Baste recordar la importancia del censo de españoles en el extranjero, que incluye a 1.807.642 electores y que sólo en Asturias se eleva a 106.541 con derecho a voto en las autonómicas.

Marea Granate ha denunciado, una vez más, la vulneración sistemática del ejercicio del derecho a voto a de los españoles residentes en el extranjero, y hace constar los testimonios de personas a las que se les dificulta e incluso imposibilita la inscripción consular como residente temporal (no residente).

Ni en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG), ni en el Real Decreto 1621/2007 que regula el procedimiento de votación para los residentes temporales, se establece una limitación temporal a la inscripción, ni se prohíbe expresamente que una persona pueda volver a inscribirse en esa modalidad más de una vez. Sin embargo, como se acredita con los hechos denunciados por ciudadanos españoles residentes en el extranjero o que no se encontrarán en España cuando se celebren las elecciones, las diferentes interpretaciones de la Ley que se están ofreciendo en distintos consulados parecen destinadas a impedir que estas personas puedan ejercer su derecho al voto en los próximos procesos electorales, en los que sin duda tendrá un efecto considerable el hecho de que decenas de miles de jóvenes españoles y personas sin empleo se hayan visto obligados a abandonar el país ante la falta de oportunidades. En uno los uno de los casos más flagrantes denunciados, a una ciudadana se le obligaba en el consulado de Londres a firmar una declaración jurada afirmando que no llevaba más de dos meses residiendo en el país como requisito para permitirle registrarse como residente temporal y solicitar el voto como tal. Al llevar algo más de tiempo en el país, se vio forzada a registrarse como residente permanente, perdiendo así la posibilidad de voto en municipales y el padrón en España. Otro ciudadano español en Londres ha relatado cómo se le ha denegado el registro como residente temporal por haberse registrado en el consulado de Londres de manera circunstancial hace años cuando estaba de vacaciones y perdió el DNI. Esta persona tan sólo se queda unos meses en la ciudad por lo que su perfil no se ajusta al de residente permanente. La respuesta del consulado es tajante: o te registras en el CERA o vuelves a España a votar. Otro atropello que se está repitiendo en varios consulados y del que ya se alertó sobre numerosos casos en Alemania, es la denegación sistemática de la reinscripción como residente temporal a toda persona que haya estado registrada en ese consulado con anterioridad.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno para facilitar el voto de los españoles en el extranjero en las elecciones autonómicas del 20 de mayo de 2015?
2. ¿Por qué el Gobierno no ha reforzado el equipamiento de fax en las Delegaciones Provinciales de las Oficinas del Censo Electoral, para evitar el atasco que está dificultando la recepción de las solicitudes de voto?
3. ¿Por qué el Gobierno impide o dificulta a los numerosos españoles residentes temporalmente en el extranjero su inscripción consular como residentes temporales y efectuar la solicitud de voto en las elecciones autonómicas?
4. ¿Por qué en varios Consulados se deniega de forma sistemática la reinscripción como residente temporal a toda persona que haya estado registrada en ese consulado con anterioridad?
5. ¿Tiene el Gobierno algún remordimiento por haber suprimido el derecho de voto de los españoles residentes en el extranjero en las elecciones municipales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2015.—**Ana María Castaño Rey**, Diputada.

184/075543

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre las razones por las que el Gobierno dificulta el esclarecimiento de los crímenes imprescriptibles de lesa Humanidad cometidos por el franquismo.

La impunidad que rige en España, con la abierta complicidad del Gobierno, es escandalosa. El Consejo de Ministros adoptó el 27 de marzo de 2015 un acuerdo de «no continuación de la extradición» reclamada

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 139

por la jueza argentina María Servini de Cubría, negándose a extraditar a los 17 altos cargos, incluidos antiguos ministros acusados de crímenes de lesa Humanidad.

Amnistía Internacional acaba de sumarse a la advertencia de cuatro mecanismos de Naciones Unidas, que han criticado al gobierno de España por esta decisión. La organización considera importante el hecho de que cuatro mecanismos de Naciones Unidas, los expertos sobre desapariciones forzadas o involuntarias; sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias; sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; y sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición hayan alertado a España sobre su falta de colaboración. Para esta prestigiosa organización de defensa de los Derechos Humanos España no sólo está incumpliendo con sus obligaciones internacionales, sino también el Tratado bilateral de cooperación judicial que tiene con Argentina. El rechazo del Gobierno a extraditar a los imputados es una prueba más de que España ni está investigando ni permite a la justicia argentina investigar los más graves crímenes del franquismo, como la tortura, el robo de bebés y las ejecuciones extrajudiciales, que la justicia argentina enmarca como crímenes de lesa humanidad.

Por ello, la ONU le ha recordado que España está obligada a extraditarlos. El Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos explicó, en un comunicado, que la declaración emitida el 27 de marzo de 2015. «La denegación de la extradición deja en profundo desamparo a las víctimas y a sus familiares, negando su derecho a la justicia y a la verdad», indicaron los expertos de la ONU. En la nota, se explica que el grupo «ha mantenido comunicación con el Gobierno español en relación con las extradiciones ordenadas en octubre de 2014, en el marco de la llamada Querrela argentina, en la que se investigan fusilamientos, torturas, robo de bebés y otros delitos». «Reconocemos que cabe entre las competencias del Estado español la posibilidad de denegar esta solicitud de extradición», indicaron los expertos, pero, en ese caso, «tiene la obligación de garantizar, ante las jurisdicciones nacionales, el acceso a la justicia para las víctimas de violaciones graves de los derechos humanos y el derecho a la verdad».

Los expertos independientes recalcaron que los argumentos preliminares presentados por el Gobierno español carecen de base, pues parecen ignorar y contradecir las normas y estándares internacionales de los Derechos Humanos. En particular, el Estado español no puede escudarse en los principios de prescripción y extinción de la responsabilidad penal para no extraditar o juzgar a los responsables de violaciones graves de los derechos humanos, señalaron, al insistir en que la tortura, las ejecuciones sumarias y la desaparición forzada pueden constituir crímenes de lesa Humanidad, que son imprescriptibles. La obligación de investigar perdura hasta que se esclarezca la suerte y paradero de la persona, aclararon.

El Gobierno español también invocó los principios de jurisdicción preferente y de no doble incriminación, pero, según los expertos de la ONU, estos principios no son aplicables en este caso, ya que «más de 40 años después de los hechos en España no se han iniciado investigaciones sobre estos delitos, que incluyen tortura, desapariciones o ejecuciones cometidas durante el franquismo». Es importante recalcar que España es el segundo país, tras Camboya, con mayor número de fosas comunes.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué el Gobierno dificulta el esclarecimiento de los crímenes de lesa Humanidad cometidos por el franquismo, al amparar a los altos cargos del régimen reclamados por la justicia argentina?
2. ¿Cuál es la valoración del Gobierno sobre la crítica a su falta de colaboración con la Justicia que le han dirigido cuatro organismos de Naciones Unidas: las comisiones de expertos sobre desapariciones forzadas o involuntarias; sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias; sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; y sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición?
3. ¿Por qué el Gobierno no cumple con sus obligaciones internacionales, incluido el Tratado bilateral de cooperación judicial que tiene con Argentina?
4. ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno para promover la investigación de los crímenes imprescriptibles del franquismo enunciados por los organismos de protección de los derechos humanos de Naciones Unidas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2015.—**Ana María Castaño Rey**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 140

184/075544

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre la cese del director del Centro Penitenciario de Villabona (Asturias), restablecimiento de la Unidad Terapéutica Educativa de la prisión y garantías de atención sanitaria y medicación tras la muerte de tres reclusos en los últimos meses.

El 27 de abril de 2015 funcionarios del centro penitenciario de Villabona (Asturias) encontraron muerto a un recluso de 30 años de edad. Este grave incidente dentro del penal asturiano se produce apenas cinco meses después de que otros dos reclusos de 32 y 40 años de edad muriesen en sus celdas por sobredosis de sustancias estupefacientes.

En tres años los incidentes graves en el penal han aumentado en un 175 %, un periodo coincidente en el tiempo con la decreciente actividad de las Unidades Terapéuticas y Educativas (UTE), que han pasado de los 500 a los 400 reclusos sometidos de forma voluntaria a sus programas. Es precisamente la difícil situación que atraviesa el pionero programa de reinserción lo que está repercutiendo negativamente en el ambiente carcelario.

En su comparecencia del 28 de abril de 2015 en la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas en el Congreso, el Secretario General de Instituciones Penitenciarias, preguntado por el diputado que suscribe sobre la situación de deterioro que sufre la cárcel de Villabona y el desmantelamiento de las Unidades Terapéuticas Educativas (UTE), se atrincheró en la defensa a ultranza de la dirección del centro penitenciario asturiano.

En vez de considerar la UTE de Villabona como una experiencia piloto esencial para la reinserción de los reclusos en la sociedad —principio y objetivo fijado por la Constitución— y como un proyecto pionero y como una posibilidad de renovación de la institución carcelaria, la dirección de la prisión, con el apoyo de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias la ha considerado como un peligro, un quiste que había que extirpar. Además de paralizar el módulo 6, procedieron al desmantelamiento de la UTE.

Estamos ante una dirección política desastrosa y una gestión dogmática y sectaria de funestas consecuencias. Las autoridades actuales desprecian las recomendaciones del Defensor del Pueblo, cuya titular visitó personalmente la UTE de Villabona y valoró muy positivamente esta experiencia. La Universidad de Oviedo ha demostrado que la UTE de Villabona consiguió duplicar y triplicar en algunos casos la tasa de reinserción que el resto de los centros penitenciarios españoles.

La propia dirección del Centro se vio obligada en sede judicial a retractarse de unas manifestaciones calumniosas hacia la UTE y su coordinador.

Tras la muerte de dos reclusos en noviembre pasado, Instituciones Penitenciarias se limitó a cambiar al director, pero mantuvo el desmantelamiento de la UTE.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

Tras la muerte en pocos meses de tres jóvenes reclusos en el Centro Penitenciario de Villabona (Asturias),

1. ¿Piensa el Gobierno abrir una investigación exhaustiva y, en su caso, establecer las responsabilidades a que hubiere lugar?
2. ¿Piensa el Gobierno proceder al cese del director actual de esta prisión?
3. ¿Tiene previsto el Gobierno rectificar la orientación del Centro y cumplir las recomendaciones del Defensor del Pueblo, restableciendo el pleno funcionamiento de la Unidad Terapéutica Educativa de Villabona?
4. ¿Piensa el Gobierno restablecer plenamente la asistencia sanitaria y la medicación a los reclusos los fines de semana?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2015.—**Ana María Castaño Rey**, Diputada.

184/075545

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre la escasa inversión estatal en mantenimiento de las carreteras asturianas, las más peligrosas de España.

Las carreteras nacionales asturianas son las más peligrosas de toda España en relación al tráfico soportado. Un informe del Ministerio de Fomento constata la preocupante coyuntura de la región, la quinta que menos dinero por kilómetro recibió en 2014 para reparar la red. El informe se realizó evaluando la siniestralidad de 2013, cuando las vías de titularidad estatal fueron escenario aquí de 354 accidentes con víctimas, nueve de ellas mortales. Al relacionar estos datos con el tráfico registrado, resulta que el Índice de Peligrosidad asturiano es de 23,1 puntos en la red convencional, riesgo un 44,4 % superior al presente en el resto de las vías del país. En los cuatro últimos balances, ya son dos las veces que han cosechado el peor Índice de Peligrosidad del país.

El problema apunta directamente a las nacionales 634, 632 y 630, principales protagonistas de esta red de competencia estatal, si bien existen tramos cuyos números están fuera de toda proporción. Sucede por ejemplo con las curvas de Arroes, en la N-632 entre Gijón y Villaviciosa. Los informes que emite Automovilistas Europeos Asociados (AEA) acostumbra a destacarlo como el punto más peligroso de todo el país y no parece que la situación haya experimentado un cambio radical. El último informe ministerial detalla que por el lugar pasaron en 2013 unos 394 vehículos al día, tráfico saldado con tres accidentes con víctimas en ese ejercicio (frente a los 4 de 2012) y cuatro heridos (menos que los 7 de 2012). El Índice de Peligrosidad resultante es de 2.086 puntos. Para calibrar el dato cabe recordar que el promedio nacional para vías convencionales como esta es de 16,2 puntos, es decir, 129 veces menos. Treinta millones de euros es el coste que estima el Principado para mejorar el trazado y atajar con varias actuaciones la alta mortalidad del tramo de la N-634 que va de Lieres (Siero) a Arriendas por Nava e Infiesto. Plagada de curvas esta vía acumula medio centenar de víctimas mortales en lo que va de siglo. Los principales «puntos negros» se sitúan en las inmediaciones de Montecoya (Piloña), en las curvas de Ceceda (Nava), en el tramo de Infiesto a Villamayor y en las travesías de esta localidad y de Sevares, también en Piloña.

La N-632 cerca de Canero rivaliza como lugar más peligroso de la red estatal. Cerca de las instalaciones de Central Lechera Asturiana el ministerio constató un flujo diario de 131 vehículos, uso moderado pese al cual hubo dos accidentes al finalizar el año. Es decir, se produjo un siniestro cada 23.907 circulaciones, frecuencia elevadísima. Si esa proporción se diera en un tramo congestionado, como la ronda de Oviedo, las grúas estarían atendiendo ahí un siniestro cada cuatro horas. El Índice de Peligrosidad en Canero alcanza por este motivo los 4.182 puntos. Es el dato más alto de la región, por encima de Arroes, aunque a diferencia del enclave se trata de un cociente inédito en años anteriores.

Mejorar la seguridad de la red asturiana exige de una inversión en arreglos y conservación que, por ahora, el ministerio está lejos de encarar. El Presupuesto General del Estado reservó una partida de 13,5 millones para que el pasado año la Dirección General de Carreteras emprendiera aquí renovaciones de firme y otras operaciones de mantenimiento. Al final del ejercicio, el departamento estiró esa previsión y reconoció obligaciones por valor de 19,7 millones.

La inversión ejecutada en conservación alcanzó en Asturias un promedio de 23.396 euros por cada kilómetro de vía de los que es titular el Estado. Supone el quinto promedio más moderado del país y está unos 5.200 euros por kilómetro por debajo del gasto en el resto del país, tal y como muestra el gráfico adjunto. Fomento tendría que haber incrementado en 4,3 millones su inyección en la red asturiana para que esta hubiera recibido la misma atención que el resto de comunidades. No es la primera vez que la conservación asturiana queda relegada. El presupuesto aprobado en 2013 dotaba a la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias de unos 15.991 euros por kilómetro de vía, lo que supuso la tercera menor inversión del país. Cantabria tenía consignada entonces el doble, un privilegio que repitió en 2014.

Las asimetrías se mantienen justo cuando Fomento ha remitido al Congreso un anteproyecto de Ley que facilita el traspaso de la titularidad de las carreteras nacionales a ayuntamientos y autonomías.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué medidas tiene programadas el Gobierno para eliminar los «puntos negros» y mejorar la seguridad de las carreteras asturianas?

2. ¿Qué medidas piensa tomar en la N-630?
3. ¿Qué medidas en la N-632 cerca de Canero y de las instalaciones de Central Lechera Asturiana?
4. ¿Qué medidas en las curvas de Arroes entre Gijón y Villaviciosa, catalogada por la ARA como el punto más peligroso de todo el país?
5. ¿Qué medidas en la N-634 para mejorar el trazado en el tramo de la N-634 que va de Lieres (Siero) a Arriondas por Nava e Infiesto, y eliminar los «puntos negros» en las inmediaciones de Montecoya (Piloña), en las curvas de Ceceda (Nava), en el tramo de Infiesto a Villamayor y en las travesías de esta localidad y de Sevares?
6. ¿Por qué la inversión estatal ejecutada en conservación alcanzó en Asturias un promedio de 23.396 euros por cada kilómetro de vía, el quinto promedio más moderado del país y está unos 5.200 euros por kilómetro por debajo del gasto en el resto del país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2015.—**Ana María Castaño Rey**, Diputada.

184/075546

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre Apoyo del Gobierno a la investigación arqueológica de la primera línea ferroviaria de España, hallada recientemente en Arnao (Castrillón, Asturias) y a su musealización.

Un grupo de investigadores de Sadim Ingeniería, filial de la empresa minera Hunosa que gestiona el Museo de la Mina de Arnao, ha hallado incrustado en un acantilado de la localidad asturiana de Arnao los restos de unos raíles del que consideran el primer ferrocarril de España. El «camino de hierro» de Arnao, promovido por el avilesino Juan de la Biesca en 1928 e instalado por la empresa belga de la Real Compañía Asturiana de Minas, funcionó a partir de 1833 con una patente desarrollada por John Birkinshaw en Inglaterra en 1820 y constituye un modelo único en España. El hallazgo supone un cambio en la historia ferroviaria en España, dado que el ferrocarril de Arnao se anticipa en más de doce años al trazado Barcelona-Mataró de 1848, considerado hasta ahora el primero de España y al de La Habana-Güines, entonces colonia española, que data de 1837.

Los expertos consideran que la pieza localizada «tiene un valor histórico excepcional», pues demuestra que industrialmente España ya estaba en la década de 1830 a la altura de Bélgica y Reino Unido.

En realidad los orígenes de la mina se remontan al año 1591 cuando Fray Agustín Montero, de Naveces, descubrió una piedra negra e informó al Rey Felipe II quien, sabedor de que Portugal, que entonces formaba parte de su corona, compraba carbón mineral para utilizarlo como combustible, respaldó el inicio de la explotación, ordenando que la producción se exportase a través del puerto de Avilés a Lisboa.

Siguiendo la pista, puede que se llegue a conocer el trazado y el cometido del camino de hierro, cuya longitud estimada sería de unos 600 metros. Puede que sirviese para transportar el material de desecho y verterlo al mar o puede que mineral, puede que se internase bajo tierra a través de una segunda bocamina, a día de hoy no localizada, y que enlazase con las galerías o puede que terminase en una cercana pared, se desconoce. Lo que sí está claro es la tracción, a sangre, con uno o dos vagones tirados por la fuerza de caballos, mulas, bueyes o incluso personas.

La investigación sigue en curso y tanto el Principado como Hunosa y el Ayuntamiento de Castrillón, con la colaboración del Museo del Ferrocarril de Asturias, se han comprometido a cooperar para sacar a la luz una parte importante del primitivo ferrocarril minero de Arnao, aún sellado bajo la espesa capa de arcillas.

El hallazgo se notificó a las autoridades municipales, al Servicio de Patrimonio del Principado de Asturias y al Director General de Patrimonio. La alcaldesa de Castrillón, municipio asturiano donde se encuentra enclavada la antigua mina de Arnao y el Museo de la Mina, ha destacado que el hallazgo marca un hito en la recuperación del patrimonio industrial y representa un motor de la economía turística local

que el Ayuntamiento no puede sostener por sí solo, por lo que solicitó que el resto de administraciones se involucren en la financiación de la investigación arqueológica y la musealización de los restos.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es la valoración del Gobierno sobre la importancia histórica del reciente hallazgo de la primera línea ferroviaria de España en Arnao (Castrillón, Asturias)?
2. ¿Tiene previsto el Gobierno algún tipo de colaboración con el Principado de Asturias y con el Ayuntamiento de Castrillón, con el fin de apoyar conjuntamente la investigación arqueológica de la línea y la exposición de los restos al público, especialmente en el Museo de la Mina de Arnao?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2015.—**Ana María Castaño Rey**, Diputada.

184/075548

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre la imperiosa necesidad de cumplimiento del Plan industrial del Carbón suscrito en mayo de 2014 entre el Ministerio de Industria, las empresas y los sindicatos mineros, así como el urgente restablecimiento de un sistema de compra de carbón nacional por parte de las eléctricas.

La minería del carbón atraviesa una situación de emergencia, que ha provocado ya las primeras movilizaciones del sector ante el incumplimiento flagrante por el Ministerio de Industria del Plan del Carbón suscrito con la patronal Carbunión y los sindicatos mineros.

Esta situación ha sido denunciada incluso por el presidente de Castilla y León, del partido que sustenta al Gobierno, y por los alcaldes de las comarcas mineras.

El antiguo sistema de ayudas al carbón nacional caducó el 31 de diciembre pasado, y desde entonces se ha creado un vacío que las compañías, especialmente Gas Natural, Fenosa e Iberdrola, han aprovechado para incrementar la importación de carbón foráneo y reducir a mínimos sus compras de carbón autóctono, asfixiando a un sector que se encuentra en plena reestructuración.

El propio Ministerio de Industria define al carbón como «soporte estratégico y de especial relevancia para la seguridad del suministro en el sistema eléctrico español». Pero su indefinición en cifras de ayudas y en volumen de compras, junto a la parsimonia con la que está actuando son más propios de una estrategia de desmantelamiento del sector minero español.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo y para qué fechas tiene previsto el Gobierno cumplir los objetivos de producción e inversiones, así como el resto de las medidas y ayudas fijadas en el Plan del Carbón?
2. ¿Por qué al término de vigencia de la obligación de compra de carbón autóctono impuesta a las eléctricas, el 31 de diciembre de 2014, el Gobierno no estableció de inmediato un nuevo mecanismo que asegurara su continuidad? ¿Para qué fecha tiene previsto el Gobierno aprobar la orden ministerial de implantación del nuevo mecanismo de suministro de carbón nacional a las eléctricas?
3. ¿Por qué el Gobierno está siendo cómplice de las eléctricas, que aprovechan este vacío regulatorio para importar descaradamente carbón extranjero y reduciendo a la mitad la compra de carbón nacional?
4. ¿En qué consiste el sistema propuesto por el Gobierno, de contratos de suministro de carbón nacional a las eléctricas a cambio de subvencionar las inversiones que realicen para la adaptación medioambiental de las centrales térmicas? ¿Cuál sería el plazo mínimo de contratación y qué porcentaje de las inversiones serían subvencionadas?
5. ¿Piensa el Gobierno dejar sin primas al consumo de carbón nacional durante este año 2015?
6. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para garantizar la compra y quema de carbón nacional por las eléctricas durante el presente año 2015, con el fin de asegurar la supervivencia del sector?
7. ¿Para qué fecha está prevista la entrada en vigor de las ayudas, en virtud de la aplicación de la orden ministerial por parte del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón?
8. ¿Tiene previsto el Gobierno el pago mensual de las ayudas a las empresas?

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 144

9. ¿Qué iniciativas piensa tomar el Gobierno para que HUNOSA cumpla el Plan industrial de producción e inversiones? ¿Piensa el Gobierno impulsar la contratación de más trabajadores, dando prioridad absoluta a los despedidos de subcontratas de HUNOSA?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2015.—**Ana María Castaño Rey**, Diputada.

184/075549

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre las previsiones de actuación del Gobierno en relación con los proyectos estatales pendientes en el Principado de Asturias.

1. ¿Cuáles son las previsiones del Gobierno para el desarrollo de las infraestructuras estatales de comunicaciones pendientes en Asturias, concretamente en relación con:

- Variante de Pajares y prolongación del AVE a Gijón y Avilés.
- Promoción del puerto de El Musel, tanto en tráfico turístico de cruceros como mediante la diversificación del tráfico de mercancías en contenedores y mercancía rodada, y soterramiento del tramo desde el Camino de Rubín hasta El Musel.
- Mantenimiento de la autopista del mar Gijón-Nantes-Saint Nazaire.
- Unificación tarifaria y la modernización de la red de cercanías en el área central de Asturias.
- Soterramiento de vías ferroviarias en Langreo.
- Puesta en marcha del Plan de Vías para la integración ferroviaria de la ciudad de Gijón, incluyendo el soterramiento de vías.
- Renuncia al recorte de pista del aeropuerto de Asturias y promoción de una mayor frecuencia de las conexiones aéreas con Madrid, la implantación de compañías aéreas y la diversificación de destinos.
- Prolongación de la autovía de Oviedo a Grado y La Espina (A-63) por Tineo y Cangas del Narcea (Asturias), para salir a León y concluir en Ponferrada. Carretera de Oviedo a La Espina.

2. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para incentivar la producción y el consumo del carbón español?

3. ¿Cuándo y de qué modo tiene previsto el Gobierno dar cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional sobre los fondos mineros adeudados a Asturias y a los Ayuntamientos de las comarcas mineras?

4. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para promover la estabilidad de precios de la electricidad suministrada a las grandes empresas como ALCOA (Asturias), facilitando su capacidad de competir y de crear empleo?

5. ¿Qué soluciones plantea el Gobierno para incrementar la carga de trabajo, evitar despidos en Santa Bárbara Sistemas, y facilitar la reintegración en plantilla de los 55 trabajadores despedidos en su factoría asturiana de Trubia?

6. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para el reconocimiento pleno de los derechos de los trabajadores intoxicados por mercurio en la empresa asturiana AZSA?

7. ¿Cuál es el uso que el Gobierno piensa dar a las instalaciones de su propiedad, concretamente la del viejo hospital «Vital Álvarez Buylla» en Murias (Mieres), una vez que ha dejado de tener las finalidades para las que fueron creadas?

8. ¿Cuáles son los planes del Gobierno en cuanto al futuro de la Unidad Terapéutica Educativa del Centro Penitenciario de Villabona?

9. ¿Cuáles son las previsiones del Gobierno para la mejora de la calidad de los servicios dispensados por el Instituto Nacional de Silicosis en el Hospital Central de Asturias (HUCA)?

10. ¿Cuáles son las previsiones del Gobierno para la puesta en marcha del Centro de Referencia Estatal para personas con graves discapacidades neurológicas «Stephen Hawking» en Barros (Langreo, Asturias)?

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 145

11. ¿Cuáles son las previsiones del Gobierno para la conservación y promoción del valioso patrimonio del Prerrománico asturiano?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2015.—**Ana María Castaño Rey**, Diputada.

184/075550

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre la posición del Gobierno en relación con el futuro de la Unidad Terapéutica y Educativa del Centro Penitenciario de Villabona (Asturias), tras la carta abierta dirigida a Instituciones Penitenciarias por los partidos políticos, sindicatos, centros universitarios, institutos y organizaciones no gubernamentales.

Decenas de organizaciones, universidades, institutos, colectivos ciudadanos, formaciones políticas y sindicales asturianas, han suscrito una carta abierta dirigida al secretario general de Instituciones Penitenciarias, para reprocharle su actuación en el tratamiento y reinserción de reclusos en el centro penitenciario asturiano de Villabona. En dicho escrito, se reclama el restablecimiento a su estado original de la Unidad Terapéutica y Educativa (UTE) de esta prisión, para que se reponga este servicio orientado a la reeducación y la reinserción social de los internos. Asimismo, constatan que la UTE se ha convertido «en un elemento de identidad patrimonial que sentimos como propio, en un logro en I+D en el ámbito de lo social del que nos sentimos muy orgullosos». Los firmantes destacan que desde la Oficina del Defensor del Pueblo se puso sobre la mesa una «bien fundamentada recomendación para reponer la UTE» en Villabona «en los términos en que ese proyecto había sido concebido». Porque «ni siquiera las reiteradas intervenciones de las fuerzas políticas en comisiones parlamentarias habían sido capaces de lograrlo».

Esta carta es la respuesta de los firmantes al informe emitido por la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias, en el que se alerta del incremento del clima delictivo en dicho centro entre los años 2011 y 2014. Los responsables del escrito de denuncia defienden que desde 2012 esta unidad —que tras abrirse en 1992 redujo los índices de conflictividad en el centro a mínimos históricos—, ha sufrido un persistente ataque a su estructura operativa y organizativa, desmontando pieza a pieza su configuración.

La Unidad Terapéutica y Educativa de la prisión de Villabona, creada en 1992 con un primer espacio llamado «Módulo 2: espacio libre de Drogas», orientado básicamente a internos con gran dependencia de heroína, supuso un hito en la historia de las prisiones españolas. De este modo comenzaron a establecerse convenios que favoreciesen las derivaciones en cumplimiento del artículo 182 con distintas ONG especializadas en tratamientos específicos; se firmaron colaboraciones formativas dentro y fuera del C. P.; se organizaron salidas terapéuticas, participación en campos de trabajo, Jornadas de Encuentros con la Sociedad, Días de Encuentro con las familias coincidiendo con la Navidad, y un aire nuevo, de apertura y responsabilidad, impregnó la cárcel. Y en un alarde preventivo sin precedentes contra el consumo de Drogas entre los jóvenes, se establecieron contactos con Centros educativos de toda Asturias, de modo que, a lo largo de sucesivos cursos, en la UTE se han venido realizando encuentros entre alumnos e internos en los que éstos testimonian su experiencia y advierten de los riesgos del inicio en los consumos de drogas.

Fue así como, lo que comenzó como un modelo experimental, con los años fue creciendo y consolidándose hasta llegar a abarcar cinco módulos del Centro Penitenciario, cuyos índices de conflictividad llegaron a reducirse a mínimos históricos.

Puesto que se estaba demostrando su efectividad, sus creadores, invitaron a profesionales de otros centros penitenciarios a conocer la UTE «in situ» a fin de que viesen la posibilidad de intentar trasladar la experiencia a los suyos. De esta forma, en 2011, dieciséis Centros Penitenciarios de España ya contaban con algún módulo UTE y el interés por aplicar este nuevo modelo había traspasado ampliamente nuestras fronteras.

Sin embargo, Instituciones Penitenciarias inició en 2012 un persistente ataque a la estructura operativa y organizativa de la UTE, desmontando pieza a pieza su configuración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 146

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué Instituciones Penitenciarias está minando la Unidad Terapéutica y Educativa del Centro Penitenciario de Villabona (Asturias), un proyecto innovador en el que profesionales, técnicos, funcionarios de vigilancia e internos, se unieron en un compromiso común de conseguir que el preso se convirtiese en el protagonista de su propio cambio?
2. ¿Por qué la dirección del Centro Penitenciario de Villabona, en vez de aplicar las directrices reguladoras establecidas en julio de 2014 por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y cuyo plazo de implantación era de tres meses, las ha alterado en sus partes sustanciales para consolidar los mecanismos de actuación que llevaron a la división y desestructuración de la UTE en los últimos tres años?
3. ¿Piensa el Gobierno instar a Instituciones Penitenciarias a que retire su apoyo a la dirección del Centro Penitenciario de Villabona y a que adopte las medidas urgentes y necesarias que restablezcan la UTE a su estado original?
4. ¿Por qué, tras la gravedad de los hechos ocurridos en noviembre de 2014 y la dimisión del anterior Director del C.P. de Villabona, la nueva dirección ha mantenido las mismas pautas que el anterior?
5. ¿Por qué la dirección del C.P. de Villabona interrumpió en 2013 la elaboración del informe que había encomendado al Equipo de la Universidad de Psicología de la Universidad de Oviedo, porque el texto en vías de redacción era muy favorable al trabajo desarrollado por la Unidad Terapéutica Educativa de la prisión asturiana?
6. ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno para la consolidación y extensión de este tipo de Unidades Terapéuticas Educativas en todos los Centros Penitenciarios de nuestro país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2015.—**Ana María Castaño Rey**, Diputada.

184/075551

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre la investigación de responsabilidades por la muerte de un cuarto recluso en seis meses en el Centro Penitenciario de Villabona (Asturias) y la posición del Gobierno sobre el desmantelamiento de la Unidad Terapéutica Educativa de la prisión.

Funcionarios de la prisión de Villabona encontraron el 15 de mayo el cuerpo sin vida de un recluso, ahorcado en una celda de la enfermería. Estaba a tratamiento y se le aplicaba el protocolo de prevención de suicidios, por lo que tenía asignado un preso de acompañamiento y los funcionarios tenían orden de acudir periódicamente a su celda para comprobar que todo iba bien. Es el cuarto preso que fallece en la prisión en circunstancias extrañas en los últimos seis meses. Los otros tres, dos reclusos canarios, el 1 de noviembre, y un langreano, el pasado 27 de abril, murieron por sobredosis de drogas.

El recluso tenía 64 años. Sólo y con problemas mentales, el pasado 22 de abril se autolesionó, aunque sin consecuencias graves. En la prisión decidieron destinarlo a la enfermería, unas dependencias saturadas en las que viven un centenar de reclusos, en su mayor parte con problemas psiquiátricos y allí vivió poco más de tres semanas.

Cuatro fallecimientos en medio año son muchos. ¿Coincidencia o algo más? La situación a la que ha llegado en el Centro Penitenciario de Villabona (Asturias) es inadmisibile. La prisión, donde residen cerca de 1.500 reclusos, entre 90 y cien son mujeres, ha empeorado y mucho en los últimos años. La muerte del cuarto recluso de la prisión de Villabona en seis meses no puede quedar impune. La Administración debe abrir una investigación inmediata para aclarar los hechos, dar explicaciones inmediatas sobre lo que está sucediendo, y que se depuren las responsabilidades a que haya lugar.

Vuelve a ser evidente que Villabona necesita un cambio. Vuelve a hacerse presente la convicción de que la cárcel es un caos. Vuelve a producirse otra muerte. Instituciones penitenciarias no está actuando con responsabilidad. Los incidentes graves en la institución se han disparado un 175% en apenas tres años.

La cárcel está integrada por distintos módulos de convivencia. La Unidad Terapéutica y Educativa (UTE), compuesta a su vez por varios módulos libres de drogas, representa una apuesta pionera que vio la luz a principios de los 90 y se convirtió en todo un referente para la rehabilitación de presos en España.

Los internos de los distintos módulos de la unidad terapéutica firman un compromiso para estar libres de drogas. Si no lo cumplen, hay castigos. El consumo de drogas o la agresión, sea física o verbal, suponen la expulsión del módulo. El trabajo de reinserción realizado por la UTE funciona. Un estudio realizado por la Universidad de Oviedo concluye que consiguió duplicar y triplicar en algunos casos la tasa de reinserción con relación a otros centros penitenciarios. La unidad terapéutica no es además más cara, no cuesta más. Las familias y amigos asisten muy preocupados a lo que consideran un desmantelamiento de los módulos libres de drogas. Llevan tiempo movilizándose para evitarlo.

Pero hoy la UTE vive su peor momento. Así lo indica incluso el último informe de la Defensora del Pueblo que vuelve a tirar las orejas al Gobierno por no haber cumplido sus recomendaciones. El trabajo de la oficina de Soledad Becerril no solo alerta sobre el desmantelamiento de la UTE sino también sobre el alto índice de suicidios del penal. Pero la UTE está siendo vaciada literalmente de contenido. De entre 450 y 500 reclusos varones, no quedan hoy más de 350. Y de las 25 o 30 mujeres que llegó a tener no habrá hoy más de siete. La UTE se había organizado, ya a partir de los 90, como una unidad integral, libre de drogas, para conseguir la reinserción de los presos en sociedad una vez cumplidas sus condenas. Los cinco módulos de los que constaba, con una dirección unitaria, se han refundido en tres, con varias coordinaciones. Vivir en los módulos libres de drogas exige un esfuerzo añadido y, según la Asociación de las familias y amigos, no se ve adecuadamente recompensado. Curiosamente, tienen menos beneficios que el resto de presos. La dirección prima los módulos de respeto simplemente porque no creen en la reinserción.

La enfermería acoge a los reclusos con problemas de salud física, pero también, y son muchos más, a pacientes psiquiátricos que han acabado ingresando en prisión. La falta de instituciones específicas ha convertido la enfermería en una especie de nuevo psiquiátrico.

Estamos ante una dirección política desastrosa y ante una gestión dogmática y sectaria de funestas consecuencias. La Asociación de Familiares y Amigos de la UTE de Villabona afirma que, además de los tres últimos fallecimientos registrados —dos de ellos le costaron el puesto al anterior Director—, se desconoce el número de reclusos que han ingreso en el HUCA por sobredosis y que han salido adelante. La Asociación de Familiares y Amigos de la UTE lleva tiempo denunciando el deterioro de la unidad terapéutica. El colectivo ha impulsado además una carta abierta, dirigida al secretario general de Instituciones Penitenciarias, Ángel Yuste, en la que reclama una solución al desmantelamiento de la unidad. La carta ha encontrado una masiva adhesión por parte de asociaciones de muy distinto tipo, colectivos universitarios y formaciones políticas, con la excepción, eso sí, del partido que gobierna. La presidenta de esta asociación tiene vetada la entrada en la cárcel precisamente por alzar la voz. El colectivo, que organizaba actividades de reinserción, lleva año y medio sin poder llevarlas a cabo en el penal.

Hace poco más de dos semanas, cuando se registró el tercer fallecimiento, la Diputada abajo firmante emitió varias preguntas al Gobierno, en las que, además de reclamar la investigación exhaustiva de los fallecimientos, preguntaba si se mantendría al Director de la cárcel en su puesto, solicitaba el cumplimiento de las recomendaciones de la Defensora del Pueblo para recuperar la UTE y reclamaba al Gobierno el pleno restablecimiento de la asistencia sanitaria y la medicación a los reclusos que lo requieren durante los fines de semana.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Piensa abrir el Gobierno una investigación exhaustiva tras el cuarto fallecimiento de un recluso en seis meses, en el Centro Penitenciario de Villabona (Asturias) y, en su caso, que se diriman todas las responsabilidades de la dirección del centro y de Instituciones Penitenciarias?
2. ¿Hasta cuándo piensa el Gobierno mantener en su puesto al Director de la cárcel?
3. ¿Por qué el Gobierno no cumple las recomendaciones de la Defensora del Pueblo para recuperar la UTE de Villabona?
4. ¿Por qué no se restablecen plenamente la asistencia sanitaria y la medicación a los reclusos que lo requieren durante los fines de semana?
5. ¿Cuántos muertos más serán necesarios para que el Gobierno reaccione?
6. ¿Cuántos muertos más serán necesarios para que se restablezca el pleno funcionamiento de la Unidad Terapéutica Educativa de la prisión y se escuche a las familias, a la Defensora del Pueblo, a la Universidad de Oviedo y a la sociedad asturiana?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2015.—**Ana María Castaño Rey**, Diputada.

184/075552

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre el «Acuerdo de encomienda de gestión del Ministerio al Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Inmuebles de España para la tramitación de expedientes de nacionalidad por residencia», publicado el 7 de abril de 2015 en el BOE.

El pasado día 25 de marzo, la Diputada que suscribe denunció la opacidad del Ministerio de Justicia y exigió la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE) del «Acuerdo de encomienda de gestión del Ministerio al Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Inmuebles de España para la tramitación de expedientes de nacionalidad por residencia».

Efectivamente, dicho Acuerdo había sido firmado el 26 de febrero y el Gobierno no había procedido a su preceptiva publicación en el «BOE», manteniéndolo secreto y sujeto a todo tipo de especulaciones que ahora se han revelado ciertas, entre ellas el compromiso de pago, de aquí al 31 de diciembre de 2015, de 4 millones de euros del Ministerio al Colegio de Registradores por la redacción de propuestas de resolución. Esta cantidad de 4 millones de euros podría incluso ser mayor en el caso de incremento del volumen de expedientes a tramitar. Todo ello sin incluir los expedientes de 2015 ni los recursos de reposición, lo que generará un atasco monumental, que se unirá al actual, en fase de recurso, por lo que los ciudadanos se verán abocados a acudir a la vía contencioso-administrativa en la Audiencia Nacional si quieren ver satisfechas sus pretensiones. Máxime si tenemos en cuenta que actualmente hay cerca de 40.000 recursos pendientes de los expedientes de los años 2010-2013.

Finalmente, en fecha de hoy 7 de abril, 41 días después de la firma del acuerdo, y por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia ha publicado el acuerdo en el BOE, en un gesto de transparencia insuficiente, tardía y en diferido.

Mediante el mencionado Acuerdo, el Colegio se obliga a redactar y elevar al Ministerio todos los expedientes de nacionalidad por residencia que, debidamente digitalizados e incorporados al aplicativo informático por el Ministerio de Justicia, hayan sido recibidos en la DGRN o en el Colegio de Registradores desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014 y que se estima que aproximadamente alcanzarán el número de 150.000. Las propuestas de resolución sólo serán completadas cuando sean positivas. Pero aquellas solicitudes de nacionalidad que el Colegio de Registradores considere que han de ser rechazadas conllevarán la paralización inmediata de la tramitación del expediente.

Todos los datos personales de los solicitantes y del propio expediente estarán almacenados en los Centros de Proceso de Datos del Colegio de Registradores, «en condiciones adecuadas de seguridad» y respetando la Ley de Protección de Datos. «Todo ello sin perjuicio de la colaboración en la encomienda de los Registradores y su personal auxiliar». En tal sentido el Colegio no podrá aplicar los datos a otro fin distinto del previsto en esta encomienda, ni comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, debiendo adoptar todas las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos, evitando la alteración, pérdida, o el acceso no autorizado a los mismos y guardando la debida confidencialidad respecto a la información obtenida en el curso de sus actuaciones. El Colegio queda obligado igualmente a conservar, debidamente custodiados, los documentos de trabajo y el resto de la información, de manera que se garantice su confidencialidad y se impida su utilización en provecho de terceras personas. Todos los ficheros, datos, documentos de trabajo, así como cualquier soporte o documento en que conste alguno de los datos de carácter personal objeto de tratamiento y demás información, serán devueltos al Ministerio de Justicia, una vez concluidos los trabajos previstos en esta encomienda.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son las razones del retraso con el que el Gobierno ha publicado en el «BOE» el «Acuerdo de encomienda de gestión del Ministerio al Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Inmuebles de España para la tramitación de expedientes de nacionalidad por residencia»?
2. ¿Cuál es el número de solicitudes de nacionalidad por residencia que están pendientes de resolución a fecha de 7 de abril de 2015?
3. ¿Cuántos recursos están pendientes de resolución a fecha de 7 de abril de 2015?

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 149

4. ¿Cuál es la valoración que hace el Gobierno del retraso acumulado en la resolución de decenas de miles de recursos presentados por solicitantes que, si no se solventa este problema, se verán abocados a recurrir por lo contencioso-administrativo, sobrecargando de trabajo la Audiencia Nacional?

5. ¿Tiene el Gobierno la seguridad de que en este proceso de tramitación serán plenamente salvaguardados, en tiempo y forma, los derechos de recurso de los solicitantes?

6. ¿Cuáles son los mecanismos concretos de control público que el Ministerio de Justicia ha instrumentado o instrumentará para garantizar el control minucioso de la seguridad de los datos personales de los solicitantes y de la aplicación estricta de la Ley de Protección de Datos, de manera que se garantice su confidencialidad y se impida su utilización en provecho de terceras personas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2015.—**Ana María Castaño Rey**, Diputada.

184/075553

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre los retrasos y obstáculos al acceso de los enfermos de hepatitis C a los nuevos medicamentos prometidos por Sanidad.

El pasado mes de enero, el ministro de Sanidad, Alfonso Alonso, afirmó que «No se va a dejar de dar un medicamento porque sea más caro o más barato» y que ningún enfermo de hepatitis C se quedará sin recibir un medicamento si este le ha sido recetado por un médico.

Sin embargo, enfermos de hepatitis C están presentando en los registros de las Consejerías de Sanidad de algunas Comunidades Autónomas, sendas reclamaciones en las que denuncian la imposibilidad de acceder a los tratamientos y nuevos fármacos que, según el Gobierno, estarían disponibles desde el 1 de abril. Tal es el caso del Principado de Asturias

La protesta alude a las nuevas terapias curativas de la hepatitis C que han comenzado a comercializarse recientemente. Quedan muchos enfermos en fase 3 y fase 4 (últimas fases de la enfermedad) sin recibir la medicación, a pesar de tenerla prescrita por sus médicos desde hace meses, debido a la falta de personal sanitario y a las interminables listas de espera consecuencia de los recortes en la sanidad pública.

En diciembre de 2014, el Secretario General de Sanidad anunció que entre 5.000 y 7.000 enfermos de hepatitis C, aquellos en estado más grave, recibirían en 2015 los fármacos de última generación para combatir el virus, pero serán más quienes lo recibirían a lo largo de este año. Sanidad de acuerdo con los datos de las Comunidades Autónomas, estima que habría 51.964 pacientes de un total de 95.524 diagnosticados. En la negociación se ha establecido un techo de gasto de 727 millones de euros, a pagar en tres años, lo que garantiza que las Comunidades Autónomas puedan asegurar el acceso a estos medicamentos a los pacientes de manera inmediata.

El Plan estratégico nacional de abordaje de la hepatitis C incluye la creación de un registro de pacientes tratados y una evaluación de la eficacia de la práctica clínica.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son los primeros resultados de la aplicación del Plan estratégico nacional para el abordaje de la hepatitis C aprobado el 27 de febrero de 2015?

2. ¿Cuál es la disponibilidad real de la nueva medicación curativa de la hepatitis C?

3. ¿Cuál es el estado actual de la distribución de estos medicamentos en las distintas Comunidades Autónomas, según los datos que obran en poder del Gobierno?

4. ¿Cuántos pacientes han sido tratados con los nuevos medicamentos en lo que va de año 2015?

5. ¿Por qué se están produciendo retrasos en la distribución de estos medicamentos?

6. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno, en cooperación con las Comunidades Autónomas, para que los enfermos de hepatitis C tengan acceso asequible a los nuevos medicamentos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2015.—**Ana María Castaño Rey**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 150

184/075554

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre el escandaloso y escasísimo número de solicitudes de voto de españoles residentes en el extranjero en las elecciones autonómicas del 24 de mayo de 2015, debido al sistema de «voto rogado» aprobado por el PP y el PSOE, que pone en cuestión la plena legitimidad de los resultados.

Sólo se han aceptado 46.382 solicitudes de voto de emigrantes en el conjunto del país, según los últimos datos facilitados por la Oficina del Censo Electoral. Por ejemplo, en Asturias, sólo 3.969 emigrantes asturianos de los 106.593 censados podrán participar en las elecciones autonómicas tras haber cumplimentado el trámite previo de solicitud de la papeleta y haber sido autorizada esa petición al respetarse todos los requisitos.

Del mismo modo, la relación entre solicitudes aceptadas e inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) para las autonómicas del 24 de mayo es la siguiente: Aragón (2.353 de 30.959 censados); Asturias (3.969 de 106.593); Baleares (846 de 21.471); Canarias (3.411 de 133.634); Cantabria (1.147 de 33.704); Castilla y León (6.605 de 139.978); Castilla-La Mancha (1.901 de 26.677); Comunidad Valenciana (6.015 de 87.989); Extremadura (1.200 de 25.288); Madrid (15.581 de 242.412); Murcia (1.347 de 26.629); Navarra (1.221 de 23.156); La Rioja (609 de 13.941); Ceuta (74 de 2.394) y Melilla (105 de 4.257).

Es decir, sólo han sido aceptadas 46.384 solicitudes de voto de 919.082 inscritos en el CERA, en torno al 5,6%. Como por experiencia de las anteriores autonómicas menos de la mitad de los solicitantes consiguen emitir realmente su voto, porque no reciben las papeletas de votación o no las reciben a tiempo, la participación electoral de los expatriados será muy baja el 24 de mayo, probablemente inferior al 3%, con un 97 % de abstención en su mayor parte forzada.

El sistema de voto rogado, que comenzó a aplicarse en los comicios de 2011 de mutuo acuerdo entre el PP y el PSOE, es la razón que explica el hundimiento de la participación del colectivo emigrante en las sucesivas convocatorias electorales, con el agravante de que el PSOE y el PP se pusieron de acuerdo para suprimir el derecho de voto municipal de los españoles residentes en el extranjero. En más de una ocasión se ha hablado de la conveniencia de reformar este mecanismo para facilitar el voto, pero hasta la fecha tanto el PP como el PSOE no han hecho nada porque las palabras se las lleva el viento.

Anteriormente la participación electoral de la nutrida colonia de asturianos repartidos por todo el mundo era más intensa. En la convocatoria de 2007, por ejemplo, más de 15.000 emigrantes asturianos ejercieron su derecho al voto. Pero a partir de la aplicación de una reforma que generó una contestación enorme en el colectivo las cifras se despeñaron. En los últimos comicios de marzo de 2012 únicamente 4.826 emigrantes cumplieron todos los trámites y estuvieron en disposición de poder votar, y sólo 2.863 ejercieron finalmente ese derecho.

Y eso que su recuento no es anecdótico, todo lo contrario; en la convocatoria de marzo de 2012 fueron estas papeletas las que devolvieron al PSOE a la Presidencia del Principado de Asturias al otorgar a los socialistas el escaño que bailaba en la circunscripción occidental, en apretada pugna con Foro. Fueron aquellos sufragios los que permitieron articular una mayoría —17 escaños para el PSOE, cinco para Izquierda Unida y uno para UPyD— que encumbró a Javier Fernández al frente del Gobierno regional.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es la valoración del Gobierno sobre el muy escaso número de solicitantes del voto por correo por parte de los 919.082 españoles inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes que viven en el Extranjero (CERA)?
2. ¿Cuántas solicitudes de voto presentadas por inscritos en el CERA han sido rechazadas por la Oficina del Censo Electoral para las autonómicas del 24 de mayo de 2015 y por qué razones?
3. ¿Por qué en lo que va de legislatura el Gobierno no ha llevado al Congreso un proyecto de ley de reforma de la Ley Orgánica Electoral para superar los obstáculos que dificultan o impiden el derecho constitucional de ejercicio del derecho de voto por parte de los inscritos en el CERA, pese a haberse comprometido a hacerlo?
4. ¿Piensa el Gobierno promover dicha reforma en lo que queda de legislatura?

5. Dada la escasísima participación lograda, en torno al 2%, ¿Considera el Gobierno plenamente legítimos los resultados de las elecciones celebradas desde que en 2011, con el respaldo del PP y del PSOE, se suprimió el derecho de voto municipal de los españoles residentes en el extranjero y se les impuso el sistema del «voto rogado»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2015.—**Ana María Castaño Rey**, Diputada.

184/075555

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre estrategia española de cooperación con Cuba, tras la VII Cumbre de las Américas.

La VII Cumbre de las Américas ha impulsado un giro de la política cubana de Estados Unidos, que entierra décadas de guerra fría con sus vecinos del sur, abriendo un periodo de diálogo, diplomacia y multilateralismo. El anuncio de que Washington y La Habana reestablecerán las relaciones diplomáticas rotas en 1961, prefigura el próximo fin a medio siglo de embargo a la isla caribeña, decretada en 1996 con la nefanda ley Helms-Burton, y tras la exclusión de la Cumbre por el veto estadounidense a Cuba en 1994. Ya en 2009, Obama promovió medidas de flexibilización desde el poder ejecutivo contra el embargo, cuyo eventual levantamiento corresponde al Congreso. Facilitó el envío de remesas familiares y multiplicó la frecuencia de los viajes a la isla de cubanos domiciliados en Estados Unidos, a la vez que ha ordenado revisar la absurda presencia de Cuba en la lista de patrocinadores del terrorismo. Por su parte, el gobierno cubano acometió reformas sustanciales. Así lo demuestran la construcción de zona franca de Mariel y la progresiva pero lenta descentralización del intervencionismo estatal. Se está abriendo en la dimensión política, y el proceso se acelerará en la medida en que la distensión vaya progresando con EE.UU. y la UE. Cuba parece ir preparándose para el momento en que las inversiones y flujos financieros desde Estados Unidos sean posibles. Se aprobó el trabajo por cuenta propia, la compra venta de coches y casas, los viajes al extranjero de la disidencia y de cualquier ciudadano, y en marzo de 2015 quedó lista una nueva ley de inversión extranjera que autoriza las inversiones en la isla de los cubanoamericanos residente en EE.UU., prohibido por el embargo. Antes se había producido, con la mediación de Canadá y del Papa Francisco, la liberación mutua de un ciudadano estadounidense apresado en Cuba y de tres cubanos detenidos en Estados Unidos. Las previsiones a corto plazo indican que se intensificarán los viajes y el comercio, la cooperación en diversos ámbitos, y la llegada de turistas estadounidenses sea masiva: en torno al millón de viajeros. Las instituciones financieras de EE.UU. podrán abrir cuentas en bancos cubanos. El siguiente paso, será la terminación del embargo, que no cumplió el objetivo de estrangular la revolución cubana.

La visita de Federica Mogherini, Alta Representante de la Política Exterior y Seguridad de la Unión Europea a Cuba el pasado mes de marzo y el próximo desembarco en la isla del presidente de Francia, François Hollande, el 11 de mayo reflejan un cierto temor de la UE de verse desplazada ante la agenda ambiciosa reflejada en el deshielo entre Cuba y Estados Unidos. El propio presidente Obama contempla la posibilidad de un próximo viaje a La Habana para concretar los acuerdos producidos en la Cumbre de las Américas. Estas visitas, sin que se tengan noticias de que el rey Felipe V tenga programado un viaje a la isla, ponen de manifiesto una pérdida de iniciativa de la política exterior del Gobierno en una zona estratégica para los intereses políticos y económicos españoles.

Existe también la percepción de que las negociaciones europeo-cubanas para ensamblar un acuerdo de diálogo político y de cooperación están aquejadas de lentitud. En este sentido, conviene señalar que se trata de dos procesos diferentes, ya que la naturaleza del embargo es diferente de la Posición Común europea adoptada en 1996 bajo la presión del presidente Aznar.

Ha empezado la carrera de competencia entre la UE y Estados Unidos para tratar de copar el mercado de Cuba, que también ofrece oportunidades para todos, incluida España. Sin olvidar a China y Rusia, que llevan ventaja en sus relaciones comerciales con Cuba.

Pero si la UE avanza a la velocidad del caracol, España se ha convertido en una estatua de sal, como la mujer de Lot. En lugar de desempeñar el papel de puente natural entre Estados Unidos y Cuba, España

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 152

no ha jugado un papel destacado en este proceso, lastrada por el maniqueísmo ideológico y la sumisión servil a la diplomacia de EE.UU. España durante estos años paulatinamente ha perdido una gran oportunidad de jugar un papel negociador en la región, de facilitador de encuentros y acercar posturas, porque nuestro país es visto como una potencia hostil a Cuba desde que el presidente Aznar impulsó la Posición Común de la UE contra Cuba y apoyó a la Fundación Nacional Cubano-Americana Jorge Mas Canosa. La condena del dirigente del PP, Ángel Carronero, por la muerte del opositor Oswaldo Payá, agudizó la tensión entre ambos países. Después de haber sido el principal proveedor de Cuba durante años, España es ahora el tercer socio por detrás de Venezuela y China, con un intercambio comercial de apenas mil millones de euros.

Hay algunos signos, sin embargo, de acercamiento. El viaje del ministro de Exteriores, el pasado mes de noviembre a La Habana, fue un intento tardío de entender el cambio que se empezaba a perfilar. Pero España había perdido el barco y ni siquiera fue recibido por Raúl Castro. Antes que Margallo visitara por primera vez Cuba, ya se le habían adelantado sus homólogos de Francia, Holanda y Portugal. La gestión de los tiempos no pasará a la historia como una de las páginas más brillantes de la diplomacia española. Y sólo en la fecha de hoy ha salido una expedición empresarial española con destino a La Habana, con el secretario de Estado de Comercio al frente.

España tiene la ventaja de contar con asentamientos económicos —especialmente en el sector hotelero y la exportación aún modesta de bienes y servicios, desde máquinas y repuestos, materiales de construcción hasta alimentos—, con vínculos culturales y humanos establecidos en Cuba y con una evidente simpatía entre el pueblo cubano y el pueblo español. Pero Estados Unidos puede recuperar el terreno perdido en poco tiempo, por su potencia económica, su proximidad geográfica y porque cuenta ya con una población cubana residente en EE.UU. y dispuesta a actuar como trampolín. Así lo demuestra la reciente visita a La Habana de una delegación de cuarenta empresarios estadounidenses conducidos por el presidente de la Cámara de Comercio, interesados en invertir en una serie de sectores, especialmente en el campo de las telecomunicaciones, y en aprovechar los recursos humanos de un pueblo con un nivel muy alto de profesionales, científicos y programadores.

En un momento en que América abre un nuevo ciclo histórico, España debe recuperar a marchas forzadas el tiempo perdido. Fomentar los intercambios económicos, comerciales, culturales y humanos; acordar con el gobierno cubano una estrategia de cooperación política y económica, por ejemplo en materia de turismo, telecomunicaciones, construcción y rehabilitación de edificios, infraestructuras de transportes, construcción naval, industria farmacéutica, agricultura, ganadería y cooperación entre las pymes.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué medidas piensa impulsar el Gobierno para intensificar la cooperación con Cuba tras el deshielo constatado en la VII Cumbre de las Américas?
2. ¿Cuál es la estrategia del Gobierno para abrir camino a la cooperación política, económica y cultural con Cuba, por ejemplo en materia de intercambios humanos, lengua y cultura, investigación y ciencia, turismo, telecomunicaciones, maquinaria, construcción y rehabilitación de edificios, infraestructuras de transportes, construcción naval, industria farmacéutica, agricultura, ganadería y cooperación entre las pymes?
3. ¿Es consciente el Gobierno de su tremenda responsabilidad política por haber perdido el tren de la cooperación con Cuba, por su maniqueísmo ideológico y por la sumisión servil a los vaivenes de la diplomacia estadounidense?
4. ¿Qué iniciativas piensa desplegar el Gobierno para acelerar el cambio de la Posición Común de la Unión Europea hacia Cuba, que en 1996 impulsó el Gobierno presidido por Aznar?
5. ¿Tiene previsto el Gobierno sugerir al Rey la conveniencia de un primer viaje del Jefe del Estado a Cuba, creando las condiciones necesarias para que este acto simbólico sea el inicio de una nueva, intensa y fructífera etapa de cooperación en todos los ámbitos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2015.—**Ana María Castaño Rey**, Diputada.

184/075556

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre la inaceptable campaña de acoso y

derribo desarrollada por la dirección del Centro Penitenciario de Villabona (Asturias) contra su Unidad Terapéutica Educativa.

Sin que el Gobierno haya dado aún la menor explicación tras la muerte en el Centro Penitenciario de Villabona de tres reclusos en los últimos meses, Instituciones Penitenciarias prosigue su acoso a la Unidad Terapéutica Educativa (UTE) de la prisión. Ahora acusa a su responsable de no haber proporcionado tratamiento por la hepatitis C a una interna, cuando se trata de una medida sujeta a prescripción médica y autorización de Instituciones Penitenciarias.

Esta campaña de acoso y derribo pretende socavar el prestigio de la UTE, con vistas a la supresión de un proyecto pionero en la reinserción de los reclusos. Se trata igualmente de correr una cortina de humo sobre la gestión conflictiva e inepta de esta prisión, en la que en los últimos tres años los incidentes graves han aumentado en un 175%.

En vez de seguir las recomendaciones del Defensor del Pueblo en favor de la UTE, Instituciones Penitenciarias se atrinchera en la defensa a ultranza de la dirección del centro penitenciario asturiano.

En su informe, la Defensora del Pueblo afeaba la gestión de Villabona que, «merced a ciertas decisiones de la dirección, se había procedido a la flexibilización de las condiciones de estancia de los internos; la rebaja del contenido del contrato terapéutico; la puesta en duda del valor de los programas que desarrollan las ONG colaboradoras; la devaluación de las competencias del equipo multidisciplinar; la retirada a los profesionales de la Unidad Terapéutica Educativa de su capacidad de decisión sobre la permanencia en el programa de las personas internas, según se había entendido hasta el momento; la reducción del servicio administrativo; la entrada en servicio de funcionarios de vigilancia no comprometidos con el proyecto y con ello la pérdida de la función de los tutores».

En concreto, la Defensora del Pueblo instaba a Instituciones Penitenciarias «a dictar una instrucción reguladora de la Unidad Terapéutica y Educativa del Centro Penitenciario de Villabona, que contemplara fiel e íntegramente lo que tradicionalmente ha sido su modelo normal de funcionamiento». El informe concluía con «la necesidad de que sean respetados los planteamientos de intervención en los términos expuestos por los funcionarios que en su momento la alumbraron, cuyo esfuerzo permitió su ulterior desarrollo y público reconocimiento».

Recientemente, decenas de organizaciones, universidades, institutos, colectivos ciudadanos, formaciones políticas y sindicales asturianas, suscribieron una carta abierta dirigida al secretario general de Instituciones Penitenciarias, en la que se reclama el restablecimiento a su estado original de la Unidad Terapéutica y Educativa (UTE) de esta prisión, para que se reponga este servicio orientado a la reeducación y la reinserción social de los internos.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuándo cesará la dirección del Centro Penitenciario de Villabona (Asturias) su campaña de acoso y derribo de la Unidad Terapéutica Educativa, contra la posición de la Defensora del Pueblo y pese al apoyo de la sociedad asturiana?
2. ¿Cómo valora el Gobierno la labor realizada por la Unidad Terapéutica Educativa del Centro Penitenciario de Villabona para la reeducación y reinserción de los reclusos?
3. ¿Cuáles son los planes del Gobierno en cuanto al futuro de la Unidad Terapéutica Educativa del Centro Penitenciario de Villabona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2015.—**Ana María Castaño Rey**, Diputada.

184/075557

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre la espeluznante caída de las inversiones y ayudas estatales asignadas a la prevención de riesgos y a la seguridad minera

El 28 de octubre de 2013 un grupo de mineros del pozo Emilio del Valle de Santa Lucía (Pola de Gordón, León) se vieron sorprendidos por una bolsa de gas grisú que provocó la muerte de Carlos Pérez,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 154

Manuel Moure, Antonio Blanco, Orlando González, José Luis Arias y Roberto Álvarez y otros cinco mineros resultaron heridos. Ahora el Juzgado de Instrucción n.º 4 de León ha imputado a la dirección del pozo y dieciséis personas, entre directivos, ingenieros y vigilantes declararán como imputados a partir del 30 de junio y hasta el 8 de julio, a raíz de la querrela presentada por las viudas de los fallecidos y los heridos. Los primeros en declarar en calidad de imputados –investigados– serán el presidente de la Hullera Vasco-Leonesa, el vicepresidente y el director general. El informe del grupo de investigación constituido por la Comisión Regional de la Minería de Castilla y León apunta al grisú como el responsable de la muerte de los seis mineros. Se afirma en el documento que «el colapso brusco y posterior hundimiento de una bóveda cargada de carbón» habría liberado el gas letal.

En la respuesta del Gobierno a la pregunta 184/55727 presentada el 15 de septiembre de 2014 por el diputado que suscribe y contestada el 19 de mayo de 2015, ocho meses después, el Ejecutivo reconoce textualmente que las ayudas gubernamentales de la Dirección General de Política Energética y Minas a la prevención y seguridad minera cayeron en picado durante su mandato, pasando de 5.138.909 euros en 2010 a tan solo 1.867.531 en 2013.

Concretamente, las inversiones materiales en seguridad minera cayeron de 2.253.876 euros en 2010 a tan solo 1.258.410 en 2013, casi la mitad. Y las ayudas a la formación en seguridad minera se desplomaron de 2.885.033 euros en 2010 a tan solo 609.121 euros en 2013, casi cinco veces menos.

La estadística minera incluía tradicionalmente, hasta 2012, información estadística relativa a accidentes por explotación, tanto de plantilla propia como de contratadas, recogiendo información sobre: número de accidentes leves, graves y mortales; número de trabajadores afectados y lugar del accidente. Pero estos datos ya no figuran ni son publicados en la estadística minera oficial, lo que impide un análisis comparativo de la evolución de la siniestralidad en la minería a escala estatal.

En la última estadística publicada, el Gobierno reconoce que en 2012 se produjeron 2.504 accidentes que afectaron a 2.653 trabajadores, entre ellos 26 graves y 4 fallecidos.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo explica el Gobierno la caída en picado de las ayudas estatales concedidas por la Dirección General de Política Energética y Minas a la prevención de riesgos y seguridad minera durante su mandato, pasando de 5.138.909 euros en 2010 a tan solo 1.867.531 en 2013?

2. ¿Por qué a partir de 2013 ya no se publica en la estadística minera la información relativa a accidentes por explotación, tanto de plantilla propia como de contratadas, que hasta 2012 detallaba el número de accidentes leves, graves y mortales; número de trabajadores afectados y lugar del accidente?

3. ¿Cuántos accidentes leves, graves y mortales se produjeron en 2013 y en 2014 en las explotaciones mineras, sumando las de plantilla propia y las de contratadas?

4. ¿Cuál ha sido la evolución anual del número de inspectores del trabajo dedicados a la vigilancia de las explotaciones mineras desde 2010 hasta 2014?

5. Tras constatar el incremento del número de accidentes y la muerte de seis mineros en el Pozo Emilio de León, el 28 de octubre de 2013, ¿Qué medidas tomó el Gobierno para reforzar la seguridad minera en nuestro país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2015.—**Ana María Castaño Rey**, Diputada.

184/075558

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre la Regulación de normas tributarias para las rentas de pensiones extranjeras de emigrantes españoles retornados.

Hasta el año 2012 los emigrantes españoles retornados no pagaban impuestos en España sobre la renta de sus pensiones extranjeras, entre otras cosas porque los propios funcionarios de las Oficinas de la Agencia Tributaria (AEAT) no les facilitaban información o esta era confusa y contradictoria. Este colectivo nunca se ha negado a pagar. Bien al contrario, cuando preguntaban en las Oficinas de la AEAT si debían declarar sus pensiones extranjeras, se les aseguraba que no tenían la obligación de hacerlo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 155

Pero desde 2012 Hacienda les exigió el pago retroactivo de impuestos sobre los rendimientos derivados de las pensiones extranjeras percibidas a partir del ejercicio fiscal del 2008 y les impuso los correspondientes recargos y multas por no haber ingresado la cuota correspondiente a la renta percibida en su día. Estas sumas, debido al pago acumulado y retroactivo, son imposibles de asumir en muchos casos, pues oscilan entre 4.000 y 12.000 euros en promedio, cuando la mayoría de las pensiones son muy inferiores, como es el caso de los temporeros que trabajaron en Francia. Todo ello con el agravante de que cuando existen dos pagadores, el mínimo exento baja de 22.000 a 11.200 euros. La información presentaba a los afectados como defraudadores, cuando no eran sino víctimas de la desinformación y la desidia oficial.

Este problema afecta a cientos de miles de compatriotas, especialmente en Galicia, Andalucía, Asturias o Extremadura. Son fundamentalmente los emigrantes que salieron de España entre 1959 y 1973, liberando al país del paro y que ahorraron desde el primer día y enviaron ingentes remesas de divisas que permitieron el desarrollo económico de muchos pueblos y provincias españolas.

Tras la presión social, Hacienda accedió a devolverles el importe que habían abonado por multas e intereses de demora, una cantidad evaluada en unos 20 millones de euros. Pero, de forma miserable, el reintegro no se hace de oficio y con carácter general, sino que cada contribuyente debe solicitarlo mediante un formulario electrónico en la página web de la AEAT, cuando la mayoría de los afectados no tiene ordenador o no sabe utilizarlo. Todo indica que, mediante este mecanismo torticero, Hacienda se quedará con el dinero de miles de afectados que no están informados o no han presentado la solicitud.

A principios de 2015, la AEAT envió sendas cartas informativas personalizadas a unas 600.000 emigrantes retornados —incluidos aquellos que no estaban obligados a declarar porque sus ingresos estaban por debajo del mínimo exento—, invitándoles a regularizar el pago retroactivo de los impuestos adeudados por sus pensiones percibidas desde el último año no prescrito (2010) y sembrando el miedo y la alarma en un colectivo formado mayoritariamente por personas mayores de 80 años.

Dicha campaña de regularización mediante autoliquidación complementaria, que debía empezar en enero de 2015 se inició con varias semanas de retraso, en febrero. Además el 31 de abril Hacienda cerró abruptamente el plazo de regularización que según la Orden ministerial tenía que cerrarse el 30 de junio como fecha-tope. Pero desde el 31 de abril ya no se conceden citas en Oficinas de la AEAT para efectuar la regularización, algo manifiestamente irregular. Ante la imposibilidad de concertar citas previas a partir de esta fecha, los afectados tienen que recurrir a gestorías privadas que les cobran en torno a 60 euros por año o, lo que es peor, se está dando el caso de algunos empleados de Hacienda que se ofrecen a realizar el trámite fuera de sus horas de trabajo a cambio de dinero.

Las asociaciones de emigrantes retornados solicitan que el pago de impuestos sólo se realice a partir del ejercicio 2013, cuando se les comunicó el cambio de criterio del Gobierno.

Un caso muy específico y distinto a los demás, es el que afecta a los emigrantes españoles que trabajaron en Alemania y perciben pensiones de este país. Existen varias sentencias de los tribunales, incluido el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, que establecen la exención de las pensiones de origen público procedentes de Alemania en España, en virtud del artículo 19 del Convenio hispano-alemán del 5 de diciembre de 1966 para evitar la doble imposición, vigente hasta el 30 de julio de 2012. Cabe resaltar que Hacienda nunca ha recurrido estas sentencias, consciente de que no le asistía argumento legal alguno para sostener lo contrario. El 5 de mayo de 2015 el Parlamento de Galicia aprobó por unanimidad una moción reclamando a Hacienda la devolución de oficio este mismo año de las cantidades que cobró hasta 2013 en materia de IRPF a los pensionistas retornados de Alemania.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene previsto el Gobierno el establecimiento de un régimen del IRPF que detalle de forma clara y explícita las obligaciones fiscales de los emigrantes españoles retornados a España en relación con las pensiones extranjeras que han percibido o perciben de los Estados donde trabajaron?
2. ¿Piensa el Gobierno acatar y ejecutar las sentencias judiciales y devuelva de oficio en el actual año fiscal 2015 todas las cantidades que han pagado los emigrantes españoles retornados en concepto de IRPF por las pensiones percibidas del Estado alemán hasta 2012 incluido, en aplicación del Convenio hispano-alemán para evitar la doble imposición, vigente hasta esta fecha?
3. ¿Piensa el Gobierno generalizar esta medida, devolviendo de inmediato a todos los retornados de Alemania las cantidades indebidamente abonadas en impuestos por sus pensiones alemanas?

4. ¿Piensa el Gobierno devolver de oficio y con carácter general todas las cantidades abonadas por emigrantes retornados en concepto de multas e intereses de demora por no haber pagado las cuotas del IRPF correspondientes a sus pensiones extranjeras percibidas entre 2008 y 2012?

5. ¿Por qué el Gobierno ha enviado a cientos de miles de emigrantes españoles retornados sendas cartas informativas sobre el pago de impuestos derivados de sus pensiones extranjeras? ¿Piensa el Gobierno abstenerse en lo sucesivo de enviar comunicaciones indiscriminadas y se limite a informar a los contribuyentes obligados a presentar declaración de la renta, evitando de este modo la siembra de alarma injustificada?

6. ¿Por qué el Gobierno ha abreviado la campaña de regularización iniciada en febrero de 2015 y cerrada abruptamente el 31 de abril, cuando la norma establecía un plazo temporal de presentación de las solicitudes de regularización entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2015?

7. ¿Piensa el Gobierno homogeneizar en toda España los criterios para el aplazamiento o fraccionamiento del pago de impuestos retroactivos por parte de estos contribuyentes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2015.—**Ana María Castaño Rey**, Diputada.

184/075559

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre el escandaloso encarecimiento de la factura de la luz y del gas en España, cuyos precios son los segundos más caros de Europa.

Los hogares españoles pagan la segunda electricidad más cara de la Unión Europea (UE). Un informe de Eurostat sobre los precios de la energía, publicado el 27 de mayo de 2015 y con datos correspondientes al segundo semestre de 2014, revela que en España tenemos uno de los precios más caros a pesar de que los impuestos son más bajos que la media de la UE. El precio de la luz subió un 4,1% en los hogares españoles en el segundo semestre de 2014 con respecto al mismo periodo de 2013, y el gas un 7,5%. Los españoles pagan 23,7 euros por cada 100 kWh de electricidad, frente a la media de 22,1 euros de la zona euro o de los 20,8 euros de la UE.

Los hogares españoles tienen la segunda electricidad más cara de la Unión Europea medida en función del poder adquisitivo, solo por detrás de Alemania, así como el segundo precio de gas más elevado, por detrás de Portugal. El informe cifra en el 4,1% el encarecimiento de la electricidad en los hogares españoles en el segundo semestre de 2014 con respecto al mismo periodo de 2013, y en el 7,5% la subida experimentada por el recibo de gas. Además, señala que el recibo doméstico de luz en España es, en términos absolutos y al margen del poder de compra de los consumidores, el cuarto más elevado de la UE, por detrás de Dinamarca, Alemania e Irlanda.

Los hogares españoles pagan 23,7 euros por cada 100 kilovatios hora (kWh) de electricidad, frente a la media de 22,1 euros de la zona euro o de 20,8 euros de la UE. En Dinamarca se pagan 30,4 euros, frente a 29,7 euros en Alemania o 25,4 euros en Irlanda. El 4,1% de incremento español supera la media de la UE, del 2,9%. Medido en poder de compra, un hogar español paga 26 euros por 100 kWh, solo por detrás de los 28,5 euros del alemán y por encima de los 20,8 euros de la media de la UE y de los 22,1 euros de la zona euro. Este alto nivel de precios se produce a pesar de que los impuestos en España son inferiores a la media europea. Los hogares españoles afrontan cargas fiscales del 21%, frente al 36% de media de la zona euro y el 32% de la UE, y muy por debajo del 57% de Dinamarca o del 52% de Alemania.

En cuanto a las subidas del semestre, el 4,1% de incremento español supera la media de la UE, del 2,9%, circunstancia que también se repite en el gas, donde el alza media fue del 2%, frente al 7,5% español.

Desde 2008, los precios domésticos de la electricidad han subido más de un 30% en la UE, mientras que los del gas han experimentado un incremento del 35% en este mismo periodo. La subida de precios domésticos del gas en España fue la segunda mayor de la UE, solo por detrás de la registrada en Portugal, del 11,4%, lo que contrasta con los descensos del 18% en Lituania y del 13% en Hungría.

En poder de compra, un hogar español paga 10,5 euros por 100 kWh de gas, frente a 7,2 euros de media en la UE y 7,6 euros en la zona euro. El importe español solo queda superado por los 12,8 euros

de Portugal. En términos absolutos, el precio doméstico español es el tercero mayor de Europa, con 9,6 euros, solo por detrás de los 11,4 euros de Suecia y de los 10,4 euros de Portugal.

Según el informe, para los consumidores domésticos de tamaño medio, los precios del gas natural durante el segundo semestre de 2014 fueron los más altos en Suecia, Portugal y España. Además, se observaron los mayores incrementos de precios entre los Estados miembros de la UE entre el segundo semestre de 2013 y el segundo semestre de 2014 en Portugal (11%) y España (7,5%). También se deduce del informe que en relación con el costo de otros bienes y servicios, el gas natural para los consumidores domésticos es el segundo más caro en España, por detrás de Portugal.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo justifica el Gobierno el encarecimiento de la electricidad en un 4,1% en los hogares españoles en el segundo semestre de 2014 con respecto al mismo periodo de 2013, y en el 7,5% la subida experimentada por el recibo de gas, según datos publicados por Eurostat?
2. ¿Cómo valora el Gobierno el impacto que sobre la competitividad de la industria y el conjunto de la economía española está teniendo el encarecimiento de la electricidad y el hecho de que los españoles, tanto para los hogares como para la industria, pagan la segunda factura de la luz más cara de la UE, detrás de Alemania, y la segunda factura del gas más cara de la UE, detrás de Portugal?
3. ¿Por qué el Gobierno no ha cumplido sus compromisos de reducción del precio de la electricidad?
4. ¿Dado que los precios de la electricidad y del gas en España fueron de los que se encarecieron más y más aceleradamente de la UE ¿Qué medidas concretas piensa tomar el Gobierno para revertir esta situación para que la energía básica sea más barata y equiparable a la media de la Unión Europea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2015.—**Ana María Castaño Rey**, Diputada.

184/075560

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jon Iñarritu García, Diputado de Amaiur, integrado en el Grupo Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas al Gobierno con ruego de respuesta por escrito.

El pasado 18 de junio, tuvo lugar una cumbre de jueces y fiscales españoles y franceses así como de autoridades de ambos Estados en París en la que se abordaron varios asuntos de carácter jurídico y de cooperación judicial entre la República de Francia y el Reino de España.

Por ello, Amaiur desea conocer:

1. ¿Acudieron representantes del Gobierno a dicha cumbre? De ser una respuesta positiva ¿Quiénes?
2. ¿Cuáles fueron los temas abordados en dicha cumbre?
3. ¿Cuál fue la postura de los representantes del Gobierno en cada uno de los temas tratados?
4. ¿A qué conclusiones o acuerdos se llegaron en dicho encuentro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2015.—**Jon Iñarritu García**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 158

Contestaciones

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los Sres. Diputados que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

184/014119 y 184/014120

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las cuestiones formuladas por Su Señoría fueron contestadas con ocasión de la comparecencia de la Directora de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte y Lucha contra el Dopaje, ante la Comisión de Educación y Deporte, para informar sobre la política del Gobierno en materia de lucha contra el dopaje y de los nuevos cambios en la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte y Lucha contra el Dopaje, que tuvo lugar el día 12 de septiembre de 2013.

En aquel momento, la Directora de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte señaló que habían sido detectados alrededor de 851 formularios de controles que presentaban incorrecciones, respecto a un total de 5.600, no correspondiendo ninguno de ellos a controles que hubieran tenido un resultado analítico adverso. Tales errores eran de diversa naturaleza y motivaron que, previa autorización del Presidente del Consejo Superior de Deportes, fueran analizados uno por uno todos esos controles, lo que permitió detectar que había 93 agentes de control del dopaje que habían realizado actuaciones incorrectas, y dio lugar a la iniciación de expedientes contradictorios contra todos ellos, para que pudieran alegar cuanto a su derecho conviniera, lo que llevó a que 50 agentes de control no fueran acreditados nuevamente para poder realizar tales controles. Además, algunos agentes que se habían visto involucrados en operaciones de ámbito internacional y que habían sido suspendidos en otros países no recibieron tampoco la acreditación de la Agencia.

Asimismo, expuso que los primeros controles de dopaje que hizo la Agencia fueron los previos a los Juegos Olímpicos de Londres, siendo los propios agentes de control a los que la Agencia encargó la realización de los controles los que, con sus preguntas y dudas, pusieron de manifiesto la mala praxis con la que se habían venido realizando los controles encargados por las federaciones deportivas, sin que hubiera constancia de connivencia entre estas y los deportistas.

Lo anterior reveló como esencial el establecimiento de mecanismos de educación y formación permanente y continuada de los agentes de control y el establecimiento de mecanismos de no habilitación automática de todos los agentes de control por el simple hecho de serlo anteriormente.

En el marco jurídico actual, constituido fundamentalmente por la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, y a diferencia del sistema anterior, corresponde a la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte la íntegra realización de las políticas estatales de protección de la salud en el deporte y, entre ellas y de modo especial, de lucha contra el dopaje, por lo que, consecuentemente, es la Agencia la que establece la planificación, realiza los controles y, en su caso, tramita y resuelve los expedientes que deriven de las actuaciones realizadas.

Madrid, 9 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 159

184/065701

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa (GS).

Respuesta:

La cifra de expedientes del FOGASA pendientes a 30 de noviembre de 2014, según las estadísticas consolidadas, es de 54.512.

Los expedientes de prestaciones no son homogéneos, no son siempre individuales por cada trabajador, no todos se rigen por la misma legislación ni a todos les afectan los mismos límites de cuantía, por lo que solo después de que se instruyan y se aprueben esos expedientes será posible cuantificar el gasto.

En relación con la segunda pregunta, conviene aclarar que se conoce el número de expedientes pero no se puede anticipar si un expediente, todavía no resuelto, va a ser aprobado, denegado o desistido, por lo que tampoco se puede saber cuántos trabajadores tienen derecho a cobrar ni el importe de su prestación. Ello es debido a que los expedientes del FOGASA no tienen mucho que ver ni en su naturaleza ni en su régimen jurídico con otros expedientes de prestaciones sociales. Un expediente del FOGASA puede referirse a uno o a un número indeterminado de trabajadores. Muchos expedientes no son individuales porque las prestaciones se refieren a insolvencias empresariales y los trabajadores pueden aparecer agrupados o de forma individual.

Madrid, 2 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065814

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada sobre las reducciones establecidas en el Real Decreto-ley 3/2014, de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante RDL 3/2014), se informa lo siguiente:

El número de empresas (Códigos de Cuenta de Cotización) con trabajadores en alta, a fecha 31 de agosto de 2014, por los que el empresario tenía derecho a la aplicación de las reducciones en el pago de cuotas establecidas en el RDL 3/2014 era de 73.223.

El número de trabajadores en alta a esa fecha por los que se pudieron aplicar la reducción establecida era de 114.669, con el siguiente desglose:

— Por grupo de cotización:

Código grupo cotización	Grupo de cotización	N.º
1	Ingenieros licencia	6.918
2	Ing. técnicos ayudant	3.867
3	Jefes administrativo	4.533
4	Ayudantes no titula	3.417
5	Oficiales Administr	13.269
6	Subalternos	3.623
7	Auxiliares Adminis	18.351
8	Oficiales 1.ª y 2.ª	28.188
9	Oficiales 3.ª y espec	17.701

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 160

Código grupo cotización	Grupo de cotización	N.º
10	Mayores 18 no cualif	14.767
11	Trabaj. menos 18 años	35
Total general		114.669

— Por modalidad de contrato, jornada de trabajo y tamaño de empresa:

El tamaño de la empresa va referido al número total de trabajadores en alta en el Código de Cuenta de Cotización a 31 de agosto de 2014, incluyendo tanto los que tenían derecho a aplicación de la tarifa plana como al resto de trabajadores en alta:

Nº trabajadores del CCC								
Modalidad de contrato	Tramo jornada	Entre 1 y 5 trabajadores	Entre 6 y 25 trabajadores	Entre 26 y 50 trabajadores	Entre 51 y 100 trabajadores	Entre 101 y 500 trabajadores	Más de 500 trabajadores	Total general
Contrato tiempo completo	Jornada completa	36.100	30.643	8.507	5.360	5.643	1.952	88.205
Total Contrato tiempo completo		36.100	30.643	8.507	5.360	5.643	1.952	88.205
Contrato tiempo parcial	Entre 50 y 75% jornada	12.931	5.007	786	317	426	179	19.646
	Entre 75 y 100% jornada	3.400	2.012	453	338	376	239	6.818
Total Contrato tiempo parcial		16.331	7.019	1.239	655	802	418	26.464
Total general		52.431	37.662	9.746	6.015	6.445	2.370	114.669

Por otra parte, se informa que las deducciones en la cotización a la Seguridad Social son aplicadas por el empresario en los documentos de cotización.

A este respecto, debido a que el período reglamentario de ingreso de las cotizaciones en el Régimen General de la Seguridad Social es el mes siguiente al del mes del período de liquidación, se señala que el importe de las reducciones aplicadas por los empresarios en el mes de recaudación de agosto de 2014, derivadas de la aplicación del RDL 3/2014, correspondientes al período de liquidación de julio (o anteriores, en el caso de liquidaciones complementarias), fue de 23 millones de euros.

Asimismo, se informa que la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) tiene establecidos controles en la aplicación de cualquier tipo de deducción en la cotización a la Seguridad Social, que afectan igualmente a los beneficios establecidos en el RDL 3/2014.

Estos controles son los que se derivan de las competencias que le atribuye a la TGSS el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, al establecer que cuando en las liquidaciones de cuotas se hayan aplicado las deducciones a que se refiere su artículo 17, aunque sean de concesión automática por imperio de la ley, la TGSS efectuará la comprobación de las operaciones aritméticas figuradas en los datos o documentos de cotización y la procedencia y exactitud de las deducciones aplicadas.

En este ámbito de competencias, las actuaciones llevadas a cabo por la TGSS para el control de la aplicación de las reducciones de cuotas son las de verificar aquellos aspectos que puedan llevarse a cabo a través de los datos, programas y aplicaciones informáticas de la misma. A través de la información que obra en su poder, la TGSS controla aspectos como el hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, el tipo de contrato, las fechas de inicio y finalización del derecho a la reducción, la pérdida de beneficios por sentencia o infracción grave, no haber prestado servicios en la misma empresa en los seis meses anteriores, etc.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 161

En el caso de aplicación indebida de deducciones en la cotización por el empresario en los documentos de cotización, la TGSS procede conforme a lo dispuesto en el Reglamento general de recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, emitiendo las correspondientes reclamaciones de deuda a los sujetos responsables de esta actuación.

Estas competencias atribuidas a la TGSS por la normativa vigente no agotan todas las actuaciones de control que se pueden realizar en esta materia, ya que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social también tiene atribuidas competencias para imponer sanciones por obtener o disfrutar indebidamente cualquier tipo de reducciones, bonificaciones o incentivos en relación con el importe de las cuotas de Seguridad Social, según establece el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

Madrid, 2 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066105

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa (GS).

Respuesta:

Los «twinings» son programas de cooperación bilateral con otros países miembros de la Unión Europea cuya utilización está prevista en el Plan español de Implementación de la Garantía Juvenil.

Una vez que los distintos Estados miembros, entre ellos España, han iniciado la implantación de la Recomendación sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil, se podrán poner en marcha en las próximas fechas dichos programas de cooperación bilateral con otros Estados para poder compartir las experiencias adquiridas en el proceso.

Madrid, 10 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069167 a 184/069171

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

El Informe a que se refieren las iniciativas de referencia ha revisado el cumplimiento por España de varios artículos de la Carta Social Europea. Su cumplimiento se considera adecuado (nueve conclusiones sobre ocho artículos-apartados de la Carta Social y sobre dos del Protocolo Adicional) si bien, en algún caso, difiere la valoración por no disponer de toda la información, y, por otra parte, también se contienen siete «conclusiones de no conformidad» (artículos 2.1, 2.4, 4.1, 4.4, 6.2 y 6.4 CSE).

En alguno de estos casos la no conformidad se expresa como consecuencia de lo que el Comité Europeo de los Derechos Sociales (CEDS) considera falta de información. Sin que ello le lleve, a diferencia de otros supuestos, a posponer o diferir su valoración (artículo 4.5).

El Gobierno, en concreto el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, discrepa en bastantes puntos de las conclusiones del CEDS, lo que se hace constar en el informe solicitado para dar respuesta en el Comité Gubernamental de la Carta Social Europea.

Madrid, 2 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 162

184/069441

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En anexo se facilita la evolución de la variación porcentual interanual de la cuantía media mensual de las pensiones contributivas del sistema de la Seguridad Social en España, en la Comunidad Autónoma de Canarias y en la provincia de Las Palmas, vigentes a 1 de enero de los ejercicios 2010 a 2015, con desglose por tipo de pensión.

ANEXO

Evolución de la variación porcentual interanual de la cuantía media mensual de pensiones contributivas del sistema de la SS, vigentes a 1 de enero, en la provincia de Las Palmas, Comunidad Autónoma de Canarias y España, por clase de pensión

Periodo 2010-2015				
Año	Clase de pensión	España	Canarias	Palmas (Las)
		Variación porcentual interanual	Variación porcentual interanual	Variación porcentual interanual
2010	Todas las pensiones	3,39	3,39	3,34
	Incapacidad permanente	2,33	2,43	2,67
	Jubilación	3,50	3,35	3,24
	Viudedad	3,27	3,26	3,21
	Orfandad	3,23	3,61	3,77
	Favor familiar	2,70	2,30	1,77
2011	Todas las pensiones	3,28	3,18	3,13
	Incapacidad permanente	2,28	2,39	2,38
	Jubilación	3,54	3,30	3,23
	Viudedad	2,60	2,41	2,35
	Orfandad	2,56	2,89	3,02
	Favor familiar	3,21	3,38	3,03
2012	Todas las pensiones	3,12	3,01	2,90
	Incapacidad permanente	2,09	2,51	2,66
	Jubilación	3,37	3,08	2,96
	Viudedad	2,56	2,44	2,38
	Orfandad	2,80	3,00	2,44
	Favor familiar	2,58	1,69	-0,16
2013	Todas las pensiones	3,25	3,12	3,29
	Incapacidad permanente	2,42	2,98	3,33
	Jubilación	3,57	3,39	3,58
	Viudedad	2,73	2,42	2,44
	Orfandad	1,29	1,26	1,01
	Favor familiar	3,09	3,75	4,24
2014	Todas las pensiones	1,80	1,48	1,48
	Incapacidad permanente	0,94	1,18	1,33
	Jubilación	2,17	1,82	1,77
	Viudedad	1,07	0,70	0,77

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 163

Periodo 2010-2015				
Año	Clase de pensión	España	Canarias	Palmas (Las)
		Variación porcentual interanual	Variación porcentual interanual	Variación porcentual interanual
	Orfandad	-0,48	-0,54	-0,66
	Favor familiar	1,60	0,78	0,12
2015	Todas las pensiones	1,69	1,21	1,16
	Incapacidad permanente	0,87	1,02	1,26
	Jubilación	2,05	1,54	1,41
	Viudedad	1,02	0,65	0,74
	Orfandad	-0,46	-0,96	-1,19
	Favor familiar	1,50	1,54	1,53

Nota: Las variaciones interanuales reflejan el incremento final derivado de todos los posibles factores que hayan influido en el importe de la pensión.

Madrid, 3 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070713

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

El Eje/Eixo Atlántico ferroviario se puso en servicio el pasado 18 de abril. Desde su puesta en servicio hasta finales de mayo, más de 247.000 viajeros han empleado los nuevos servicios rápidos y de proximidad establecidos en este corredor atlántico. Esto supone 7.000 viajeros en día laborable y 9.350 viajeros en víspera de festivo.

La puesta en servicio de esta nueva infraestructura se ha realizado cumpliendo con la normativa legal y la línea ha sido certificada por la Agencia de Seguridad Ferroviaria. Además, tanto Adif como Renfe trabajan permanentemente para aplicar cualquier medida que suponga un refuerzo a la seguridad exigida legalmente.

Madrid, 3 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070762

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen, y Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

En anexo se relaciona el gasto (Presupuesto inicial y Presupuesto ejecutado) del total del sistema de la Seguridad Social (Instituto Nacional de la Seguridad Social e Instituto Social de la Marina), correspondiente a las prestaciones económicas de Maternidad y Paternidad desde 2011 a 2014.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 164

ANEXO

Detalle del gasto en prestaciones económicas gestionadas por la Seguridad Social
(Total Sistema INSS-ISM)

Datos en euros

	Subsidio por Maternidad		Subsidio por Paternidad	
	Maternidad Contributiva		Crédito	Gasto
	Crédito	Gasto		
Año 2011	1.898.626.240,00	1.830.762.976,75	228.068.000,00	226.359.249,61
Año 2012	1.834.240.000,00	1.743.006.173,01	225.220.000,00	209.799.578,13
Año 2013	1.761.744.380,00	1.611.135.986,80	228.810.000,00	200.229.198,81
Año 2014 (*)	1.656.880.000,00	1.587.017.345,85	206.240.000,00	202.312.996,26

Nota (*): Datos a Cierre Provisional del Ejercicio 2014

Madrid, 3 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/070846

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Respuesta:

Como continuación a la registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 191004, de fecha 16/4/2015, se traslada lo siguiente:

El Gobierno considera de interés estimular la visita de estudiantes extranjeros e impulsar la acción de centros educativos para que acudan estudiantes a España para profundizar en el conocimiento de nuestro idioma.

Son muchos los centros educativos españoles que establecen habitualmente, en las etapas no universitarias, intercambios de alumnos con centros extranjeros y con centros españoles en el exterior.

Por otro lado, los programas educativos europeos proporcionan una oportunidad para la movilidad de los estudiantes europeos y, por tanto, para la visita de estudiantes extranjeros a nuestros centros escolares.

El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) es la Agencia Nacional para la gestión, difusión, promoción y estudios de impacto del nuevo programa Erasmus+ en el ámbito de la educación y la formación (2014-2020) y del Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) 2007-2013. Además, coordina y participa en Proyectos nacionales e internacionales y tiene entre sus funciones la de contribuir a una mayor internacionalización del sistema universitario español.

Erasmus+ entró en vigor el 1 de enero de 2014 con la finalidad de incrementar las competencias y la empleabilidad, así como apoyar los sistemas de educación, formación, juventud y deporte. Ofrecerá nuevas oportunidades de estudio, formación, experiencia laboral o voluntariado en el extranjero a más de cuatro millones de personas. Reúne a todos los programas actuales de la Unión Europea en estas materias, incluido el Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) y sus programas sectoriales (Erasmus, Leonardo da Vinci, Comenius, Grundtvig); el programa Juventud en Acción y los cinco programas internacionales de cooperación (Erasmus Mundus, Tempus, Alfa, Edulink y el programa de cooperación con los países industrializados).

En el marco de estos programas, se vienen subvencionado asociaciones escolares entre centros educativos con el fin de desarrollar proyectos educativos conjuntos para alumnado y profesorado, con actividades como reuniones de proyecto entre los centros participantes, intercambios de personal y alumnado o la preparación lingüística del profesorado y el alumnado.

La Comisión Europea ha establecido convenios bilaterales entre la Unión Europea y algunos países industrializados fuera de Europa para financiar proyectos innovadores que se centran en la cooperación académica así como de la movilidad de los estudiantes.

En relación con la promoción y profundización del conocimiento del español en las universidades, este Gobierno ha puesto en marcha, a través de la Estrategia para la Internacionalización de las Universidades Españolas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, diversas acciones que favorecen el atractivo internacional de nuestras universidades así como la divulgación de nuestro idioma.

De esta forma, se ha impulsado el desarrollo de estrategias de internacionalización en las universidades para poner en valor, a nivel global, la educación y la investigación. Mucho de ese trabajo se ha venido ya realizando en el programa de Centros de Excelencia Internacional y como parte de los requisitos para la Carta Erasmus, por lo que la mayor parte de las universidades disponen ya de Planes Estratégicos Generales que incluyen ejes de internacionalización.

En el marco de esta Estrategia, las universidades deben ofrecer servicios de bienvenida y apoyo a estudiantes y visitantes extranjeros que faciliten su incorporación a nuestro sistema universitario, cultural y social, en el que participan la Comisión de Internacionalización y Cooperación de las Universidades Españolas (CICUE) y la Red Universitaria de Asuntos Estudiantiles (RUNAE), la Red Exterior del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, ICEX, AECID y las Oficinas de Cooperación.

La implantación de Cursos de adaptación para estudiantes extranjeros con formación de idiomas y de cultura, además de iniciación a las materias específicas de la titulación, ayuda a una mejor y más rápida adaptación de los estudiantes extranjeros y garantiza su éxito académico y supone, junto con el resto de acciones, un importante impulso a la divulgación y aprendizaje del español en el ámbito universitario.

En definitiva, este Gobierno seguirá fomentando el aprendizaje del español en nuestras universidades promoviendo acciones como las descritas anteriormente y respetando, al mismo tiempo, la autonomía universitaria recogida en el artículo 27 de la Constitución española y en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Madrid, 8 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071167

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Veracruz, María, y Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 196690 de fecha 3 de junio de 2015, se traslada lo siguiente:

La Estrategia de Ciberseguridad Nacional marca los objetivos y líneas de acción de la ciberseguridad, no los medios empleados para ello, por lo que no se refiere a ningún organismo en concreto. Por su parte, el Plan Nacional de Ciberseguridad en el establecimiento de responsabilidades sólo se refiere a Ministerios, no a las Unidades u Organismos concretos que ejecutan las tareas (con las excepciones del DSN y el CNI).

Por tanto, el Instituto Nacional de Ciberseguridad de España (INCIBE) (hasta octubre de 2014, Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, o INTECO) no es referenciado de forma directa en la Estrategia de Ciberseguridad Nacional (ECSN), pero sí lo es a través de dos agentes con atribuciones en materia de ciberseguridad:

— La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI), de la que INCIBE depende directamente.

— El CERTSI, o CERT de Seguridad e Industria, operado conjuntamente por el Ministerio del Interior, y por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a través precisamente de la SETSI y el INCIBE, que

cuenta con diferentes servicios públicos en materia de ciberseguridad enfocados a la detección, prevención, respuesta y mitigación de ataques e incidentes de ciberseguridad, para sectores estratégicos, infraestructuras críticas, empresas, ciudadanos y red académica, pero también para temas de concienciación y sensibilización.

Madrid, 9 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071174

Ampliación a la respuesta del gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Veracruz, María, y Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 196697 de fecha 3 de junio de 2015, se traslada lo siguiente:

El Gobierno es plenamente consciente de la importancia que presenta la protección de determinados colectivos en Internet, en especial los menores y siempre ha mostrado gran sensibilidad en esta materia.

En coherencia con ello, actualmente está desarrollando un esfuerzo conjunto, en el marco generado por la Agenda Digital para España, por el que se impulsan campañas informativas como de formación en cuanto a los fenómenos vinculados con la seguridad TIC de los menores. Estas iniciativas responden a la necesidad de reforzar la confianza digital a través de diversos mecanismos contemplados en la medida n.º 4 del Plan de Confianza de la ADpE.

Uno de los instrumentos que se están empleando desde el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a través de la Entidad Pública Empresarial Red.es, es la realización en el conjunto del Estado, de un plan de formación consistente en servicios de capacitación en materia de seguridad TIC para padres, madres, tutores y educadores de menores de edad.

Se pretende dotar de habilidades a padres, tutores y formadores, para que sean capaces de acompañar a los menores de edad en el uso de las TIC de una forma responsable. Para ello, este plan de formación se articula en torno a las siguientes actuaciones:

— Diseño y elaboración de los materiales formativos, unidades didácticas y monográficas sobre los principales riesgos asociados a las actividades online de los menores, que se utilizarán en las acciones de capacitación del público objetivo. Los materiales estarán orientados tanto a padres, madres, y tutores, como específicamente a educadores.

— Desarrollo y ejecución de las acciones de capacitación tanto presenciales como online basadas en los materiales desarrollados. Dichas actuaciones serán llevadas a cabo en centros públicos con acceso a Internet (telecentros, bibliotecas, centros culturales, centros cívicos, centros educativos, etc.) o privados (empresas, ONGs...) distribuidos por la totalidad del territorio español.

Asimismo, estos materiales formativos se están poniendo a disposición de las Consejerías de Educación de las CCAA a través de la coordinación que lleve a efecto el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF), adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Por último, y en el marco del Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos, liderado por el Ministerio del Interior, se prevé la utilización de los recursos formativos generados por Red.es para su aplicación en el entorno educativo en las visitas realizadas por las FFCCSE implicadas en el mencionado Plan Director. En el mismo sentido, recientemente se ha celebrado el primer ciclo formativo de seguridad TIC y menores, impartido a representantes de la Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía (en total, 112 funcionarios), con el objetivo de que a su vez formen al resto de agentes que desarrollan sus funciones en el marco del citado Plan Director.

Por otra parte, hay que destacar el Foro de colaboración público-privada de «Menores e Internet» liderado por Red.es: un grupo de trabajo que tiene como misión aunar y coordinar esfuerzos y recursos legales, educativos, policiales y divulgativos para la protección de la infancia y adolescencia en Internet.

En este Foro, además de los distintos Ministerios, están participando todas las asociaciones, fundaciones y entidades relacionadas con los menores e Internet y tiene como objetivos principales:

— Poner en común los proyectos e iniciativas públicas y privadas generadas en el ámbito de los menores a través de un portal en Internet agregador y colaborativo.

— Identificar líneas de actuación comunes, obtener sinergias y eludir duplicidades en los esfuerzos desplegados por la Administración y el sector privado.

— Consolidar a España como referente en el ámbito de la protección de los menores en Internet.

— Contribuir a alcanzar los objetivos de confianza digital señalados en los planes de acción gubernamentales contemplados en la Agenda Digital para España¹.

— Fomentar una cultura de la protección del menor en Internet entre la ciudadanía, el tejido empresarial, el ámbito investigador y la Administración.

Finalmente, y de acuerdo con lo contemplado en la Agenda Digital para España, Red.es está impulsando la elaboración y divulgación de diversas guías, materiales y recursos pedagógicos destinados a informar y garantizar la seguridad del menor en Internet; asimismo, se ha realizado un estudio de viabilidad técnica para implementar un mecanismo que permita el etiquetado de contenidos digitales para menores en la red. Resulta destacable en este sentido el lanzamiento y difusión de la primera guía clínica sobre ciberacoso para profesionales de la salud, impulsada desde la Sociedad Española de Medicina del Adolescente, el Hospital Universitario de La Paz y Red.es

¹ Eje I, medidas n.º 3 y n.º 4: http://www.agendadigital.gob.es/planes-actuaciones/Bibliotecaconfianza/Plan/Plan-ADpE-5_Confianza.pdf

Madrid, 9 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071977

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortizo Nieto, Miguel Ángel, y Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

En primer lugar, se indica que la competencia sobre medios personales y materiales al servicio de la Administración de Justicia está transferida a la Comunidad Autónoma de Galicia, por lo que la respuesta se circunscribirá únicamente a aquellas medidas de mejora que, dentro de las competencias de la mencionada Comunidad han sido adoptadas para organizar la actividad judicial en Galicia y en la provincia de A Coruña, en los años de 2012 a 2015, como la creación de plazas judiciales, medidas de refuerzo judicial y oferta de empleo público:

— Creación de plazas judiciales en Galicia:

En la programación de desarrollo de la planta judicial correspondiente al año 2014, a la Comunidad Autónoma de Galicia se le ha asignado un total de 12 plazas de juez, de las cuales, 5 corresponden a plazas de magistrado en órganos judiciales colegiados y 7 a plazas de juez de adscripción territorial en el Tribunal Superior de Justicia de Galicia. Su distribución es la siguiente:

- 1 plaza de magistrado para la Sección 1.^a de la Audiencia Provincial de A Coruña.
- 1 plaza de magistrado para la Sección 6.^a de la Audiencia Provincial de A Coruña, con sede en Santiago de Compostela
- 1 plaza de magistrado para la Sección 2.^a de la Audiencia Provincial de Lugo.

- 1 plaza de magistrado para la Sección 2.^a de la Audiencia Provincial de Ourense.
- 1 plaza de magistrado para la Sección 5.^a de la Audiencia Provincial de Pontevedra, con sede en Vigo.
- 7 plazas de juez de adscripción territorial-JAT en el Tribunal Superior de Justicia de Galicia: la distribución de estas plazas, según el informe de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 14 de octubre de 2014, al proyecto de Real Decreto de creación de 282 plazas de juez, es la siguiente: 3 plazas para A Coruña; 1 plaza para Lugo; 1 plaza para Ourense y 2 plazas para Pontevedra.

La creación de estas 12 plazas está recogida en el Real Decreto 918/2014, de 31 de octubre, por el que se crean 112 plazas de magistrado en órganos colegiados, 167 plazas de juez de adscripción territorial y se crean y constituyen 3 juzgados de lo penal para adecuar la planta judicial a las necesidades existentes, aprobado en Consejo de Ministros en su reunión del 31 de octubre.

En la elaboración del citado proyecto, se han tenido en cuenta los criterios objetivos de litigiosidad y de población, así como las propuestas efectuadas por la Comunidad Autónoma de Galicia, de fecha 8 de septiembre de 2014, y por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), de 24 de julio de 2014, y la Memoria del Tribunal Superior de Justicia de Galicia del 2013.

El coste de la creación de estas plazas ha sido de:

Coste anual plazas creadas por RD 918/2014 en Galicia				
Población	Órgano	Anual unit	n.º plazas	Total anual
A Coruña	Aud. Provincial	72.960,44	1	72.960,44
	JAT	61.953,78	7	433.676,46
Lugo	Aud. Provincial	69.310,50	1	69.310,50
Ourense	Aud. Provincial	69.310,50	1	69.310,50
Santiago de Compostela	Aud. Provincial	72.960,44	1	72.960,44
Vigo	Aud. Provincial	72.960,44	1	72.960,44
Total general			12	791.178,78

— Medidas de refuerzo judicial adoptadas respecto a Galicia:

Al Ministerio de Justicia le corresponde autorizar y abonar las medidas de refuerzo judicial que se adopten para el territorio nacional también, por lo tanto, respecto a la Comunidad Autónoma de Galicia. En este sentido, se recogen las medidas de refuerzo judicial adoptadas en Galicia en estos últimos años (2012 a 2015):

	2012	2013	2014	2015	Fin medida de refuerzo
Juzgados Social 1, 2 y 3 Santiago C.CRF (1)	JS-1 JS-2	X	X		30/06/2015
Juzgados Social A Coruña (1) CRF	X	X	X		30/06/2015
Juzgados de lo Mercantil de A Coruña (1) CRF	X	X	X		30/06/2015
Juzgados de lo Social de Vigo (1) CRF	X	X	X		30/06/2015
A.P. Pontevedra Sección Civil (1) CRF		X	X		30/06/2015
Juzgados 1. ^a Inst. Vigo CRF (1)		X	X		30/06/2015
Juzgados 1. ^a Inst. A Coruña CRF (1)		X	X		30/06/2015
Juzgados C-A Santiago Compostela SRF (1)		X	X		30/09/2015
Juzgado Instrucción 6 Vigo ADS (1)	X	X	X		30/06/2015

CRF y SRF.	Comisión con Relevación de funciones y sin Relevación de funciones.
JS-1 y JS-2.	Juzgado de lo Social 1 y 2.
ADS.	Juez sustituto o un magistrado suplente.
EI (1).	Número de refuerzos.
Las «X»	Años que hubo medidas de refuerzo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 169

— Coste de los refuerzos en Galicia

Este cuadro abarcaría el coste, por los siguientes conceptos: jueces de apoyo en expectativa de destino, jueces en comisión de servicio (con o sin relevación de funciones) y sustitutos de dentro y fuera de la carrera o suplentes.

Evolución de refuerzos Comunidad Autónoma de Galicia 2012-2015			
2012	2013	2014	Proyec. 2015
	601.692,38	1.214.949,55	1.364.758,45
416.188,87	512.771,47	1.067.860,36	960.499,65
416.188,87	1.114.463,85	2.282.809,91	2.325.258,09

— Programa de actuación por objetivos para Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia-TSJ de Galicia, desde el 15 de abril de 2015 al 15 de noviembre de 2015.

El programa de actuación por objetivos permitirá reducir la elevada pendencia que actualmente soporta la Sala de lo Social del TSJ de Galicia, mejorando los tiempos de respuesta judicial. También permitirá un mayor seguimiento de la dedicación de cada uno de los magistrados de la Sala, y remover obstáculos que han impedido implantar las medidas de agilización que viene reclamando el Servicio de Inspección del CGPJ.

El objetivo que se propone para acabar la pendencia actual consiste en el despacho de 840 asuntos por semestre (1.680 en un año). El número de jueces es de 14 y el coste para el Ministerio de Justicia de 85.365 euros.

Asimismo, se ha autorizado la prolongación de jornada para tres Secretarios Judiciales, a 421 euros/mes cada uno.

— Oferta de Empleo Público:

La oferta de empleo público en el ámbito de la Administración de Justicia durante el periodo comprendido entre los años 2012 a 2015 ha experimentado una evolución en cierto modo paralela a la de la coyuntura económica en nuestro país, partiendo de una crisis financiera que imposibilitó la convocatoria de plazas durante 2012 hasta la situación actual en la que, como consecuencia no sólo de la recuperación económica sino de atender a las peculiaridades de dicho sector, se ha conseguido incluir en la oferta de empleo público del presente año un total de 2.026 destinadas al mismo.

Precisamente, uno de los mayores problemas que viene arrastrando la Administración de Justicia a lo largo de la última década, es la elevada tasa de interinidad, caracterizada por un altísimo porcentaje de plazas efectivamente cubiertas por funcionarios interinos (las cuales ni pueden estar desiertas, ni pueden ser objeto de amortización, pues provocarían el cierre de los órganos judiciales), tanto en el territorio directamente gestionado por el Ministerio como en el de las Comunidades Autónomas que han recibido el traspaso de competencias en materia de gestión de medios personales.

A continuación se expone la evolución de la oferta de empleo en la Administración de Justicia durante los últimos cuatro años:

— Año 2012:

El punto de partida de la situación en 2012 hay que buscarlo en lo dispuesto en el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público. En su artículo 3 se procede a la congelación de la oferta de empleo público, indicando que no se procedería en dicho año a la incorporación de nuevo personal en el sector público, exceptuando únicamente una serie de ámbitos considerados prioritarios, entre los cuales no se incluyó a la Administración de Justicia.

De acuerdo con ello, y basándose en lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, en el Real Decreto 1694/2012, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2012, no se convocaron plazas dentro del ámbito de la Administración de Justicia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 170

– Año 2013:

Ante la situación producida en 2012, el Ministerio de Justicia intervino para que la Administración de Justicia fuera incluida entre los sectores prioritarios de cara a la oferta de empleo público de 2013. No obstante, si bien se logró dicha inclusión, se planteaban dos dificultades importantes:

— La limitación de la tasa de reposición del 10%, porcentaje muy bajo para el ámbito de la Administración de Justicia, que presenta unas características muy singulares, lo cual se tradujo en un escaso número de plazas (300).

— El hecho de que, a diferencia de otros sectores, el de justicia está territorializado, lo cual obliga al Ministerio a crear Tribunales delegados en cada ámbito territorial de Comunidad Autónoma con traspasos recibidos donde se convoquen plazas, con el consiguiente esfuerzo logístico y el gasto económico que supone.

Todo ello condujo a que, al poderse convocar únicamente 300 plazas en aplicación de la tasa de reposición establecida, se decidiera distribuir las sólo en dos cuerpos, pues no tenía sentido nombrar un alto número de tribunales delegados de distintos procesos selectivos para tan pocas plazas que, además, había que repartir entre distintas Comunidades Autónomas.

Así, el Real Decreto 218/2013, de 22 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público del año 2013, incluiría las 300 plazas de personal al servicio de la Administración de Justicia, distribuidas del siguiente modo:

Cuerpo	Cupo general	Reserva personas con discapacidad	Total
Secretarios Judiciales	55	3	58
gestión procesal y administrativa	224	18	242
Total plazas	279	21	300

De dichas plazas, correspondían al Ministerio de Justicia la totalidad de las de Secretarios Judiciales, mientras que las del cuerpo de Gestión Procesal (a las que sí afecta la territorialización) quedaban así repartidas: 20 para el Ministerio de Justicia (cupos general: 17 - personas con discapacidad: 3) y 222 para las Comunidades Autónomas que habían recibido traspasos de medios personales (cupos general: 207 - personas con discapacidad: 15).

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial, el 50% del total de plazas convocadas se reservó para su provisión por promoción interna.

Los procesos selectivos correspondientes a las plazas convocadas en 2013 fueron oportunamente gestionados desde el Ministerio de Justicia y concluidos.

– Año 2014:

A pesar de los problemas derivados de la aplicación de la tasa de reposición en la oferta de 2013, ya mencionados, en 2014 no se aumentó el porcentaje de la misma para la Administración de Justicia, lo cual provocó que se convocaran únicamente 160 plazas y se decidiera concentrarlas todas en un solo cuerpo, el de Secretarios Judiciales (puesto que no les afecta la territorialización), ya que al ser un número tan bajo de plazas no tenía sentido repartirlas entre distintas Comunidades Autónomas convocando otros cuerpos ni tener que nombrar tribunales delegados.

Así, el Real Decreto 228/2014, de 4 de abril, por el que se aprueba la oferta de empleo público para dicho año, contemplaría las 160 plazas de Secretarios Judiciales, en los siguientes términos:

Cuerpo	Cupo general	Reserva personas con discapacidad	Total
Secretarios Judiciales	152	8	160

Asimismo, del total de plazas convocadas, se reservó el 50% para su provisión por promoción interna, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La convocatoria del proceso selectivo para cubrir las plazas de Secretarios Judiciales aprobadas en 2014 tuvo lugar en diciembre de ese mismo año y actualmente se está desarrollando la fase de oposición,

por lo que la toma de posesión de los nuevos funcionarios de carrera no se producirá previsiblemente hasta finales de 2015 o principios de 2016.

– Año 2015:

Ante todo lo expuesto, la situación de cara a la preparación de la oferta de empleo público para el año 2015 era preocupante, pues ante el escaso número de plazas aprobadas debido a la aplicación de la tasa de reposición del 10% y al no haberse podido convocar todos los cuerpos pertenecientes a la Administración de Justicia durante los tres últimos años, se había disparado la tasa de interinidad en este sector hasta niveles inadmisibles.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular registró una enmienda al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, dirigida a combatir ese problema, atendiendo a las especiales circunstancias de dicha Administración, estableciendo parámetros distintos a la tasa de reposición. La enmienda quedó finalmente introducida en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, cuyo artículo 21.2 exceptúa de la limitación contenida en el apartado 1 del mismo (que establece que no se incorporará nuevo personal en el Sector Público) a una serie de sectores y administraciones, en los que la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 50 por ciento. Entre ellos, se incluye en el apartado G a la Administración de Justicia, disponiendo que en ésta, «atendiendo a las especiales circunstancias que concurren en la situación de cobertura de sus plazas, se computará el número máximo de plazas a autorizar en función del número total de plazas de la plantilla aprobadas dotadas presupuestariamente, y que hayan estado ocupadas por funcionarios interinos durante al menos los tres últimos años, autorizándose oferta de empleo público en aquellos cuerpos de funcionarios en los que el porcentaje de las plazas con este tipo de ocupación supere el 15% del total y en un número máximo que, acumulado para todos los cuerpos, no podrá superar el 20% de las vacantes». Con ello se pone fin a la importante limitación del 10% que había venido afectando en los últimos años a la oferta de plazas en el ámbito de la Administración de Justicia.

Gracias a este importante logro, en 2015 se ha producido una mejora sustancial, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo, pudiéndose convocar un total de 2.026 plazas, distribuidas en seis cuerpos diferentes de funcionarios:

a) De acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 36/2014, de 26 de diciembre, el Real Decreto 196/2015, de 22 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2015, convoca un total de 1.866 plazas y cinco cuerpos diferentes, con la siguiente distribución:

Cuerpo	Cupo general	Reserva personas con discapacidad	Total
Médicos Forenses	66	4	70
Facultativos del Inst. Nacional de Toxicología y C. Forenses	12		12
Gestión Procesal y Administrativa	267	13	280
Tramitación Procesal y Admva	714	38	752
Auxilio Procesal	714	38	752
Total Plazas	1.773	93	1.866

Plazas que corresponden al Ministerio de Justicia:

Cuerpo	Cupo general	Reserva personas con discapacidad	Total
Médicos Forenses	16	1	17
Facultativos del Inst. Nacional de Toxicología y C. Forenses	12		12
Gestión Procesal y Administrativa	63	3	66
Tramitación Procesal y Admva	114	6	120
Auxilio Procesal	100	6	106
Total Plazas	305	16	321

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 172

Plazas que corresponden a Comunidades Autónomas por traspaso de medios personales:

Cuerpo	Cupo General	Reserva Personas Con Discapacidad	Total
Médicos Forenses	50	3	53
Gestión Procesal y Administrativa	204	10	214
Tramitación Procesal y Admva	600	32	632
Auxilio Procesal	614	32	646
Total Plazas	1.468	77	1.545

Del total de plazas que se convocan el 50 % se reservan para su provisión por promoción interna, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

De acuerdo con el artículo 4.3 del Real Decreto 196/2015, «en el ámbito de la Administración de Justicia se reserva un cupo del 5 por ciento para personas con discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, al tratarse de personal con legislación específica propia, de acuerdo con lo indicado en el artículo 4, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público».

b) Por otra parte, además de lo anterior, ha de tenerse en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto-ley 3/2015, de 22 de marzo, por el que se prevé una oferta de empleo público extraordinaria y adicional para luchar contra el fraude en los servicios públicos, para el impulso del funcionamiento de la Administración de Justicia y en aplicación de las medidas previstas en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

En lo que respecta a la Administración de Justicia, el Real Decreto-ley justifica la aprobación de esta oferta extraordinaria del siguiente modo:

«Uno de los parámetros que se contempla a la hora de valorar la economía de un país y, por tanto, la realización de inversiones en el mismo, es la seguridad jurídica que el mismo ofrece, tanto en términos de calidad y publicidad de las normas, como en cuanto a la estabilidad y garantía de cumplimiento de las mismas.

En este caso, la garantía última del cumplimiento del Derecho corresponde a los órganos judiciales, cuya máxima expresión son los Jueces y Tribunales. No obstante, y sin perjuicio del relevante papel que constitucional y legalmente corresponde a aquellos, es necesario destacar que las últimas reformas procesales operadas han venido a incorporar nuevas competencias a favor de los Secretarios de Justicia, esenciales para el correcto impulso de los procesos judiciales que instan los ciudadanos y las empresas.

Es preciso reducir los plazos de tramitación de los procesos lo que redundará, sin duda, en una justicia de mayor calidad que tiene su reflejo en el ámbito económico, mediante la atracción de nuevas inversiones en nuestro país, lo que supone un claro aliciente para el crecimiento económico y la creación de empleo.

Por ello, no cabe demorar la puesta en marcha de medidas destinadas a la consecución de este fin, entre las que destacaría la incorporación de nuevos Secretarios Judiciales, que son los responsables de la Oficina Judicial y, por tanto, de garantizar la eficacia y eficiencia en la resolución de los asuntos judiciales.»

En el artículo 4 del Real Decreto-ley se contempla la oferta complementaria en el ámbito de la Administración de Justicia, en los siguientes términos:

«En el año 2015 se autoriza, adicionalmente a las previsiones de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, la convocatoria de 160 plazas en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, para desempeñar sus funciones en el ámbito de los órganos jurisdiccionales que integran la Administración de Justicia.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, el cincuenta por ciento de las plazas que se autorizan se reservan para su provisión por el sistema de promoción interna en los términos previstos en el apartado 2 del artículo 442 de la indicada norma, incrementando, las que no se cubran por este procedimiento, la convocatoria de turno libre, con el límite máximo de las plazas que se autorizan en el apartado anterior.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 173

Por último, el artículo 5 del Real Decreto-ley establece que las convocatorias de pruebas selectivas para Secretarios Judiciales reservarán un cupo no inferior al cinco por ciento del total de plazas incluidas en el citado artículo para su cobertura entre personas con discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

A modo de conclusión, cabe señalar que este considerable avance, que atiende por fin a las peculiaridades de la Administración de Justicia, ha permitido convocar en el año 2015 un total de 2.026 plazas en dicho sector, lo cual, si se consigue mantener en los próximos años, contribuirá sin duda a mejorar la calidad de la justicia en nuestro país, reduciendo la elevada tasa de interinidad, aumentando la profesionalización de los empleados públicos y ofreciendo un mejor servicio a los ciudadanos.

Madrid, 1 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/071993

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortizo Nieto, Miguel Ángel, y Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

La Directiva Marco de Agua introduce el principio de recuperación de costes de los servicios relacionados con el agua, incluidos los costes medioambientales y los relativos a los recursos y, además, asienta las bases para una mayor integración de la protección y la gestión sostenible del agua en otros ámbitos, como la energía. En el ámbito normativo español, éste principio se transpone, con carácter básico, en el artículo 111 bis del texto refundido de la Ley de Aguas (TRLA). Y en virtud de este principio, se establece la necesidad de aplicar los oportunos mecanismos para repercutir los costes de los servicios relacionados con la gestión del agua.

Este precepto se debe aplicar al uso privativo del agua, y por tanto, hacerse extensivo a la regulación del régimen concesional, otorgamiento, modificación y extinción de las concesiones al uso privativo del agua que establece la propia Ley de Aguas (título IV, capítulos II y III), y que se desarrolla a través del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Por su parte, los Planes de Restitución, definidos en el artículo 130 del TRLA, son aquellos que tienen por objeto compensar el desequilibrio socio-económico que de modo singular afecte a un término municipal por la materialización de una obra hidráulica de interés general, no definiendo el legislador el origen de los recursos requeridos para la implantación de dichos planes.

Por tanto, en virtud de la normativa de aguas vigente, el régimen concesional del aprovechamiento no guarda relación directa con los planes de restitución y no existe base jurídica en la que fundamentar planes de restitución territorial en aquellos tramos del cauce sujetos a regímenes concesionales.

Con respecto a la casuística propia de la cuenca del Miño-Sil cabe señalar que, el Organismo de cuenca no obtiene ingresos procedentes de aprovechamientos de energía explotados por la propia Confederación, al no utilizar con fines hidroeléctricos presas de embalse construidas total o parcialmente con fondos de la Administración General del Estado. Igualmente, tampoco el Organismo de Cuenca, tras la extinción de las concesiones, se ha convertido en productor de energía eléctrica, entendiéndose en todo caso como una fase temporal hasta que se proceda a la nueva adjudicación de la explotación a un nuevo concesionario.

La Confederación Hidrográfica obtiene energía reservada de los saltos a pie de la presa de Bárcena (Ponferrada).

En determinadas concesiones de saltos hidroeléctricos, denominados expedientes hidroeléctricos singulares, suscritos en la primera mitad del siglo XX, se constituyeron pequeños aprovechamientos hidroeléctricos, junto a ellos se levantaron poblaciones para la gestión y conservación de dichos saltos. Pues bien, con el objeto de mantener dichas poblaciones, se incluyó una cláusula en los pliegos de la concesión por la cual se procedía a una reserva de energía del 25 % de la producción del salto. En el caso concreto de la Confederación, esta energía sólo se utiliza para abastecer a las oficinas de la Confederación ubicadas en el poblado de Bárcena. Así pues, esta energía no se comercializa, por tanto no genera

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 174

ingreso alguno, distinto al ahorro que supone para la Administración el abastecimiento de energía eléctrica a las oficinas.

Madrid, 28 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072595

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

El Gobierno de España sigue con preocupación la persistencia del conflicto sirio que ha causado, de acuerdo con los últimos datos, más de 212.000 muertos, y una crisis humanitaria regional sin precedentes, con más de 7,6 millones de desplazados internos y 3,9 millones de refugiados.

La atención a la crisis siria constituye una de las prioridades de nuestro bienio como miembro del Consejo de Seguridad (2015-2016), a lo largo del cual, se apoyarán todos los esfuerzos encaminados al cese de las hostilidades que permitan la negociación política, basada en el Comunicado de Ginebra de 2012, con vistas a una Siria inclusiva y democrática. En esta línea, se sigue apoyando la labor del Enviado Especial de Naciones Unidas para Siria, Staffan de Mistura.

La toma de control de gran parte del Campamento de Al Yarmouk, en las afueras de Damasco, por parte del Estado Islámico en Irak y Siria (DAESH en sus siglas en árabe) con apoyo del Frente Al Nusra ha sido objeto de condena y preocupación por parte del Gobierno español en distintas instancias internacionales, en especial en el seno del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, donde España ejerce un papel de liderazgo de los trabajos del Comité centrado en el expediente humanitario sirio junto con Jordania y Nueva Zelanda.

Asimismo, el pasado 20 de abril, el Consejo de Seguridad emitió un comunicado de prensa, manifestando su preocupación por el deterioro de la situación humanitaria en el Campamento de Al Yarmouk y urgiendo a la retirada inmediata de los distintos grupos terroristas del Campamento para poder garantizar la protección de la población civil y el acceso de la ayuda humanitaria. España trabajó activamente para lograr la adopción del texto del comunicado con carácter urgente.

En el seno de la ONU el Gobierno participa en los debates humanitarios sobre Siria y copreside el Grupo de Alto Nivel sobre los retos humanitarios en Siria junto a Naciones Unidas, Jordania y Nueva Zelanda. Durante la reunión celebrada el pasado 24 de abril se realizó una petición especial al gobierno sirio para proteger y asistir a la población refugiada vulnerable del campo de Yarmouk.

En la misma línea, la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Federica Mogherini, emitió junto con el Comisario de Ayuda Humanitaria y Gestión de Crisis, Christos Stylianides, el pasado 10 de abril, una declaración condenando la situación y reiterando el apoyo de la UE a la labor de la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina (UNRWA) y del Enviado Especial del Secretario General de Naciones Unidas para Siria, Staffan de Mistura, para aliviar el sufrimiento de los refugiados y para seguir negociando por una salida política a la crisis siria.

La Oficina de Acción Humanitaria de la AECID participa además en las reuniones mensuales del Grupo de Trabajo de Ayuda Humanitaria y Ayuda Alimentaria del Consejo Europeo, COHAFA por sus siglas en inglés (Council working party of Humanitarian Aid and Food Aid), el principal foro de debate y coordinación humanitaria entre los estados miembros y la Comisión Europea. A través de ese foro, España seguirá participando en el debate y coordinación de iniciativas para mejorar la respuesta a las crisis humanitarias, incluida la de Siria.

No cabe duda de que situaciones como la del Campamento de Al Yarmouk manifiestan la necesidad de garantizar el cumplimiento efectivo de las resoluciones 2139, 2165 y 2191 sobre asistencia humanitaria dentro de Siria y en zonas transfronterizas, del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

En este sentido, el Gobierno de España seguirá centrando sus esfuerzos en promover el levantamiento de las zonas sitiadas en Siria, como es el caso del Campamento de Al Yarmouk, para garantizar el acceso seguro y sin impedimentos de la ayuda humanitaria a todas las áreas y grupos de población en necesidad,

incluyendo la provisión de alimentos y material médico y quirúrgico (especialmente las campañas de vacunación contra la polio), considerándose la hambruna deliberada un crimen de guerra.

En este sentido, España, en sus distintas acciones e intervenciones ante foros internacionales, continúa reiterando la necesidad del respeto del Derecho Internacional Humanitario, en particular la protección de la población civil, especialmente mujeres y menores, incluyendo el personal humanitario, solicitando la detención de los bombardeos indiscriminados a civiles.

El Gobierno de España considera además fundamental mantener un firme apoyo al liderazgo de Naciones Unidas en la coordinación de la asistencia humanitaria, especialmente a través de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados o de la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados Palestinos y de otras instituciones clave en dicha coordinación. El Gobierno apoya por ejemplo los planes para Siria coordinados por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, como son el Plan regional para los refugiados y la resiliencia en Siria (3RP) 2015-2016 y el Plan de Respuesta para Siria 2015.

En el caso concreto de Al Yarmouk, en el ámbito de Naciones Unidas, el Gobierno se centra en la actualidad, en el objetivo más inmediato de la comunidad internacional, que consiste en conseguir el acceso a la zona controlada por DAESH y el Frente Al Nusra para poder establecer puntos de distribución de la ayuda humanitaria y facilitar la salida de aquellos refugiados que deseen hacerlo. Para ello, el Gobierno español está trabajando activamente para lograr un cese hostilidades por todas las partes, incluyendo el fin del uso de artillería y de los bombardeos aéreos.

Respecto al establecimiento de un pasillo humanitario en el Campamento de Al Yarmouk, se trata de una decisión que corresponde a instancias internacionales que en su caso serían las responsables de garantizar su viabilidad y atendiendo a consideraciones de Derecho Internacional Humanitario y también de seguridad.

España se encuentra entre aquellos que han adoptado una posición más activa en la gestión de esta crisis participando tanto en los foros de alto nivel encargados de la resolución política de la crisis así como en los que coordinan y promueven una mejora de la respuesta humanitaria. La UE y sus estados miembros constituyen donantes principales en la respuesta internacional a esta crisis. España figura en el décimo puesto de donantes de la UE con una aportación global hasta 2014 de 18,8 millones de euros desde el comienzo de la crisis.

En la última Conferencia sobre Contribuciones Internacionales a la Crisis Siria que se celebró en Kuwait, el pasado 31 de marzo, España comprometió una nueva contribución de 5 millones de euros para el primer semestre de 2015, dejando abierta la posibilidad de aumentar esta cifra a partir del segundo semestre del año, cuando se realizará la revisión de los llamamientos internacionales. Se continuará asistiendo a la población civil, de forma prioritaria dentro de Siria pero también en los países limítrofes afectados por la crisis: Irak, Turquía, Líbano y Jordania.

Para más información se pueden consultar los siguientes documentos:

— Plan Operativo Anual de Acción Humanitaria Siria 2015. <http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Acción%20Humanitaria/Siria-Irak%20POA%202015%20Final.pdf>

— Memoria 2014 de Acción Humanitaria en Siria. http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Acción%20Humanitaria/CRISIS_SIRIA-memoria-2014.pdf

— Memoria 2013 de Acción Humanitaria en Siria. [http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Acción%20Humanitaria/Memoria-Siria%20\(2\).pdf](http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Acción%20Humanitaria/Memoria-Siria%20(2).pdf)

Madrid, 1 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072597

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que España tiene el máximo respeto por el Consejo de Europa y por la actividad desarrollada por sus distintos órganos y Comités. En consecuencia,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 176

el Ministerio del Interior ha elaborado un documento respondiendo a las recomendaciones y solicitudes contenidas en el Informe del Comité para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratados Inhumanos o Degradantes (CPT) sobre su visita a España del 14 al 18 de julio de 2014. Dicha respuesta se encuentra en la página web del Consejo de Europa y a ella cabe remitirse en relación con varios de los puntos planteados en la pregunta.

Cabe referirse además a la reciente aprobación de la modificación de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, por la que se incluye una nueva Disposición adicional décima, estableciendo el régimen especial para Ceuta y Melilla. Ello ha sido además objeto de diversas reuniones y contactos con representantes de distintos Organismos e Instituciones. Dicha disposición adicional hace explícita la garantía del respeto a la normativa internacional en materia de derechos humanos y más específicamente de la reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

La solicitud de asilo en frontera ha estado garantizada en España en todos sus puestos fronterizos. En este sentido, cabe destacar la reciente puesta en funcionamiento de las oficinas de protección internacional en los puestos fronterizos de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, cuya apertura supone un paso de enorme significación a la hora de facilitar el acceso al procedimiento de protección internacional en España. Así lo ha reconocido el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Comisario Europeo de Derechos Humanos.

Finalmente, en respuesta a la última de las cuestiones planteadas sobre la realización de cambios en los CIEs, es analizado por el Gobierno en términos de total respeto en el contexto de la función para la que el CPT ha sido creado: el diálogo permanente y la continua colaboración con los Estados, para la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos extranjeros.

En este sentido, y en referencia a los Centros de Internamientos de Extranjeros, la importancia y relevancia que para el Gobierno tienen estos Centros, ha sido la reciente elaboración y aprobación, mediante Real-Decreto 162/2014, de 14 de marzo, del desarrollo reglamentario del funcionamiento y régimen interior de los CIEs. Todo ello a través de una norma específica que exige un tratamiento detallado de las diferentes condiciones en las que debe producirse el internamiento, redundando en un incremento de las garantías para los extranjeros objeto de esta medida.

Cabe resaltar entre esas garantías, y como novedades introducidas por este Reglamento, el derecho de los internos a entrar en contacto con Organizaciones no gubernamentales y Organismos Nacionales, Internacionales y no gubernamentales de protección de inmigrantes. Asimismo se configuran servicios de orientación jurídica que serán prestados por los abogados de los internos en dependencias que aseguran la confidencialidad dentro de los propios CIEs, suscribiéndose además acuerdos de colaboración con los colegios de abogados en orden a establecer las condiciones de funcionamiento de este servicio que estará a disposición de los internos que lo soliciten.

Madrid, 25 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072611

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.^a Olaia (GMx).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que según la cronología de los hechos, el día 24 de marzo de 2015 llegó al aeropuerto de Madrid-Barajas, procedente de Lagos, la pasajera Rose Meg Anoma Abuuh, quien posteriormente dijo llamarse Christelle Nangnou, nacida en Yaounde (Camerún) el 11 de octubre de 1986. A su llegada a Madrid fue detenida al presentar un documento de identificación del que no era titular.

Ese mismo día solicitó Protección Internacional de Asilo en España, habiéndose formalizado la misma al día siguiente. En todo momento estuvo asistida por un abogado particular.

El 27 de marzo de 2015, la Oficina de Asilo y Refugio acordó denegar la solicitud de protección internacional. A las 13:50 horas del día 28 de marzo de 2015, su abogado presenta una solicitud de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 177

revisión de la protección internacional, habiendo sido desestimada el día 31 y notificada a la interesada a las 18:30 horas en presencia del traductor-intérprete. La denegación de la solicitud generó una orden de regreso de la solicitante a su lugar de procedencia.

Es por ello que su abogado interpuso recurso contencioso-administrativo contra la desestimación del asilo frente a la Audiencia Nacional solicitando medida cautelarísima de suspensión de la expulsión que fue denegada. El 1 de abril se recibió auto de la Audiencia Nacional, (Sección 8.ª, Procedimiento Abreviado 000144/2015), por el cual se desestimaba el mismo.

Ante la denegación de las medidas cautelares, el abogado de la interesada recurrió al Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), solicitando medidas provisionales en virtud del artículo 39 del Reglamento interno del TEDH.

Llegado el momento del embarque el día 2 de abril, la informada presentó resistencia activa a embarcar para lo cual se quitó toda la ropa negándose en reiteradas ocasiones a vestirse de nuevo. Por esta razón, se solicitó a la Compañía Aérea que dispusiera de la escolta necesaria para garantizar que la misma pudiera volar a su destino en el siguiente vuelo programado. Cuando los agentes se dispusieron a trasladar a la pasajera al vuelo que estaba previsto para el día 3 de abril a las 16:05, Christelle Nangnou se negó al traslado ejerciendo resistencia activa por lo que el comandante se negó a que volara en semejante estado.

Al exceder el tiempo de espera de las 72 horas que marca la Ley 4/2000, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros y su Integración social, se solicitó que se estableciera un lugar para el internamiento de la pasajera hasta la salida del siguiente vuelo, dicha autorización fue concedida por el Juzgado de Instrucción n.º 7, de Madrid.

Tras lo sucedido, el 5 de abril se trató de realizar un nuevo embarque, no siendo posible el mismo debido a la resistencia de la pasajera, que utilizó el mismo «modus operandi» que en ocasiones anteriores.

El día 7 a las 16:05 horas, una vez hubo embarcado la informada, no fue posible ejecutar el auto debido a que, a pesar de haber embarcado en el espacio reservado junto con la escolta policial y el avión haber iniciado la maniobra de movimiento, el comandante de la aeronave decidió abortar la salida ante las protestas del pasaje.

Al exceder nuevamente el tiempo de espera de las 72 horas que marca la Ley, se solicitó nueva prórroga ante el Juzgado para legitimar la situación de la pasajera y determinar así el lugar de internamiento de la misma, fue el Juzgado de Instrucción n.º 31 de Madrid en funciones de guardia quién autorizó la prórroga del internamiento de Christelle Nangnou en la sala de inadmitidos del aeropuerto de Barajas, hasta que llegara el momento de su retorno.

Así, el 7 de abril se recibió un escrito procedente de la Corte Europea de Derechos Humanos en el que se ordenaba la paralización de la expulsión de la ciudadana camerunesa Christelle Nangnou hasta el 17 de abril.

El 15 de abril, y a la espera de la decisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), la Comisaría General de Extranjería y Fronteras (Dirección General de la Policía) autorizó la entrada excepcional en territorio nacional a la interesada, con base al artículo 4.2 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, por razones de índole humanitaria. Se subraya el hecho de que esta decisión es independiente de la denegación de protección internacional y de las resoluciones de 27 y 28 de marzo de 2015.

Así, el 17 de abril fue comunicada a la Abogacía General del Estado la resolución del TEDH, por la cual, a la luz de la información proporcionada por las partes los días 13 y 14 de abril de 2015, se decidía no prolongar la medida cautelar aplicada desde el 7 de abril, con arreglo a la disposición 39 del Reglamento del Tribunal.

La denegación de protección internacional no comporta necesariamente la salida obligatoria y automática del territorio nacional, siempre que se posea otro título jurídico suficiente que habilite para permanecer en España, como ha sucedido en el supuesto examinado.

Por último, cabe señalar que la solicitante de protección internacional Christelle Nangnou cuenta con una autorización de entrada con carácter excepcional por razones humanitarias y se encuentra bajo la tutela de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), estando la misma pendiente de la Resolución del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo (Francia).

Madrid, 18 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 178

184/072612

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

El Consejo de Seguridad de la ONU ya abordó la amenaza del terrorismo en Libia en su Resolución 2.214 aprobada el pasado 27 de marzo tras la negociación de un proyecto presentado inicialmente por Jordania.

En dicha resolución se recordó que el terrorismo constituye una de las amenazas más graves para la paz y la seguridad internacionales y que los actos de terrorismo son criminales e injustificables; por ello, el Consejo de Seguridad instaba a los Estados Miembros a combatir por todos los medios, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, las amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas y ponía de relieve la importancia de prestar apoyo y asistencia al Gobierno de Libia, en particular prestándole la asistencia necesaria en materia de seguridad y creación de capacidad.

En dicha resolución, el Consejo de Seguridad reafirmó que los Estados Miembros deben cerciorarse de que las medidas que adopten para combatir el terrorismo se ajusten a todas las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional, en particular el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional humanitario, y recalcó que el respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales y el estado de derecho son complementarios y se refuerzan mutuamente.

Finalmente, la resolución expresó su apoyo al diálogo político dirigido por las Naciones Unidas entre el Gobierno de Libia y todas las partes libias que renuncien a la violencia, y los exhortó a colaborar de forma constructiva con la iniciativa del Representante Especial del Secretario General con el propósito de formar un gobierno de unidad nacional.

España votó a favor de dicha resolución, que fue adoptada por unanimidad.

Madrid, 19 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072614

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que según la cronología de los hechos, el día 24 de marzo de 2015 llegó al aeropuerto de Madrid-Barajas, procedente de Lagos, la pasajera Rose Meg Anoma Abuuh, quien posteriormente dijo llamarse Christelle Nangnou, nacida en Yaounde (Camerún) el 11 de octubre de 1986. A su llegada a Madrid fue detenida al presentar un documento de identificación del que no era titular.

Ese mismo día solicitó Protección Internacional de Asilo en España, habiéndose formalizado la misma al día siguiente. En todo momento estuvo asistida por un abogado particular.

El 27 de marzo de 2015, la Oficina de Asilo y Refugio acordó denegar la solicitud de protección internacional. A las 13:50 horas del día 28 de marzo de 2015, su abogado presenta una solicitud de revisión de la protección internacional, habiendo sido desestimada el día 31 y notificada a la interesada a las 18:30 horas en presencia del traductor-intérprete. La denegación de la solicitud generó una orden de regreso de la solicitante a su lugar de procedencia.

Es por ello que su abogado interpuso recurso contencioso-administrativo contra la desestimación del asilo frente a la Audiencia Nacional solicitando medida cautelarísima de suspensión de la expulsión que

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 179

fue denegada. El 1 de abril se recibió auto de la Audiencia Nacional, (Sección 8.ª, Procedimiento Abreviado 000144/2015), por el cual se desestimaba el mismo.

Ante la denegación de las medidas cautelares, el abogado de la interesada recurrió al Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), solicitando medidas provisionales en virtud del artículo 39 del Reglamento interno del TEDH.

Llegado el momento del embarque el día 2 de abril, la informada presentó resistencia activa a embarcar para lo cual se quitó toda la ropa negándose en reiteradas ocasiones a vestirse de nuevo. Por esta razón, se solicitó a la Compañía Aérea que dispusiera de la escolta necesaria para garantizar que la misma pudiera volar a su destino en el siguiente vuelo programado. Cuando los agentes se dispusieron a trasladar a la pasajera al vuelo que estaba previsto para el día 3 de abril a las 16:05, Christelle Nangnou se negó al traslado ejerciendo resistencia activa por lo que el comandante se negó a que volara en semejante estado.

Al exceder el tiempo de espera de las 72 horas que marca la Ley 4/2000, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros y su Integración social, se solicitó que se estableciera un lugar para el internamiento de la pasajera hasta la salida del siguiente vuelo, dicha autorización fue concedida por el Juzgado de Instrucción n.º 7, de Madrid.

Tras lo sucedido, el 5 de abril se trató de realizar un nuevo embarque, no siendo posible el mismo debido a la resistencia de la pasajera, que utilizó el mismo «modus operandi» que en ocasiones anteriores.

El día 7 a las 16:05 horas, una vez hubo embarcado la informada, no fue posible ejecutar el auto debido a que, a pesar de haber embarcado en el espacio reservado junto con la escolta policial y el avión haber iniciado la maniobra de movimiento, el comandante de la aeronave decidió abortar la salida ante las protestas del pasaje.

Al exceder nuevamente el tiempo de espera de las 72 horas que marca la Ley, se solicitó nueva prórroga ante el Juzgado para legitimar la situación de la pasajera y determinar así el lugar de internamiento de la misma, fue el Juzgado de Instrucción n.º 31 de Madrid en funciones de guardia quién autorizó la prórroga del internamiento de Christelle Nangnou en la sala de inadmitidos del aeropuerto de Barajas, hasta que llegara el momento de su retorno.

Así, el 7 de abril se recibió un escrito procedente de la Corte Europea de Derechos Humanos en el que se ordenaba la paralización de la expulsión de la ciudadana camerunesa Christelle Nangnou hasta el 17 de abril.

El 15 de abril, y a la espera de la decisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), la Comisaría General de Extranjería y Fronteras (Dirección General de la Policía) autorizó la entrada excepcional en territorio nacional a la interesada, con base al artículo 4.2 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, por razones de índole humanitaria. Se subraya el hecho de que esta decisión es independiente de la denegación de protección internacional y de las resoluciones de 27 y 28 de marzo de 2015.

Así, el 17 de abril fue comunicada a la Abogacía General del Estado la resolución del TEDH, por la cual, a la luz de la información proporcionada por las partes los días 13 y 14 de abril de 2015, se decidía no prolongar la medida cautelar aplicada desde el 7 de abril, con arreglo a la disposición 39 del Reglamento del Tribunal.

La denegación de protección internacional no comporta necesariamente la salida obligatoria y automática del territorio nacional, siempre que se posea otro título jurídico suficiente que habilite para permanecer en España, como ha sucedido en el supuesto examinado.

Por último, cabe señalar que la solicitante de protección internacional Christelle Nangnou cuenta con una autorización de entrada con carácter excepcional por razones humanitarias y se encuentra bajo la tutela de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), estando la misma pendiente de la Resolución del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo (Francia).

Madrid, 18 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 180

184/072662

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Moya, Josep (GIP).

Respuesta:

La Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo y la Intolerancia, en su reunión de día 25 de febrero de 2015, tuvo conocimiento de los hechos a los que se refiere Su Señoría tanto por el dossier de prensa que se trasladó a sus miembros, como por los informes y documentación que aportó la Liga Nacional de Fútbol Profesional (LFP) sobre incidencias y comportamientos de grupos de aficionados en dos encuentros: el Real Betis Balompié SAD-SD Ponferradina SAD, de 8 de febrero de 2015, y el Real Betis Balompié SAD-Girona FC SAD, de 21 de febrero de 2015, ambos jugados en Sevilla, y en los que se recogen los cánticos proferidos por un grupo de espectadores.

En dicha reunión se acordó por unanimidad el rechazo más absoluto a comportamientos que justifican la violencia machista, que incitan a la violencia contra las mujeres y que amparan en un recinto deportivo conductas degradantes, delictivas y ajenas a los más elementales principios de convivencia. Se consideró, también de forma unánime, que tales conductas son merecedoras de condena tanto a nivel individual del aficionado o espectador que las realiza como del club respecto del que son seguidores, y que debe proponerse a la Real Federación Española de Fútbol (RFEF) adopte las medidas de cierre parcial de gradas que se contemplan en la normativa de la RFEF en su Reglamento interno y Código Disciplinario.

Asimismo, se tuvo conocimiento de las investigaciones puestas en marcha por la Oficina Nacional de Deportes (Cuerpo Nacional de Policía) al objeto de identificar a los autores de dichos cánticos, particularmente del análisis cruzado de documentos de audio y vídeo de los operadores televisivos y de la unidad de control organizativo del estadio, acordando dar traslado a la Fiscalía del resultado de las mismas.

Como consecuencia de todo ello, se remitieron los siguientes escritos:

1. A la RFEF, trasladando los informes y documentación gráfica para su consideración a los efectos disciplinarios, con la recomendación de que se apliquen las nuevas medidas, acordadas el pasado 4 de diciembre, por las que se posibilita el cierre de sectores concretos de los estadios donde se localicen actuaciones contrarias a las conductas tipificadas en la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. Consta que la RFEF ha iniciado expedientes disciplinarios por los hechos de ambos encuentros, números 311/2014-15 y 356/2014-15.

2. Al Real Betis Balompié para que aporte cuantos elementos de prueba pueda recabar para que permitan la identificación de los autores de tales hechos y, además, se solicita al Real Betis Balompié que realice el visionado de encuentros anteriores a los señalados a fin de localizar si estos mismos cánticos se han producido con anterioridad.

3. A la Fiscalía de Sevilla, comunicando que, conocida por la Comisión la apertura de actuaciones, se remite la documentación que consta a los efectos de facilitar las investigaciones, y se acuerda esperar a las conclusiones de la Fiscalía para considerar el inicio de las actuaciones administrativas oportunas según el régimen sancionador contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

En este sentido, la Audiencia Provincial de Sevilla está conociendo de los hechos referenciados con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley.

Por su parte, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, desde la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género procedió a la realización de declaraciones públicas en distintos medios, en el sentido de proporcionar todo el apoyo y el reconocimiento a la víctima, quien ha manifestado a través de su abogada la profunda desazón que le produce oír tales expresiones. Estas declaraciones han tenido como objetivo que ella y las mujeres que sufren Violencia de Género deben saber que la sociedad y los poderes públicos les apoyan incondicionalmente en su salida del maltrato. Apoyan su valiente comportamiento denunciando e iniciado el camino de salida del maltrato que siempre es difícil.

Desde el referido Ministerio se ha transmitido el rechazo absoluto a cualquier expresión que ampare legítima o justifique de alguna manera la violencia que sufren las mujeres y a quien la provoca más aún cuando es una expresión pública y en un ámbito como el deporte donde las manifestaciones públicas tienen mucho eco. La sociedad y todos debemos estar comprometidos en transmitir un claro mensaje de rechazo a la violencia de género y a quienes la promueven.

Por otro lado, es necesario indicar que se promueven distintas actuaciones de sensibilización social en colaboración con el mundo del deporte, ámbito fundamental para alcanzar una mayor concienciación social, por su capacidad de difusión, por su repercusión pública y por el amplio espectro de población al que se dirige. Además, es preciso tener en cuenta que uno de los valores esenciales del deporte es el legado transmitido a los jóvenes y adolescentes ligado a la práctica de hábitos de vida saludables y al refuerzo de principios básicos como la solidaridad o el espíritu de superación. Valores entre los que el logro de una sociedad libre de todo tipo de violencia y, en especial, de la violencia contra las mujeres tiene especial cabida.

Por ello, la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer 2013-2016 establece expresamente medidas dirigidas a promover la realización de actuaciones de prevención y sensibilización frente a la violencia de género en el ámbito deportivo.

En concreto se vienen realizando diversas actuaciones de sensibilización en el ámbito deportivo entre las que destacan la participación en la Carrera de la Mujer durante los años 2012, 2013 y 2014, la participación en el evento Free Yoga o la celebración de la I Carrera Hay Salida a la Violencia de Género en colaboración con la revista Mía en 2014. Además, se ha colaborado con reconocidos deportistas como Nicolás García, subcampeón de taekwondo y Martín Fiz, atleta, que prestaron su imagen para la gráfica de la campaña de sensibilización difundida en 2013 bajo el lema «Si la maltratas a ella, me maltratas a mi»; Asimismo, se ha realizado en colaboración con distintos equipos de fútbol acciones de sensibilización en distintas comunidades autónomas en torno al 25 de Noviembre día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer.

En el mes de abril de 2015, se ha suscrito por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad un convenio con la Asociación de Futbolistas Españoles con el fin de colaborar con dicha entidad en la sensibilización social en contra de la violencia de género. Asimismo, en colaboración con el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, se está tramitando un convenio de colaboración con el Consejo Superior de Deportes, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el que se incluye el compromiso de promover la organización y el desarrollo de actuaciones de información, prevención y sensibilización contra las distintas formas de violencia de género con las diferentes Federaciones Deportivas Españolas, Ligas y demás agentes deportivos.

Al mismo tiempo, también el Gobierno, y en concreto el Ministerio de Justicia, en su afán de erradicar cualquier conducta que pudiera ser contraria a los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución o a los valores y principios democráticos que presiden en nuestra sociedad, ha impulsado a través del Proyecto de Ley Orgánica que modifica el Código Penal y cuya aprobación es inminente, la mejora de la protección penal a las mujeres y víctimas de violencia de género.

Como consecuencia, ha incluido la circunstancia de «género» como motivo de discriminación en el catálogo de circunstancias agravantes del artículo 22 del Código Penal (circunstancia 4.^a).

El fundamento para ello es que el «género», entendido de conformidad con el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, puede constituir un fundamento de acciones discriminatorias diferente del que abarca la referencia al sexo.

Además de incluir esta nueva circunstancia agravante y como parte del refuerzo a esta protección, la reforma hace posible que la medida de libertad vigilada se extienda a los delitos de violencia física o psíquica habitual y delitos de lesiones en el ámbito de la violencia de género y doméstica, abriendo al juez la posibilidad de utilizarla para prevenir la peligrosidad en los delitos contra la violencia de género, que habían quedado fuera en la reforma del año 2010. Por otro lado, la nueva configuración del delito de acoso que supone conductas reiteradas por medio de las cuales se menoscaba gravemente la libertad y sentimiento de seguridad de la víctima, a la que se somete a persecuciones o vigilancias constantes, llamadas reiteradas, u otros actos continuos de hostigamiento se tipifica como más grave cuando la víctima sea de violencia de género o doméstica en cuyo caso no se exigirá el requisito de denuncia para que sea posible perseguirlo y se añade un nuevo delito de inutilización o perturbación del funcionamiento normal de los dispositivos técnicos dispuestos para controlar el cumplimiento de las penas, medidas de seguridad o medida cautelar.

En otro tenor, cabe recordar que nuestro ordenamiento jurídico vigente sanciona en el artículo 510 y siguientes del Código Penal las conductas contrarias al ejercicio de los distintos derechos fundamentales y castiga cualquier acto de incitación al odio frente a grupos o minorías.

No obstante, el Gobierno, preocupado por la existencia de episodios tales como el planteado en la pregunta formulada, ha dotado a la respuesta penal ante cualquier conducta de esta tipología de mayor eficacia reformando los artículos 510, 511 y 512 del Código Penal al tiempo que añade dos nuevos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 182

preceptos, 510 bis y 510 ter que permiten reforzar la protección penal frente a todo acto o comportamiento intolerable que afecte a cualquier persona o colectivo en nuestro país.

La nueva regulación promovida por el Gobierno se ajusta a la Decisión Marco 2008/913/JAI del Consejo relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia mediante el Derecho penal, que viene a establecer un régimen jurídico en el que se detallan los comportamientos perseguibles, se mejora la identificación de las personas y los grupos vulnerables y se atribuye a las personas jurídicas involucradas la responsabilidad que en su caso corresponda, lo que constituye un claro avance y una mejora respecto de la redacción actual.

En consecuencia, el artículo 510 del Proyecto de Ley Orgánica que modifica el Código Penal distingue por un lado las acciones de incitación al odio o la violencia contra grupos o individuos por motivos racistas, y por otro, los actos de humillación o menosprecio, así como el enaltecimiento o la justificación de los delitos cometidos contra los mismos o sus integrantes con una motivación discriminatoria. Además, el nuevo texto prevé una agravación de las penas tanto para los supuestos de comisión de estos delitos a través de Internet u otros medios de comunicación social con la posibilidad de adoptar medidas para la destrucción de los documentos, archivos o materiales por medio de los cuales se hubiera cometido el delito, o para impedir el acceso a los mismos, como para el caso de que se hubiera atentado contra la paz pública o causado un grave sentimiento de inseguridad en las personas.

Para completar este nuevo marco normativo, los nuevos artículos 510 bis y 510 ter castigan con penas superiores a quienes cometan los hechos previstos en el artículo 510 cuando pertenezcan a organización o cuando la responsable sea una persona jurídica y en los artículos 511 y 512 se incluye la razón de género para configurar el tipo penal previsto.

Del mismo modo, el Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, introduce también importantes novedades tanto por lo que respecta la competencia de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer como a las unidades de valoración forense integral de los Institutos de Medicina legal y ciencias forenses.

Asimismo, hay que recordar la reforma de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que se lleva a cabo en el Proyecto de Ley Orgánica de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, partiendo de la idea de que cualquier forma de violencia ejercida sobre un menor es injustificable y particularmente la violencia que sufren quienes viven y crecen en un entorno familiar donde está presente la violencia de género. Esta reforma reconoce a los menores como víctimas de la violencia de género, con objeto de visibilizar esta forma de violencia que se puede ejercer sobre ellos.

Madrid, 18 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072678

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sanz Remón, Álvaro (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada, se informa de que con fecha 4 de marzo de 2015, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden INT/358/2015, de 27 de febrero, por la que se modifica el anexo 6 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales (BOE núm 54, sec. I, pág. 20055).

Asimismo, el 14 de marzo de 2015 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución de 9 de marzo de 2015, de la Oficina del Censo Electoral, por la que se establece el procedimiento para la solicitud de voto de los electores residentes-ausentes que viven en el extranjero (BOE núm. 63, sec. I, pág. 23.612).

Madrid, 19 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 183

184/072690

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

El Consulado General de Edimburgo no desarrolla una política de contratación específica, sino que se atiene a la normativa general por la que se rigen todas las contrataciones que el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación: el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado. En su Título II se regula la selección del personal laboral.

El artículo 29 establece las convocatorias y sistemas selectivos para el personal laboral e indica que estas convocatorias deberán someterse a lo previsto en el Título I del Real Decreto citado y a los criterios generales de selección que se fijen por el Ministerio para las Administraciones Públicas.

En cumplimiento de este artículo la Secretaría de Estado para la Administración Pública dictó la Resolución de 30 de julio de 2002 (vigente en el momento de publicación de las bases que nos ocupan) por la que se establecen criterios sobre selección de Personal laboral en el exterior.

Es esta Resolución la que se aplica a los procesos de contratación de empleados públicos laborales en el exterior, incluido el de cobertura de un puesto de Auxiliar administrativo en el Consulado General de España en Edimburgo, cuyas bases fueron publicadas el 27 de enero de 2015, en los tabloneros de anuncios del Consulado; en su página web; en el resto de oficinas del Estado Español en la demarcación y en los Centros y Asociaciones de la colectividad española en la ciudad. La publicación en el BOE no es aplicable a las convocatorias en el exterior.

En el caso concreto referido, habiendo detectado el Consulado las posibles irregularidades que se señalan en la pregunta, se procedió a anular la realización del primer ejercicio y se efectuó una nueva convocatoria subsanando los errores iniciales. Sucesivamente, la convocatoria se ha ido desarrollando conforme a las pautas indicadas en la legislación antes mencionada.

En relación con el tercer punto, procede hacer de nuevo referencia a los procedimientos de contratación en la Administración Pública regulados por el Real Decreto 364/1995, en cuyo artículo 7 se dice que «las necesidades de recursos humanos que no puedan ser cubiertas con los efectivos de personal existentes serán objeto de oferta de empleo público, siempre que exista crédito presupuestario y se considere conveniente su cobertura durante el ejercicio» y el artículo 8 indica que «la oferta de empleo público será aprobada, en su caso, por el Gobierno a propuesta del Ministro para las Administraciones Públicas con informe favorable del Ministerio de Economía y Hacienda, en el primer trimestre de cada año».

Madrid, 5 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072726

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillaumes i Ráfols, Feliu-Joan (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se señala que la variación del número de efectivos disponibles de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la Comunidad Autónoma de Cataluña, desglosado por provincias, entre los años 2013 y 2014, fue la recogida en el siguiente cuadro:

C.A. de Cataluña	CNP		G. Civil	
	2013	2014	2013	2014
Barcelona	2.532	2.461	1.970	1.939

C.A. de Cataluña	CNP		G. Civil	
	2013	2014	2013	2014
Girona	331	340	527	520
Lleida	190	176	443	421
Tarragona	340	325	585	573
Total C.A.	3.393	3.302	3.525	3.453

Estadística computada a 31 de diciembre de cada año.

Los efectivos disponibles agrupan las situaciones administrativas de activo, segunda actividad con destino/reserva ocupado y alumnos en prácticas.

Por otra parte, cabe señalar que la oferta de empleo público está sometida a un proceso que abarca varios años. El proceso requiere la convocatoria de dichas plazas, el desarrollo del proceso selectivo correspondiente, la formación de los aspirantes incluido el periodo de práctica y, por último, el destino de los mismos, de acuerdo con las necesidades policiales de las distintas plantillas en cada momento. De acuerdo con lo anterior, en la actualidad no es posible determinar el destino final de las plazas asignadas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la Oferta de Empleo Público para el año 2015.

Madrid, 8 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072727

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillaumes i Ráfols, Feliu-Joan (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que la Ley 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en su artículo 12.1 apartado a), establece que el Cuerpo Nacional de Policía será el competente para colaborar y prestar auxilio a las Policías de otros países, todo ello conforme a lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales bajo la superior dirección del Ministro del Interior.

No obstante, en la División de Cooperación Internacional del Cuerpo Nacional de Policía, donde están integradas la oficina Central Nacional de Interpol, la Unidad Nacional de Europol y la oficina Sirene, hay un enlace que faculta a los Mossos d'Esquadra la consulta de aquellos datos que precise.

Por otro lado, el Gobierno aprobó en Consejo de Ministros, el 2 de marzo de 2012, la «Estrategia Integral contra el Terrorismo Internacional y la Radicalización (EICTIR)». Para su ejecución se creó un Grupo de Trabajo interministerial dirigido por el Ministerio del Interior. Esta Estrategia se estructura sobre la base de 4 pilares (prevenir, proteger, perseguir y preparar), a semejanza de la Estrategia de la Unión Europea para la Lucha contra el Terrorismo.

En este sentido, el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) es el responsable de coordinar las actuaciones de los diversos organismos e instituciones gubernamentales que participan en su elaboración, así como de su supervisión y seguimiento. Asimismo, elabora un Informe Anual sobre la evolución de la Radicalización en España.

Entre los Planes de Acción que desarrolla la EICTIR se encuentran:

— El Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta (PENLCRV).

En dicho Plan, además de las actuaciones de diferentes departamentos ministeriales, está contemplada la participación de las Administraciones Autonómicas y Locales, la de los medios de Comunicación Social y otras Instituciones.

— Plan de Legislación.

En su desarrollo están participando diversos Departamentos Ministeriales y se ha confeccionado un informe que contiene diversas iniciativas de reforma en diferentes ámbitos legislativos. Estas medidas en

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 185

estudio son de carácter similar a las que se están adoptando en otros países de nuestro entorno, y en particular de la Unión Europea. Se desarrollan en los siguientes ámbitos legales:

- Ámbito del Derecho Penal.
- Ámbito del derecho Procesal-Penal (Ley de Enjuiciamiento Criminal).
- Ámbito de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Ámbito del derecho de Extranjería.
- Ámbito de la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana.
- Ámbito de la Libertad Religiosa.

En este sentido, los trabajos realizados en el seno de este Plan de Legislación han servido de base para la reciente modificación del Código Penal en materia de delitos de terrorismo.

Es importante asimismo destacar que, la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, ya contempla la expulsión del territorio nacional de extranjeros que supongan un riesgo para la Seguridad Nacional.

En ningún momento el Gobierno ha realizado una vigilancia aleatoria para hacer frente a esta amenaza, sino que viene desarrollando con firme determinación y de forma continuada, una estrategia en la lucha contra el terrorismo, incluyendo el de origen yihadista-internacional, en el que los planes preventivos suponen un constante esfuerzo de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de sus servicios de Información e Inteligencia.

El Ministerio del Interior es consciente de la gravedad del problema, por lo que las investigaciones de las Fuerzas de Seguridad mantienen un alto nivel de exigencia y profesionalidad para impulsar la incoación de diligencias que permitan la detención y puesta a disposición de la Autoridad judicial de los integrantes de organizaciones terroristas, entre ellas las yihadistas.

Conviene recordar que en la presente legislatura las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han detenido en territorio nacional a 104 personas relacionadas con este tipo de terrorismo.

En cuanto a los datos de dichas operaciones, estos figuran a disposición de todos los ciudadanos en las notas elaboradas por los respectivos Cuerpos Policiales en la página web del Ministerio del Interior: www.interior.gob.es.

Por último, en lo referente a las operaciones en que han tenido participación las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el extranjero, hay que señalar que la condición de Policía Judicial de sus integrantes sólo se circunscribe a su territorio, no a terceros países. En este sentido, los servicios de Información de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado comparten información con los servicios homólogos de otros países basándose en la mutua cooperación policial internacional. Si bien, en respeto de la confidencialidad propia de las Autoridades judiciales y Policiales de dichos países, no es posible facilitar datos de las operaciones llevadas a cabo en los mismos.

Madrid, 19 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072729

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que en la Seguridad Social la cobertura de las enfermedades profesionales y las causadas por el trabajo, se realiza a través de una doble vía:

— A través de un reconocimiento automático de la enfermedad profesional. Según el artículo 116 del Texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio, (en adelante LGSS) un trabajador tiene derecho a la cobertura por enfermedad profesional si dicha enfermedad ha sido contraída a consecuencia del trabajo en las actividades que se especifican en el cuadro de enfermedades profesionales aprobado por Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro y está provocada por la acción de los elementos o sustancias que se indiquen en dicho cuadro.

— A través del reconocimiento de las enfermedades causadas por el trabajo. Según el artículo 115 de la LGSS que reconoce que las enfermedades no catalogadas en el cuadro de enfermedades profesionales, que contraiga el trabajador con motivo de la realización de su trabajo, serán consideradas accidente de trabajo, siempre que se pruebe que la enfermedad tuvo causa exclusiva en la ejecución del mismo.

En la actualidad el sistema de notificación Comunicación de Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (CEPROSS) recaba información de las patologías sufridas por los trabajadores que están incluidas en el cuadro de enfermedades profesionales.

Esta información se pretende ampliar incluyendo las enfermedades reconocidas en aplicación del citado artículo 115 de la LGSS. Con este objeto la Orden TIN 1448/2010, de 2 de junio, aprobó el fichero informático de Comunicación de Patologías no Traumáticas Causadas por el Trabajo Accidentes de Trabajo (PANOTRATSS).

A través el sistema de comunicación PANOTRATSS, implantado en 2010, se obtiene información sobre las enfermedades no incluidas en la lista de enfermedades profesionales que contraiga el trabajador con motivo de la realización de su trabajo, siempre que se pruebe que la enfermedad tuvo por causa exclusiva la ejecución del mismo, así como, las enfermedades o defectos, padecidos con anterioridad por el trabajador, que se agraven como consecuencia de la lesión constitutiva del accidente.

Por otro lado en el artículo 2 del citado Real Decreto 1299/2006, se establece que:

«La modificación del cuadro de enfermedades profesionales a que se refiere el artículo anterior se realizará por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y requerirá el informe previo del Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad y de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. El informe científico que soporte la propuesta de modificación deberá ser realizado por una comisión técnica conjunta de ambos ministerios.

Las enfermedades no incluidas en el anexo 1 que sean incorporadas como enfermedades profesionales a la lista europea, serán objeto de inclusión por el Ministerio de Trabajo e Inmigración en el cuadro de enfermedades profesionales que se aprueba por este real decreto, previo informe del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad».

Partiendo de estas premisas el «Grupo de Trabajo de Enfermedades Profesionales», creado como consecuencia del acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) del último trimestre de 2013 y con representación del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, del Ministerio de Sanidad y de las organizaciones empresariales y sindicales, ha acordado formar un grupo de técnicos para abordar de manera consecutiva tres enfermedades:

- Cáncer de Laringe producido por inhalación de polvo de amianto y cromo.
- Cáncer de pulmón por exposición a Sílice Cristalina.
- Neumopatía intersticial difusa.

El objetivo del grupo de técnicos no es otro que realizar un estudio de evidencia científica, de las patologías anteriormente referenciadas, que fundamente la causalidad laboral de dichas enfermedades, y su posible inclusión en la lista de enfermedades profesionales.

Madrid, 2 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072737

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

Conforme a los Acuerdos del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 4 de marzo de 2015, el Gobierno tiene por objeto, una vez completado el periodo progresivo de implantación, un estudio sobre la aplicación de la Ley en relación con las previsiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 187

contempladas en su Memoria Económica en los tres apartados que se contemplaban: beneficiarios, financiación y empleo. Del análisis y resultados de este estudio podrán articularse propuestas y medidas de mejora necesarias para el desarrollo futuro de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.

Asimismo, el Gobierno va a disponer la total aplicación de la ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, con la plena efectividad del derecho a las prestaciones de los beneficiarios de Grado I, dependencia moderada, a partir del 1 de julio de 2015. Se cumple así el calendario de implantación progresiva previsto inicialmente en la ley.

Además va a completar, como medida de transparencia, la plena implantación del Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

En todo caso y en relación con la financiación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, no puede olvidarse que el Tribunal de Cuentas en su Informe de Fiscalización 1.035, de 29 de mayo de 2014, confirmó que las aportaciones realizadas por la Administración General del Estado, en virtud tanto del sistema de financiación establecido en la propia Ley de Dependencia como de la financiación adicional recogida en la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas, alcanzaron la mitad del gasto realizado en Dependencia por la Comunidad Autónoma de Cataluña. Como consecuencia de ello, debe entenderse que la Administración General del Estado cumplió el mandato de cofinanciación a partes iguales del SAAD previsto en el artículo 32.3 de la Ley de Dependencia.

Madrid, 2 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072751

Autor: Cediél Martínez, María Virtudes, y Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que tanto la Metadona (MT), el antagonista usado mayoritariamente en prisión, como la Buprenorfina/Naloxona (B/N) son dos sustancias utilizadas para su uso en el tratamiento con Agonistas Opiáceos (TAO). La B/N es una opción de similar eficacia que la MT, aunque mucho más costosa, pudiendo ser más segura para pacientes no supervisados en los que no suponga una situación de encierro, al existir la posibilidad de ser dispensada en unidades de farmacia.

En este sentido, sólo existirían ventajas adicionales para la B/N si contemplamos la fase de rehabilitación social del adicto en la comunidad, donde la estigmatización juega un papel determinante en su proceso de reinserción.

En los Centros Penitenciarios dependientes del Ministerio del Interior, la buprenorfina/naloxona no es el tratamiento antagonista de primera elección, sin embargo, está disponible para los pacientes que lo soliciten y para aquellos en los que los clínicos lo estimen más adecuado.

Por último, se indica que las tasas de reincidencia no se relacionan con el fármaco en sí, sino con la accesibilidad al mismo y por tanto en el grado de retención del tratamiento en el usuario, que mientras se mantiene abstinente es más probable que no delinca.

Madrid, 1 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072757

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia, y Martínez Olmos, José (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 188

Respuesta:

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud (SNS), recoge en el artículo 3 ter la asistencia sanitaria para los extranjeros no registrados ni autorizados como residentes en España, que recibirán asistencia en las siguientes modalidades:

- De urgencia por enfermedad grave o accidente, cualquiera que sea su causa, hasta la situación de alta médica.
- De asistencia al embarazo, parto y postparto.
- En todo caso, los extranjeros menores de dieciocho años, recibirán asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles.

Las personas, en situación administrativa irregular, tienen además acceso a la totalidad de los programas relacionados con la protección de la salud y la prevención en materia de salud pública (vacunaciones, prevención y control de enfermedades infecciosas). Por tanto tienen la cobertura más amplia de toda Europa.

Si bien con el ánimo de seguir mejorando la asistencia ofrecida a los extranjeros no autorizados, ya de por sí mucho más accesible y amplia que la ofrecida en países de nuestro entorno, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad trabaja ahora en un programa de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y prestación de la asistencia sanitaria que garantice en mayor medida que los inmigrantes en situación irregular acceden a la atención que necesitan (en el marco de la cartera básica de servicios), así como que los centros de atención primaria sean su puerta de entrada al sistema sanitario.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad está trabajando con las Comunidades Autónomas para conseguir avances en este sentido desde la armonización de requisitos, de procedimientos y de especificaciones en favor de la calidad y de la cohesión asistenciales.

Madrid, 1 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072790

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

En la valoración de las medidas incluidas en la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias hay que tener en cuenta el reparto de competencias que establece la Constitución española de 1978 entre la Administración General del Estado (AGE) y las Comunidades Autónomas.

Respecto a la información pormenorizada por cada una de las medidas contempladas en la Ley, cabe señalar lo siguiente:

En el capítulo II de la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias, se establecen una serie de medidas en materia fiscal, de seguridad social y de subvenciones y ayudas públicas.

En cuanto a lo establecido en el artículo 11 «Régimen de las ayudas agrarias», las explotaciones de titularidad compartida gozan ya de ciertas prioridades en la asignación de derechos de la Reserva Nacional. Además, en el conjunto de Reales Decretos que regulan las nuevas ayudas directas y la nueva asignación de derechos de pago básico, se han introducido previsiones de carácter general y específicas para las explotaciones agrarias de titularidad compartida, en los preceptos en los que la reglamentación de la Política Agraria Común (PAC) aprobada por la Unión Europea posibilita un margen a los Estados miembros en su implementación normativa a nivel nacional, como es el caso de la asignación de derechos de pago básico vía reserva nacional o procedimiento de cesiones.

De hecho, la inscripción de una explotación en el registro de explotaciones de titularidad compartida, según queda regulado en la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 189

agrarias, queda contemplado como un cambio de la titularidad de la explotación, siempre que el titular previo siga formando parte de dicha explotación, equiparable a un cambio de denominación de dicha explotación.

Por otro parte, en relación con las condiciones de acceso a la Reserva Nacional u orden de prioridad en la asignación de derechos, una vez asignados los derechos marcados por un acto administrativo firme, se asignarán de forma prioritaria, los derechos de los jóvenes o nuevos agricultores que sean titulares de una explotación en régimen de titularidad compartida, y con posterioridad, la asignación a los demás beneficiarios. De la misma forma, si tras esta segunda asignación sigue existiendo remanente en la reserva se asignarán los derechos a aquellos agricultores que no tuvieron acceso a la asignación por una causa de fuerza mayor o circunstancia excepcional, priorizando también en este caso a los que sean titulares de una explotación en régimen de titularidad compartida.

Por otro lado, y en relación con los programas de desarrollo rural del periodo de programación 2007-2013, las medidas de desarrollo rural dirigidas a titulares de explotaciones agrarias estaban incluidas en los distintos programas de desarrollo rural autonómicos, competencia de las distintas Comunidades Autónomas, no había programa nacional y no podían coexistir ayudas de desarrollo rural dirigida a titulares de explotaciones agrarias dentro del programa de la Red Rural Nacional, gestionado por el Ministerio de Agricultura, alimentación y Medio Ambiente.

Respecto al actual periodo de programación 2014-2020, no está contemplada en el Programa Nacional de Desarrollo Rural ninguna medida dirigida directamente a titulares de las explotaciones agrarias. Como en el periodo anterior, estas medidas están incluidas en los distintos programas de desarrollo rural autonómicos, que son competencia de las distintas Comunidades Autónomas. Con respecto a la posibilidad de introducir un subprograma temático en los Programas de Desarrollo Rural, el referido Ministerio remitió un cuestionario a las Comunidades Autónomas para consultarles diversas cuestiones sobre la aplicación en España de la nueva reforma de la PAC. Entre esas cuestiones se preguntaba a las Comunidades Autónomas si consideraban necesario elaborar subprogramas temáticos para mujeres en sus programas y ninguna comunidad autónoma mostró su disposición a incluirlo en sus programas.

En cuanto a lo establecido en el artículo 12 «Medidas de fomento y ayudas públicas», como ya se ha indicado anteriormente, las subvenciones gestionadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no tienen como beneficiarios a los titulares de las explotaciones agrarias. Sin embargo, en el Real Decreto 1079/2014, de 19 de diciembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola, se contempla la figura de la explotación agraria de titularidad compartida conforme a lo establecido en la Ley 35/2011, como criterio de prioridad en las medidas de reestructuración y reconversión de viñedos, la cosecha en verde y la medida de inversiones, concretamente en los artículos 27, 38 y 84.

En el Marco Nacional de Desarrollo Rural para el período 2014-2020, se establece en el punto «Operación 1. Utilización de servicios de asesoramiento (artículo 15.1.a) del Reglamento 1305/2013 en el caso de que el Plan de Desarrollo Rural (PDR) incluya esta operación», que las Comunidades Autónomas podrán establecer como criterio de priorización de selección de los destinatarios «Que se trate de una explotación agraria de titularidad compartida, de acuerdo con la Ley 35/2011 de la titularidad compartida, a la que se le presten actividades de asesoramiento en materia de agricultura».

En relación con los planes y programas elaborados por la Administración General del Estado, cabe destacar el «Plan para la Promoción de las Mujeres del Medio Rural», que impulsa el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO), en colaboración con el anteriormente citado Ministerio. En este plan se han incluido diversas acciones para el fomento de la titularidad compartida de las explotaciones agrarias, con el fin específico de promover la incorporación de la mujer al sector agrario y ganadero.

Madrid, 28 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072796

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 190

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que la gestión del perfil social de la Guardia Civil en la red social referenciada dispone de un Protocolo específico que se halla pautado por temas y horas. La difusión de los contenidos la materializan cinco personas, aunque, puntualmente, pueda incrementarse esa colaboración.

Madrid, 28 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072815

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que la decisión del cese de don Íñigo Ramírez de Haro, como segunda Jefatura en la Embajada de España en Serbia, que es un puesto de libre designación, se informa que su cese se decidió en aplicación del artículo 14.2 del Real Decreto 638/2014, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Carrera Diplomática según el cual: «Los funcionarios nombrados conforme al apartado anterior podrán ser cesados discrecionalmente en cualquier momento, previa comunicación a la Junta de la Carrera Diplomática».

La Junta de la Carrera, en su reunión del 10 de abril, fue informada de la decisión del cese.

Madrid, 19 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072838

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la planificación vigente se considera idóneo, por el momento, mantener el antiguo tramo ferroviario Arcade-Pontevedra afecto al dominio público ferroviario en previsión de su necesidad, para garantizar la continuidad de los tráficos de mercancías ante el futuro cambio de ancho de ancho del Eje Atlántico.

En cualquier caso, el Ministerio de Fomento está implicado en la puesta en marcha de actuaciones que propicien el desarrollo social, cultural y económico de los municipios y Adif dispone de un procedimiento reglado para adoptar iniciativas de recuperación de líneas cerradas para transformarlas en vías verdes.

Madrid, 5 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/072990

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que la redacción del Proyecto de Obras de construcción del nuevo acuartelamiento de la Guardia Civil de Priego de Córdoba se encuentra actualmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 191

en su fase final. Así, el pasado mes de abril se remitió a la Oficina de Supervisión de Proyectos del Ministerio del Interior para la emisión del informe preceptivo por dicho Servicio.

Una vez se disponga de dicho informe, se tramitará el expediente administrativo para la adjudicación del contrato, estando previsto que, previos los anuncios de licitación, plazos de presentación de proposiciones y evaluación de ofertas, el contrato de obras pueda ser adjudicado dentro del presente año.

Una vez adjudicado y formalizado el contrato, y tras la comprobación del replanteo del proyecto, se iniciará la construcción propiamente dicha, que se espera pueda producirse a finales del año 2015, con un plazo de ejecución de dieciocho meses.

El importe de la inversión (IVA incluido) se eleva a 4,18 millones de euros, del que habrá que deducir las bajas de licitación que, en su caso, se produzcan en el proceso de adjudicación del contrato. La inversión será financiada con cargo al presupuesto de la Secretaría de Estado de Seguridad.

Madrid, 1 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073120

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, ha publicado recientemente el Plan Estratégico de Prevención y control de la infección por VIH y otras infecciones de transmisión sexual 2013-2016, que se enmarca en las Estrategias Internacionales y Europeas que ratifican la Declaración del Milenio, y que se puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ciudadanos/enfLesiones/enfTransmisibles/sida/docs/PlanEstrategico2013_2016.pdf

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud (SNS) y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, la cobertura sanitaria que España ofrece a los inmigrantes no registrados o autorizados como residentes con cargo a los fondos públicos incluye la asistencia a los menores de 18 años y a las mujeres durante el embarazo, el parto y el postparto, así como en las situaciones de urgencias hasta el alta médica y en las contingencias de salud pública.

Por otra parte, con la información disponible respecto a la aplicación del Documento de Intervención Sanitaria en Situaciones de Riesgo para la Salud Pública, acordado en el Consejo Interterritorial en 2013, no existe desigual tratamiento en la cobertura sanitaria a inmigrantes dependiendo de la región en la que residen.

Madrid, 14 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073129

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que el Centro Penitenciario de Segovia se engloba dentro de los centros modernos de nueva generación, motivo por el cual dispone de todos los elementos estructurales y funcionales, tanto de seguridad interior, como exterior para albergar a todo tipo de internos en los distintos supuestos de régimen que prevé la legislación penitenciaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 192

En este sentido, la Relación de Puestos de Trabajo así como los recursos materiales de que dispone el Centro son suficientes y adecuados para cumplir con los fines establecidos en la ley.

Madrid, 18 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073135

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

La operación Mare Nostrum fue planificada y ejecutada por Italia en el marco de las competencias que le son propias. Es por ello que el Gobierno de España no puede instar a otro Estado, con independencia de su pertenencia a la Unión Europea o a cualquier otra Organización Internacional, a poner en marcha operaciones de carácter marítimo o terrestre.

La operación Tritón pertenece al conjunto de actuaciones que lleva a cabo la agencia FRONTEX en sus funciones de vigilancia fronteriza. En este ámbito España ha venido participando desde su comienzo con diversos medios materiales y humanos. Así, en 2014 participó con la embarcación de altura de la Guardia Civil «Río Miño» y en 2015 con un buque oceánico y un avión de ala fija (FWA). A ello hay que añadir la participación de 10 funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía en este despliegue durante 2015.

En este sentido, la operación Tritón, pese a su naturaleza de vigilancia fronteriza, desempeña diariamente labores de auxilio y socorro en el mar para evitar la pérdida de vidas humanas. España comparte la necesidad de fortalecer FRONTEX, con un aumento de presupuesto significativo así como con la asunción de nuevas competencias.

Es importante subrayar que España ha reiterado en diversas ocasiones la necesidad de que la Unión Europea desarrolle una verdadera Política Migratoria Común que abarque las acciones exteriores y migratorias de la UE, así como las políticas de desarrollo. Precisamente estos objetivos son los que se han debatido con mayor intensidad, obteniendo un amplio apoyo en el Consejo conjunto Exteriores/Interior así como en el Consejo Europeo extraordinario del 23 de abril.

Madrid, 5 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073141

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

Los servicios de media distancia de alta velocidad Avant quedaron sujetos a Obligación de Servicio Público, por acuerdo del Consejo de Ministros, de 5 de julio de 2013, y son prestados por Renfe-Operadora por encargo de la Administración General del Estado a través del correspondiente contrato.

La relación Madrid-Guadalajara, en día laborable, cuenta con 10 servicios AVE-Larga Distancia por sentido, con unos tiempos de viaje entre 22 y 30 minutos.

Además, dispone de la siguiente oferta de servicios por vía convencional, considerando ambos sentidos:

136 servicios de Cercanías, con una frecuencia de 12 minutos en hora punta, en una franja horaria que va desde las 05:00 a las 23:37 horas, en sentido Madrid-Guadalajara, y desde las 05:03 a las 23:06 horas, en sentido Guadalajara-Madrid. 11 de estos servicios son Civis con menos paradas y un tiempo de viaje entre 40 y 45 minutos, que atienden a las puntas de demanda de la mañana, mediodía y tarde.

6 servicios de Media Distancia convencional con un tiempo de viaje entre 35 y 45 minutos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 193

Por todo lo anterior, se estima que la oferta actual en la relación Guadalajara-Madrid es suficiente para atender la demanda existente.

Madrid, 3 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073172

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Girela de La Fuente, José Manuel (GS).

Respuesta:

El inmueble de la antigua Comisaría de Distrito de la Dirección General de la Policía en Sevilla, por el que se interesa Su Señoría, fue puesto a disposición de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE), para su enajenación a título oneroso, el 16 de octubre de 2009, tras el cierre operativo de la misma.

Con fecha 8 de febrero de 2010, siguiendo el criterio de colaboración con todas las Administraciones Públicas, que constituye uno de los principios rectores de la actuación de GIESE, fue ofertada al Ayuntamiento de Sevilla la adquisición del reseñado inmueble en el valor de la tasación oficial vigente en dicho momento, por importe de 158.400,00 euros, comunicando el Ayuntamiento que no era de interés para su incorporación al patrimonio municipal.

Una vez recibida la negativa por parte del Ayuntamiento, se anunció la convocatoria de subasta pública del inmueble en dos ocasiones, con fechas 27 de septiembre de 2010 y 29 de abril de 2011, resultando desierta en ambos casos por falta de licitadores. Posteriormente, el Ayuntamiento de Sevilla, con fecha 9 de noviembre de 2011, mediante acuerdo plenario, instó la cesión gratuita de la titularidad del referido inmueble, con la finalidad de utilizarlo como lugar de ejecución de un programa social a desarrollar por una entidad privada. Mediante escrito de fecha 31 de enero de 2012, la GIESE contestó al Ayuntamiento poniéndole de manifiesto la imposibilidad legal de efectuar cesiones gratuitas, proponiendo a la corporación local que realizase nueva oferta de adquisición por el importe revisado a la baja de la tasación, de 83.160,00 euros, sin que se haya obtenido respuesta alguna por parte de dicha Corporación.

El inmueble ha sido nuevamente ofertado en pública subasta, con fechas de anuncio en el BOE de 22 de octubre de 2012, 4 de febrero de 2014 y 6 de octubre de 2014, con valores revisados de 77.220,00, 50.193,00 y 37.644,00 euros, respectivamente, como consecuencia de las previsiones reglamentarias vigentes; resultando en todas las ocasiones igualmente desierta la subasta por falta de licitadores. Actualmente se encuentra en la situación de «inmueble en venta» por el importe de 37.644,00 euros, valor de salida de la última subasta, si bien podrían admitirse proposiciones que cubran el 80 % del mencionado valor, conforme a la normativa vigente.

Por último, cabe señalar que la GIESE no dispone de ningún programa de subvenciones o ayudas para programas sociales específicos.

Madrid, 8 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073176

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

Se adjuntan en anexos 1 y 2 los informes de gestión de RENFE Viajeros, S.A. de los ejercicios 2013 (cuentas auditadas del ejercicio) y 2014 (cuentas formuladas pendientes de auditoría), respectivamente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 194

Adicionalmente, se indica que toda la información disponible está publicada en la página web de RENFE y del Observatorio del Ferrocarril:

<http://www.renfe.com/empresa/organizacion/memoria.html>

http://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES_GENERALES/TRANSPORTE_TERRESTRE/OBSERVATORIOS/Observatorio_ferrocarril.htm

Madrid, 3 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/073187

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se indican a continuación las visitas oficiales a Ourense que ha realizado el Delegado del Gobierno en Galicia, en el periodo solicitado:

Fecha	Visitas oficiales en la provincia de Ourense	
19/01/15	Visita con la M. ^a de Fomento a las obras del Mercado de Ourense	1
23/01/15	Visita EDAR O Barco y visita CHMS	2
26/02/15	Visita a la Diputación de Ourense	1
05/03/15	Visita a las obras de mejora dominio público hidráulico y desagüe del río Limi	1
10/03/15	Visita actuaciones As Conchas en Bande y Muiños	2
17/03/15	Visita EDAR Pereiro de Aguiar y San Cibrao	2
30/03/15	Visita EDAR Xinzo de Limia	1
Total		10

Madrid, 18 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073188

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que el Delegado del Gobierno en Galicia no ha participado en el último año en ninguna inauguración ni puesta de primera piedra en la provincia de Ourense.

Madrid, 18 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073189

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 195

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se indican a continuación los eventos en los que ha participado el Delegado del Gobierno en Galicia en la provincia de Ourense en 2014 :

Fecha	Eventos en la provincia de Ourense (año 2014)	
10/01/14	Firma del Convenio Acondicionamiento Cauce y Márgenes del río Badella	1
15/01/14	Reunión con el M.º de Agricultura y las OPAS en la Subdelegación	1
15/03/14	Reunión en la Subdelegación para presentación sobre daños de los temporales	1
14/04/14	Acto de Presentación Agrupación Europea de Cooperación Territorial en Verín	1
26/08/14	Acto de Firma del Protocolo con Conselleira MATIEDAR Xinzo de Limia	1
16/09/14	Acto de Apertura curso escolar 2014-2015 Pereiro de Aguiar con SSMM Los Reyes	1
13/10/14	Acto de Inauguración de la exposición «O Padre Feijóo» Ourense	1
06/11/14	Acto de Toma posesión Juan José Gómez Fdez Ourense	1
02/12/14	Acto con Vicepresidenta del Gob. X Aniversario Colegio Economistas de Ourense	1
16/12/14	Acto de Constitución Consejo Termal	1
Total		10

Madrid, 18 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073208 y 184/073211

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que los cambios realizados el pasado 29 de noviembre de 2014 tuvieron por objeto eliminar o minimizar los desajustes que producen las limitaciones de velocidad establecidas por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), con motivo de las obras que están ejecutando en la infraestructura.

En la nueva tabla horaria se ha ajustado la oferta de itinerarios a los tiempos de marcha fijados por ADIF, no implicando supresión de circulaciones ni reducción de frecuencias.

Inevitablemente, los nuevos horarios seguirán estando vigentes hasta que concluyan todas las actuaciones en la infraestructura que motivan los cambios.

Madrid, 8 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073357

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Surroca I Comas, Montserrat (GC-CiU).

Respuesta:

La señalización vertical de las carreteras pertenecientes a la red del Estado se rige por la norma 8.1-IC señalización vertical de la Instrucción de Carreteras, aprobada por Orden FOM/534/2014, de 20 de marzo.

En cumplimiento de dicha norma, la estación de AVE de Figueres-Vilafant se encuentra señalizada en dos salidas de la autopista AP-7 (salida 3, Figueres-norte y salida 4, Figueres-Sur). En cuanto a las carreteras N-IIa y N-260, se indica que discurren por el interior del municipio de Figueres, la estación de AVE está señalizada en las principales intersecciones.

Por último, se señala que se encuentra en redacción el proyecto de construcción de una glorieta en la intersección de la carretera N-260 con la avenida Puig Grau, en la cual la estación se señalará según lo estipulado por la citada norma 8.1-IC.

Por tanto, en todas las actuaciones que se están realizando se están teniendo en cuenta los criterios establecidos en la norma 8.1-IC para la señalización de esta estación de AVE.

Madrid, 3 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073362

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que actualmente, y en el marco competencial que estipula la Ley 10/1990, del Deporte, el Consejo Superior de Deportes lleva a cabo de forma anual, un programa de campeonatos escolares, de forma coordinada con las Comunidades Autónomas.

Estos campeonatos implican un proceso de selección de equipos por parte de las Comunidades Autónomas que habitualmente, y así nos consta, se realiza a partir de campeonatos escolares regionales, que surgen de la participación desde los propios centros educativos, tanto públicos como privados.

Desde el Consejo Superior de Deportes se establece una subvención de ayuda para sufragar los gastos de organización y participación en la fase final de estos campeonatos.

Además de este programa, el Consejo Superior de Deportes colabora en programas en edad escolar impulsados por entidades sin ánimo de lucro como la Fundación Deporte Joven. Algunos programas concretos en este sentido son: «Aulas Ciclistas Cofidis 2015», «Tenis a la calle: nadie sin tenis» y «España se mueve», cuyo hilo conductor es la promoción de la práctica de la actividad física y los buenos hábitos.

— De acuerdo con el artículo 6 bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, corresponde al Gobierno el diseño del currículo básico, en relación con los objetivos, competencias, contenidos, criterios de evaluación, estándares y resultados de aprendizaje evaluables, con el fin de asegurar una formación común y el carácter oficial y la validez en todo el territorio nacional de las titulaciones. De acuerdo con ello, el Gobierno determina los contenidos comunes, los estándares de aprendizaje evaluables y el horario lectivo mínimo del bloque de asignaturas troncales y los estándares de aprendizaje evaluables relativos a los contenidos del bloque de asignaturas específicas.

En este diseño curricular básico que corresponde al Gobierno, está incluida la Educación Física:

— Entre los fines a cuya consecución se orienta el sistema educativo español, según el artículo 2.º de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, está el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte. Esta Ley establece, entre los objetivos a alcanzar por los alumnos en diferentes etapas educativas, el de valorar la salud, e incorporar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

— En el diseño curricular introducido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de calidad educativa, la Educación Física es una asignatura del bloque de asignaturas específicas, que todos los alumnos tienen que cursar en cada uno de los cursos de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria y en el primer curso de Bachillerato. En el segundo curso de Bachillerato los alumnos podrán cursarla en función de la regulación y de la programación de la oferta educativa que establezca cada Administración Educativa y, en su caso, el centro docente. La asignatura de Educación Física está vinculada a la adquisición de competencias relacionadas con la salud través de acciones que ayuden a la adquisición de hábitos responsables de actividad física regular, y de la adopción de actitudes críticas ante prácticas sociales no saludables.

— Tanto el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, como el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, establecen que «las

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 197

Administraciones educativas adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento infantil y juvenil. A estos efectos, dichas Administraciones promoverán la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que a estos efectos se adopten en el centro educativo, serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos».

Corresponde a las Administraciones Educativas el desarrollo del currículo básico aprobado por el Gobierno. Dentro de la regulación y límites establecidos por la normativa básica, las Administraciones educativas pueden, entre otros aspectos, complementar los contenidos del bloque de asignaturas troncales y establecer los del bloque de asignaturas específicas, así como establecer, en relación al bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, los contenidos, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.

A su vez, los centros docentes pueden, dentro de la regulación y límites establecidos por las Administraciones educativas y en función de la programación de la oferta educativa que establezca cada una, complementar los contenidos de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica y configurar su oferta formativa.

La configuración curricular establecida por la Ley Orgánica 8/2013, supone un incremento de la autonomía de las Administraciones educativas y de los centros, que pueden decidir las opciones y vías en las que se especializan y fijar la oferta de las asignaturas de los bloques de asignaturas específicas y de libre configuración autonómica, en el marco de la programación de las enseñanzas que establezca cada Administración educativa. El bloque de asignaturas de libre configuración autonómica permite que las Administraciones educativas y, en su caso los centros, puedan ofertar asignaturas de diseño propio.

En este desarrollo curricular que corresponde a las Administraciones educativas y a los centros, puede reforzarse la Educación Física y el Deporte, si así lo establecen.

Por otra parte, el Gobierno considera que todos los estudios publicados son elemento de reflexión para confluir y coordinar acciones eficaces e implementarlas de manera universal.

En este sentido, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad trabaja desde el inicio de legislatura en medidas que van desde la preparación de informes a la propuesta de guías metodológicas para la intervención, lanzando programas específicos de prevención de la obesidad (como el programa Perseo), o la realización de encuestas periódicas. Junto con las Comunidades Autónomas, sociedades científicas y otros sectores, destaca la aprobación de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención (EPSP) en el Sistema Nacional de Salud (consensuada por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el 18 de diciembre de 2013).

Asimismo la Estrategia contempla una serie de medidas que ya han empezado a implementarse y que están definidas en la misma. Todas ellas se encuentran disponibles en la página web del citado Ministerio en el siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/Estrategia/Promocion_Salud_Escuela.htm

Las medidas pretenden promover la actividad física en escuelas infantiles y centros de Educación primaria y secundaria para que los menores alcancen las recomendaciones de tipo, intensidad y frecuencia de actividad física según su tramo de edad. Dichas medidas son:

a) Romper los tiempos en actitud sedentaria en la escuela mediante «descansos activos». DAME 10 (Descansos Activos Mediante Ejercicio) es un material didáctico que propone una serie de actividades físicas de 5-10 minutos de duración, diseñadas para desarrollar en el aula, durante el horario lectivo, por el profesor tutor o especialista sin apenas material específico y de una manera sencilla, divertida y significativa para el alumnado, con el objetivo claro de reducir el tiempo en actitud sedentaria durante la jornada escolar. Son actividades divertidas y que a la vez trabajan contenidos curriculares de todas las áreas de conocimiento desde 2.º ciclo de Educación infantil hasta el último curso de primaria y primer curso de secundaria.

b) Aumentar la intensidad de las actividades físicas realizadas en la asignatura de Educación Física. Para ello se han realizado 10 Unidades Didácticas Activas (UDAs).

c) Fortalecer las competencias sobre estimulación motriz temprana en la primera infancia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 198

- d) Potenciar las escuelas como espacio para realizar actividad física en horario escolar y extraescolar.
e) Potenciar las escuelas como espacio para realizar actividad física en horario extraescolar. Está previsto elaborar directrices en dos líneas:

Dentro del horario escolar:

— Intervenciones en los patios de los colegios. Existen numerosas publicaciones que constatan que pequeñas intervenciones en los patios con muy pocos recursos, (como pintar una rayuela, dianas en los muros, etc.) han logrado mejorar significativamente la actividad física practicada en los recreos.

— Dinamización y selección de contenidos para ofrecer en los recreos/hora de comedor por parte del profesorado

Fuera del horario escolar:

— Transporte activo a los colegios.

— Propuestas de oferta en las extraescolares ajustada a las necesidades de la heterogénea población escolar (habilidades, condicionantes socioeconómicos, de género, etc.).

— Desarrollo de actividad física comunitaria en el marco de la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención.

- f) Dar a conocer para facilitar su cumplimiento las recomendaciones de actividad física para la salud de esta población.

La información disponible se encuentra en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el siguiente enlace web:

http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/Estrategia/Recomendaciones_ActivFisica.htm

Madrid, 28 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073416

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lleonart Crespo, Julio (GUPyD).

Respuesta:

El Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud (SNS) y el procedimiento para su actualización, recoge en su anexo III, la Reproducción Humana Asistida cuando haya un diagnóstico de esterilidad o una indicación clínica establecida.

Mediante la Orden SSI/2065/2014, de 31 de octubre, se ha actualizado y concretado la cartera básica de servicios en diferentes áreas, entre ellas, la relativa a reproducción humana asistida (RHA) en base a la evidencia científica disponible y al criterio de expertos.

Las técnicas de RHA se incluyen dentro del SNS con un fin terapéutico ante situaciones en las que existe una patología de esterilidad o reproductividad, o con un fin preventivo para evitar la transmisión de enfermedades graves y en determinadas situaciones especiales.

Esta norma no modifica ni va en contra de lo dispuesto en la Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida, sino que establece los criterios de acceso en el marco concreto de la cartera común de servicios del SNS.

Por lo tanto, todas aquellas personas, independientemente de su orientación sexual y estado civil, tienen acceso a las citadas técnicas según el criterio clínico.

Madrid, 19 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 199

184/073422

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.^a Olaia (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría que el reglamento de contingentes autónomos es un reglamento plurianual, con una validez de 3 años. Con carácter previo a la finalización de cada período, el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad y del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, mantiene reuniones con todos los sectores involucrados para fijar una posición común, teniendo en cuenta los intereses de todas las partes implicadas. En este caso concreto, los intereses son divergentes, desde Asociaciones que solicitan la eliminación de este contingente, hasta las que piden su incremento a 30.000 toneladas. La posición consensuada ha sido la de solicitar mantener el contingente actual y en sus condiciones actuales.

En conclusión, ya se están llevando a cabo los solicitados en este apartado y no se considera necesario modificar el sistema actual de trabajo.

Finalmente, cabe indicar que la normativa comunitaria ya recoge los mecanismos necesarios para poder tomar medidas contra aquellos países que no cumplan con los criterios contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. El Gobierno se muestra especialmente vigilante en estas cuestiones, denunciando ante la Comisión Europea los incumplimientos de que tiene constancia.

Madrid, 19 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073427

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría que el Gobierno, consciente de la crisis económica en la que estaba inmersa la economía de España y de las consecuencias que la misma estaba teniendo sobre la población española y más directamente sobre los grupos más expuestos a caer en situaciones de exclusión y de pobreza, adoptó desde el inicio de la legislatura una serie de medidas dirigidas a paliar estas consecuencias.

La Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, recogiendo lo ya previsto en el Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, supuso la paralización de los desahucios de vivienda habitual de personas en situación de especial vulnerabilidad así como la modificación del procedimiento de ejecución hipotecaria para adaptar el mismo a la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14 de marzo de 2013, previendo la posibilidad de que se pueda suspender dicho procedimiento si existen cláusulas abusivas.

Por tanto, las medidas contenidas en esta normativa están dirigidas, por un lado, a intentar paliar la situación excepcional de los deudores hipotecarios que, a causa de esta situación excepcional que vive actualmente el país, han visto alterada su situación económica y patrimonial y, por tanto, requieren de medidas de protección. Y, por otro lado, a reequilibrar el marco general aplicable a los préstamos con garantía hipotecaria, manteniendo el adecuado equilibrio entre ambas finalidades.

Este nuevo marco establece tres fases sucesivas para los deudores situados en el umbral de exclusión, que son: la fase de reestructuración de la deuda (que incluye carencia en la amortización de principal y reducción de intereses), quita y, eventualmente, y en última instancia, la dación en pago para liberar de la deuda.

Asimismo, en enero de 2013 se firmó el Convenio para la constitución del Fondo Social de Viviendas destinado al alquiler, un convenio en el que han participado el Ministerio de Fomento, el Ministerio de

Economía y Competitividad, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Banco de España, la Federación Española de Municipios y Provincias, la Plataforma del Tercer Sector que integra las principales organizaciones no gubernamentales de este país y que representa a casi a nueve millones de personas, las patronales bancarias, y 33 entidades de crédito que aportan las casi 6.000 viviendas con las que nace el fondo.

Por tanto, ya se han adoptado medidas para hacer frente al problema y tales medidas ya han desplegado un efecto positivo.

Entre las medidas adoptadas hay que incluir las del Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social. En el título I se mejora el «Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual», introducido por el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, del que ya se han beneficiado cerca de 34.000 familias. Se amplía el ámbito subjetivo, incrementándose el límite anual de renta de las familias beneficiarias, que se calculará con base en el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) anual de 14 mensualidades, incluyendo como nuevo supuesto de especial vulnerabilidad que el deudor sea mayor de 60 años e introduciendo una nueva forma de cálculo del límite del precio de los bienes inmuebles adquiridos. Adicionalmente, se introduce la inaplicación definitiva de las cláusulas suelo de aquellos deudores situados en el nuevo umbral de exclusión que las tuvieran incluidas en sus contratos.

Se amplía por un plazo adicional de dos años la suspensión de los lanzamientos sobre viviendas habituales de colectivos especialmente vulnerables contenido en la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, así como el colectivo que puede beneficiarse de esta medida.

Por lo que se refiere a los acuerdos extrajudiciales de pago regulados en el título X de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, las modificaciones contenidas en este Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social, tienen por finalidad flexibilizar su contenido y efectos, asimilando su regulación a la de los acuerdos de refinanciación de la disposición adicional cuarta. Como elementos principales del nuevo régimen están la ampliación de su ámbito de aplicación a las personas naturales no empresarios, regulándose además un procedimiento simplificado para éstas; la posibilidad de extender los efectos del acuerdo a los acreedores garantizados disidentes, lo que supone un avance frente al régimen de sometimiento voluntario vigente con anterioridad; y la potenciación de la figura del mediador concursal, introduciendo la posibilidad de que actúen como tal las Cámaras de Comercio, Industria, Navegación y Servicios, si el deudor es empresario, o los notarios, si se trata de personas naturales no empresarios.

Como novedad fundamental, se instaura un régimen de exoneración de deudas para los deudores persona natural en el marco del procedimiento concursal. El sistema de exoneración tiene dos pilares fundamentales: que el deudor sea buena de fe y que se liquide previamente su patrimonio (o que se declare la conclusión del concurso por insuficiencia de masa).

Cumplidas las anteriores condiciones, el deudor podrá ver exoneradas de forma automática sus deudas pendientes cuando haya satisfecho en su integridad los créditos contra la masa, los créditos concursales privilegiados y, si no ha intentado un acuerdo extrajudicial de pagos, el 25 por ciento de los créditos concursales ordinarios.

Alternativamente, cuando no hayan podido satisfacer los anteriores créditos y siempre que acepte someterse a un plan de pagos durante los 5 años siguientes, el deudor podrá quedar exonerado provisionalmente de todos sus créditos, excepto los públicos y por alimentos, contra la masa y aquéllos que gocen de privilegio general. Para la liberación definitiva de deudas, el deudor deberá satisfacer en ese período las deudas no exoneradas o realizar un esfuerzo sustancial para ello.

Por último, se amplía hasta el año 2017 el período de suspensión de lanzamientos sobre viviendas habituales de colectivos especialmente vulnerables y se posibilita, en términos similares, a los previstos para el Código de Buenas Prácticas, que más personas puedan acogerse a la suspensión.

Por otra parte, el Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, consciente de la crisis económica en la que estaba inmersa la economía de España, y de las consecuencias que la misma estaba teniendo sobre la población española y más directamente sobre los grupos más expuestos a caer en situaciones de exclusión y de pobreza, adoptó desde el inicio de la legislatura una serie de medidas dirigidas a paliar estas consecuencias.

Se han impulsado los programas de Urgencia Social en la Convocatoria de Subvenciones de IRPF, con el objetivo de, en colaboración con organizaciones no gubernamentales, financiando programas destinados al establecimiento y/o mantenimiento de comedores sociales, entrega de alimentos y otros bienes de primera necesidad a las personas y familias necesitadas. En la convocatoria del año 2013 se concedieron 19.799.370 euros para estos programas, elevándose a 23.878.149 euros en el año 2014, lo que representa un incremento del 20.6%.

Se ha reforzado la atención a las familias y unidades de convivencia en situación de privación material severa, con niños y niñas a su cargo a través del Sistema Público de Servicios Sociales, mediante un fondo extraordinario en el año 2014 de 17 millones de euros para un programa nuevo para la lucha contra la pobreza infantil. Así se financiaron 287 proyectos destinados a un total estimado de 110.856 niños y niñas y 102.246 familias. Los tres tipos de proyectos que mayoritariamente se han llevado a cabo son:

— Proyectos que contemplan prestaciones económicas (en especie en algunos proyectos al contar con la colaboración de entidades sin fin de lucro: Cáritas, Banco de alimentos, Cruz Roja) para la cobertura de necesidades básicas. En estos proyectos se incluyen en prácticamente la totalidad, prestaciones técnicas como acompañamiento, seguimiento, apoyo, programas de inserción socio-laboral y trabajo social con las familias o unidades de convivencia con niños y niñas a su cargo.

— Proyectos dirigidos a comedores escolares, tanto en período estival como en período escolar que incluyen la necesidad básica de alimentación así como actividades complementarias de apoyo, refuerzo escolar, recreativas, deportivas, culturales, etc.

— Prestaciones económicas, periódicas o puntuales, complementarias en muchos proyectos de la renta básica de inserción.

En el año 2015 los Presupuestos Generales del Estado cuentan con una nueva aplicación presupuestaria con 32 millones de euros, para el apoyo a las familias y la infancia, y se destina a hacer frente a la situación de las familias que se encuentren en situación de privación material severa o de riesgo de pobreza y con niños y niñas a su cargo, con proyectos de intervención social y prestaciones económicas y/o en especie que mejoren su situación social y laboral.

Los tres tipos de proyectos a financiar son:

— Proyectos dirigidos a paliar y mejorar la situación de vulnerabilidad social de las familias, cubriendo necesidades básicas facilitando el acceso a otros servicios como los de salud, educación, vivienda, empleo, así como el acompañamiento y trabajo social con las familias.

— Proyectos de apoyo a la conciliación familiar y laboral para familias en procesos de inserción socio-laboral con hijos.

— Servicios de intervención y apoyo familiar, entre los que se encuentran los definidos en el apartado 1.3 del Catálogo de referencia de Servicios Sociales, aprobado el 16 de enero de 2013, por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (intervención y orientación socio-familiar, mediación familiar, puntos de encuentro familiar o atención socioeducativa de menores).

Además se ha puesto en marcha el nuevo Fondo de Ayuda Europea para las personas más Desfavorecidos (FEAD), cuyo presupuesto para España para todo el período 2014-2020 es de 662.835.558 euros. El Programa Operativo (PO) para España de este nuevo Fondo, define que su objeto es reforzar la cohesión social y contribuir a la reducción de la pobreza mediante un sistema de reparto de alimentos y una serie de medidas de acompañamiento dirigidas a la inclusión social de las personas destinatarias de la ayuda alimentaria. En este primer año de aplicación, el año 2015, se ha elaborado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad un mapa de recursos sociales, que ofrece información sobre los centros municipales de servicios sociales, las oficinas de empleo y entidades sociales existentes en cada una de las provincias y en las ciudades de Ceuta y Melilla, que pueden apoyar a las personas beneficiarias de la ayuda alimentaria, en función de sus necesidades específicas.

Todas estas actuaciones se están llevando a cabo en el marco del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 (PNAIN) que es el instrumento integrador de todas las políticas de lucha contra la pobreza y la exclusión social en España.

Madrid, 2 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 202

184/073438

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría que en el anexo adjunto se indican los datos requeridos en relación con la plantilla del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Madrid, 3 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/073453

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Leonart Crespo, Julio (GUPyD).

Respuesta:

En el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (PEIO) 2014-2016, aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 7 de marzo, así como en el Plan especial para la igualdad de mujeres y hombres en el ámbito laboral y contra la discriminación salarial 2015-2016 y en el Plan integral de apoyo a la familia (PIAF) 2015-2017, que están siendo elaborados, existen medidas destinadas a fomentar la igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres en las empresas (especialmente en el punto 1.2 del PEIO), a reducir la brecha salarial y a facilitar la conciliación de la vida familiar, laboral y personal.

Las diferencias en la asunción de responsabilidades laborales y familiares, y las dificultades para conciliar la vida personal, familiar y laboral, que afecta fundamentalmente a la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, tienen importantes implicaciones para las mujeres; las diferencias salariales, máxime cuando las mujeres están activas en el mercado laboral, tiene repercusiones negativas en su protección social debido a que una menor cotización origina una menor cuantía en las prestaciones sociales.

La segregación laboral por razón de género implica, en el caso de las mujeres, menores salarios y, en consecuencia, menores bases de cotización y menores pensiones futuras de jubilación.

Siendo conscientes de esta realidad el Plan Especial para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el ámbito laboral 2015-2016 contiene un objetivo específico destinado a analizar la fiscalidad y el sistema de algunas prestaciones públicas desde la perspectiva de la mujer trabajadora como segundo perceptor de rentas con medidas concretas puesto que los sistemas fiscales y de prestaciones sociales deben tener en cuenta que pueden incidir en el mayor o menor desarrollo de la actividad laboral de las mujeres y de sus perspectivas profesionales, así como en el nivel de rentas y prestaciones a lo largo de toda la vida de las mujeres.

Y en este sentido el Gobierno ha adoptado medidas destinadas a favorecer la conciliación y la corresponsabilidad en el ámbito familiar. Se ha ampliado hasta los 12 años, frente a los 8 anteriores, la edad máxima de los hijos para solicitar una reducción de jornada y se ha creado una ayuda a los autónomos que precisen trabajar menos horas para cuidar de sus hijos mediante la bonificación del 100 % de las cuotas sociales durante 1 año. Y este creciente apoyo a la mujer trabajadora se ha fortalecido con la entrada en vigor la reforma fiscal con la introducción de cheques familiares de 100 euros mensuales para familias con hijos dependientes o con discapacidad; con ascendientes dependientes o con discapacidad; para familias numerosas; para las familias monoparentales con 2 hijos; y para aquellas familias numerosas y con ascendientes o descendientes con discapacidad si el contribuyente es pensionista o perceptor de determinadas prestaciones.

Y el Plan Integral de Apoyo a la Familia 2015-2017 avanza en la mejora de la prestación de la Seguridad Social por hijo o menor acogido a cargo, en el ámbito de la conciliación, el texto contempla mayor flexibilidad

de la jornada en la Administración con medidas como la bolsa de horas recuperables por necesidades puntuales y también amplía la prestación para el cuidado de niños enfermos de cáncer o con cualquier otra patología grave. El Gobierno ha querido incluir en el Plan un complemento a la cuantía de la pensión contributiva para las mujeres que hayan tenido dos o más hijos.

En cuanto a la reforma laboral de 2012, una de las medidas importantes que incluyó en este ámbito fue la supresión de las categorías profesionales del sistema de clasificación profesional, donde las numerosas definiciones y referencias sexistas de las categorías profesionales producían perjuicios y discriminaciones para las mujeres trabajadoras.

Además, la Ley 3/2012, que aprobó dicha reforma, incluyó una serie de medidas destinadas a facilitar la conciliación familiar y laboral: se modificó el permiso de lactancia para contemplar expresamente que su titularidad corresponde no sólo a las trabajadoras, sino a todos los trabajadores, hombres y mujeres; se aprobó una nueva regulación del trabajo a distancia, que sustituye la regulación del contrato de trabajo a domicilio y que puede tener un impacto destacado en el empleo femenino.

Respecto a la reducción de la brecha salarial, el citado Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (PEIO) 2014-2016, tiene como eje 1 la «Igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral y lucha contra la discriminación salarial», en el que se establece que «Dada la trascendencia de garantizar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el acceso y permanencia en el empleo y de prevenir y corregir la brecha salarial de género, este eje se desarrollará a través de un Plan especial para la igualdad de mujeres y hombres en el ámbito laboral y contra la discriminación salarial 2015-2016».

En relación con las políticas activas de empleo, la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016, aprobada por el Real Decreto 751/2014, de 5 de septiembre, contempla entre sus actuaciones el Eje 4, Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo. Este eje comprende actuaciones dirigidas a promover la igualdad entre hombres y mujeres, en el acceso, permanencia y promoción en el empleo, así como la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Incluye también las dirigidas a facilitar la movilidad geográfica o promover la contratación en sectores de actividad diferentes de aquellos en los que hubiera trabajado habitualmente.

Los Planes Anuales de Empleo concretan, para cada año, las actuaciones a desarrollar tanto por el Servicio Público de Empleo Estatal como por cada una de las comunidades autónomas. En breve plazo se aprobará el Plan correspondiente al año 2015.

En los citados Planes se ha definido un indicador específico que busca medir la efectividad y el esfuerzo en las acciones dirigidas a fomentar la igualdad de oportunidades.

Este indicador se desglosa en dos componentes, el primero que mide la desigualdad existente en la capacidad de inserción laboral desde la perspectiva de género, para lo cual se considerará el número de mujeres demandantes de empleo que han resultado insertadas respecto del total de mujeres demandantes de empleo y el número de demandantes de empleo que han resultado insertados respecto al total de demandantes de empleo.

El segundo componente del indicador específico mide el esfuerzo adicional realizado con las mujeres demandantes, respecto del realizado con el total de los demandantes de empleo, para lo cual se considerará el número de acciones y servicios prestados al colectivo de mujeres en relación con el número total de acciones y servicios realizados con el total de demandantes inscritos.

Por otra parte, la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo, tiene por objeto garantizar, en todo el Estado, el acceso en condiciones de igualdad a los Servicios Públicos de Empleo y a los servicios prestados por los mismos, y la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, constituyendo un compromiso de los Servicios Públicos de Empleo con las personas y empresas usuarias de los mismos.

La Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo, aprobada por el Real Decreto 7/2015, de 16 de enero, está integrada por los servicios de orientación profesional, de colocación y de asesoramiento a las empresas, formación y cualificación para el empleo y de asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento. Para cada uno de dichos servicios se establece el objeto del mismo, así como las actividades que deben prestarse como mínimo para los usuarios de los Servicios Públicos de Empleo, personas desempleadas u ocupadas así como las empresas, independientemente de su forma jurídica. En todo caso, la articulación de un itinerario personalizado para el empleo se configura como un derecho para las personas desempleadas y una obligación para los Servicios Públicos de Empleo. Dicha atención podrá prestarse de manera presencial, a través de las oficinas públicas de empleo y, en su caso, de las entidades colaboradoras de los Servicios Públicos de Empleo, o no presencial, a través del Portal Único de Empleo y medios técnicos o tecnológicos dispuestos a tal efecto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 204

Respecto al ámbito de la formación, mediante el Real Decreto-ley 4/2015, de 22 de marzo, se ha aprobado la reforma del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Entre los fines del citado sistema se encuentra mejorar la empleabilidad de los trabajadores, especialmente de los que tienen mayores dificultades de mantenimiento del empleo o de inserción laboral.

Asimismo, en el marco de la formación continua para trabajadores y trabajadoras ocupados, tanto los agentes sociales como los centros de formación podrán planificar y programar acciones formativas para facilitar el acceso de las mujeres a los cargos directivos y toma de decisiones en las empresas.

En relación con los incentivos a la contratación a través de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social, hay que destacar que las mujeres se benefician de un amplio abanico de bonificaciones, que suponen en muchos casos cuantías más elevadas que las de los hombres y que, en otros, se dirigen específicamente a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, tanto en los que respecta al trabajo por cuenta ajena como el que se realiza por cuenta propia.

En relación con las pensiones, el vigente ordenamiento de Seguridad Social existe absoluta igualdad de trato en el acceso de mujeres y hombres a las prestaciones comprendidas en la acción protectora del sistema de la Seguridad Social, sin que exista por tanto discriminación directa alguna por razón de sexo en el régimen jurídico aplicable para el cálculo de las pensiones (período mínimo de cotización exigido para el reconocimiento del derecho, determinación de la base reguladora, porcentajes de aplicación, revalorización de pensiones, cuantías mínimas, etc.).

Tampoco se dan discriminaciones indirectas en el cálculo de las pensiones, siendo de resaltar en tal sentido la aprobación de la Ley 1/2014, de 28 de febrero, para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y de otras medidas urgentes en el orden económico y social, mediante la que se vino a garantizar la igualdad de trato en los mecanismos de acceso a prestaciones de la Seguridad Social de los contratos a tiempo parcial, contratos estos que, cabe precisar, son suscritos en un porcentaje muy importante por mujeres.

Madrid, 8 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073462

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortizo Nieto, Miguel Ángel; Rodríguez Vázquez, María Paloma, y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se indican a continuación las visitas que el Delegado del Gobierno en Galicia ha realizado a A Coruña en el periodo solicitado por Sus Señorías:

Fecha	Visitas oficiales en la provincia de A Coruña	
27/01/15	Visita al Ayuntamiento de A Coruña	1
30/01/15	Visita a la Diputación de A Coruña	1
09/02/15	Visita con la M. ^a de Agricultura a conservera en Boiro	1
13/02/15	Visita al Ayuntamiento de Santiago de Compostela	1
06/03/15	Visita al centro de recuperación de la Carballeira de San Lorenzo (Santiago)	1
18/03/15	Visita al Arsenal de Ferrol y a la fragata Blas de Lezo	2
01/04/15	Visita al Centro de Control de Tráfico de A Coruña	1
23/04/15	Visita a la Capitanía General de A Coruña	1
24/04/15	Visita a la Comisaría Local de Ferrol-Narón	1
Total		10

Madrid, 18 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 205

184/073463

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen; Meijón Couselo, Guillermo Antonio, y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se indican a continuación las visitas que el Delegado del Gobierno en Galicia ha realizado a la provincia de Pontevedra en el periodo solicitado por Sus Señorías:

Fecha	Visitas oficiales en la provincia de Pontevedra	
15/01/15	Visita a la Diputación de Pontevedra, obras en los márgenes del río Louro y Su	3
20/01/15	Visita con la M. ^a de Empleo a la factoría de Citroën en Vigo	1
06/02/15	Visita a las obras de mejoras de drenaje del A Venda en Pontearreas	1
09/02/15	Visitas con la M. ^a de Agricultura: Intecmar en Vilagarcía y playa de Cambados	2
24/03/15	Visita al Centro Integrado de Atención a las Emergencias 112 en A Estrada	1
Total		8

Madrid, 18 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073465

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen, y Pérez Herraiz, Margarita (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se indican a continuación las visitas que el Delegado del Gobierno en Galicia ha realizado a la provincia de Lugo en el periodo solicitado por Sus Señorías:

Fecha	Visitas oficiales en la provincia de Lugo	
03/03/15	Visitas a los ayuntamientos de Cospeito y Lugo	2
10/04/15	Visita a la Diputación de Lugo y a la Comisaría Provincial de Lugo	2
21/04/15	Visita con la M. ^a de Agricultura a quesería en Castro de Rei	1
Total		5

Madrid, 18 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073466

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Saura García, Pedro, y González Veracruz, María (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que la adscripción del material rodante a una u otra relación se realiza siguiendo los mismos criterios para toda la flota de Renfe Viajeros:

— Comerciales: características del producto que se desea ofrecer, dimensionamiento de la oferta respecto su demanda, igualdad de condiciones dentro de una misma relación, etc.

— Técnicos: infraestructura por la que pueden circular, ubicación y distancia a las bases de mantenimiento, disponibilidad, etc.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 206

— Económicos: buscando la distribución más eficiente en cuanto a recursos y coste.
Por tanto, la asignación de vehículos a una relación será la que se determine como óptima en cada momento, atendiendo a los requerimientos habituales de calidad del servicio.

Madrid, 28 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073477

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que la articulación del despliegue de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como la dotación de recursos humanos y de medios materiales necesarios para el eficaz cumplimiento de su actividad en las mejores condiciones posibles, constituye una preocupación constante por parte del Gobierno. Esta exigencia requiere un análisis permanente de cuantos parámetros de atención ciudadana, prevención de la delincuencia e investigación criminal son necesarios para adaptar los recursos humanos y materiales disponibles a las necesidades de seguridad, auxilio, información y atención de los ciudadanos a los que sirven, en el marco de las misiones encomendadas por la legislación vigente.

Por otra parte, el Gobierno, en el marco de la política económica y presupuestaria, determina los recursos disponibles aplicables a la dotación de nuevas plazas para el ingreso en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, teniendo su plasmación en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y, funcionalmente, en la correspondiente Oferta de Empleo Público.

En este sentido, la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, preveía que el número total de plazas de nuevo ingreso del personal del sector público sería, como máximo, igual al 10 por ciento de la tasa de reposición de efectivos, concentrándose en los sectores, funciones y categorías profesionales que se considerasen prioritarios o que afectasen al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. Posteriormente, la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 y la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, han mantenido la referida limitación en lo referente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, es decir, el 10 por ciento de tasa de reposición.

La Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, excepcionalmente eleva hasta el 50 por ciento la tasa de reposición permitida a ciertos Sectores, entre ellos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Por último, cabe señalar que la mejor prueba del trabajo desempeñado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado es el descenso continuo que ha experimentado la tasa de criminalidad en La Rioja, que ha pasado de 31 infracciones por cada mil habitantes en 2011 a un 27,1 en abril de presente año, muy inferior en cualquier caso a la media nacional.

Madrid, 9 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073482

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, se señala que durante el año 2012 la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG) ejecutó los siguientes contratos:

— Pliego de Bases de Servicios para la Limpieza y Conservación de los cauces en la cuenca del Guadalquivir, por un importe de 498.319 euros.

También se llevaron a cabo durante el año 2012, las obras para la mejora de la capacidad de desagüe de tramos localizados en el territorio de la cuenca del Guadalquivir en Andalucía por un importe de 1.500.000 euros.

Durante el año 2013, la CHG realizó las siguientes contrataciones:

— Obras para la mejora del dominio público hidráulico, una actuación que se dividió en cuatro zonas: zona de Granada, de Córdoba, de Sevilla y de Jaén. El importe de esta actuación ascendió a 5.000.000 euros (1.250.000 euros en la zona de Granada, 1.250.000 euros en la zona de Córdoba, 1.250.000 euros en la zona de Sevilla y 1.250.000 euros en la zona de Jaén).

— Obras para la mejora del dominio público hidráulico en cauces situados aguas abajo de infraestructuras de regulación de la cuenca del Guadalquivir. Esta actuación se adjudicó por 900.000 euros.

— Obras para paliar los efectos del temporal de lluvias de marzo de 2013 en la cuenca del Guadalquivir. Se realizaron 9 actuaciones en río Castril, Genil, Guadalquivir-Aguascebas, Verduga, río Corbones, Zona Regable Vegas Jaén, Badolatosa-Jauja, Defensas Andújar y zona de Sotillo y arroyo Molinos. La actuación en río Castril se adjudicó por 500.000 euros; la actuación en el río Genil por 500.000 euros; la actuación en el Guadalquivir-Aguascebas por 400.000 euros; la actuación en el río Verduga por 400.000 euros; la actuación en el río Corbones por 500.000 euros; en la Zona de Regadío Vegas de Jaén, por 2.500.000 euros; la actuación en Badolatosa-Jauja por 1.600.000 euros; la actuación «Defensas Andújar», por 500.000 euros y la actuación en la zona de Sotillo y arroyo Molinos por 500.000 euros.

— Adecuación y recuperación del cauce del río Guadalquivir a su paso por Córdoba. Hubo dos actuaciones: actuación n.º 1, tramo desde el Puente Romano hasta sección de aguas arriba del islote existente y actuación n.º 2, tramo desde la sección aguas arriba del islote hasta el cruce del río con la autovía. La actuación n.º 1 se adjudicó por 800.000 euros y la actuación n.º 2 por 1.000.000 euros.

También se llevaron a cabo durante este año 2013 pequeñas actuaciones:

— Restauración, mantenimiento y conservación de los cauces de la Demarcación Hidrográfica de Melilla, por un importe de 53.942 euros.

— Restauración, mantenimiento y conservación de los cauces del arroyo de la Garrida en el término municipal de Cañada Rosal (Sevilla), arroyo Ranilla en Sevilla y arroyo del Abismo en término municipal de Arroyomolinos de León (Huelva), adjudicado por 59.391 euros.

— Restauración, mantenimiento y conservación del cauce del arroyo Salado a su paso por el término municipal de Santaella (Córdoba), adjudicado por un importe de 60.193 euros.

En 2013 se ejecutaron las siguientes asistencias técnicas:

— Para la redacción de proyectos de restauración hidrológico-ambiental en cauces de la cuenca del Guadalquivir para la zona de Córdoba, adjudicado con un importe de 71.788,51 euros.

— Para la redacción de proyectos de restauración hidrológico-ambiental de cauces de la cuenca del Guadalquivir en la zona de Granada, adjudicado con un importe de 66.138,60 euros.

— Para la redacción del proyecto de restauración hidrológico-ambiental en cauces de la cuenca del Guadalquivir en la zona de Sevilla, adjudicado con un importe de 64.735 euros.

— Para la tramitación del procedimiento de apeo y deslinde de un tramo de cauce del arroyo Las Pájaras en la cuenca hidrográfica del Guadalquivir, en el término municipal de Utrera (Sevilla), adjudicada con un importe de 71.768,69 euros.

— Para la redacción de proyectos de actuaciones en diversos cauces en las provincias de Granada y Jaén, adjudicada con un importe de 21.761 euros.

— Para control y coordinación de las actuaciones de emergencia en cauces de la zona hidrográfica de Córdoba, adjudicada con un importe de 21.761,85.

— Para control y coordinación de las actuaciones de emergencia en cauces de la zona hidrográfica de Sevilla, con un presupuesto de 21.743,70 euros.

— Para control y coordinación de las actuaciones de emergencia en cauces de la zona hidrográfica de Granada, adjudicada con un importe de 21.659 euros.

— Para control y coordinación de las actuaciones de emergencia en cauces de la zona hidrográfica de Jaén, adjudicada con un impuesto de 21.659 euros.

— Para el desarrollo de trabajos de carácter técnico para la mejora de la capacidad de desagüe de los cauces de la cuenca del Guadalquivir en Andalucía, adjudicada con un importe de 72.418,50.

— Para la redacción del proyecto de defensa contra inundaciones del núcleo urbano del Palmar de Troya y adecuación del cauce del arroyo Salado de Morón, adjudicada con un importe de 73.302,70 euros.

— Para la redacción del proyecto de restauración ambiental de cauces y espacios degradados en la comarca del condado, adjudicada con un importe de 71.878,83 euros.

— Para la redacción del proyecto de restauración hidrológico-ambiental y fichas ambientales en cauces de la cuenca del Guadalquivir, zona de granada, con un importe de 50.700 euros.

Durante el año 2014 la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir realizó las siguientes intervenciones de limpieza de carácter menor:

— Mantenimiento y conservación de los cauces de la zona de Córdoba. Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir, por un importe de 598.492 euros.

— Restauración, mantenimiento y conservación del cauce del río Bailón a su paso por el término de Baena (Córdoba), adjudicado por un importe de 60.243 euros.

— Adecuación del cauce del río Aguas Blancas en varios tramos de los términos municipales de Dúdar y Quéntar (Granada), adjudicado por un importe de 60.500 euros.

— Restauración, mantenimiento y conservación del cauce del arroyo Majalberraque en Bollullos de la Mitación, arroyo Saladillo en Arahál y arroyo Garcí-perez en Villanueva del Río y Minas (Sevilla), adjudicado por 59.391 euros.

— Restauración, mantenimiento y conservación de los cauces del arroyo de Miraflores en el camino de los Indios (Sevilla) y estabilización de taludes de la ribera del Barracón a su paso por el camino n.º 69 del Barracón en Santa María de Navas término municipal de Montemolín (Badajoz), adjudicado por un importe de 59.982 euros.

— Proyecto de actualización para saneamiento medioambiental del cauce del Río Genil, aguas arriba de la presa de Canales, en el término municipal Güejar Sierra (Granada), actuación en ejecución y con un presupuesto de 552.810,39 euros.

En 2014 se llevaron a cabo las siguientes asistencias técnicas:

— Para la redacción de proyectos de restauración hidrológico-ambiental en cauces de la cuenca del Guadalquivir, zona de Jaén, con un importe de 51.528,50 euros.

— Para la elaboración de informes previos para el servicio de actuaciones en cauces relativos a actuaciones en Dominio Público Hidráulico y zonas asociadas, por un importe de 637.952,11.

— Para la redacción de fichas ambientales en cauces de la cuenca del Guadalquivir en la zona de Córdoba, con un importe de 15.427,50 euros.

— Para la ordenación y tramitación de expedientes de autorizaciones de limpiezas de cauces cortas de arbolado, pastos, extracciones de áridos, cultivos y repoblaciones en el Dominio Público Hidráulico y su zona de Policía, por un importe de 21.732,81 euros.

Para el año 2015, están previstas las siguientes intervenciones por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG), recogidas en los Presupuestos Generales del Estado:

— Mantenimiento y conservación de los cauces de la zona de Sevilla, Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir, actuación adjudicada por un importe de 580.000 euros.

— Mantenimiento y conservación de los cauces de la zona de Granada, Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir, adjudicado por un importe de 619.999 euros.

— Mantenimiento y conservación de los cauces de la zona de Jaén, Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir, adjudicado por un importe de 639.700 euros.

Asimismo, también está previsto ejecutar durante este año los siguientes proyectos, siempre que la disponibilidad presupuestaria lo permita:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 209

— Proyecto de Mejora del dominio público hidráulico, fase 3, en los términos municipales de Canena, Rus, Baeza y Espeluy, por un importe de 1.089.000 euros.

— Proyecto de restauración ambiental de cauces y espacios degradados en la comarca del Condado por un importe de 838.063,94 euros.

— Actuación para la conservación y mantenimiento del arroyo Salado en los términos municipales de Santaella, Montalbán y Montilla-fase 1, por un importe de 1.743.000 euros.

— Proyecto de restauración hidrológico-ambiental en cauces de la cuenca del Guadalquivir, zona de Córdoba, río Guadajoz en el término municipal de Córdoba (Santa Cruz)», por un importe de 355.000 euros.

De igual forma, la CHG prevé licitar durante este año las siguientes actuaciones:

— Mantenimiento y conservación de los cauces de la zona de Córdoba, Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir, por un importe de 1.000.000 euros.

— Mantenimiento y conservación de los cauces de la zona de Sevilla, Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir, por un importe de 1.000.000 euros.

— Mantenimiento y conservación de los cauces de la zona de Granada, Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir, por un importe de 1.000.000 euros.

— Mantenimiento y conservación de los cauces de la zona de Jaén, Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir, por un importe de 1.000.000 euros.

Madrid, 27 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073483

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que en San Sebastián/Donostia se encuentra en fase de definición el nuevo esquema ferroviario acordado con el Gobierno Vasco.

El proyecto de vías y andenes realiza un análisis de la futura solución arquitectónica y establece las condiciones que se deberán cumplir para completar la estación.

También es parte de este proyecto realizar un análisis de la solución de vías y andenes que, manteniendo las condiciones funcionales, minimice las afecciones a terrenos e instalaciones colindantes para optimizar las inversiones necesarias.

Por primera vez, el pasado 16 de enero de 2014 se constituyó una Comisión Interinstitucional para abordar la integración de la alta velocidad en San Sebastián/Donostia.

En relación con la integración en Irún, se informa que existe un Protocolo interinstitucional que contempla los estudios para desarrollar las actuaciones necesarias para la llegada de la alta velocidad y la reordenación de la zona de mercancías de Plaiaundi con el traslado de su actividad. Actualmente el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias está analizando una propuesta de playa de vías y tercer carril remitida por el Ayuntamiento.

En cuanto al resto de actuaciones y plazos, se señala que la redacción de proyectos y ejecución de obras permitirán cumplir con la puesta en servicio de la Y Vasca cumpliendo los compromisos anunciados.

Madrid, 27 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073534

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

Los implantes auditivos externos se encuadran entre los implantes quirúrgicos y los audífonos. El recambio de los componentes externos de dichos implantes auditivos se considera que forman parte de las ortoprótesis externas. Tanto los implantes quirúrgicos como las ortoprótesis externas están recogidos en la cartera común de servicios de prestación ortoprotésica, que se regula mediante el anexo VI del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud (SNS).

Actualmente, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad está concretando y actualizando la cartera común regulada en la citada norma en colaboración con las Comunidades Autónomas.

Por una parte, se está trabajando en la cartera común básica de implantes quirúrgicos. Con este fin, se han creado grupos de expertos con profesionales designados por las Comunidades Autónomas, por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y por las sociedades científicas implicadas, así como por la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del SNS, que ha aportado información sustentada en la evidencia científica sobre la efectividad, la eficiencia o el uso comparado.

Como resultado de los trabajos de los grupos, se ha concretado y actualizado la cartera común básica de implantes quirúrgicos, recogiénola en un proyecto de orden que en estos momentos está finalizando su tramitación.

Por otra parte, se están desarrollando actuaciones para establecer un catálogo común de ortoprótesis externas, contando con la participación de las Comunidades Autónomas y la opinión de los sectores a los que afectaría.

En lo que se refiere a los audífonos, actualmente el SNS facilita ayudas para pacientes afectados de hipoacusia bilateral permanente.

En cuanto a los componentes externos de los implantes auditivos, quedó clarificado mediante orden que la renovación de los componentes de los implantes cocleares (procesador externo, micrófono y antena) se incluye en la cartera común como parte de las ortoprótesis externas, por lo que se han de financiar en todo el SNS.

Estas actuaciones orientadas a concretar y actualizar los catálogos de implantes quirúrgicos y ortoprótesis externas tendrán un impacto sanitario positivo, al favorecer que la prestación ortoprotésica sea facilitada a los usuarios del SNS en condiciones de mayor homogeneidad y transparencia en todo el territorio, mejorando en consecuencia la atención sanitaria y la calidad de vida de las personas afectadas por discapacidad auditiva, al facilitar una prestación más adecuada a las necesidades de los usuarios.

Hay que tener en cuenta que la actualización de la cartera de servicios del SNS, tanto en lo referente a prestación ortoprotésica, como en las demás áreas, es una tarea permanente, al tener que adecuarse a los avances tecnológicos, por lo que el Comité asesor para la prestación ortoprotésica, en el que están representadas todas las Comunidades Autónomas, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) y las Mutualidades de funcionarios, velará para que se mantengan actualizado el catálogo común a la luz de la evidencia científica disponible y de las necesidades detectadas.

Es preciso señalar también otros dos aspectos relevantes relacionados con la atención a las personas con discapacidad auditiva. Entre los servicios recogidos en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, se citan expresamente en la cartera común de atención primaria entre los servicios de atención a la infancia, la detección temprana de la hipoacusia, en coordinación con atención especializada, y entre los servicios de atención a las personas mayores, la detección precoz del deterioro físico, con especial énfasis en el cribado de hipoacusia.

Se reseña asimismo la regulación sobre accesibilidad a servicios que se contiene en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, así como en el convenio entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE), que hace posible que las personas con discapacidad auditiva usuarias de la lengua de signos dispongan de los servicios de intérpretes para aquellas gestiones los cuales lo necesiten para su comunicación.

Madrid, 3 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 211

184/073555 y 184/073556

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, prevé medidas dirigidas a garantizar el acceso al currículo del alumnado con discapacidad, incluido, por tanto, el de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. La Ley no detalla las medidas aplicables a cada tipo de discapacidad, por no corresponderle tal nivel de concreción, y no regula expresamente la utilización de las lenguas de signos o medios concretos de apoyo a la comunicación oral, pero sí prevé adaptaciones y alternativas metodológicas para el alumnado con discapacidad y para aquél que presenta dificultades en su expresión oral.

Corresponde al Gobierno la aprobación de la normativa básica en materia educativa, que deberá ser desarrollada y ejecutada por las Administraciones educativas. En esta normativa básica se regula la atención educativa a los alumnos con discapacidad:

— La Ley Orgánica 8/2013, de Mejora de la Calidad Educativa, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, señala en su exposición de motivos que, de acuerdo con la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020, aprobada en 2010 por la Comisión Europea, la mejora en los niveles de educación debe dirigirse también a las personas con discapacidad, a quienes se les habrá de garantizar una educación y formación inclusivas y de calidad en el marco de la iniciativa Juventud en movimiento, planteada por la propia Estrategia Europea para un crecimiento inteligente. A tal fin, se tomará como marco orientador y de referencia necesaria la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por Naciones Unidas en diciembre de 2006, vigente y plenamente aplicable en España desde mayo de 2008.

Esta ley modifica los principios pedagógicos relativos al aprendizaje de las lenguas extranjeras, en las etapas de Educación Primaria (artículo 19), Educación Secundaria Obligatoria (artículo 26) y Bachillerato (artículo 34), y determina que se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con discapacidad, en especial para aquél que presenta dificultades en su expresión oral. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

Entre los principios en que se inspira el sistema educativo español, recogidos en el artículo 1 de la Ley Orgánica de Educación, se incluye la equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa, la no discriminación y la accesibilidad universal, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

Asimismo, se indica que corresponde a las Administraciones educativas favorecer que el alumnado con necesidades educativas especiales pueda continuar su escolarización de manera adecuada en las enseñanzas postobligatorias, así como adaptar las condiciones de realización de las pruebas establecidas en esta Ley para aquellas personas con discapacidad que así lo requieran (artículo 73).

De acuerdo con el artículo 74.1, la escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, pudiendo introducirse medidas de flexibilización de las distintas etapas educativas cuando se considere necesario.

Según el artículo 110, sobre accesibilidad, las Administraciones educativas promoverán programas para adecuar las condiciones físicas y tecnológicas de los centros y los dotarán de los recursos materiales y de acceso al currículo adecuados a las necesidades del alumnado que escolariza, especialmente en el caso de personas con discapacidad, de modo que no se conviertan en factor de discriminación y garanticen una atención inclusiva y universalmente accesible a todos los alumnos.

— Por otro lado, tanto en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, como en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, se establece que las Administraciones educativas y, en su caso, los centros podrán ofrecer, entre otras, materias

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 212

relacionadas con el aprendizaje del sistema braille, la tiflotecnología, la autonomía personal, los sistemas aumentativos y alternativos de comunicación, incluidos los productos de apoyo a la comunicación oral y las lenguas de signos.

Debe tenerse en cuenta que las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria han sido transferidas a todas las Comunidades Autónomas. Como consecuencia de dicho traspaso, la programación de la oferta educativa, su ejecución y la gestión de los presupuestos asociados a la misma, es competencia del Gobierno de cada Comunidad Autónoma. Corresponde por tanto a las Administraciones educativas regular soluciones específicas para la atención de los alumnos con discapacidad a través de medidas de atención a la diversidad, organizativas y curriculares.

Con independencia del mencionado reparto competencial, para el Gobierno constituye una prioridad la atención educativa al alumnado con discapacidad. Así, convoca, cada curso académico, subvenciones dirigidas a entidades sin fines de lucro para la atención educativa a las personas que presenten necesidades educativas especiales. A través de estas convocatorias se han llevado a cabo proyectos relacionados con el apoyo a la comunicación y la lengua de signos para personas sordas.

El Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, firma convenios anuales de colaboración con la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE) y con la Confederación Española de Familias de Personas Sordas (FIAPAS). También es miembro del Consejo Rector del Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española.

Madrid, 29 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073560 y 184/073561

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el artículo 7 de la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, establece en su apartado 2.º que las Administraciones educativas ofertarán, en los centros que se determinen, entre otros, modelos educativos bilingües, que serán de libre elección por el alumnado sordo, con discapacidad auditiva y sordociega o sus padres o representantes legales, en el caso de ser menores de edad o estar incapacitados.

Según el apartado a) del artículo 10, las Administraciones educativas facilitarán a las personas usuarias de las lenguas de signos españolas su utilización como lengua vehicular de la enseñanza en los centros educativos que se determinen. Igualmente, promoverán la prestación de servicios de intérpretes en lenguas de signos españolas por las personas usuarias de las lenguas de signos españolas en los centros que se determinen.

Por tanto, corresponde a las Administraciones educativas determinar los centros en los que se ofertarán modelos educativos bilingües y en los que se facilitará la utilización de las lenguas de signos españolas como lengua vehicular de la enseñanza, así como promover la prestación de servicios de intérpretes en determinados centros.

Debe tenerse en cuenta que las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria han sido transferidas a las Comunidades Autónomas. Como consecuencia de dicho traspaso, la programación de la oferta educativa, su ejecución y la gestión de los presupuestos asociados a la misma, es competencia del Gobierno de cada Comunidad. La legislación básica educativa prevé medidas dirigidas a garantizar la inclusión educativa y el acceso al currículo del alumnado con discapacidad incluido, por tanto, el alumnado sordo, con discapacidad auditiva y sordo-ciego, pero son las Administraciones educativas las que deben regular soluciones específicas para la atención de los alumnos con discapacidad, a través de medidas de atención a la diversidad, organizativas y curriculares.

Dentro del ámbito de gestión del Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se dota a los centros educativos de Ceuta y Melilla de intérpretes de lengua de signos española y asesores sordos (actualmente denominados especialistas en lengua de signos española), que constituyen un referente para la comunidad sorda.

Con independencia del mencionado reparto competencial, para el Gobierno constituye una prioridad la atención educativa al alumnado con discapacidad. A través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, firma convenios anuales de colaboración con la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE) y con la Confederación Española de Familias de Personas Sordas (FIAPAS). En virtud de esta colaboración, se desarrollan diferentes acciones, entre las que cabe destacar las siguientes:

- El desarrollo de materiales y recursos didácticos de aprendizaje y enseñanza de la lengua de signos española en las distintas etapas educativas.
- Información sobre los recursos de apoyo a la comunicación oral en el ámbito escolar.
- Realización de estudios sobre la situación educativa del alumnado con discapacidad auditiva.
- Celebración de jornadas dirigidas al profesorado, etc.

Por otro lado, el Gobierno convoca becas y ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo para cursar estudios reglados de enseñanza en niveles obligatorios y postobligatorios.

También convoca, para cada curso académico, subvenciones dirigidas a entidades sin fines de lucro para la atención educativa a las personas que presenten necesidades educativas especiales. A través de estas convocatorias se han llevado a cabo diferentes proyectos relacionados con el apoyo a la comunicación y la lengua de signos para personas sordas.

Para el presente curso escolar, se han concedido las siguientes subvenciones: Subvenciones concedidas a la Fundación CNSE:

- Aprendiendo matemáticas de forma divertida: apoyo y refuerzo educativo para el desarrollo de las capacidades del alumnado sordo y adquisición de competencias básicas del currículo. El proyecto se dirige a reforzar las adaptaciones curriculares para el alumnado sordo mediante material de apoyo para el aprendizaje de las matemáticas, que le ayude a desarrollar el pensamiento abstracto mediante una web adaptada a las necesidades de este alumnado. (Resolución de 6 de noviembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación durante el curso escolar 2014-2015 -BOE del 21 de noviembre-).

- Enseñanza a través de internet para la inserción laboral de las personas sordas, curso 2014-2015. El proyecto se apoya en un diseño de formación en línea que permita acercar al colectivo de personas con discapacidad alternativas válidas para su inserción laboral. (Resolución de 6 de noviembre de 2014.)

Subvenciones concedidas a FIAPAS :

- Proyecto de apoyo y refuerzo educativo a alumnado con sordera, curso 2014-2015, centrado en el apoyo y refuerzo educativo para alumnos con sordera, con el fin de que puedan acceder al currículo ordinario en igualdad de condiciones que el resto del alumnado. (Resolución de 6 de noviembre de 2014).

- Proyecto para la atención educativa a personas adultas con sordera, curso 2014-2015. Incide en las competencias básicas, la formación para habilidades sociales y empleo, el apoyo para la prueba teórica en la obtención del permiso de conducción, la consolidación de conocimientos y técnicas instrumentales, las técnicas de expresión escrita para personas adultas con sordera, el perfeccionamiento en lectoescritura, cursos de inglés, etc. (Resolución de 6 de noviembre de 2014).

Finalmente, se señala que el Gobierno, a través de su impulso y apoyo al funcionamiento del Foro para la Atención Educativa a Personas con Discapacidad, mantiene un continuo diálogo integrado con el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) en el que se constituyen distintas comisiones y grupos de trabajo. También es miembro del Consejo Rector del Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española.

Por otra parte, se indica que el Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, ha mejorado y garantizado la atención a personas sordas en el ejercicio de sus derechos básicos. El ejemplo más reciente es la presentación de «S visual» para mejorar la accesibilidad de las

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 214

personas sordas al servicio telefónico 016 (violencia de género). Se trata del primer portal de España dedicado a proporcionar un servicio de videointerpretación en lengua de signos española, ya que posibilita la comunicación a distancia y en tiempo real de sus usuarios con otras personas sordas u oyentes. Así, cualquier persona sorda o con discapacidad auditiva puede acceder al servicio de interpretación que ofrece la plataforma y comunicarse con total autonomía en lengua de signos española, lengua oral, mediante la lectura labial o a través de sistema de chat.

Asimismo, se señala que se ha incrementado hasta los 532.250 euros la subvención para facilitar la comunicación de las personas sordas a través de la lengua de signos, lo que supone un incremento del 5,14%, y ha crecido hasta los 125.000 euros la asignación para el Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (CNLSE), lo que supone un incremento del 13%.

Cabe destacar, asimismo, las asignaciones para el Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción (CESyA) (290.130 euros) para el fomento de la accesibilidad al contenido audiovisual (cine, museos, teatros y televisión), al Centro Español de Documentación sobre Discapacidad (205.610 euros) para el mantenimiento de la documentación específica en materia de discapacidad o al Centro Nacional de Tecnologías de Accesibilidad (CENTAC) (189.710 euros) para el fomento del desarrollo de aplicaciones tecnológicas accesibles.

Madrid, 3 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073565 y 184/073567

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que, de acuerdo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el deber de conservación de los bienes declarados de interés cultural corresponde a sus propietarios, mientras que la competencia para velar por su protección y adecuada conservación es de la Comunidad Autónoma, salvo en bienes de titularidad y gestión estatal.

Por tanto, teniendo en cuenta que no corresponde al Gobierno la competencia sobre las catedrales españolas, ni sobre la mayor parte de castillos y fortalezas, no dispone de los datos de accesibilidad de dichos inmuebles.

No obstante, se señala que el Gobierno, a través del Real Patronato sobre Discapacidad y Patrimonio Nacional, ha firmado convenios de colaboración con la Fundación ACS (Actividades de Construcción y Servicios) para la ejecución de obras de accesibilidad a distintos monumentos, en concreto:

Año 2009: Convenio de colaboración entre el Real Patronato sobre Discapacidad, Patrimonio Nacional y la Fundación ACS para la ejecución de las obras de accesibilidad a personas con movilidad reducida al Monasterio de San Lorenzo de El Escorial.

Año 2011: Convenio de colaboración entre el Real Patronato sobre Discapacidad, Patrimonio Nacional y la Fundación ACS para la ejecución de las obras de accesibilidad a personas con movilidad reducida al Convento de Santa Clara de Tordesillas y al Monasterio de las Huelgas en Burgos.

Año 2012: Convenio de colaboración entre el Real Patronato sobre Discapacidad, Patrimonio Nacional y la Fundación ACS para la ejecución de las obras de accesibilidad a personas con movilidad reducida al Monasterio de San Jerónimo de Yuste.

Año 2014: Convenio de colaboración entre el Real Patronato sobre Discapacidad, Patrimonio Nacional y la Fundación ACS para la ejecución de las obras de accesibilidad a personas con movilidad reducida al Palacio Real de Madrid.

Madrid, 11 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 215

184/073568

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

La distribución de competencias vigente atribuye la aplicación de la normativa sobre discapacidad a las Comunidades Autónomas, quienes por tanto disponen de la información por la que se interesa Su Señoría.

Madrid, 3 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073571

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que el artículo 110 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se refiere de forma específica a la accesibilidad y establece que «los centros educativos existentes que no reúnan las condiciones de accesibilidad exigidas por la legislación vigente en la materia, deberán adecuarse en los plazos y con arreglo a los criterios establecidos por la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal, y en sus normas de desarrollo» y que «las Administraciones educativas promoverán programas para adecuar las condiciones físicas, incluido el transporte escolar, y tecnológicas de los centros, y los dotarán de los recursos materiales y de acceso al currículo adecuados a las necesidades del alumnado que escolariza, especialmente en el caso de personas con discapacidad, de modo que no se conviertan en factor de discriminación y garanticen una atención inclusiva y universalmente accesible a todos los alumnos».

Las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria han sido transferidas a las Comunidades Autónomas. Como consecuencia de dicho traspaso, la programación de la oferta educativa, su ejecución y la gestión de los presupuestos asociados a la misma, es competencia del Gobierno de cada Comunidad. Por tanto, corresponde a las Administraciones autonómicas autorizar y comprobar el cumplimiento de los requisitos de los centros.

Asimismo, se señala que los datos solicitados no se recogen en las Estadísticas elaboradas por el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Se aporta la información sobre los Centros de Educación Infantil y Primaria accesibles para personas con movilidad reducida, dentro del ámbito de gestión del Gobierno, en Ceuta y Melilla. Debe tenerse en cuenta que las escuelas infantiles dependen de las Ciudades Autónomas por lo que, en este caso, se aporta la información proporcionada por la correspondiente Ciudad:

Ceuta:

Imparten enseñanzas de Educación Infantil y son accesibles el Centro Público de Educación Infantil y Primaria Valle Inclán (ascensor) y el Centro de Educación Especial San Antonio (rampas).

Los demás Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria son accesibles solamente en las plantas bajas.

Escuelas Infantiles accesibles:

- Escuela Infantil «Juan Carlos I».
- Escuela Infantil «La Pecera».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 216

La guardería infantil «Nuestra Señora de África» está ubicada provisionalmente en el edificio denominado «Amor Fraternal» por problemas estructurales del edificio donde se encontraba anteriormente y dispone de una rampa de acceso al centro.

Melilla:

Son accesibles los siguientes Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria (CEIPs):

- CEIP Anselmo Pardo.
- CEIP Constitución (accesible parcialmente. Sólo planta baja, por rampa desde un patio lateral).
- CEIP Pintor Eduardo Morillas.
- CEIP España (infantil).
- CEIP Hipódromo (accesible parcialmente. Sólo planta baja).
- CEIP Pedro de Estopiñán.
- CEIP Juan Caro.
- CEIP León Solá.
- CEIP Real (infantil).
- CEIP Reyes Católicos (infantil).
- CEIP Velázquez (infantil).

También es accesible el Centro de Educación Especial Reina Sofía (que escolariza alumnos de Educación Infantil).

Escuelas Infantiles accesibles:

- Escuela Infantil Infanta Leonor.
- Escuela Infantil Virgen de la Victoria.
- Escuela Infantil San Francisco.
- Escuela Infantil Josefa Calles Alcalde.

Madrid, 2 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073579

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

La aprobación del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social refuerza la protección de los derechos de las personas con discapacidad, también en lo relativo a su participación, a través de sus organizaciones representativas.

En concreto, respecto a los niños y niñas con discapacidad y a sus familias, plasma la especial protección de los menores con discapacidad en diferentes artículos, pero fundamentalmente en relación con la participación, el derecho a que expresen su opinión libremente y en igualdad de condiciones, el desarrollo de su personalidad [artículo 2.n), artículo 3.I), artículo 7.4, artículo 54.2] y el servicio de apoyo familiar (artículo 51.1).

El Plan de Acción para la Estrategia Española sobre Discapacidad para el periodo 2014 -2016, aprobada en Consejo de Ministros de 12 de septiembre de 2014 incluye medidas en este sentido como por ejemplo la de promover políticas y programas que aseguren el ejercicio del derecho de los niños y niñas con discapacidad a expresar sus propias opiniones (Medida 20) o la de facilitar la participación de madres y padres de los menores con discapacidad en la elaboración de los programas educativos destinados a sus hijos (Medida 44) cuya implementación se llevará a cabo con el resto de departamentos implicados durante su periodo de vigencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 217

Desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad también se han apoyado en la actividad internacional actuaciones en este sentido, como la elaboración de la recomendación del Consejo de Europa en 2013 para asegurar la plena inclusión de los niños/as y jóvenes con discapacidad en la sociedad.

Asimismo, durante los últimos tres años se ha seguido facilitando la participación de las personas con discapacidad a través de sus organizaciones representativas para la preparación, elaboración y adopción de las decisiones que les conciernen mediante los cauces habituales previamente establecidos, fundamentalmente a través de su presencia activa, como miembros de pleno derecho que son del Consejo Nacional de la Discapacidad (mecanismo de coordinación y seguimiento, artículo 33.2, de la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad).

Por último, se informa que las subvenciones pueden consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad en el siguiente enlace:

<http://www.msssi.gob.es/ssi/discapacidad/subvencionesOngs/home.htm>

Madrid, 3 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073580

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

La aprobación del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social refuerza la protección de los derechos de las personas con discapacidad en lo relativo a su participación a través de sus organizaciones representativas, incluyendo explícitamente a los niños y las niñas y sus familias.

En la actualidad, las personas con discapacidad participan en el proceso de elaboración normativa en todas sus fases, desde la formulación de propuestas hasta la emisión de dictámenes e informes sobre aquellos proyectos normativos que versen sobre las materias que les afectan, a través del Consejo Nacional de la Discapacidad.

En 2013, se crea la Comisión para el Diálogo Civil con la Plataforma del Tercer Sector con la finalidad de institucionalizar la colaboración, cooperación y el diálogo permanente con la Plataforma del Tercer Sector, constituida al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, con el objetivo compartido de impulsar el reconocimiento del Tercer Sector de Acción Social como actor clave en la defensa de los derechos sociales, y lograr la cohesión y la inclusión social en todas sus dimensiones (Resolución de 28 de enero de 2013, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad).

En él participan, por un lado, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, órgano superior al que le corresponde la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de cohesión e inclusión social, de la familia, de protección del menor, de atención a las personas mayores, en situación de dependencia o con discapacidad así como asegurar la igualdad de trato y de oportunidades, especialmente entre mujeres y hombres. Por otro lado, participan representantes de la Plataforma del Tercer Sector.

La Comisión para el Diálogo Civil con la Plataforma del Tercer Sector se constituye como un grupo de trabajo de los regulados en el artículo 40.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado y sus funciones son las siguientes:

a) Garantizar y fortalecer la interlocución del Tercer Sector del ámbito social en el diseño y aplicación de las políticas públicas de inclusión social que sean competencia de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

b) Conocer y debatir las iniciativas de la Plataforma de Tercer Sector relativas a las siguientes materias, que sean competencia de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad:

1. Medidas o actuaciones que afecten directamente a grupos de población en riesgo de pobreza y exclusión social o situación de vulnerabilidad social.
2. Medidas legislativas sobre el Tercer Sector del ámbito social.
3. Planes o programas de acción para el apoyo o impulso del tercer sector del ámbito social, tanto a nivel nacional como internacional.
4. Sistema de financiación del tercer sector del ámbito social.

c) Ser informada con antelación suficiente cuando sea posible, sobre aquellos proyectos normativos o iniciativas de contenido social promovidos por la Administración General del Estado y en particular, por la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que afecten directamente a grupos de población en riesgo de pobreza y exclusión social o situación de vulnerabilidad social.

En los supuestos en los que la urgencia así lo requiera, la Comisión articulará los mecanismos necesarios para el ejercicio de esta función.

La interlocución en el seno de la Comisión consiste en:

- a) la realización de diagnósticos compartidos de los asuntos que se planteen.
- b) la búsqueda de soluciones compartidas a los mismos.
- c) el respaldo conjunto a dichas soluciones por parte de todos los miembros de la Comisión.

Las personas con discapacidad participan en la promoción, asesoramiento, apoyo y seguimiento de las políticas públicas a través de diversos organismos dependientes de distintos Departamentos como la Comisión de seguimiento de las lenguas de signos española s y medios de apoyo a la comunicación oral, el Foro de Cultura Inclusiva, el Foro de Justicia y Discapacidad, y otros.

En la actualidad, se encuentra en trámite parlamentario el proyecto de la Ley del Tercer Sector de Acción social. El objeto de este proyecto normativo es reforzar la capacidad del Tercer Sector de Acción Social como interlocutor ante la Administración General del Estado, para el diseño, aplicación y seguimiento de las políticas públicas en el ámbito social mediante la regulación común del conjunto de entidades que lo integran.

El referido Proyecto de Ley garantiza la participación real y efectiva de las entidades del Tercer Sector de Acción Social en los procedimientos de elaboración, desarrollo, ejecución, seguimiento y revisión de normas y políticas sociales, en el ámbito de la Administración General del Estado, a través del Consejo Estatal de Organizaciones no Gubernamentales de Acción Social.

Asimismo, regula un mecanismo permanente de interlocución entre la Administración General del Estado, en concreto entre la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad) y las entidades del Tercer Sector de Acción Social, representadas a través de la Plataforma del Tercer Sector, en relación con las políticas públicas en materia social que son de su competencia.

Madrid, 3 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073634

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

La carretera SI-11 a la que se refiere la pregunta no pertenece a la Red de Carreteras del Estado, siendo su titularidad de la administración local o regional.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 219

En todo caso, el Gobierno está colaborando con el Ayuntamiento de Siero, Asturias, y con el resto de organismos para identificar las posibles causas de la inundación y está participando, a través de ADIF, en su resolución en todo lo que respecta a su propiedad.

Madrid, 9 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073648

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría que la Encuesta de Población Activa es una investigación continua y de periodicidad trimestral dirigida a las familias, realizada por el Instituto Nacional de Estadística. Su finalidad principal es obtener datos de la fuerza de trabajo y de sus diversas categorías (ocupados, parados), así como de la población ajena al mercado laboral (inactivos). La muestra inicial es de 65.000 familias al trimestre, quedando reducida en la práctica a aproximadamente 60.000 familias entrevistadas de manera efectiva, que equivalen a unas 180.000 personas.

Se han agrupado las comunidades, ciudades autónomas o provincias con muestra insuficiente para proporcionar los datos solicitados.

Hogares con al menos 1 activo donde todos son parados valores en miles	
Comunidades Autónomas	I-2015
Total	1.793,6
Andalucía	469,0
Aragón	37,1
Asturias, Princ.	34,6
Balear, Illes	42,1
Canarias	116,8
Cantabria	18,8
Castilla y León	79,6
Castilla-La Mancha	88,0
Cataluña	239,0
C. Valenciana	194,8
Extremadura	58,2
Galicia	94,9
Madrid, Com. de	160,4
Murcia, Región de	61,4
Navarra, CF de	18,2
Pais Vasco	64,7
Rioja, La	8,5
Resto CC.AA.	7,3

Fuente: INE, Encuesta de Población Activa.
Los datos inferiores a 5 deben tomarse con precaución,
pues están afectados por fuertes errores de muestreo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 220

Hogares con al menos 1 activo donde todos son parados. Valores en miles	
Provincias	1-2015
Total	1.793,6
Araba/Álava	11,1
Albacete	18,6
Alicante/Alacant	81,4
Almería	30,1
Ávila	5,6
Badajoz	35,0
Balears, Illes	42,1
Barcelona	168,2
Burgos	11,6
Cáceres	23,2
Cádiz	86,3
Castellón/Castelló	25,1
Ciudad Real	27,4
Córdoba	36,1
Coruña, A	34,6
Cuenca	7,9
Girona	28,5
Granada	54,7
Guadalajara	7,4
Gipuzkoa	16,1
Huelva	23,3
Jaén	34,4
León	17,4
Lleida	11,3
Rioja(La)	8,5
Lugo	8,2
Madrid	160,4
Málaga	97,7
Murcia	61,4
Navarra	18,2
Ourense	12,7
Asturias	34,6
Palencia	7,2
Palmas, Las	65,8
Pontevedra	39,4
Salamanca	9,0
Santa Cruz de Tenerife	51,1
Cantabria	18,8
Sevilla	106,3
Tarragona	31,0
Toledo	26,7
Valencia	88,4
Valladolid	16,8
Bizkaia	37,4
Zamora	8,4

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 221

Hogares con al menos 1 activo donde todos son parados. Valores en miles	
Zaragoza	28,6
Resto CC.AA.	19,5

Fuente: INE, Encuesta de Población Activa.
Los datos inferiores a 5 deben tomarse con precaución, pues están afectados por fuertes errores de muestreo.

Hogares donde todos sus miembros son parados Valores en miles	
Comunidades Autónomas	1-2015
Total	856,9
Andalucía	221,2
Aragón	20,6
Asturias, Princ.	12,7
Balear, Illes	19,3
Canarias	56,5
Cantabria	9,0
Castilla y León	35,6
Castilla-La Mancha	42,4
Cataluña	110,1
C. Valenciana	98,1
Extremadura	28,2
Galicia	38,8
Madrid, Com. de	83,4
Murcia, Región de	30,9
Navarra, C.F. de	9,8
Pais Vasco	34,2
Resto CC.AA.	6,2

Fuente INE, Encuesta de Población Activa.
Los datos inferiores a 5 deben tomarse con precaución, pues están afectados por fuertes errores de muestreo.

Hogares donde todos sus miembros son parados Valores en miles	
Provincias	I-2015
Total	856,9
Araba/Álava	5,8
Albacete	7,2
Alicante/Alacant	40,8
Almería	15,8
Badajoz	14,4
Balears, Illes	19,3
Barcelona	72,5
Burgos	7,4
Cáceres	13,7
Cádiz	34,0
Castellón/Castelló	13,7
Ciudad Real	11,5
Córdoba	14,8
Coruña, A	13,3

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 222

Hogares donde todos sus miembros son parados Valores en miles	
Provincias	I-2015
Total	856,9
Girona	16,1
Granada	31,9
Gipuzkoa	7,5
Huelva	7,3
Jaén	13,8
León	5,8
Lleida	6,1
Madrid	83,4
Málaga	52,1
Murcia	30,9
Navarra	9,8
Asturias	12,7
Palmas, Las	32,6
Pontevedra	16,4
Santa Cruz de Tenerife	24,0
Cantabria	9,0
Sevilla	51,4
Tarragona	15,5
Toledo	15,5
Valencia	43,6
Valladolid	6,2
Bizkaia	20,8
Zaragoza	16,8
Resto Provincias	43,3

Fuente: INE, Encuesta de Población Activa.
Los datos inferiores a 5 deben tomarse con precaución, pues están afectados por fuertes errores de muestreo.

Madrid, 22 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073649

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría que el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, gestiona ayudas para financiar actuaciones en materia de investigación a través de convocatorias que se resuelven por concurrencia competitiva. Tal y como se contestó en la iniciativa con número de expediente 184/71711, formulada en marzo del presente año, a día de hoy es imposible estimar la cantidad exacta que será transferida en el año 2015 a las universidades españolas en materia de investigación, y por lo tanto, tampoco se puede establecer una comparación con las cantidades transferidas en el año 2011.

Madrid, 22 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 223

184/073656

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La inversión por la que se interesa Su Señoría no está territorializada por lo que no es posible aportar la información solicitada.

Madrid, 1 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073658 a 184/073664

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que las competencias de gestión del dominio público marítimo-terrestre, que incluye el otorgamiento de los títulos de ocupación, como son los concesionales, y la determinación de los plazos, corresponde a la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, y en el Real Decreto 62/2011, de 21 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral.

El programa 456-D Actuación en la costa, gestionado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, dispone de proyectos de inversión en base a los cuales se podría iniciar una actuación en Baños del Carmen en 2015.

Actualmente el proyecto del que se dispone es el denominado «Proyecto refundido de regeneración de la Playa y Parque Marítimo de Baños del Carmen» aprobado el 31 de mayo de 2010.

El proyecto, que definitivamente se realice, dependerá del resultado de las conversaciones que se mantienen para resolver los problemas existentes de disponibilidad de terrenos y financiación de la obra.

Por ahora, no está concretada la participación o no de las empresas concesionarias de los Baños del Carmen o del Ayuntamiento en la financiación de la Regeneración de los Baños del Carmen.

Madrid, 29 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073674

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría que la Encuesta de Población Activa es una investigación continua y de periodicidad trimestral dirigida a las familias, realizada por el Instituto Nacional de Estadística. Su finalidad principal es obtener datos de la fuerza de trabajo y de sus diversas categorías (ocupados, parados), así como de la población ajena al mercado laboral (inactivos). La muestra inicial es de 65.000 familias al trimestre, quedando reducida en la práctica a aproximadamente 60.000 familias entrevistadas de manera efectiva, que equivalen a unas 180.000 personas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 224

Se han agrupado las comunidades, ciudades autónomas o provincias con muestra insuficiente para proporcionar los datos solicitados.

Hogares sin perceptores de ingresos*	
Valores en miles	
Comunidades Autónomas	I-2015
Total	770,7
Andalucía	183
Aragón	20
Asturias, Princ.	12
Balear, Illes	20,6
Canarias	43,5
Cantabria	10,4
Castilla y León	33,5
Castilla-La Mancha	31,1
Cataluña	106,7
C. Valenciana	91
Extremadura	19,6
Galicia	35,5
Madrid, Com. de	83
Murcia, Región de	30,1
Navarra, CF de	10,9
Pais Vasco	34
Resto CC.AA.	5,9

Fuente: INE, Encuesta de Población Activa.

Los datos inferiores a 5 deben tomarse con precaución, pues están afectados por fuertes errores de muestreo.

* Se consideran perceptores de ingresos los ocupados, inactivos que son jubilados, prejubilados o percibiendo otra pensión y los parados que perciben algún tipo.

Hogares sin Perceptores de Ingresos*	
Valores en miles	
Provincias	I-2015
Total	770,7
Albacete	5,1
Alicante/Alacant	39
Almería	16,5
Badajoz	11,6
Balears, Illes	20,6
Barcelona	75
Burgos	7,6
Cáceres	8
Cádiz	20,9
Castellón/Castelló	9,6
Ciudad Real	7,6
Córdoba	10,4
Coruña, A	11,8
Girona	12,2
Granada	29,1
Gipuzkoa	9,2
Huelva	11,1

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 225

Hogares sin Perceptores de Ingresos*	
Valores en miles	
Jaén	16,7
León	5,9
Lleida	5,4
Madrid	83
Málaga	38,4
Murcia	30,1
Navarra	10,9
Ourense	5,1
Asturias	12
Palmas, Las	23,8
Pontevedra	15,8
Santa Cruz de Tenerife	19,7
Cantabria	10,4
Tarragona	14
Toledo	13,1
Valencia	42,4
Valladolid	7,8
Bizkaia	21
Zaragoza	15,8
Resto Provincias	34,5

Fuente: INE, Encuesta de Población Activa.

Los datos inferiores a 5 deben tomarse con precaución, pues están afectados por fuertes errores de muestreo.

* Se consideran perceptores de ingresos los ocupados, inactivos que son jubilados, prejubilados o percibiendo otra pensión y los parados que perciben algún tipo de prestación o subsidio.

Madrid, 22 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073675

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se recogen los puestos de trabajo del Cuerpo Nacional de Policía (CNP) a proveer por el sistema de libre designación:

Por Escalas y categorías:

Escalas	Superior			Ejecutiva						Subinspecc.	Básica			Total	
	SR1	SR2	SR	SRA1	A1	E1	E2	EE	A1A2		SB	SBEB	OF		PL
Total libre designación	77	123	154	8	27	358	552	30	1	181	43	68	200	987	2.809

Para la correcta interpretación del cuadro anterior se deben tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- Las columnas donde solo figura una categoría indican que esos puestos de trabajo están reservados para esa determinada categoría:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 226

- SR1, Comisario Principal.
- SR2, Comisario.
- E1, Inspector Jefe.
- E2, Inspector.
- SB, Subinspector.
- OF, Oficial.
- PL, Policía.

• Las columnas donde solo figura una escala indican que son puestos de trabajo que pueden estar ocupados indistintamente por las dos categorías que integran cada escala, a excepción de la de Subinspección que sólo tiene la categoría de Subinspector:

- SR, (Escala Superior): Comisario Principal y Comisario.
- EE, (Escala Ejecutiva): Inspector Jefe e Inspector.
- SB, (Escala de Subinspección): Subinspector.
- EB, (Escala Básica): Oficial y Policía.

• La columna donde figura SRA1 indica que son puestos de trabajo para la Escala Superior y para cualquier funcionario del Grupo A1 de la Administración (los de la Escala Ejecutiva, Facultativos). Dentro de estos puestos hay algunos reservados para funcionarios del CNP y otros que podrían ser ocupados por funcionarios procedentes de otros Cuerpos. Esta es también la situación de la columna donde aparece A1 cuya diferencia con los SRA1 radica en una cuestión no tanto jurídica sino económica puesto que estos son en su mayoría niveles 27 y los anteriores 28.

• La columna donde figura A1A2 es la de puestos que permiten su ocupación por funcionarios de esos Grupos, tanto del CNP como procedentes de otros Cuerpos.

• La columna donde figura SBEB es para funcionarios del CNP de las escalas de Subinspección o Básica de manera indistinta

• La columna donde figura EB es para funcionarios del CNP de la Escala Básica de manera indistinta.

Por Comunidades y Ciudades Autónomas:

Comunidad/Ciudad Autónoma	N.º puestos
Comunidad de Andalucía	134
Comunidad de Aragón	16
Principado de Asturias	15
Comunidad de I. Balears	13
Comunidad de Canarias	47
Comunidad de Cantabria	6
Comunidad de Castilla-La Mancha	21
Comunidad de Castilla y León	35
Comunidad de Cataluña	73
CA de Ceuta	6
Comunidad de Extremadura	14
Comunidad de Galicia	37
Comunidad de La Rioja	5
Comunidad de Madrid	2.155
CA de Melilla	6
C de La Región de Murcia	14
Comunidad Foral de Navarra	29
Comunidad del País Vasco	118
Comunidad Valenciana	65
Total libre designación	2.809

Madrid, 1 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 227

184/073676

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En los siguientes cuadros se recogen las actividades formativas en materia de prevención de riesgos laborales, en el ámbito del Cuerpo Nacional de Policía, realizadas en el año 2014:

Denominación del curso	Modalidad	N.º alumnos
4 Básico PRL en la actividad policial	Presencial	120
Taller de afrontamiento del estrés policial	Presencial	20
2 Jornadas de PRL en la unidad central de protección	Presencial	50
1 Jornadas técnicas para personal de PRL	Presencial	29
Jornadas de PRL para seguridad ciudadana	Presencial	25
Jornadas sobre estrés y riesgos biológicos en subsuelo y protección ambiental	Presencial	25
Jornadas de estrés en grupos de intervención en emergencias y catástrofes	Presencial	25
Integrantes equipos de emergencia	Teleformación	500
PRL Básico en la actividad policial	Teleformación	500
Jefes de emergencia e intervención	Teleformación	500

Otras actuaciones formativas	Ediciones
Seminario curso de ascenso a Comisario	1
Seminario promoción Inspector Jefe	1
Seminario escala básica y ejecutiva (Ávila)	2
Manejo del Desfibrilador Externo Semiautomát.	2
Prevención en enfermedades Infecto-Contagiosas (ÉBOLA)	15

En cuanto a los datos relativos a las posibles incidencias o bajas laborales provocadas por el uso continuado de los chalecos antibalas, no se dispone de información al respecto.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales dispone de una web que contiene diverso material informativo y divulgativo para la prevención, facilitando aquella información que pudiera ser de utilidad al colectivo policial sobre situaciones o cuestiones urgentes, así como dotando de respuestas a las solicitudes de información.

En este sentido, el Área Sanitaria de la Dirección General de la Policía (DGP) sirve de apoyo al Servicio de Prevención de Riesgos laborales, teniendo entre sus funciones la supervisión, seguimiento y control de las incapacidades temporales motivadas bien por contingencias comunes (enfermedad) o por accidente laboral, así como la realización de los oportunos reconocimientos médicos.

En cuanto a las enfermedades profesionales contempladas para el Cuerpo Nacional de Policía, éstas se engloban en el cuadro general de enfermedades profesionales del Real Decreto 1299/2006 de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro, no existiendo un cuadro específico.

Dentro de este mismo Área, se contemplan las funciones del psicólogo que se encuentran reguladas en las Resoluciones n.º 60 y 61, de 13 de junio de 1990 de la DGP, así como en la Instrucción de 21 de abril de 1999, del Jefe del Servicio Sanitario.

Por otra parte, en lo relativo a la atención y al tratamiento de los trastornos mentales, estos son vehiculados por MUFACE a través de los conciertos que suscribe con el Sistema Sanitario Público y con las Entidades de Seguro de Asistencia Sanitaria, prestándose los mismos conforme a la Cartera de Servicios establecida en dicho concierto.

Por último, es importante señalar que el Servicio de Arquitectura de la Dirección General de la Policía ha realizado un estudio en el que se ha analizado la situación de los inmuebles sobre los que existiría la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 228

obligación de pasar la Inspección Técnica de Edificios (ITE) así como una estimación del coste. El parque inmobiliario de la DGP es muy heterogéneo (antigüedad, superficie, usos, conservación, etc.), pudiendo tomar diversas formas jurídicas: alquiler, cesión de uso, afectación y propiedad. En los casos de alquiler y cesión de uso, deberá ser el propietario del inmueble el que efectúe la Inspección Técnica del Edificio, por lo que habrá que solicitárselo al mismo. Si bien en los casos de afectación y propiedad, la DGP será la competente para realizar la ITE.

Madrid, 1 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073684

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Corral Ruiz, Lucila María (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020, aprobada el 2 de marzo de 2012, por Acuerdo de Consejo de Ministros, ha sido concebida como una oportunidad para reforzar y profundizar las líneas de trabajo y las medidas que han dado resultados positivos en las últimas décadas. Se enmarca en el Programa Nacional de Reformas y en los planes y políticas nacionales de distintos ámbitos (educación, empleo, vivienda, salud) que afectan directamente a las condiciones de vida de las personas gitanas. Junto a esas áreas de acción fundamentales, se recogen líneas de acción complementarias, incluyendo, entre otras, la igualdad y no discriminación.

La estrategia contiene un análisis de la situación de la población gitana en las áreas clave. Para medir el cumplimiento de los objetivos formulados se llevan a cabo encuestas que, desde una perspectiva longitudinal y en congruencia con aquellas que han servido de base para marcar los objetivos, permitan la realización de comparaciones entre la situación de la población gitana y el conjunto de la población española. En concreto, se prevé el desarrollo de estudios estadísticos que permitirán verificar el grado de cumplimiento de los objetivos.

Dado el alto grado de descentralización del entramado administrativo español, la Estrategia se planifica y desarrolla en colaboración con las Comunidades Autónomas y entes de la Administración Local, y en consulta con el movimiento asociativo gitano.

En lo que respecta a la evaluación, el Plan Operativo 2014-2016 de la Estrategia prevé la elaboración de un informe anual de progreso. El último es el Informe de progresos 2014 y planificación 2015, en el que se describen los avances y retos más relevantes, las iniciativas destacadas previstas en 2015 y, para cada área, los progresos en 2014 y previsiones para 2015. Se incluye también información sobre el progreso de las regiones, la coordinación y gobernanza, y los mecanismos de apoyo a la implementación de la estrategia. (Se adjunta como anexo).

Asimismo, la Estrategia prevé, en su apartado 5. Seguimiento y revisión de la Estrategia, la elaboración de un informe intermedio de seguimiento del cumplimiento de sus objetivos, que se realizará una vez haya finalizado el año 2015. Por tanto, la evaluación intermedia de seguimiento del cumplimiento de los objetivos de la Estrategia se efectuará en el año 2016.

Madrid, 3 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/073687

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Corral Ruiz, Lucila María (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 229

Respuesta:

Actualmente, y tal y como se recoge en la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020, las medidas estructurales se desarrollan en el marco de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad en el Sistema Nacional de Salud (SNS), que está disponible en la página web de este Departamento Ministerial, en el siguiente enlace web:

<http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/estrategiaPromocionyPrevencion.htm>

Esta estrategia tiene como objetivo fomentar la salud y el bienestar de la población promoviendo estilos de vida saludables y, como fin último, contribuir al aumento de la esperanza de vida con buena salud. Es, además, una estrategia universal que persigue la equidad como uno de los principios rectores y en la que, por tanto, se tendrán en cuenta acciones para llegar a toda la población.

Las intervenciones priorizadas en la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad en el SNS, se han incorporado al Plan Operativo 2014-2016 para la inclusión de la población gitana y se han dado a conocer a los responsables de las comunidades autónomas, así como al Grupo de Salud y a la red Equi Sastipén en la que participan 16 asociaciones gitanas que trabajan en temas de salud.

Además, para fomentar la equidad en el sistema de salud se han realizado diversos progresos. Destaca el desarrollo de una Guía Metodológica para integrar de forma efectiva la equidad en todas las actividades que desarrolla el SNS:

http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/promocion/desigualdadSalud/jornadaPresent_Guia2012/GuiaMetodologica_Equidad.htm

También destaca la integración de la equidad en la Estrategia para el Abordaje de la Cronicidad, la Estrategia en Enfermedades Reumáticas y Musculoesqueléticas, el Plan Estratégico de Infancia y Adolescencia (2013-2016), que incorpora la equidad entre sus principios rectores.

Se señala que se está trabajando conjuntamente, con el Grupo de Salud del Consejo Estatal del Pueblo Gitano y con el Grupo de responsables de las Comunidades Autónomas de salud y comunidad gitana, en el desarrollo de los objetivos generales y específicos del área de salud. Está funcionando el Grupo de trabajo sobre salud y población gitana con Comunidades Autónomas; y se les da apoyo técnico en la realización de jornadas de sensibilización y difusión.

Asimismo, la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención contempla un Plan de Desarrollo Local, cuyo objetivo es identificar, coordinar y potenciar los recursos comunitarios para la promoción de estilos de vida saludables, y facilitar las condiciones estructurales municipales para lograrlo. Se plantea en ayuntamientos la constitución de mesas intersectoriales encargadas de la contextualización, desarrollo, coordinación, seguimiento y evaluación de la implementación de las intervenciones relacionadas en su territorio. Se está trabajando desde el inicio de forma conjunta con el Grupo de Salud del Consejo Estatal del Pueblo Gitano y con el propio Consejo Estatal del Pueblo Gitano. Además, se potencia el trabajo intersectorial buscando involucrar a otros grupos de trabajo del Consejo Estatal del Pueblo Gitano, como el de educación, para el abordaje integral de la infancia.

Entre otras medidas llevadas a cabo desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad destaca la jornada celebrada el 17 de marzo de 2015 «Hacia la Equidad en Salud: Disminuir las desigualdades en una generación en la Comunidad Gitana» cuyos principales objetivos fueron, por un lado, presentar los resultados de la 2.ª Encuesta Nacional de Salud a Población Gitana 2013-2014 y el análisis comparativo con la Encuesta de 2006 y la Encuesta Nacional de Salud de España 2011-2012, y por otro lado, avanzar hacia la equidad en salud de la población gitana. Actualmente se está trabajando en las conclusiones, recomendaciones y propuestas de acción.

<http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/promocion/desigualdadSalud/jornadaHaciaEquidadSalud.htm>

Se facilita también seguimiento y apoyo al programa de la Red Salud Gitana, apoyado económicamente por la convocatoria de subvenciones para programas de interés social del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, con cargo al 0,7 % del IRPF, en el que participan 16 organizaciones no gubernamentales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 230

que trabajan la promoción de la salud. Dentro de esta red se ha trabajado en la creación de modelo homogéneo y efectivo de trabajo en promoción de la salud dentro de las Organizaciones no Gubernamentales gitanas, basado en la evidencia científica y en el conocimiento disponible.

Madrid, 8 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073725 a 184/073727 y 184/073728 a 184/073732

(184) Pregunta escrita congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, corresponde a las Administraciones educativas determinar los centros en los que se ofertarán modelos educativos bilingües y en los que se facilitará la utilización de las lenguas de signos españolas como lengua vehicular de la enseñanza, así como promover la prestación de servicios de intérpretes en determinados centros.

Debe tenerse en cuenta que las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria han sido transferidas a las Comunidades Autónomas. Como consecuencia de dicho traspaso, la programación de la oferta educativa, su ejecución y la gestión de los presupuestos asociados a la misma, es competencia del Gobierno de cada Comunidad Autónoma. La legislación básica educativa prevé medidas dirigidas a garantizar la inclusión educativa y el acceso al currículo del alumnado con discapacidad, incluido por tanto, el alumnado sordo, con discapacidad auditiva y sordo-ciego pero son las Administraciones educativas las que deben regular soluciones específicas para la atención de los alumnos con discapacidad, a través de medidas de atención a la diversidad, organizativas y curriculares, y las que determinan la dotación de profesionales en los centros de su ámbito territorial.

Dentro del ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se dota a los centros educativos de Ceuta y Melilla de intérpretes de lengua de signos española y asesores sordos (actualmente denominados Especialista en LSE), que constituyen un referente para la comunidad sorda.

Con independencia del mencionado reparto competencial, para el referido Ministerio constituye un prioridad la atención educativa al alumnado con discapacidad. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte firma convenios anuales de colaboración con la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE) y con la Confederación Española de Familias de personas Sordas (FIAPAS). En virtud de esta colaboración, se desarrollan diferentes acciones, entre las que destacamos:

Derivadas del convenio de colaboración con FIAPAS:

— Jornadas dirigidas al profesorado, con objeto de crear espacios de formación, de debate e intercambio de experiencias. Todo ello dirigido a optimizar el conocimiento teórico-práctico de los profesionales que se ocupan de la intervención educativa de los niños con discapacidad auditiva, en relación con la aplicación de metodologías específicas para el acceso temprano del niño sordo al lenguaje oral.

— Estudio sobre la situación educativa actual del alumnado con discapacidad auditiva.

— Elaboración, edición y distribución de un folleto divulgativo sobre los recursos de apoyo a la comunicación oral en el ámbito escolar que eliminan las barreras de comunicación y facilitan, al alumnado con discapacidad auditiva, la accesibilidad al aprendizaje y al conocimiento.

— Jornada científica de reflexión sobre la situación educativa del alumnado con sordera en España, a partir de la presentación de los estudios y las investigaciones más recientes, dirigida al intercambio de experiencias entre profesionales de distintas Comunidades Autónomas implicados en la intervención educativa de este alumnado.

— Edición y divulgación de la Guía: «Sordera infantil. Del diagnóstico precoz a la inclusión educativa» que recoge información práctica, especializada y actualizada para el adecuado abordaje interdisciplinar

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 231

que requiere la sordera infantil desde el momento de su diagnóstico, con objeto de lograr que el alumnado con sordera se acerque el máximo posible al currículo ordinario.

— Creación de la «Biblioteca virtual FIAPAS...

Derivadas del convenio de colaboración con CNSE:

— Edición en DVD y distribución institucional del «Libro blanco de la lengua de signos española en el ámbito educativo».

— Organización de jornadas de encuentro e intercambio entre los profesionales vinculados con la docencia de la lengua de signos española y recogida de conclusiones para la posterior elaboración de propuestas curriculares orientativas.

— Elaboración de propuestas curriculares orientativas de la lengua de signos española para las etapas educativas de Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria.

— Edición en DVD de recursos didácticos de lengua de signos española en Educación Infantil.

— Edición en DVDs de recursos didácticos de lengua de signos española para cada ciclo de Educación Primaria.

— Elaboración, edición en formato papel y distribución de la publicación-guía informativa «un alumno sordo en el aula», dirigida, principalmente, a los centros educativos del territorio español que escolaricen alumnado con discapacidad auditiva y a los profesionales de los citados centros.

— Elaboración de materiales didácticos, en formato digital, para el alumnado con discapacidad auditiva y para el profesorado que le presta atención educativa.

Además, en el año 2015, se va a dotar a los profesionales, a través de una página web, de una herramienta educativa que permita evaluar el nivel de comprensión en lengua de signos española (LSE) del alumnado en los distintos periodos educativos, empezando la etapa de Educación Infantil y el primer curso de Educación Primaria.

Por otro lado, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte convoca becas y ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo para cursar estudios reglados de enseñanza en niveles obligatorios y postobligatorios.

También convoca, para cada curso académico, subvenciones dirigidas a entidades sin fines de lucro para la atención educativa a las personas que presenten necesidades educativas especiales. A través de estas convocatorias se han llevado a cabo diferentes proyectos relacionados con el apoyo a la comunicación y la lengua de signos para personas sordas.

Para el presente curso escolar, se han concedido las siguientes subvenciones: Subvenciones concedidas a la Fundación CNSE:

— Aprendiendo matemáticas de forma divertida: apoyo y refuerzo educativo para el desarrollo de las capacidades del alumnado sordo y adquisición de competencias básicas del currículo. Curso 2014/2015. Proyecto dirigido a reforzar las adaptaciones curriculares para el alumnado sordo mediante material de apoyo para el aprendizaje de las matemáticas, que le ayude a desarrollar el pensamiento abstracto mediante una web adaptada a las necesidades de este alumnado. (Resolución de 6 de noviembre de 2013, BOE del 21).

— E-learning para la inserción laboral de las personas sordas. Curso 2014/2015. Proyecto apoyado en un diseño de formación on line que permita acercar al colectivo de personas con discapacidad alternativas válidas para su inserción laboral. (Resolución de 6 de noviembre de 2013, BOE del 21).

Subvenciones concedidas a FIAPAS:

— Proyecto de apoyo y refuerzo educativo a alumnado con sordera. Curso 2014/2015. Centrado en el apoyo y refuerzo educativo para alumnos con sordera, con el fin de que puedan acceder al currículo ordinario en igualdad de condiciones que el resto del alumnado. (Resolución de 6 de noviembre de 2014, BOE del 21).

— Proyecto para la atención educativa a personas adultas con sordera. Curso 2014/2015. Incide en las competencias básicas, la formación para habilidades sociales y empleo, el apoyo para la prueba teórica en la obtención del permiso de conducción, la consolidación de conocimientos y técnicas instrumentales, las técnicas de expresión escrita para personas adultas con sordera, el perfeccionamiento en lectoescritura, cursos de inglés, etc. (Resolución de 6 de noviembre de 2014, BOE del 21).

Con independencia de las acciones formativas organizadas por las diferentes Administraciones educativas, a través del el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado, se pone a disposición de todos los profesores un recurso educativo abierto dedicado a la discapacidad auditiva. Forma parte de los contenidos de Atención a la Diversidad elaborados por el Centro Nacional de Desarrollo Curricular en Sistemas no Propietarios (CeDeC).

Finalmente debe señalarse que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de su impulso y apoyo al funcionamiento del Foro para la Atención Educativa a Personas con Discapacidad, mantiene un continuo diálogo integrado con el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) en el que se constituyen distintas comisiones y grupos de trabajo. También es miembro del Consejo Rector del Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española.

Dentro del ámbito de competencias del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, cabe señalar que se ha mejorado y garantizado la atención a personas sordas en el ejercicio de sus derechos básicos. El ejemplo más reciente es la presentación de Svisual para mejorar la accesibilidad de las personas sordas al servicio telefónico 016 (violencia de género). Se trata del primer portal de España dedicado a proporcionar un servicio de videointerpretación en lengua de signos española, ya que posibilita la comunicación a distancia y en tiempo real de sus usuarios con otras personas sordas u oyentes. Así, cualquier persona sorda o con discapacidad auditiva puede acceder al servicio de interpretación que ofrece la plataforma y comunicarse con total autonomía en lengua de signos española, lengua oral, mediante la lectura labial o a través de sistema de chat.

Se incrementa hasta los 532.250 euros la subvención para facilitar la comunicación de las personas sordas a través de la lengua de signos, lo que supone un incremento del 5,14 %.

Crece hasta los 125.000 euros la asignación para el Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (CNLSE), lo que supone un incremento del 13 %.

Destacan asimismo las asignaciones para el Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción (CES yA) (290.130 euros) para el fomento de la accesibilidad al contenido audiovisual (cine, museos, teatros y televisión), al Centro Español de Documentación sobre Discapacidad (205.610 euros) para el mantenimiento de la documentación específica en materia de discapacidad o al Centro Nacional de Tecnologías de Accesibilidad (CENTAC) (189.710 euros) para el fomento del desarrollo de aplicaciones tecnológicas accesibles.

En el ámbito general de competencia del Ministerio de Empleo y Seguridad Social , y en particular en el de la gestión de la formación para el empleo, se contemplan las siguientes especialidades formativas, dentro de la Familia Profesional «Servicios Socioculturales a la Comunidad»:

a) Especialidades formativas vinculadas al Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad:

— Promoción y participación de la comunidad sorda. (660 horas, previsto en Real Decreto 625/2013, de 2 de agosto).

— Mediación entre la persona sordociega y la comunidad. (830 horas, previsto en Real Decreto 625/2013, de 2 de agosto).

En ambos certificados se incluye el módulo formativo: Lengua de Signos Española (320 horas).

b) Especialidades formativas en el Fichero de Especialidades Formativas no vinculadas a Certificados de Profesionalidad:

— Especialista en lengua de signos española. (700 horas).

— Comunicación en lengua de signos española. (500 horas).

Finalmente, en el siguiente cuadro, se facilita el número de acciones formativas finalizadas y de alumnos formados, correspondientes a formación de desempleados, en los años 2013 y 2014 en el conjunto de España:

Acción Formativa. Especialidad Formativa ID	Acción Formativa. Especialidad Formativa DESC	2013		2014	
		Acciones Formativas Finalizadas	Trabajadores que finalizan la acción formativa	Acciones Formativas Finalizadas	Trabajadores que finalizan la acción formativa
SSC S40	Comunicación Lengua Signos Esp	18	249	16	204

Madrid, 1 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073733 a 184/073756

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

El Gobierno está desarrollando políticas que promueven la participación y el reconocimiento de las mujeres rurales mediante actuaciones encaminadas a la formación, el emprendimiento, la innovación y la conciliación de la vida laboral y familiar de las mujeres rurales.

Estas actuaciones han continuado desarrollándose en 2014 y entre ellas cabe destacar:

— Actuaciones en el marco de la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de explotaciones agrarias.

Los objetivos de la ley son profesionalizar la actividad agraria de las mujeres, mejorar la participación femenina en las organizaciones agrarias, visibilizar el trabajo de las mujeres en las explotaciones agrarias, fomentar la igualdad y mejorar la calidad de vida de las mujeres en el medio rural y ayudar al asentamiento de la población rural.

Durante los años 2014 y 2015 se está llevado a cabo un seguimiento de la implementación de los registros autonómicos y de la incorporación de explotaciones al Registro de Titularidad Compartida de explotaciones agrarias (RETICOM)¹, y durante el 2014 se han realizado informes con carácter trimestral, sobre el impacto que está teniendo la Ley, basado en las variables del RETICOM.

También durante el año 2014 se han llevado a cabo una serie de actividades para la difusión de la ley 35/2011, (reuniones con las asociaciones de mujeres rurales de ámbito nacional, ponencias, participación en jornadas, publicación de anuncios). Estas actividades se seguirán realizando durante el 2015.

— Subvenciones específicas para la promoción de las mujeres en el medio rural, destinadas al desarrollo de proyectos realizados por asociaciones, fundaciones, federaciones y otras agrupaciones de mujeres del medio rural, legalmente constituidas como tales e inscritas en el correspondiente Registro Público, sin ánimo de lucro y de ámbito estatal, que contribuyan a la promoción de las mujeres, con un presupuesto de 200.000 euros en 2014.

— Subvenciones a entidades de mujeres rurales de ámbito nacional para el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración General de Estado, así como para la realización de actividades de especial interés para impulsar el papel de las mujeres en el desarrollo rural. Cuentan con un presupuesto de 200.000 euros para el año 2015.

— En el marco del programa de la Red Rural Nacional (RRN), durante el 2014 se han continuado los proyectos plurianuales subvencionados en las últimas convocatorias:

– Proyectos Piloto en los que tienen una ponderación mayor aquellos con marcada incidencia sobre colectivos de mujeres y aquellos que sean presentados por entidades en cuya composición haya una situación equilibrada de mujeres y hombres en el órgano de toma de decisiones de los beneficiarios. Una importante parte de las subvenciones se han concedido a proyectos llevados a cabo por organizaciones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 234

de mujeres, cuyo objetivo fundamental ha sido promocionar la creación de puestos de trabajo para mujeres y mejorar la situación de estas en el medio rural, a través de distintas iniciativas.

— Proyectos de Cooperación para los cuales se ha incluido en los criterios de selección prioridad para aquellos proyectos que tengan una especial incidencia sobre colectivos de mujeres, jóvenes y otros grupos de especial consideración.

Al ser ayudas concedidas a entidades de ámbito nacional a proyectos supraautonómicos no es posible territorializar las ayudas. Estas ayudas no tendrán continuidad en 2015.

— Subvenciones destinadas a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural. En la concesión de las ayudas se da prioridad a aquellos programas formativos dirigidos a mujeres o que incorporen mayoritariamente a mujeres. En la convocatoria 2014 se concedieron 700.000 euros a entidades de mujeres rurales de ámbito nacional.

Próximamente se publicará en el BOE la convocatoria para el año 2015.

— Premios de Excelencia a la innovación para mujeres rurales. Para promover la participación de las mujeres del medio rural y como reconocimiento a la excelencia a la innovación de las mujeres rurales, en 2014 se han concedido un total de cinco premios. No se recibió ninguna solicitud de proyectos desarrollados en la Comunidad Autónoma de Galicia. En 2015 se convocará la VI Edición de los Premios de excelencia a la innovación para las mujeres rurales.

— Reuniones periódicas con las Asociaciones de Mujeres del Medio Rural de ámbito nacional más representativas a través de las reuniones de la Mesa de Mujeres del Medio Rural, que es un espacio de encuentro y propuestas de las asociaciones de mujeres rurales de ámbito nacional más representativas y de las redes de desarrollo rural. En 2014 se han llevado a cabo reuniones para tratar temas de interés como la nueva programación de desarrollo rural 2014-2020 o la titularidad compartida. Para 2015 hay previstas dos reuniones de la Mesa de Mujeres del Medio Rural.

Las mujeres del medio rural, por otra parte, se pueden beneficiar del conjunto de políticas de apoyo a la empleabilidad que desarrollan los Servicios Públicos de Empleo.

En otro orden de cosas, durante el año 2014 se han impulsado a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad las siguientes medidas para la información, prevención y protección de las mujeres rurales ante la violencia de género:

En primer lugar, y por lo que respecta al ámbito de la sensibilización y concienciación social, se indica que las campañas de información, prevención y sensibilización, tanto a través de medios de comunicación como mediante la difusión de materiales informativos y de sensibilización, tienen especialmente en cuenta la atención a la prevención en relación con aquellos colectivos que presentan una mayor vulnerabilidad, como el de las mujeres rurales.

Por ello, las distintas campañas de sensibilización y prevención en materia de violencia de género se han puesto a disposición de las Comunidades Autónomas y de los Ayuntamientos que así lo han solicitado, para su difusión en sus respectivos ámbitos de actuación y para la elaboración de sus propias campañas en los distintos ámbitos territoriales.

En concreto, la Comunidad Autónoma de Galicia ha llevado a cabo una serie de actuaciones en el marco de la campaña «Hay salida a la violencia de género».

Asimismo, durante el año 2014 se llevó a cabo desde la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género una actuación en el ámbito sanitario consistente en la distribución de un total de 17.304 carteles con el mensaje «Confía en tu personal sanitario. Cuéntanos lo que te está pasando» y la imagen de la campaña «Hay salida a la violencia de género» a todas las Comunidades Autónomas, con excepción de Cataluña, y se han realizado versiones en castellano, euskera, catalán y gallego. Han sido expuestos en Centros de Salud Pública, Consultorios Auxiliares, Centros de Atención Primaria, Centros de salud sexual y reproductiva, Salud mental, Servicios de Atención e Información al Paciente, Unidades de Prevención del Cáncer de Mama, Unidades de Rehabilitación, Hospitales y Unidades de conductas adictivas, entre otros.

Además, también con especial incidencia en el ámbito rural, en 2014 se han distribuido a las Oficinas de Farmacia de todo el territorio nacional más de 300.000 dípticos con información sobre las primeras señales del maltrato y sobre qué hacer ante una situación de violencia de género, en el marco de un convenio de colaboración con el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos. En concreto,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 235

en Galicia se han distribuido un total de 49.760 dípticos (22.240 en A Coruña, 7.440 en Lugo, 7.480 en Ourense y 17.400 en Pontevedra).

Por su parte, es preciso destacar la convocatoria de Premios de Buenas Prácticas Locales, que pone en valor los proyectos llevados a cabo en materia de sensibilización y prevención, coordinación y atención a las mujeres en el ámbito local. En la tercera edición del Concurso de buenas prácticas locales contra la violencia de género resultó premiado el Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa, por su buena práctica «Talleres de sensibilización en igualdad de género y prevención de la violencia de género en centros educación de secundaria del municipio».

Por su parte, el 21 de julio de 2014 se celebró la Conferencia Sectorial de Igualdad, en la que se acordaron los criterios de distribución del crédito de 4.300.000 euros para transferencias a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla para la asistencia social integral a las víctimas de la violencia de género:

[http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/laDelegacionInforma/pdfs/DGVG_Informa_Conferencia_Sectorial\(1\).pdf](http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/laDelegacionInforma/pdfs/DGVG_Informa_Conferencia_Sectorial(1).pdf)

La distribución por Comunidades Autónomas puede ser consultada en estos enlaces web:

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/17/pdfs/BOE-A-2014-10564.pdf>

<https://www.boe.es/boe/dias/2014/10/17/pdfs/BOE-A-2014-10565.pdf>

En el marco del convenio entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) se promueven e impulsan las iniciativas sobre igualdad y, de forma específica, para abordar proyectos de prevención, protección y asistencia a las víctimas de violencia de género.

El convenio del año 2014 se firmó el 21 de julio de 2014 y ha permitido realizar las siguientes actuaciones:

– Mantenimiento y actualización del «Aula virtual para la formación en el ámbito local sobre la violencia de género»:

<http://www.aulaviolenciadegeneroenlocal.es/>

– Formación de profesionales. En concreto, en el año 2014 (al igual que en 2013) se ha abordado específicamente el aspecto de la ruralidad mediante la impartición del «Módulo de formación online para profesionales del medio rural sobre violencia de género»:

<http://www.aulaviolenciadegeneroenlocal.es/catalogo.html>

– Mantenimiento del sitio web para la sensibilización, prevención, detección y atención en casos de violencia de género dirigido a las personas integrantes de los Consejos Escolares:

<http://www.aulaviolenciadegeneroenlocal.es/consejos Escolares/>

– Convocatoria del concurso de buenas prácticas locales contra la violencia de género:

<http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/Sensibilizacion/ActuacionesAmbitoLocal/home.html>

Asimismo, se informa que el pasado 26 de febrero de 2015 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE n.º 49), la Resolución de 2 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad por la que se publican las subvenciones estatales concedidas para la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), correspondiente al año 2014:

<http://boe.es/boe/dias/2015/02/26/pdfs/BOE-A-2015-2036.pdf>

A través de esta convocatoria se subvencionan diferentes programas relacionados con la violencia de género en el ámbito rural.

Finalmente, es importante destacar que los recursos de los que es titular la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género se garantizan a nivel estatal, incluyéndose por tanto el ámbito local:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 236

— Servicio telefónico de información y asesoramiento jurídico especializado a través del número 016:

<http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/Recursos/telefono016/home.htm>

— Servicio de atención y protección para víctimas de violencia de género-ATENPRO (<http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/Recursos/ATENPRO/home.htm>), que se presta en colaboración con las entidades locales, en el que se han ido introduciendo mejoras para garantizar su accesibilidad a las mujeres del ámbito rural:

- Personas que viven en zonas de baja cobertura: Terminales cuatribanda, lo que permite ampliar la cobertura de telefonía a los lugares donde solamente existe cobertura 3G.
- Soluciones en zonas de sombra y ante la falta total de cobertura:

— En caso de pulsación de emergencia y no disponer de cobertura del operador principal pero sí de cualquier otro operador, el terminal lanza la llamada al 112. También en caso de fallo de registro de la tarjeta SIM.

— Soluciones ante la falta total de cobertura: excepcionalmente se podrá instalar un teléfono de teleasistencia fija, más terminal móvil para desplazamientos.

• Entrega de los terminales: Entrega de los terminales en los Centros de Servicios Sociales/Igualdad de las Entidades Locales. Además, se establece la posibilidad de realizar las entregas en las oficinas que Cruz Roja dispone en todo el territorio nacional.

— Sistema de seguimiento por medios telemáticos del cumplimiento de las medidas de alejamiento en materia de violencia de género. A 31 de marzo de 2015 había un total de 51.137 casos activos, 15.814 mujeres con protección policial:

<http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/Recursos/DispositivosSeguimiento/Home.htm>

http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/datosEstadisticos/docs/Ultimo_Datos_12052015.pdf

¹ Las explotaciones dadas de alta en el RETICOM a fecha de hoy, ascienden a 127. De ellas 13 están situadas en Galicia (4 en A Coruña, 3 en Lugo y 6 en Ourense). De ellas 8 se dieron de alta en el 2014 (2 en Lugo, 3 en A Coruña y 3 en Ourense).

Madrid, 5 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073777 y 184/073778

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Romero Girón, Aurelio (GP).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que, en la actualidad, el número de Agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil destinados en la provincia de Cádiz es de 215.

Por otra parte, el número de puntos de verificación de alcoholemia (controles) realizados en la provincia de Cádiz entre los años 2012 y 2014, ambos incluidos, fue de 10.198, de los cuales dieron resultado positivo 7.701 pruebas.

Madrid, 8 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073780

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: López Vilaboa, José Máximo (GP).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 237

Respuesta:

En la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos existen 36 puestos de trabajo de personal funcionario, estando en la actualidad 31 cubiertos por funcionarios de carrera y 5 vacantes.

Asimismo, el número de puestos de trabajo de personal laboral es de 2, estando uno de ellos ocupado por personal laboral fijo y el otro vacante.

Por último, cabe señalar que en la citada Jefatura Provincial no hay personal interino.

Madrid, 8 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073784 y 184/073785

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: López Vilaboa, José Máximo (GP).

Respuesta:

En relación con la información interesada en la provincia de Burgos y durante el año 2014, se señala lo siguiente:

— El número de puntos de verificación de drogas (controles) realizados fue de 122, de los cuales se derivaron 185 actuaciones administrativas, 1 actuación judicial y 1 actuación administrativa y judicial.

— El número de puntos de verificación de alcoholemia (controles) realizados fue de 6.061, de los cuales se derivaron 778 actuaciones administrativas y 143 actuaciones judiciales.

Madrid, 10 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073787

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montesinos de Miguel, Macarena (GP).

Respuesta:

Como continuación a la registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 196.134, de fecha 01/06/2015, se traslada lo siguiente:

Con el fin de establecer un criterio de aplicación a nivel nacional en relación con la categorización de estos aceites en los establecimientos alimentarios, se ha abordado en las reuniones técnicas que se llevan a cabo habitualmente en la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, en los que participan representantes de todas las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

De igual modo, ha sido expuesto en la última reunión de la Comisión Nacional de Subproductos de Origen Animal no destinados al Consumo Humano, órgano colegiado interministerial y multidisciplinar, entre cuyas funciones figuran el seguimiento y la coordinación de la ejecución de la normativa en contacto permanente con los diferentes sectores implicados.

El objetivo que se persigue es obtener un criterio de aplicación homogéneo en la gestión integral de estos aceites de cocina en el territorio nacional.

Madrid, 3 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 238

184/073788

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que son varias las medidas desarrolladas desde el Instituto Cervantes relacionadas con la promoción en el extranjero para incrementar las estancias en nuestro país de estudiantes de español.

En primer lugar, a través del Sistema de Acreditación de Centros Instituto Cervantes (SACIC), creado en el año 2001, es la única acreditación de centros de enseñanza de español de ámbito internacional, que establece las condiciones y requisitos que debe cumplir un centro de enseñanza de español para recibir el reconocimiento de «Centro Acreditado por el Instituto Cervantes» y aumentar así la promoción y la internacionalización de su oferta de cursos de español entre estudiantes extranjeros.

Esta acreditación de centros del Instituto Cervantes, proporciona a los centros que se dedican a la enseñanza de español como lengua extranjera, distintos beneficios, internos (reflexión sobre la actividad del centro en los procesos evaluados, compromiso con la calidad y mejora continua) y externos (reconocimiento internacional, promoción y difusión internacional del centro como centro acreditado).

La condición de centro acreditado implica la inclusión del mismo en el portal del Sistema de Acreditación de Centros Instituto Cervantes (SACIC) y en el portal «El Español en España» (EEE) que recoge la base de datos del Instituto Cervantes de cursos de español. Este portal aglutina la información más completa sobre centros docentes que ofrecen cursos de español para extranjeros en España: <http://eee.cervantes.es/es/index.asp> y dispone de versiones en español, inglés, francés y alemán.

Gracias a la cooperación interinstitucional, el Instituto Cervantes, a través de migraciones periódicas de datos, provee a distintos portales oficiales de la base de datos de los cursos de los centros acreditados registrados en el portal EEE:

— Portal Oficial Estudiar en España:

El portal, que tiene como objetivo unificar la oferta docente para alumnos extranjeros interesados en estudiar en España, ha cumplido en 2014 su primer aniversario y ha facilitado que alrededor de 950.000 alumnos extranjeros hayan podido acceder a información sobre actividades formativas impartidas en España.

— Portal Oficial de Turismo de España.

— Portal Oficial de España es Cultura.

«España es cultura» es el portal impulsado desde el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para difundir el patrimonio cultural español y presentar la oferta actual de todas clases de productos culturales. El citado Ministerio ofrece la oferta de cursos de español como lengua extranjera de los centros acreditados por el Instituto Cervantes.

En segundo lugar, para incrementar las estancias en España de estudiantes de español, el Instituto Cervantes organiza los Cursos de Verano. Durante el pasado curso académico, el Instituto Cervantes quiso ampliar su oferta académica mediante la celebración de varios de estos cursos en España, que vinieran a complementar su oferta en el exterior y a ampliar los horizontes académicos de la institución.

Destaca entre esta oferta académica la dirección y organización de los Cursos de Verano del Instituto Cervantes: el Instituto Cervantes y la Fundación Colegios Mayores MAEC-AECID celebraron en verano de 2014 los Cursos especializados de cultura, turismo y ocio, en Madrid.

El objetivo era que los participantes, además de asistir con provecho a los cursos formativos de carácter cultural, pudieran vivir un intenso periodo de inmersión lingüística y conocer de cerca muchos aspectos del día a día de la sociedad española. Con este fin, el programa académico se complementó por las tardes con talleres, visitas turísticas y asistencia a espectáculos.

La oferta académica y cultural, bajo la dirección del Instituto Cervantes, contempló la impartición de los Cursos de cultura española I, II y III en horario de mañana (Literatura española e hispanoamericana, Cine español, Historia del Arte, Historia de España, etc.).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 239

La oferta de turismo y ocio, a cargo de la Fundación Colegios Mayores, incluía la celebración de actividades extracurriculares por la tarde: talleres, excursiones, visitas guiadas y asistencia a espectáculos culturales en la ciudad de Madrid. La Fundación Colegios Mayores proveía, además, el alojamiento y manutención del alumnado en su Colegio Mayor Nuestra Señora de Guadalupe, ubicado en la Ciudad Universitaria.

Más de ochenta estudiantes extranjeros procedentes de más de una quincena de países de todo el mundo fueron partícipes de esta experiencia, pionera para la institución. Los cursos se celebraron durante tres semanas consecutivas (del 28 de julio al 17 de agosto) y recibieron excelentes evaluaciones por parte de los alumnos, que afirmaron en su inmensa mayoría que volverían a matricularse en próximas ediciones y que recomendarían estos cursos sin lugar a dudas. El programa académico y el profesorado recibieron también la felicitación unánime y el reconocimiento de los estudiantes.

Esta experiencia supuso, al mismo tiempo, un reto y un incentivo para el Instituto Cervantes, que ha tenido la oportunidad de constatar que cursos de esta índole y calidad son acogidos con enorme receptividad por parte de un alumnado extranjero que espera del Instituto Cervantes iniciativas de este tipo. El objetivo fue dar continuidad a este proyecto durante el siguiente curso académico, mejorando detalles como la difusión y publicidad del programa para lograr ampliar la oferta y llegar a un público más numeroso.

Para cumplir dicho objetivo, el Instituto Cervantes programó una segunda edición de los Cursos de Verano del Instituto Cervantes: los Cursos especializados de cultura, turismo y ocio 2015, también en Madrid. En esta ocasión la colaboración se ha establecido entre Instituto Cervantes y la Escuela de Organización Industrial, de quien dependen en la actualidad los Colegios Mayores Nuestra Señora de Guadalupe y Nuestra Señora de África.

Esta segunda edición de los cursos amplía la oferta a 5 semanas de duración, desde el lunes 20 de julio hasta el domingo 23 de agosto de 2015. En estos momentos, sigue abierto el plazo de matriculación y los alumnos de los centros Cervantes en el exterior van apuntándose y llenando las plazas.

Además de lo anterior, el Instituto Cervantes mantiene en su red de centros una oferta permanente de cursos de español en distintas modalidades (presencial, semipresencial y a distancia), que constituye una línea estratégica de actividad y que es, por sí misma, una importante vía de promoción y difusión del español. Los alumnos que han seguido cursos en alguno de los centros de la red cobran interés por perfeccionar sus conocimientos mediante estancias en España, muchas veces con objetivos que permiten compaginar el turismo y la mejora de su nivel de español.

De este modo, los centros del Instituto Cervantes actúan como agentes particularmente activos a la hora de dar respuesta a consultas de turismo idiomático y orientan en este sentido a los alumnos interesados en viajar a España para perfeccionar el español. Los contenidos del currículo que sirve de base para la elaboración de los programas de la oferta de cursos incluyen un sólido desarrollo del componente cultural referido a España, en el que se destacan aspectos relacionados con los referentes culturales y los comportamientos socioculturales de las distintas comunidades autónomas, un elemento que está muy presente en la actividad de las clases y que constituye el mejor reclamo para atraer el interés de los alumnos por España y por la lengua española.

Madrid, 9 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073798

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría que cuando se han utilizado recursos públicos para reestructurar una entidad de crédito siempre ha sido por el interés público de salvaguarda de la estabilidad financiera. El dinero que se ha inyectado no es para proteger a ningún accionista de ninguna entidad, que en la mayoría de los casos han perdido totalmente su inversión, sino para proteger a los depósitos si se quiere más débiles o en manos de personas con un perfil de riesgo no

profesional y que utilizan esos depósitos para sus transacciones cotidianas. Esta protección es importante porque de ello depende en gran medida la estabilidad del conjunto del sistema financiero. En definitiva, el fin de los fondos aportados es que rindan a la sociedad un beneficio superior que el coste que supone aportarlos.

Las ayudas financieras desembolsadas mediante aportaciones de fondos para la capitalización de las entidades han sido desembolsadas tanto por el FROB (53.553 millones de euros) como por la propia banca a través del Fondo de Garantía de Depósitos (9.745 millones de euros¹). El cuadro adjunto del Anexo muestra la distribución de dichas ayudas por entidad. Este cuadro es publicado tanto en la web del Banco de España como en la del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB). Por otra parte, las entidades que han recibido estas aportaciones han visto como los anteriores titulares de sus acciones perdían gran parte o la totalidad de su inversión.

Ambas instituciones también comparten las pérdidas incurridas en los Esquemas de Protección de Activos (EPAs). El FROB asume las pérdidas de los EPAs de Banco de Valencia y Cajasur, mientras que el Fondo de Garantía de Depósitos asume las pérdidas de los EPAs de Unnim, CAM y CCM.

Hasta el momento la actividad del FROB se ha centrado en una estrategia de venta rápida de las entidades en resolución, con el fin de minimizar el coste para el contribuyente y de aumentar la estabilidad del sistema financiero. Las entidades en resolución son las que se consideran no viables y el Estado está obligado, de acuerdo con los compromisos asumidos con la Comisión Europea, a su venta o liquidación ordenada dentro de un plazo. De este modo se procedió a la venta de Banco de Valencia en el año 2012 y Banco Gallego (a través de Nova Caixa Galicia) y la propia Nova Caixa Galicia en el año 2013; en el año 2014 se firmó la venta de Catalunya Banc que se ha culminado recientemente. A estas operaciones podemos sumar la compra por parte de Unicaja de las acciones de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria (en la que el FROB no tenía participación accionarial).

El FROB sigue avanzando en la recuperación de las ayudas concedidas a las entidades en reestructuración, en este sentido se ha vendido por parte de BFA el 7,5% del capital de Bankia. Las perspectivas de recuperación son halagüeñas con respecto a los bonos convertibles (CoCos) que FROB mantiene en Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria y Caja3 (fusionado con Ibercaja), así como con la eventual desinversión en BFA/Bankia y en Banco Mare Nostrum. También hay que recordar que el FROB ha recuperado la totalidad de las ayudas dadas a Liberbank y Banca Cívica.

En definitiva, el resultado final dependerá de las condiciones en que se puedan vender las participaciones que el FROB mantiene en las dos entidades en reestructuración.

Finalmente, hay que considerar que la alternativa (haber dejado quebrar a una parte relevante del sistema financiero español), sin duda, hubiera resultado más costosa. El FROB sólo ha actuado recapitalizando entidades cuando se ha constatado que era la solución menos gravosa, en la medida en que el coste de liquidación hubiera sido mucho mayor. A esto se unen otros factores indirectos, como la recuperación económica y la reducción de costes financieros para el Estado que hubieran sido mucho más débiles sin la recapitalización.

¹ De ese importe, 7.942 millones fueron recapitalización es directas a las entidades y 1.803 millones se destinaron al procedimiento para dotar de liquidez a los tenedores minoristas de acciones de CX y NCG recibidas en el marco del ejercicio de gestión de híbridos.

Madrid, 26 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073813

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

La Oficina para la Región Europea de la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha publicado una nota en la que comunica la presentación de un ejercicio de pronósticos de obesidad futura en la Conferencia Europea sobre Obesidad, en Praga, alertando de que, salvo que se tomen medidas inmediatas, la obesidad en Europa aumentará en el año 2030.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 241

<http://www.observatorio.naos.aesan.msssi.gob.es/web/indicadores/indicadores.shtml>

La nota no concreta predicción alguna para ningún país específico y advierte de modo explícito que se trata de un ejercicio de proyecciones, no de datos reales y que, por lo tanto, debe ser interpretado con cautela.

Los datos sobre España, (como de ningún otro país en ese ejercicio), aún no están publicados. La nota de la OMS también indica que la prevalencia de obesidad en algunos países europeos se está estabilizando gracias a las medidas preventivas tomadas, como por ejemplo en lo referente a obesidad infantil.

En España, como en el resto de países de nuestro entorno, la prevalencia de obesidad ha ido creciendo en adultos desde 1993 (9,5%) hasta 2011 (17,0%). Si bien, el ritmo de aumento en los últimos años es cada vez menor, la tendencia, aunque sigue siendo creciente, se va moderando.

<http://www.observatorio.naos.aesan.msssi.gob.es/web/indicadores/indicadores.shtml>

En lo referente a proyecciones futuras, y puesto que en España se desarrolla la Estrategia NAOS del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, mediante la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), hay motivos para pensar que esa tendencia siga suavizándose hasta estabilizarse y, si se sigue realizando el trabajo adecuado, invertirse.

En obesidad infantil el problema con prevalencias altas parece haberse estabilizado e incluso la tendencia es que se ha hallado una ligera disminución en el año 2013, como se desprende del Estudio ALADINO, publicado por la AECOSAN. Los datos de la Encuesta Nacional de Salud, también publicados por la AECOSAN en el Observatorio de la Nutrición y de Estudio de la Obesidad, corroboran esta estabilización.

Los estudios de proyecciones son útiles pero, como ya ha dejado claro la propia OMS, constituyen un ejercicio y tienen sus limitaciones, por lo que han de manejarse con prudencia.

El Gobierno, mediante el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, aprueba e impulsa medidas coordinadamente con las Comunidades Autónomas para su desarrollo en todo el territorio Español. En ese sentido, también las iniciativas que se acuerdan entre las autonomías y el Ministerio de Sanidad enmarcadas en los objetivos de la Estrategia NAOS y de otras, que inciden en la prevención de la obesidad son tratadas en ese órgano de coordinación.

Las actuaciones de la Estrategia NAOS se enmarcan también en las líneas políticas de prevención de la obesidad impulsadas desde la UE y desde la OMS. En ese sentido, y coincidiendo con las valoraciones realizadas desde este Organismo, con quien España trabaja de forma constante, se deben seguir poniendo en marcha diferentes medidas que traten de disminuir el enorme impacto que la obesidad causa en la sociedad en forma de mortalidad, morbilidad y discapacidad debida a las enfermedades no transmisibles relacionadas.

Son medidas que deben ser continuadas, sostenidas y realizadas desde distintos ámbitos, sectores, sociedades científicas, otras administraciones, etc. Es una lucha que exige un compromiso firme de toda la sociedad en estas políticas de salud y en el que las sinergias son imprescindibles. Desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se trabaja en esa línea y se van a seguir impulsando alianzas y coordinación para que las medidas sean eficaces.

En este sentido, la Estrategia NAOS se coordina con las consejerías de las Comunidades Autónomas en líneas de acción concretas para desarrollar medidas e intervenciones semejantes en todo el territorio nacional, que permitan prevenir el sobrepeso y la obesidad.

Por otro lado, desde el Observatorio de la Nutrición y de Estudio de la obesidad de la AECOSAN, en el que tienen representación como vocales los Ministerios de Economía y Competitividad; de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente; de Educación, Cultura y Deporte y el Consejo Superior de Deportes, se impulsa, entre otras actividades, la recogida de información mediante un conjunto de indicadores, que permitan el seguimiento y la evaluación de las acciones desarrolladas en las políticas y planes de acción de prevención de la obesidad y de promoción de estilos de vida saludables. En función de la información obtenida se disponen acciones coordinadas que mejoren la situación de la obesidad en la población.

El Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, también desarrolla otras estrategias relacionadas con enfermedades no trasmisibles que a su vez pueden incidir directa o indirectamente en la prevención de la obesidad como son las Estrategias de Diabetes, de Promoción de la Salud y de Cardiopatía isquémica, etc., porque la obesidad eleva el riesgo de padecer algunas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 242

enfermedades como la diabetes, enfermedades del corazón, la osteoartritis y algunos tipos de cáncer, por nombrar sólo algunas, que reducen la calidad y el tiempo de vida.

La estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud presenta una perspectiva de curso vital, reconociendo la importancia de la suma de los diferentes acontecimientos vitales en el estado de salud. En un primer paso, se ha priorizado la acción sobre dos poblaciones: la infancia (menores de 15 años) y los mayores de 50 años. La promoción de una alimentación saludable en entornos capacitadores: escolar, familiar, sanitario, empresarial, laboral y comunitario, junto con la puesta en marcha de medidas de protección de la salud que faciliten hábitos de vida saludables.

Durante el proceso de implementación efectiva de la Estrategia se está trabajando en la capacitación de la población mediante el diseño de una plataforma web sobre estilos de vida saludables y en la capacitación de los profesionales sanitarios también mediante plataforma on line.

La Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS está disponible en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el siguiente enlace web:

<http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/estrategiaPromocionyPrevencion.htm>

Madrid, 8 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073820

(184) Pregunta escrita Congreso

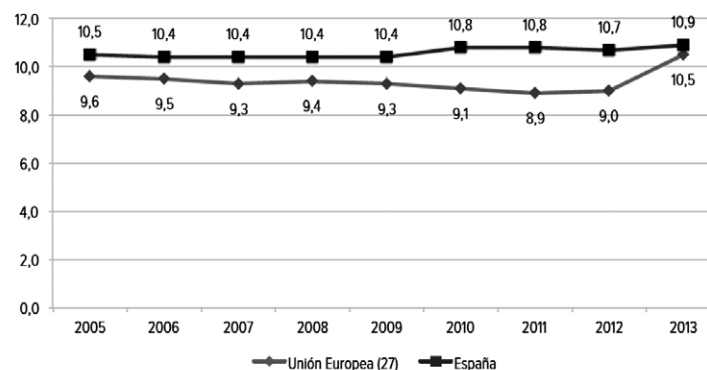
Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las tasas de aprendizaje permanente se miden como el porcentaje de personas de 25 a 64 años que, en las cuatro semanas anteriores a la encuesta, cursan estudios reglados o no reglados.

Estas tasas se han mantenido en España cerca del 11 % en los últimos años:

Gráfico 1. Evolución del porcentaje de población de España y la UE de los 27, de 25 a 64 años que participa en una acción de educación o formación en las cuatro semanas previas a la encuesta. Años 2005 a 2013.



Fuente: Encuesta de Población Activa. Eurostat.

Nota: Los datos de la Unión Europea señalan una ruptura de serie para el dato de 2013.

El porcentaje de personas adultas que participa en una acción de formación permanente en España está por encima de la media europea, aunque sería deseable un mayor incremento del que se viene produciendo. Desde el año 2006 hasta 2009 el porcentaje español se estabilizó en el 10,4 %, produciéndose un ascenso hasta el 10,8% en 2010 y creció moderadamente hasta el 10,9% en 2013.

Hasta 2012 la media de participación en el aprendizaje permanente de la Unión Europea (UE) era del 9,0 %, con tendencia a estabilizarse o disminuir. En 2013 ascendió a 10,5 %. En este año los porcentajes de los países se distribuían entre el 31,6 % de Dinamarca, el 28,1 % de Suecia y el 2,0 % de Rumanía y el 1,7 % de Bulgaria.

El Gobierno considera que queda mucho camino por recorrer y se debe aspirar a porcentajes de participación superiores a los puntos de referencia cercanos a los países mejor situados.

Por ello, el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ha planteado un Plan estratégico de aprendizaje a lo largo de la vida, en colaboración con las Administraciones educativas, que tiene como objetivo potenciar la educación y la formación de los ciudadanos de nuestro país a lo largo de la vida. La mejora e incremento de la formación de los ciudadanos a lo largo de la vida es una preocupación compartida en España por todas las Administraciones con responsabilidad en esta materia.

La fortaleza principal del Plan estratégico es la cooperación de las Administraciones educativas para incrementar la participación en el aprendizaje permanente y conseguir que la población adulta adquiera el mayor nivel posible de educación y formación, mediante una continua actualización y adquisición de las competencias necesarias que aseguren la realización personal, profesional y social de todos los ciudadanos, a través de una oferta que se ajuste a sus necesidades formativas y a los condicionantes personales, familiares y sociales de las personas adultas.

El Gobierno viene trabajando en la adopción de las medidas necesarias para ello: incrementando la oferta de formación profesional dual o a través de la organización modular de la formación profesional del sistema educativo, de la oferta de educación a distancia o del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación regulado en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

Por otro lado, se ha puesto en marcha recientemente el portal Aprende a lo largo de la vida y una herramienta de información denominada inFórmate cuyo objetivo es dar a conocer las diferentes opciones formativas y los itinerarios existentes y sus conexiones, para que las personas adultas puedan organizar y orientar la experiencia de aprendizaje, rentabilizando tiempo y esfuerzos. Este portal de información y orientación tiene la finalidad de ayudar a los ciudadanos a conocer la opción y modalidad formativa que mejor se ajusta a su realidad personal, familiar y profesional. Además, incorpora una recopilación de materiales y recursos de apoyo al proceso de aprendizaje.

Por último, el Gobierno, a través del Centro para la Innovación y el Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD), está trabajando en la creación de materiales curriculares y mejora de la plataforma de enseñanza a distancia también para este colectivo.

Madrid, 5 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073824

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría que el Título I del Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social introduce:

- Una amplia modificación de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal (artículo 1).
- Modificación del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos (artículo 2); y
- Modificación de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social (artículo 3).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 244

Son un conjunto de medidas complementarias y no excluyentes entre sí, y en lo que concierne a esta pregunta en concreto, puede destacarse:

— El artículo 3 del Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social, de modificación de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, que amplía hasta el año 2017 el plazo en virtud del cual no tendrá lugar ningún lanzamiento de personas de su vivienda habitual.

— En el Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, expresamente se contempla la «Reducción del tipo de interés aplicable a Euribor +0,25 por cien durante el plazo de carencia».

— La reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal incide claramente en esta materia en los artículos que se indican a continuación:

– Artículo 59 Suspensión del devengo de intereses. Desde la declaración de concurso quedará suspendido el devengo de los intereses, legales o convencionales, salvo los correspondientes a los créditos con garantía real, que serán exigibles hasta donde alcance la respectiva garantía.

– Artículo 240. Por virtud del acuerdo extrajudicial, los créditos quedarán aplazados, remitidos o extinguidos conforme a lo pactado.

– Artículo 176 bis: El deudor persona natural podrá solicitar la exoneración del pasivo insatisfecho. La tramitación de dicha solicitud, los requisitos para beneficiarse de la exoneración y sus efectos se registrarán por lo dispuesto en el artículo 178 bis.

– Artículo 178 bis de la Ley Concursal: «El deudor persona natural podrá obtener el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho en los términos establecidos en este artículo, una vez concluido el concurso por liquidación o por insuficiencia de la masa activa.»

Por otro lado, esta cuestión está regulada por el artículo 579 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, que regula la ejecución dineraria en casos de bienes especialmente hipotecados o pignorados, que indica lo siguiente:

1. Cuando la ejecución se dirija exclusivamente contra bienes hipotecados o pignorados en garantía de una deuda dineraria se estará a lo dispuesto en el capítulo V de este Título. Si, subastados los bienes hipotecados o pignorados, su producto fuera insuficiente para cubrir el crédito, el ejecutante podrá pedir el despacho de la ejecución por la cantidad que falte, y contra quienes proceda, y la ejecución proseguirá con arreglo a las normas ordinarias aplicables a toda ejecución.

2. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, en el supuesto de adjudicación de la vivienda habitual hipotecada, si el remate aprobado fuera insuficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante, la ejecución, que no se suspenderá, por la cantidad que reste, se ajustará a las siguientes especialidades:

a) El ejecutado quedará liberado si su responsabilidad queda cubierta, en el plazo de cinco años desde la fecha del decreto de aprobación del remate o adjudicación, por el 65 por cien de la cantidad total que entonces quedara pendiente, incrementada exclusivamente en el interés legal del dinero hasta el momento del pago. Quedará liberado en los mismos términos si no pudiera satisfacer el 65 por cien dentro del plazo de cinco años, satisfacer el 80 por cien dentro de los diez años. De no concurrir las anteriores circunstancias, podrá el acreedor reclamar la totalidad de lo que se le deba según las estipulaciones contractuales y normas que resulten de aplicación.

b) En el supuesto de que se hubiera aprobado el remate o la adjudicación en favor del ejecutante o de aquél a quien le hubiera cedido su derecho y éstos, o cualquier sociedad de su grupo, dentro del plazo de 10 años desde la aprobación, procedieran a la enajenación de la vivienda, la deuda remanente que corresponda pagar al ejecutado en el momento de la enajenación se verá reducida en un 50 por cien de la plusvalía obtenida en tal venta, para cuyo cálculo se deducirán todos los costes que debidamente acredite el ejecutante.

Si en los plazos antes señalados se produce una ejecución dineraria que exceda del importe por el que el deudor podría quedar liberado según las reglas anteriores, se pondrá a su disposición el remanente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 245

El Secretario judicial encargado de la ejecución hará constar estas circunstancias en el decreto de adjudicación y ordenará practicar el correspondiente asiento de inscripción en el Registro de la Propiedad en relación con lo previsto en la letra b) anterior.

Finalmente, cabe indicar que es constante la preocupación del Gobierno en la búsqueda de soluciones que mejoren la situación de las personas en riesgo de exclusión social. La solución debe ser conjunta y no meramente aislada en una mera exoneración de intereses. Dicha exoneración es factible en el ámbito de los acuerdos extrajudiciales y concursales tras la reforma en dicha ley operada por el Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social como ha quedado anteriormente expuesto.

Madrid, 26 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073825

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se indica que la Estadística Judicial no hace distinción entre procedimientos de ejecución hipotecaria de vivienda habitual y otros procedimientos de ejecución hipotecaria, consultada la misma resulta lo siguiente:

Año 2011 ingresaron	77.854
Año 2012 ingresaron	91.622
Año 2013 ingresaron	82.680
Año 2014 ingresaron	80.749
Primer trimestre año 2015 ingresaron.....	20.201

La Estadística Judicial tampoco hace distinción entre la forma de terminación de los procedimientos de ejecución hipotecaria de vivienda habitual y otros procedimientos de ejecución hipotecaria, consultada la misma resulta lo siguiente:

Año 2011 resueltos.....	64.770
Año 2012 resueltos	75.375
Año 2013 resueltos	73.498
Año 2014 resueltos	81.829
Primer trimestre año 2015 resueltos	22.428

La Estadística Judicial tampoco hace distinción entre lanzamientos acordados en procedimientos de ejecución hipotecaria de vivienda habitual y otros procedimientos de ejecución hipotecaria y tampoco dispone de datos sobre lanzamientos paralizados y aplazados; consultada la misma, sólo hay datos de los lanzamientos efectuados a partir del año 2013:

Lanzamientos efectuados en el año 2013.....	21.531
Lanzamientos efectuados en el año 2014.....	23.592
Lanzamientos efectuados en el primer trimestre del año 2015.....	8.178

Madrid, 2 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 246

184/073826

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que es preocupación constante del Gobierno la protección de los menores, de la infancia, de las personas con discapacidad, de los ancianos y de todos aquellos ciudadanos que se encuentran en situación de riesgo.

Es deseo del Gobierno, en la medida de sus posibilidades, ampliar el grupo de ciudadanos que puedan beneficiarse de las medidas de protección reguladas en el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos y en la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social.

Prueba de ello es que el Real Decreto Ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social amplía el ámbito subjetivo, incrementándose el límite anual de renta de las familias beneficiarias, que se calculará con base en el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) anual de 14 mensualidades, incluyendo como nuevo supuesto de especial vulnerabilidad que el deudor sea mayor de 60 años e introduciendo una nueva forma de cálculo del límite del precio de los bienes inmuebles adquiridos. Adicionalmente, se introduce la inaplicación definitiva de las cláusulas suelo de aquellos deudores situados en el nuevo umbral de exclusión que las tuvieran incluidas en sus contratos.

Para la determinación de los supuestos de especial vulnerabilidad y las circunstancias económicas previstas en el artículo 1 de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, que dan lugar a la suspensión de los lanzamientos cuando en un proceso judicial o extrajudicial de ejecución hipotecaria se hubiera adjudicado al acreedor, o a persona que actúe por su cuenta, se tuvieron en cuenta los antecedentes normativos vigentes.

En concreto, la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, contempla la protección de los niños y niñas menores de tres años que pudieran encontrarse en determinadas situaciones. Su disposición adicional decimotercera regula la protección de los menores de 3 años en los siguientes términos:

«1. Sin perjuicio de los servicios establecidos en los ámbitos educativo y sanitario, el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia atenderá las necesidades de ayuda a domicilio y, en su caso, prestaciones económicas vinculadas y para cuidados en el entorno familiar a favor de los menores de 3 años acreditados en situación de dependencia. El instrumento de valoración previsto en el artículo 27 de esta Ley incorporará a estos efectos una escala de valoración específica.

2. La atención a los menores de 3 años, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se integrará en los diversos niveles de protección establecidos en el artículo 7 de esta Ley y sus formas de financiación.

3. En el seno del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia se promoverá la adopción de un plan integral de atención para estos menores de 3 años en situación de dependencia, en el que se contemplen las medidas a adoptar por las Administraciones Públicas, sin perjuicio de sus competencias, para facilitar atención temprana y rehabilitación de sus capacidades físicas, mentales e intelectuales.»

Finalmente, cabe señalar que el Gobierno está abierto a cuantas sugerencias se formulen por los Grupos parlamentarios o sociales con el objetivo de lograr la máxima protección de aquellos grupos sociales que se encuentren en situación de exclusión social.

Madrid, 26 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 247

184/073833

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

La Agencia Tributaria no adopta decisiones en función de las campañas electorales, ya que la campaña de Renta tiene lugar todos los años en las mismas fechas, con independencia de que se hayan convocado o no elecciones.

La «información al contribuyente del destino de sus impuestos» a la que se refiere Su Señoría, es una actuación de información del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el marco de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Por tanto, el único motivo de hacer llegar esta información a los ciudadanos es la entrada en vigor de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.

Los borradores y justificantes de presentación de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) son un cauce de comunicación anual y masiva con los ciudadanos que permite transmitir esta información de forma clara, transparente y eficiente.

La información sobre ejecución de políticas de gasto que se incluye es la oficial de la Contabilidad Nacional del Reino de España, de acuerdo con la clasificación oficial de políticas de gasto de Naciones Unidas, conocida como COFOG por sus siglas en inglés (Classification Of the Functions Of Government, Clasificación Funcional del Gasto de las Administraciones Públicas). Esta información es elaborada por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) y se suministra todos los años a Eurostat (Oficina Europea de Estadística), en el marco de los Reglamentos comunitarios, debido a que el Sistema Europeo de Cuentas ha adoptado como criterio de clasificación funcional del gasto público la metodología de Naciones Unidas. Se ha reflejado la información correspondiente a 2013, último ejercicio liquidado del que se disponen datos de la clasificación funcional, que son públicos.

En cada declaración del IRPF consta la fuente de la información, así como un enlace en el que se puede ampliar dicha información:

Fuente: Intervención General de la Administración del Estado (clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas de Naciones Unidas 2013), desglosando el concepto de «intereses» de la función de asuntos generales y excluyendo las «ayudas a instituciones financieras» de la función asuntos económicos. Siguiendo la clasificación COFOG, cada una de las áreas de gasto incluye el gasto en I+ D+i. <http://www.igae.pap.minhap.gob.es/InformeGasto2013>.

Como se ha indicado, la IGAE sigue la metodología COFOG de las Naciones Unidas, desarrollada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Esta metodología tiene en cuenta el «conjunto de los ingresos públicos», es decir, todos los ingresos de todas las Administraciones Públicas del Estado (Administración Central, Autonómica, Local y de la Seguridad Social), incluyendo impuestos, cotizaciones y demás recursos públicos. El objetivo de esta metodología internacional es permitir la comparación entre distintos Estados que pueden tener estructuras políticas muy distintas, lo que obliga a incluir todos los ingresos públicos.

El propio texto de la información dada a los contribuyentes resalta que se refiere al «conjunto de los ingresos públicos» y no en exclusiva a lo recaudado en concepto de IRPF:

«El conjunto de los ingresos públicos que perciben las Administraciones Públicas se utilizan en el proceso de ejecución de los presupuestos de cada año en distintas políticas de gasto».

Por otra parte, la información se refiere al conjunto de los ingresos públicos y no en exclusiva al IRPF por motivos de carácter únicamente técnico y en ningún caso político:

a) La recaudación por IRPF no se destina a una «caja separada» del resto de los ingresos públicos:

No tendría sentido ofrecer datos referidos en exclusiva a la recaudación por IRPF, ya que no está afectada a la financiación de ningún gasto concreto, sino a la financiación del conjunto del Gasto Público, de acuerdo con el principio de no afectación de los ingresos públicos establecido en la Ley 47/2003, de 26

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 248

de noviembre, General Presupuestaria. Por tanto, los ingresos procedentes del IRPF, junto con el resto de ingresos públicos, se destinan a financiar el conjunto de gastos públicos.

b) La información ofrecida se basa en los únicos datos públicos disponibles:

De acuerdo con el principio de transparencia, la información ofrecida se basa en los datos oficiales publicados por la IGAE, para permitir su contraste por cualquier ciudadano. Los únicos datos oficiales que informan sobre el destino de los ingresos públicos son los referentes a la distribución funcional del gasto, elaborada según la metodología COFOG, que se refiere al conjunto de gastos públicos de todas las Administraciones Públicas con independencia de si se financian con impuestos, cotizaciones u otros recursos públicos.

En la pregunta de referencia se afirma que es falso el dato de gasto en pensiones y otras prestaciones sociales. Sin embargo, como puede apreciarse, el dato proporcionado a los contribuyentes coincide con el ofrecido por la IGAE en el informe cuyo vínculo aparece al pie del gráfico que se entrega a los contribuyentes:

«El gasto en protección social es el que absorbe un porcentaje mayor de los recursos de las Administraciones Públicas. En el año 2013 este gasto fue de 184.439 millones, cifra que supone el 39,7 % del total del gasto consolidado, superior en 3,1 puntos al de 2012 y 4,7 puntos más que el peso que tuvo en 2009.»

(IGAE: Avance de la actuación económica y financiera de las Administraciones Públicas, página 91)

De acuerdo con la metodología COFOG, este dato incluye el gasto total en protección social de todas las Administraciones Públicas (Administración Central, Seguridad Social, Comunidades Autónomas y Entidades Locales). Por tanto, incluye todo el gasto en protección social, independientemente de si se financia con cotizaciones o impuestos.

Madrid, 16 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073848

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Leonart Crespo, Julio (GUPyD).

Respuesta:

La Comisión Europea, el Consejo y Parlamento, y el Gobierno trabajan, desde el inicio de la legislatura, y día a día, para una mejor gestión de la pesca. Como prueba de este trabajo, cabe destacar la nueva Política Pesquera Común de la UE, en vigor desde el 1 de enero de 2014.

Una de las principales novedades y retos de esta Política es lograr el rendimiento máximo sostenible para todos los stocks, lo que significa recuperar el estado saludable de las poblaciones de peces, adecuando la gestión al interés público y garantizando la sostenibilidad de los recursos.

En cuanto a la gestión de nuestros caladeros, cabe señalar que el Gobierno ha trabajado intensamente para la ordenación de los mismos. Se han publicado los planes de gestión de los distintos caladeros y se ha constatado una mejora en la condición biológica de los recursos explotados por España. A este respecto, es preciso considerar que las poblaciones de peces son recursos biológicos que pueden ser renovables, pero poseen una capacidad limitada de regeneración, por lo que una correcta gestión también implica limitaciones.

Estas limitaciones se arbitran esencialmente a través del establecimiento de límites de capturas mediante Totales Admisibles de Capturas (TACs), que son una de las principales herramientas con las que ha contado la Política Pesquera Común (PPC) para gestionar las poblaciones de peces de interés comercial. A partir de estos, se asignan las cuotas a los Estados miembros de acuerdo al principio de estabilidad relativa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 249

El esfuerzo de control y gestión llevado a cabo por España ha producido un incremento en estos TACs, pero teniendo en cuenta que la población española se encuentra entre las primeras en cuanto al consumo anual de pescado. La conclusión es que nuestros mares no son capaces de abastecer la ingente demanda de pescado de nuestro mercado.

El Gobierno no cesará en su empeño, y seguirá trabajando como hasta ahora, en la gestión de los caladeros con un enfoque que permita maximizar la producción de los mismos, asegurando la regeneración de los recursos y la sostenibilidad económica de la actividad.

Madrid, 28 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073849

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Leonart Crespo, Julio (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la cuestión interesada, se señala que después de analizar las observaciones recibidas al borrador de anteproyecto de ley por el que se interesa Su Señoría, y debido a las grandes diferencias de criterio entre las distintas partes interesadas, el Gobierno ha puesto en marcha un «Plan de actuaciones para promover la tenencia responsable de los perros y gatos y las buenas prácticas en el comercio de perros y gatos» con el fin de avanzar en la consecución del objetivo fundamental: aumentar la tenencia responsable de los animales.

En el marco de dicho Plan, que ha tenido una buena acogida por las partes interesadas, se han iniciado los trabajos para:

- Elaborar guías de buenas prácticas para los establecimientos donde se manejan perros y gatos.
- Establecer los requisitos de formación del personal que desarrolla su actividad en dichos lugares
- Mejorar la información de la que se dispone sobre este sector, que es muy fragmentaria e incompleta hasta ahora, debido a la dispersión de competencias en las Comunidades Autónomas y Entes locales.

Por otra parte, desde el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se participa activamente en los trabajos iniciados por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) en esta materia, en el Comité Técnico de Normalización AEN/CTN 313, sobre Centros de protección animal y residencias de animales de compañía.

Madrid, 27 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073868

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Flores, María Carmen (GP).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que, entre las competencias de la Dirección General de Tráfico (DGT), está la elaboración, propuesta y seguimiento de las políticas viales a nivel estatal. Todas ellas se hallan diseñadas para tratar de conseguir una movilidad segura y sostenible incardinándose en los distintos planes o estrategias de seguridad vial.

Desde este enfoque, la movilidad segura y sostenible se configura como el conjunto de desplazamientos que las personas y los bienes lleven a cabo por motivos laborales, formativos, sanitarios, sociales o culturales y que se satisfagan en un tiempo y con un coste razonable, minimizando los efectos negativos sobre el entorno y la calidad de vida de las personas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 250

Es por ello que la DGT ha venido realizando múltiples actuaciones, favoreciendo este tipo de movilidad durante los años 2012-2013 y que, a grandes rasgos se pueden resumir en las siguientes:

1. Campañas especiales de vigilancia:

— Campaña especial de sensibilización y vigilancia sobre furgonetas y camiones: se ha inspeccionado en este tipo de vehículos aspectos tales como la velocidad, las horas de conducción y el tacógrafo, el exceso de peso, los posibles defectos técnicos del vehículo, la seguridad de la carga transportada, la documentación del vehículo y el conductor, el uso del cinturón de seguridad por parte del conductor y ocupantes, así como una posible conducción bajo los efectos del alcohol u otras drogas.

— Campaña especial de vigilancia de los vehículos destinados al transporte escolar, habiéndose inspeccionado las autorizaciones y los documentos requeridos por la normativa vigente, las condiciones técnicas y los elementos de seguridad del vehículo así como que el conductor esté bajo la posesión del permiso específico que le habilite para realizar el transporte escolar.

— Campaña especial de vigilancia de motocicletas y ciclomotores: se inspeccionan en este punto los adelantamientos antirreglamentarios, el uso correcto del casco, los excesos de velocidad, el alcohol y otras drogas en la conducción, la documentación del vehículo y del conductor, así como la inspección técnica de vehículos y los elementos de protección.

— Intensificación de la vigilancia en el uso del cinturón de seguridad y de los sistemas de retención infantil: el uso del cinturón de seguridad y de los sistemas de retención infantil son junto con el control de la velocidad, el alcohol y las drogas los tres pilares fundamentales de la seguridad vial con los que se está trabajando en todos los países de la Unión Europea. Por este motivo, la intensificación en la vigilancia del uso del cinturón de seguridad en los años 2012 y 2013 se ha llevado a cabo simultáneamente en más de 25 países europeos, a través de la Organización Internacional de Policías de Tráfico (TISPOL).

2. Acciones informativas:

— Envío de cartas informativas a los titulares de vehículos que circulaban sin haber superado la ITV: la DGT remitió cartas informativas a los titulares de vehículos en las que se les advirtió que su vehículo había sido detectado circulando sin haber superado la correspondiente inspección técnica de vehículos (ITV), bien porque no había acudido a realizarla o porque habiéndola realizado, dicha inspección resultó desfavorable.

— Información al conductor sancionado de los riesgos que supone la infracción cometida: los escritos en los que la DGT notifica a los conductores la sanción por haber cometido una determinada infracción llevan en el reverso, desde el año 2013, una información relativa a los riesgos que asume según la norma de circulación incumplida. El objetivo es concienciar al conductor que ha cometido una infracción de la necesidad de cumplir las normas de tráfico, no solo con la multa económica sino con información que pueda asimilar y visualizar. Velocidad, alcohol, drogas, cinturón o lesiones específicas que sufren los motoristas son algunos de los temas elegidos para realizar las infografías y transmitir los mensajes.

3. Uso de las Nuevas Tecnologías:

— Puesta en funcionamiento del radar «Pegasus» que permite controlar desde los helicópteros de la DGT la velocidad a la que circulan los vehículos en la carretera, especialmente aquellos que circulan por vías de calzada única y en las que suele ser más difícil establecer controles con vehículos equipados con radar para denunciar a aquellos conductores infractores que no respeten la velocidad fijada en la carretera por la que transitan.

— Lanzamiento de la aplicación de la DGT para teléfonos móviles (con sistema operativo iOS y Android): mediante este programa informático se potencia la seguridad vial ya que, además de ofrecer una información de servicio personalizada y actualizada (las incidencias del tráfico se actualizan cada 5 minutos y las imágenes de las cámaras cada 10), también se utiliza para sensibilizar y concienciar sobre la seguridad vial, a través de mensajes sonoros que no impliquen una distracción al conductor.

4. Fomento del uso de Medios de Transporte no Contaminantes:

— Fomento del uso de la bicicleta: durante estos años, la DGT se ha preocupado especialmente de este modo de transporte, que favorece la salud de la población y garantiza el respeto al medio ambiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 251

Es por ello que se han venido realizando campañas divulgativas en los medios de comunicación a favor del uso de la bicicleta, así como la edición de folletos informativos en colaboración con los fabricantes de bicicletas, en los que se dan consejos a los ciclistas.

— También la DGT ha estado trabajando durante estos años y en la actualidad, para conseguir una mayor implementación de los «caminos escolares seguros» de modo que los niños puedan acudir al colegio y regresar a casa de manera autónoma en bici o andando, pero siempre apostando por una movilidad saludable, sostenible y segura.

5. Nueva Legislación sobre Tráfico:

— En octubre del año 2013, el Consejo de Ministros remitió a las Cortes el proyecto de Ley de modificación de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, que fue aprobada el 7 de abril de 2014 (Ley 6/2014).

En cuanto a los aspectos de esta reforma que afectan a la movilidad, cabe mencionar la regulación del uso del cinturón de seguridad, los sistemas de retención infantil y el casco; la prohibición de los detectores de radar, y la prohibición de conducir con presencia de drogas en el organismo. Asimismo se han establecido reformas en la normativa que afecta al uso de la bicicleta.

6. Publicidad y Comunicación Institucional:

— La publicidad de la DGT se ha llevado a cabo mediante los medios de comunicación tradicionales: radio, televisión y prensa escrita, siendo el año 2011 el punto de partida en la contratación de espacios publicitarios en Internet, así como la apertura y actualización desde el año 2013 de perfiles en las principales redes sociales: Facebook, Twitter y Youtube.

— Como campañas con más repercusión social, se destacan:

- Vuelta al cole 2012.
- A tu lado vamos todos.
- Monólogos de Leo Harlem-Hay que estar a lo que hay que estar.
- El futuro viaja en bici.
- Vehículos a punto para ganar calidad de vida.
- En Navidad deberíamos tener al lado a todos los que nos importan.

Madrid, 5 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073871

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Flores, María Carmen (GP).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se recoge la información sobre el número de jóvenes beneficiados de una oferta de empleo en la Comunidad de Madrid en el año 2014 (de 16 a 29 años).

Colocaciones/edad		16-19	20-24	25-29	Total
Colocaciones de demandas activas	Demandas activas con oferta previa	698	3.059	2.467	6.224
	Demandas activas sin oferta previa	7.994	64.068	96.599	168.661
	Total	8.692	67.127	99.066	174.885
Colocaciones de demandas en baja <180 días	Demandas baja <180 días con oferta previa	67	464	452	983
	Demandas baja <180 días sin oferta previa	6.349	60.262	86.981	153.592
	Total	6.416	60.726	87.433	154.575

Colocaciones/edad		16-19	20-24	25-29	Total
Otras colocaciones	Con oferta	175	964	520	1.659
	Sin oferta	27.555	170.522	165.138	363.215
	Total	27.730	171.486	165.658	364.874

Madrid, 10 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073892

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría que la línea de acuicultura marina es una línea de investigación que se está llevando a cabo con regularidad en las plantas de cultivos de Santander, Vigo, Santa Cruz de Tenerife y Murcia. Aunque no es posible desarrollarla en las actuales circunstancias del Centro Oceanográfico de A Coruña, sería recuperable en el Centro, si las circunstancias limitantes se modifican en el futuro.

Las causas que originaron la terminación de las investigaciones son tan importantes y evidentes como las que se presentaron en su momento a su señoría: inexistencia de personal (por jubilación de los investigadores que la realizaban), inadecuación de las instalaciones (tras casi 30 años de servicio) y mala calidad del agua existente en la captación del centro. La línea de investigación no está cerrada, pero las instalaciones del Centro Oceanográfico de A Coruña no son adecuadas.

En relación con las plazas del Instituto Español de Oceanografía (IEO) se indica que intentó repetidamente cubrir las plazas: se convocaron tres plazas sucesivamente, más que en ningún otro centro del IEO, para potenciar una línea de investigación en acuicultura. Ello pone de manifiesto que no existió desidia, ni intencionada ni no intencionada, sino una actitud proactiva que no tuvo los efectos deseados.

Por otra parte, en relación con las reformas realizadas, el «edificio de cultivos» no es tal, sino un anexo al edificio del Centro Oceanográfico, anexo que puede ser utilizado para diversos usos. Dada la escasez de espacio en el Centro, no debe extrañar que, terminadas las investigaciones en cultivo de moluscos, se utilice el espacio disponible para otros fines que, como el almacenamiento, son de gran importancia para el centro.

Respecto a la partida de 1,5 millones de euros de los Presupuestos Generales del Estado, cabe indicar que se va a invertir en la remodelación integral del Centro Oceanográfico de A Coruña.

Realmente no había otra alternativa realista y razonable al cierre, considerando la confluencia de las causas que en su momento originaron la finalización de las investigaciones en cultivo de moluscos en el Centro Oceanográfico de A Coruña.

La labor investigadora y asesora sobre cultivos de moluscos bivalvos no desaparece con la suspensión de las actividades de investigación en el Centro Oceanográfico de A Coruña, pues el hecho de que en la actualidad no existan investigaciones en cultivo de moluscos en dicho centro no significa que el Estado no disponga de capacidad de estar asesorado en este campo; afortunadamente existen otros equipos en centros públicos de investigación de excelencia reconocida en este campo, que, aunque no pertenezcan a la Administración General del Estado, pueden prestar asesoramiento al Estado a través de las comunidades autónomas.

En cualquier caso, este campo de investigación no desaparece dentro las líneas del IEO. Se trata de un caso concreto, pero eso no significa que el Gobierno no apueste por la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+ D+i) y por la labor investigadora de los OPIs en particular.

Madrid, 2 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 253

184/073897

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo, y González Cabaña, Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que el pasado 6 de mayo se presentó, a instancias de la Comisión de Pesca del Parlamento Europeo, un estudio titulado «El futuro del sector de la almadraba-Métodos tradicionales de pesca de atún en la UE». Dicho estudio, que se basa en información de las almadrabas radicadas en España, Portugal, Italia y Marruecos, resalta la sostenibilidad de este tipo de pesquería de atún rojo, en particular su sostenibilidad socioeconómica y la realidad de estos artes tradicionales, al tiempo que defiende que son susceptibles de eco-certificación. Las conclusiones y recomendaciones del estudio son sólo responsabilidad de los autores y en nada vinculan al Parlamento Europeo, a la Comisión o a los Estados miembros.

El Gobierno comparte la necesidad de defender y proteger la almadraba como arte de pesca tradicional y como generador de empleo en una región ampliamente dependiente de la pesca. De hecho, una parte importante de las conclusiones del citado estudio se han hecho efectivas a lo largo de esta legislatura.

Así, el Gobierno actual ha conseguido que las almadrabas sean consideradas en la nueva Política Común de Pesca como el resto de buques, lo que permite a los almadrabereros acceder al nuevo Fondo Europeo y Marítimo de la Pesca.

Igualmente, cabe señalar que España ha cumplido sobradamente con los nuevos criterios que establece el artículo 17 de la nueva Política Común de Pesca, ya que el reparto que se realizó en 2008 contemplaba tanto criterios de historicidad como criterios socioeconómicos, siendo pioneros en este tipo de repartos. El estudio al que hacen referencia Sus Señorías, no sólo abarca a las almadrabas españolas sino, también, a las portuguesas e italianas, de las que se desconoce si han seguido los mismos criterios que en nuestro país. De hecho, las almadrabas son uno de los artes que más cuota recibió por el concepto de dependencia socioeconómica al ser un arte que vive en exclusiva del atún rojo. Por tanto, el Gobierno no considera necesario cambiar los criterios al estar en línea con lo fijado por la nueva Política Común de Pesca. Tan solo cabría argumentar que en 2008 no se tuvieron en cuenta los posibles criterios medioambientales ahora contemplados pero, dado que todas los artes que se dedican a la captura de esta especie lo hacen sin daños al medio ambiente o a otras especies, no supondrían un criterio diferenciador.

Por lo que se refiere a la protección de las rutas de migración del atún rojo hacia la almadraba, cabe indicar que cualquier autorización de uso que se quiera instalar en la costa tiene que elaborar y someter a aprobación un estudio de impacto ambiental, en el que, el Gobierno tendrá muy en cuenta los potenciales impactos. Hay que tener en cuenta que prácticamente toda la costa atlántica andaluza donde están las almadrabas ha sido excluida de las zonas donde podrían instalarse molinos de viento marinos, en gran parte, para mantener la riqueza y biodiversidad de esas aguas.

Las cuotas de pesca de atún rojo para España son consecuencia de las negociaciones en el seno de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT). Desde el inicio del plan y hasta 2012, el total admisible de captura no ha hecho más que descender para garantizar una recuperación de la especie. Sin embargo, a partir de 2013, y en gran medida gracias a los esfuerzos de este Gobierno en la reunión anual de 2012, las cuotas han comenzado a aumentar, de forma que para 2017 la cuota garantizada para todo el sector habrá aumentado en casi un 80 %. De ese modo, la almadraba podrá tener garantizada su rentabilidad. El Gobierno no puede asignar unilateralmente una cuota adicional de carácter científico a las almadrabas, al no ser de su competencia.

De otra parte, cabe señalar que corresponde a la iniciativa privada la propuesta de proyectos que mejoren y generen valor añadido a su producción y, que debe ser el propio sector almadrabero el que inicie los trámites para obtener la certificación de sostenibilidad, teniendo a buen seguro a su lado al Gobierno en todo ese proceso, tal y como se está haciendo en otras pesquerías que han iniciado esa eco-certificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 254

Además, cabe señalar que la iniciativa de presentación de una manifestación cultural como candidata a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad debe solicitarse por la Comunidad Autónoma interesada ante el Consejo de Patrimonio Histórico, órgano de coordinación en materia de patrimonio cultural entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Previamente, debe de ser examinada y aprobada por un grupo de trabajo de carácter técnico creado por el Consejo de Patrimonio Histórico a tal efecto.

Una vez elaborada la candidatura según los modelos exigidos por la UNESCO, examinada en el grupo de trabajo, y aprobada por el Consejo de Patrimonio Histórico, ésta se presenta a la Sección de Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO.

Actualmente, la candidatura del arte de pesca de las almadrabas no ha sido presentada ni en el grupo de trabajo técnico, ni ante el Consejo de Patrimonio Histórico, por lo que no ha sido sometida a votación como candidatura nacional a la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial.

El Gobierno español, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, apoya y hace seguimiento de todas las candidaturas que se presentan siguiendo este procedimiento, tras la decisión del Consejo de Patrimonio Histórico.

Madrid, 3 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073908

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Surroca i Comas, Montserrat (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que el Gobierno desarrolla sus actuaciones para el fomento del libro y la lectura, siempre en coordinación con las Comunidades Autónomas, a través de diversas vías, de manera que las convocatorias de ayudas públicas se presentan en la Conferencia Sectorial de Cultura y se incluyen representantes de las mismas en las respectivas comisiones de valoración. Se señalan las siguientes convocatorias de carácter anual:

- Ayudas en régimen de concurrencia competitiva para la edición de libros.
- Ayudas en régimen de concurrencia competitiva para la edición de revistas de cultura.
- Ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de la traducción en lenguas extranjeras.
- Ayudas en régimen de concurrencia competitiva para entidades sin ánimo de lucro que promueven y fortalecen la industria editorial.
- Ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de la lectura y las letras españolas.
- Campaña María Moliner para el fomento de la Lectura entre Municipios de menos de 50.000 habitantes.

Adicionalmente, se ha convocado un Grupo de Trabajo de Coordinación de Actuaciones de Fomento de la Lectura en el Ámbito de las Administraciones Públicas, con el fin de obtener información de las actividades llevadas a cabo por otras administraciones y proponer nuevas líneas de actuación, así como informar periódicamente de las distintas iniciativas.

Diversas actuaciones, además, se han llevado a cabo en colaboración con el sector (editores, librerías, asociaciones de revistas, según el caso) encontrándose en consonancia con las propuestas planteadas en el Plan de Fomento del Libro y la Lectura presentado recientemente por el sector.

Por otra parte, existe el Consejo General de Cooperación Bibliotecaria, órgano de coordinación en materia de bibliotecas entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas. Como nuevas líneas de actuación cabe destacar la convocatoria de una línea de ayuda para la revalorización cultural y modernización de las librerías (con una dotación de 150.000 euros), el sello de Calidad de Librerías o el Encuentro de Buenas Prácticas.

Finalmente, cabe señalar otras actuaciones de importancia cultural y presupuestaria llevadas a cabo anualmente con incidencia en centros de las Comunidades Autónomas y con sus autores, como son la participación en ferias internacionales del libro o las actividades literarias desarrolladas en Institutos de Educación Secundaria.

Madrid, 2 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073918

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala que tanto la suspensión de comercialización como la exclusión se han producido a solicitud de la empresa y no de oficio. La empresa no desea someterse al régimen de precios de referencia que establece la Ley. Los pacientes afectados por la exclusión pueden tratarse con otros medicamentos que producen el mismo efecto de este medicamento. No se produce laguna terapéutica dada la presencia en el mercado de otros esteres de testosterona.

Madrid, 1 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073921

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

España ha participado en el VII Foro Mundial del Agua, celebrado en Corea del Sur, entre el 12 y 17 de abril, a través del «Espacio España» en el pabellón de ferias, centro de operaciones para la delegación española. Ha intervenido en más cien actos entre sesiones de debate político, regional, científico/tecnológico y temático; actos del plenario; actos paralelos y actos propios del stand.

La delegación española ha estado integrada por cincuenta personas, encabezada por el Embajador en Misión Especial para Asuntos Internacionales de Medio Ambiente al que se han sumado representantes de la Administración Pública de diferentes Departamentos (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, el Instituto de Comercio Exterior —ICEX—), sociedades estatales (ACUAMED y TRAGSA), instituciones como International Commission on Large Dams (ICOLD), Comité Español de Grandes Presas (SPANCOLD), el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (CICCP), World Council of Civil Engineers (WCCE), International Association for Hydro-environment Engineering and Research (IAHR), empresas y asociaciones del sector.

El modelo utilizado en el VII Foro Mundial del Agua ha promovido por primera vez, una participación conjunta de los diferentes actores públicos y privados del sector del agua, hecho sin precedentes en el ámbito político español. Todos bajo una misma bandera, con un mismo discurso y compartiendo un mismo stand, el «Espacio España».

Los representantes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente han participado en más de 50 ponencias e intervenciones durante el Foro.

Se ha prestado especial atención a las sesiones enmarcadas en los ámbitos regionales del Mediterráneo, América y Europa. Ha destacado la participación en sesiones técnicas circunscritas a los

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 256

ámbitos temáticos de infraestructuras (conservación y adecuación) así como la gobernanza en la gestión del agua.

Además, la delegación española organizó cuatro actos paralelos durante el desarrollo del Foro: dos con el foco puesto en la colaboración técnica a nivel regional en América y en el Mediterráneo, y dos que abordaron dos de los puntos fuerte del sistema español de gobernanza: la planificación hidrológica por cuencas y las infraestructuras hidráulicas.

Los actos paralelos han contribuido de manera sobresaliente a dar visibilidad a España en el Foro de Corea y a reforzar el liderazgo político que España quiere ejercer en su acción exterior en materia de agua en los ámbitos iberoamericano y mediterráneo, especialmente en el marco de la Conferencia de Directores Iberoamericanos del Agua (CODIA) y de la Estrategia 5+5.

Cabe subrayar que las intervenciones españolas fueron muy bien recibidas y valoradas, destacándose especialmente el caso de las confederaciones hidrográficas como ejemplo de gestión participativa y transparente.

Asimismo, cabe destacar un acto concreto de promoción de la Marca Agua España en el que el jefe de la delegación española, acompañado del presidente del Consejo Mundial de Ingenieros Civiles y del Vicepresidente del Comité Internacional de Grandes Presas, presentó la publicación «El sistema español de gobernanza del agua», un modelo que proporciona soluciones eficaces y sostenibles con las que dar respuesta al reto de la seguridad hídrica.

El Gobierno valora positivamente los resultados obtenidos en la participación de la VII edición del Foro Mundial del Agua, ya que se han cumplido con creces los objetivos definidos para el mismo, que no eran otros que los de dar visibilidad y poner en valor el sistema español de gobernanza del agua y, en consecuencia, influir en el marco regulador internacional, y por tanto de la Unión Europea, para que sea más favorable a nuestros intereses.

Además, se ha perseguido promocionar comercialmente las capacidades de los sectores público y privado españoles del sector del agua, como parte de la estrategia de apoyo a la internacionalización de la empresa española del sector.

Así pues, la participación de España en Corea puede considerarse como un éxito, ha contribuido de manera sobresaliente a dar visibilidad a nuestro modelo de gestión del agua y a nuestra visión y defensa al derecho humano al acceso al agua y al saneamiento, así como a hacer valer la posición de España para que un Objetivo de Desarrollo Sostenible esté destinado al agua y saneamiento en la Agenda post-2015 de las Naciones Unidas.

España ha presentado de manera relevante su experiencia y know-how en los temas de planificación y de gestión de grandes infraestructuras hidráulicas y de gobernanza que rige nuestro sistema hidrológico. España ha alcanzado sus objetivos en Corea y ha logrado dar máxima visibilidad internacional al sistema de gobernanza español como modelo de éxito para la gestión sostenible del agua en entornos de escasez y adaptación al cambio climático. La Marca Agua España (representada por la Administración hidráulica de nuestro país y por las asociaciones, instituciones y empresas españolas del sector) ha estado también muy presente en Corea del Sur y ha sido reconocida como referente mundial y regional para el gobierno del agua.

La jefatura de la Delegación Española, en términos protocolarios, ha estado en la línea del resto de países de la Unión Europea. A modo de ejemplo, la delegación francesa también estuvo presidida por el Embajador en Misión Especial para Asuntos Internacionales de Medio Ambiente.

España ha liderado el proceso regional del Mediterráneo y ha participado activamente en el proceso regional de América y Europa. Esta participación ha permitido presentar la CODIA y la Estrategia 5+5 del Agua para el Mediterráneo Occidental visibilizando el liderazgo español en esos ámbitos geográficos prioritarios de actuación.

Además, España reiteró su compromiso para seguir trabajando en materia de agua con sus socios iberoamericanos, sobre todo en el marco de la CODIA; con los del Mediterráneo, con los que acababa de adoptar la Estrategia 5+5 del Agua para el Mediterráneo Occidental; y con todos aquellos países que tratan de hacer frente al reto de la seguridad hídrica.

Madrid, 29 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 257

184/073934

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría que la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, en lo que se refiere a la composición de sus órganos de gobierno, establece en su artículo 10 que «El pleno es el órgano supremo de gobierno y representación de la Cámara, que estará compuesto por un número no inferior a 10 ni superior a 60 vocales, cuyo mandato durará cuatro años».

Establece igualmente la división de estos vocales en tres grupos. El primero de ellos integrados por representantes de todas las empresas pertenecientes a la Cámara, y que, al menos, supondrá los dos tercios de los vocales del pleno, y que «serán elegidos mediante sufragio libre, igual, directo y secreto, entre todas las personas físicas y jurídicas que ejerzan una actividad comercial, industrial, de servicios y de navegación en la demarcación». El segundo grupo lo forman representantes de empresas y personas de reconocido prestigio en la vida económica dentro de la circunscripción de cada Cámara, a propuesta de las organizaciones empresariales Y el tercero, representantes de las empresas de mayor aportación voluntaria en cada demarcación, elegidos en la forma que se determine por la administración tutelante.

En esta Ley se establece, en su artículo 11, que «El comité ejecutivo es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara y estará formado por el presidente, vicepresidentes, el tesorero y los miembros del pleno que se determinen. La administración tutelante regulará el número de miembros integrantes del comité, pudiendo designar a un representante que deberá ser necesariamente convocado a las reuniones del indicado órgano de gobierno».

La Ley es totalmente neutra respecto a la igualdad entre hombres y mujeres en los órganos de gobierno de las Cámaras de Comercio y no establece ningún tipo de discriminación. Otorga a las respectivas administraciones tutelantes la posibilidad de determinar el número de miembros de los distintos grupos que conforman el Pleno, respetando siempre como requisito básico su carácter democrático ya que, al menos, dos tercios de los vocales del pleno deberán ser elegidos mediante sufragio en el que podrán participar todas las empresas de la demarcación territorial. Participan todas las empresas ya que con la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, se recupera la adscripción universal de todas las empresas a las Cámaras de Comercio, que fue eliminada con la reforma del Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, sin que de ello se desprenda obligación económica alguna ni ningún tipo de carga administrativa para estas, sino todo lo contrario, derechos de participación de todas las empresas en los órganos de gobierno de las Cámaras, en función de la representatividad de los distintos sectores en la economía, y de acuerdo con un sistema de elección universal y democrática en donde todas las empresas son electoras y elegibles.

Los Reglamentos de Régimen Interior de las Cámaras determinarán también, entre otros extremos, según el artículo 16.2 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, las estructuras de sus plenos así como la forma de elección de los miembros del Comité ejecutivo. Estos reglamentos deberán ser aprobados por la correspondiente administración tutelante.

La totalidad de las comunidades autónomas ha asumido competencias exclusivas en materia de Cámaras de Comercio, por lo que son ellas las que tutelan a las Cámaras y determinan el número de vocales que componen los distintos grupos del pleno determinados por la ley así como sus normas de funcionamiento, por lo que la Administración General del Estado no tiene competencias en esta materia ni información sobre cómo están compuestos.

En todo caso, los miembros de los órganos de gobierno de las Cámaras de Comercio siguen en funciones hasta que no se lleve a cabo el proceso electoral en las Cámaras que permita su renovación de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, proceso que se llevará a cabo cuando se aprueben los respectivos reglamentos de régimen interior de las Cámaras.

Madrid, 2 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 258

184/073941

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cediel Martínez, María Virtudes (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría que en el Instituto Nacional de Estadística, para la realización de estudios sobre pobreza y desigualdad, se siguen los criterios de la Oficina Estadística de la Unión Europea (EUROSTAT), siendo la fuente recomendada en este tipo de investigaciones la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), cuya periodicidad es anual.

Esta encuesta comenzó en el año 2004 y los últimos resultados definitivos disponibles corresponden a la encuesta realizada en el año 2013. Está prevista la publicación de los resultados de la encuesta realizada en el año 2014 el próximo 26 de mayo de 2015.

El periodo de referencia de los ingresos corresponde al año anterior al de la entrevista (por tanto en la encuesta del año 2013 se pregunta por los ingresos que se percibieron en el año 2012).

En la pregunta se solicita el nivel de ingresos en hogares monoparentales no voluntarios. Debido a la falta de información sobre el carácter voluntario del tipo de hogar formado no es posible introducir esta circunstancia en el cálculo del indicador. En su lugar se proporcionan los ingresos medios de los hogares monoparentales desglosados por sexo de la persona de referencia.

En la interpretación de la tabla que se muestra a continuación han de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Los ingresos netos de los hogares son los ingresos netos percibidos durante el año anterior al de la entrevista por los miembros del hogar. Estos ingresos se componen de los ingresos del trabajo por cuenta ajena, beneficios/pérdidas del trabajo por cuenta propia, prestaciones sociales, rentas procedentes de esquemas privados de pensiones no relacionados con el trabajo, rentas del capital y de la propiedad, transferencias entre otros hogares, ingresos percibidos por menores y el resultado de la declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. No se incluyen las componentes no monetarias, salvo el coche de empresa.

2. La ECV está dirigida a hogares residentes en viviendas familiares principales, por lo que quedan excluidos de la investigación dos colectivos importantes desde el punto de vista de la pobreza, como son los «sin techo» y las personas que residen en hogares colectivos (residencias de ancianos, etc.).

Ingresos medios del hogar por tipo de hogar	Euros
2013	
Hogares monoparentales (persona de referencia: hombre)	23.047
Hogares monoparentales (persona de referencia: mujer)	17.230
Resto de hogares	27.034
Total	26.775

Notas: El período de referencia de los ingresos es el año anterior al de la entrevista (año 2012).

Debido al reducido tamaño muestral de la encuesta en la categoría «hogares monoparentales (persona de referencia: hombre)» el resultado ha de interpretarse con cautela.

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida 2013.

Madrid, 2 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073969 y 184/073970

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 259

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, establece en su artículo 4 una reordenación del tiempo de trabajo de los empleados públicos del sector público estatal, de manera que a partir del 1 de enero de 2012, la jornada ordinaria de trabajo tendrá un promedio semanal no inferior a las 37 horas y 30 minutos.

De acuerdo con los últimos datos disponibles (Boletín del Registro Central de Personal de 1 de julio de 2014), esta medida, así como las medidas en materia retributiva contempladas en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, afecta actualmente a 18.114 empleados públicos en la provincia de Ourense (7.764 hombres y 10.350 mujeres), de los cuales:

- 2.686 (1.787 hombres y 899 mujeres) prestan servicios en la Administración Pública Estatal.
- 10.888 (3.564 hombres y 7.324 mujeres) prestan servicios en la Comunidad Autónoma.
- 4.090 (2.187 hombres y 1.903 mujeres) prestan servicios en la Administración Local.
- 450 (226 hombres y 224 mujeres) prestan servicios en la Universidad.

En cuanto a las medidas en materia retributiva, cabe recordar el distinto alcance que la Ley de Presupuestos Generales del Estado tiene respecto a cada Administración Pública y, en su caso, la devolución parcial de la paga extraordinaria suprimida en el año 2012 que prevé dicha Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 2 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073971

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría que el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, gestiona ayudas para financiar actuaciones en materia de investigación a través de convocatorias que se resuelven por concurrencia competitiva, realizándose su concesión de acuerdo a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, basándose en la excelencia científica. Las asignaciones presupuestarias de estas ayudas no están regionalizadas y no pueden conocerse a priori, por tanto, las concesiones de ayudas que recaigan en las universidades de Galicia dependerán del número de proyectos presentados, de su nivel de excelencia y del cumplimiento de los requisitos establecidos en las convocatorias.

A continuación se detallan las cantidades pagadas a las universidades españolas desde el año 2011, correspondientes a las convocatorias de ayudas gestionadas tanto por la Dirección General de Investigación Científica y Técnica para proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D) como por la Dirección General de Innovación y Competitividad para proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), ambas del Ministerio de Economía y Competitividad.

En relación con la Dirección General de Innovación y Competitividad, es necesario precisar que en la mayor parte de las convocatorias de ayudas que gestiona no puede hablarse propiamente de la existencia de abonos directos de ayudas a las Universidades. Esto se explica si se tiene en cuenta que la mayor parte de las ayudas se conceden a proyectos en los que los beneficiarios participan en proyectos en cooperación. En este esquema de proyectos, los pagos o las transferencias de las ayudas se realizan al coordinador del proyecto, que habitualmente es una empresa. Este coordinador, se encarga de transferir las cantidades asignadas a los participantes en los proyectos, entre ellos las Universidades. Por tanto, no

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 260

hay transferencia directa de fondos a las universidades. Únicamente podría hablarse de asignaciones y concesiones, es decir, de compromisos adquiridos por resolución.

Dirección General de Investigación Científica y Técnica

Univ. Galicia	2011	2012	2013	2014	30/04/15	Total
A Coruña	2.330.227	8.273.327	1.885.058	4.299.643	58.755	16.847.009
Santiago de Compostela	9.583.435	10.412.694	7.171.394	8.615.676	316.288	36.099.487
Vigo	5.435.646	6.646.860	4.748.083	6.146.218	91.573	23.068.380
Total	17.349.308	25.332.881	13.804.534	19.061.537	466.616	76.014.877

Dirección General de Innovación y Competitividad

Univ. Galicia	2011	2012	2013	2014	2015	Total
A Coruña	247.428,00	244.308,00	83.607,28	43.172,27	12.407,52	630.923,07
Santiago de Compostela	254.086,20	853.264,40	500.549,20	258.507,00	325.950,00	2.192.356,80
Vigo	778.220,48	927.781,80	352.423,00	152.487,00	114.201,00	2.325.113,28
Total	1.279.734,68	2.025.354,20	936.579,48	454.166,27	452.558,52	5.148.393,15

Madrid, 2 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073972

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría que en la siguiente tabla se muestra el total de emigraciones de personas residentes en la provincia de Ourense que se han marchado fuera de la misma durante los años 2012, 2013 y el primer semestre del año 2014.

Los datos se facilitan desglosados según se trate de emigraciones al extranjero o de emigraciones con destino a otras provincias españolas. Los resultados correspondientes al año 2014 tienen carácter provisional.

Personas residentes en la provincia de Ourense que emigran fuera de la provincia

Personas Residentes en Ourense que emigran fuera de Ourense según el lugar de destino de la emigración	Año de referencia de la emigración		
	2012	2013	2014 Semestre 1 (Provisional)
Total de Emigraciones	5.387	5.884	2.704
Emigraciones al extranjero	1.725	2.245	776
Emigraciones a otras provincias de España	3.662	3.639	1.928

Fuente: Estadística de Migraciones, INE

Madrid, 2 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 261

184/073973

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría que el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, no lleva a cabo inversiones, entendiendo por tal las «inversiones reales» que la Administración General del Estado financia a través del capítulo 6 de su presupuesto y que consisten en obras y adquisiciones realizadas por el Estado. El Gobierno, gestiona ayudas para financiar actuaciones en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) a través de convocatorias que se resuelven por concurrencia competitiva, realizándose la concesión de las ayudas de acuerdo a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, basándose en la excelencia científica. Las asignaciones presupuestarias de estas ayudas no están regionalizadas y no establece un tratamiento diferenciado por razón de criterios territoriales o de otro tipo.

Por tanto, las concesiones de ayudas que recaigan en Galicia o en algún Parque Científico concreto, dependerán del número de proyectos presentados, de su nivel de excelencia y del cumplimiento de los requisitos establecidos en las convocatorias.

En este sentido, cabe señalar que no se han concedido ayudas al Parque Tecnológico de Galicia (Tecnopole) desde el año 2011. En ese año se concedieron 45.116 euros en forma de préstamo a la empresa Froital Supra, ubicada en dicho Parque, a través de la Convocatoria «Actuaciones científico-tecnológicas para entidades públicas instaladas en los Parques Científicos y Tecnológicos (INNPLANTA)».

Madrid, 2 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073980

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Una de las piezas claves de la reforma de las políticas de activación para el empleo es la renovación del marco normativo, lo que se ha abordado inicialmente con la aprobación de la nueva Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016, aprobada por el Real Decreto 751/2014, de 5 de septiembre. Previamente, se ha procedido a adecuar la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, al nuevo modelo de políticas de activación para el empleo, mediante la modificación efectuada por el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

Por tanto, la regulación del nuevo marco de medidas de políticas activas de empleo para las personas con discapacidad se acometerá dentro del desarrollo de la referida Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016, en la cual se prevé la elaboración de tres nuevos Reglamentos, un Reglamento de Servicios, un Reglamento de Empleo y un Reglamento de Formación Profesional para el Empleo.

En lo que respecta al Reglamento de Empleo se establecerá la regulación que dará soporte a los distintos programas que puedan ejecutar las Comunidades Autónomas en materia de fomento del empleo, regulando los aspectos esenciales de los «programas comunes», que podrán ser aplicados y, en su caso, desarrollados en sus aspectos no esenciales por todos los integrantes del Sistema Nacional de Empleo.

En todo caso, este desarrollo reglamentario incluirá un marco normativo de programas estatales de Políticas Activas de Empleo dirigidas de manera integrada a favorecer la inclusión laboral de las personas con discapacidad y que establecerá los contenidos mínimos que serán de aplicación en el conjunto del Estado; en este nuevo marco se pueden contener nuevas medidas o modificaciones de las actuales, todo ello con el objetivo de favorecer la inserción laboral y el mantenimiento en el empleo del colectivo de personas con discapacidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 262

Mientras tanto, se recuerda que en la actualidad existe en nuestro marco laboral una gran cantidad de medidas para favorecer la empleabilidad de las personas con discapacidad, colectivo con especiales dificultades de inserción y que desde hace varias décadas cuentan con un mayor número de medidas y de mayor cuantía que para otros colectivos de trabajadores.

Madrid, 3 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073998

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala, en primer lugar, que mediante Real Decreto 1702/2007, de 14 de diciembre, se traspasaron las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de provisión de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

Por ello, desde la fecha de efectividad de dicho traspaso, no se dispone de la información solicitada en cuanto al personal al servicio de la Administración de Justicia.

Por lo que se refiere a la Carrera Judicial, conviene mencionar que al Ministerio de Justicia únicamente le corresponde la aprobación de las medidas de refuerzo a efectos económicos, y al Consejo General del Poder Judicial su propuesta. En estos momentos no hay ninguna medida de refuerzo vigente. En 2014 hubo una medida de refuerzo para la Audiencia Provincial de Zaragoza, que acabó el 31/12/2014.

Por último, respecto al Cuerpo de Secretarios Judiciales, se señala que no existen medidas de refuerzo adoptadas en Zaragoza, salvo una prolongación de jornada para la secretaria del registro civil. En el caso de los Secretarios Judiciales, se estudian y en su caso conceden las medidas de refuerzo solicitadas por el Secretario de Gobierno en función de las necesidades apreciadas.

Madrid, 2 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/073999 a 184/074005

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, según la estadística judicial proporcionada por el Punto Neutro Judicial del Consejo General del Poder Judicial, órgano competente en materia de estadística judicial, se significa que, en los cuadros adjuntos se especifican los asuntos ingresados y resueltos, así como los recursos elevados, en los juzgados solicitados por Su Señoría, en Zaragoza capital y provincia, en los años 2011 a 2014, con exclusión de los asuntos de jurisdicción voluntaria y diligencias indeterminadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 263

Cargas de Trabajo Provincia de Zaragoza

Juzgados de Primera Instancia				
Sede	Año	Ingresado	Resuelto	Recursos Elevados
Zaragoza	2011	19.940	23.947	1.199
	2012	19.445	20.949	961
	2013	16.397	18.119	697
	2014	20.667	20.904	671

Juzgados de Primera Instancia (Familia)				
Sede	Año	Ingresado	Resuelto	Recursos Elevados
Zaragoza	2011	4.035	3.623	353
	2012	3.801	3.658	371
	2013	3.696	3.834	293
	2014	4.468	4.362	348

Juzgados de Instrucción				
Sede	Año	Ingresado	Resuelto	Recursos Elevados
Zaragoza	2011	85.491	86.862	1.047
	2012	81.619	83.043	1.146
	2013	75.099	76.007	1.248
	2014	76.866	78.732	1.410

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción (parte civil incluido familia)				
Sede	Año	Ingresado	Resuelto	Recursos Elevados
Calatayud	2011	831	859	41
	2012	841	813	44
	2013	782	779	29
	2014	927	819	30

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción (parte civil incluido familia)				
Sede	Año	Ingresado	Resuelto	Recursos Elevados
Caspé	2011	323	348	16
	2012	341	324	11
	2013	332	323	16
	2014	374	317	15

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción (parte civil incluido familia)				
Sede	Año	Ingresado	Resuelto	Recursos Elevados
Daroca	2011	201	198	6
	2012	187	215	13
	2013	203	227	5
	2014	251	240	2

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción (parte civil incluido familia)				
Sede	Año	Ingresado	Resuelto	Recursos Elevados
Ejea de los Caballeros	2011	851	862	27
	2012	878	940	39
	2013	736	751	45
	2014	919	873	21

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción (parte civil incluido familia)				
Sede	Año	Ingresado	Resuelto	Recursos Elevados
La Almunia de Doña Godina	2011	886	928	50
	2012	848	866	18
	2013	783	805	32
	2014	968	935	29

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción (parte civil incluido familia)				
Sede	Año	Ingresado	Resuelto	Recursos Elevados
Tarazona	2011	433	423	20
	2012	401	459	11
	2013	394	417	14
	2014	418	392	4

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción (parte penal)				
Sede	Año	Ingresado	Resuelto	Recursos Elevados
Calatayud	2011	2.920	2.825	27
	2012	2.819	2.452	34
	2013	2.603	2.354	41
	2014	2.501	2.188	46

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción (parte penal)				
Sede	Año	Ingresado	Resuelto	Recursos Elevados
Caspé	2011	2.163	1.987	13
	2012	1.522	1.370	10
	2013	1.875	1.673	20
	2014	1.790	1.691	13

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción (parte penal)				
Sede	Año	Ingresado	Resuelto	Recursos Elevados
Daroca	2011	768	585	12
	2012	847	863	10
	2013	1.000	1.026	18
	2014	772	840	12

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción (parte penal)				
Sede	Año	Ingresado	Resuelto	Recursos Elevados
Ejea de los Caballeros	2011	2.161	2.097	4
	2012	2.373	2.338	25
	2013	1.910	2.110	36
	2014	2.094	2.068	21

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción (parte penal)				
Sede	Año	Ingresado	Resuelto	Recursos Elevados
La Almunia de Doña Godina	2011	3.384	3.064	31
	2012	3.270	3.245	53
	2013	3.284	3.216	30
	2014	3.336	3.321	52

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción (parte penal)				
Sede	Año	Ingresado	Resuelto	Recursos Elevados
Tarazona	2011	2.067	1.982	5
	2012	2.139	2.056	3
	2013	1.810	1.980	5
	2014	2.104	1.727	9

Juzgados de lo Social				
Sede	Año	Ingresado	Resuelto	Recursos Elevados
Zaragoza	2011	7.585	6.560	661
	2012	8.426	7.390	567
	2013	8.966	7.447	472
	2014	7.417	7.848	499

Juzgados de lo Contencioso-Administrativo				
Sede	Año	Ingresado	Resuelto	Recursos Elevados
Zaragoza	2011	2.734	2.617	615
	2012	1.888	2.381	485
	2013	1.557	1.950	463
	2014	1.645	1.698	399

Juzgados de lo Penal				
Sede	Año	Ingresado	Resuelto	Recursos Elevados
Zaragoza	2011	3.997	4.155	1.024
	2012	3.730	3.908	1.128
	2013	3.634	3.669	1.102
	2014	3.605	3.830	1.109

Juzgados de lo Mercantil				
Sede	Año	Ingresado	Resuelto	Recursos Elevados
Zaragoza	2011	624	508	52
	2012	956	603	52
	2013	747	656	84
	2014	910	728	93

Juzgados de Violencia sobre la Mujer				
Sede	Año	Ingresado	Resuelto	Recursos Elevados
Zaragoza	2011	3.705	3.673	73
	2012	3.546	3.599	84
	2013	3.382	3.336	106
	2014	3.425	3.201	85

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 266

Juzgados de Vigilancia Penitenciaria				
Sede	Año	Ingresado	Resuelto	Recursos Elevados
Aragón	2011	8.364	9.121	875
	2012	7.776	7.613	772
	2013	7.940	7.929	875
	2014	7.592	7.457	415

ANEXO

Se trasladan respuestas del Gobierno a las Iniciativas de Control Escrito que se indican en relación adjunta.

Nº Expediente	Asunto	Autor
184/074115	Número de sanciones impuestas, así como importe derivado de dichas sanciones en la provincia de León por exceso de velocidad durante los años 2012 a 2014 y el primer trimestre del año 2015.	González Santín, María Luisa (Socialista) Castellano Ramón, Helena (Socialista)
184/074116	Número de sanciones impuestas, así como importe derivado de dichas sanciones en la provincia de León por exceso de nivel de alcohol durante los años 2012 a 2014 y el primer trimestre del año 2015.	González Santín, María Luisa (Socialista) Castellano Ramón, Helena (Socialista)
184/074117	Número de sanciones impuestas, así como importe derivado de dichas sanciones en la provincia de León por la falta de utilización del cinturón de seguridad durante los años 2012 a 2014 y el primer trimestre del año 2015.	Castellano Ramón, Helena (Socialista) González Santín, María Luisa (Socialista)
184/074118	Número de sanciones impuestas, así como importe derivado de dichas sanciones en la provincia de León por consumo de sustancias tóxicas o estupefacientes durante los años 2012 a 2014 y el primer trimestre del año 2015.	González Santín, María Luisa (Socialista) Castellano Ramón, Helena (Socialista)
184/074119	Número de sanciones impuestas, así como importe derivado de dichas sanciones en la provincia de León por utilización del teléfono móvil durante los años 2012 a 2014 y el primer trimestre del año 2015.	Castellano Ramón, Helena (Socialista) González Santín, María Luisa (Socialista)

Madrid, 10 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/074006 a 184/074013

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala, en primer lugar, que mediante Real Decreto 1702/2007, de 14 de diciembre, se traspasaron las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de provisión de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

Por ello, desde la fecha de efectividad de dicho traspaso, no se dispone de la información solicitada en cuanto al personal al servicio de la Administración de Justicia, indicándose la competencia en la materia de la mencionada Administración regional.

Por lo que se refiere al Cuerpo de Secretarios Judiciales, sobre los que el Ministerio de Justicia sí ostenta competencias, se señala que en el cuadro adjunto se especifica la plantilla de Secretarios Judiciales, los refuerzos, los funcionarios titulares, sustitutos y las plazas vacantes, diferenciando por tipos de órganos judiciales, tal como solicita Su Señoría, pero sin que pueda proporcionarse el dato del personal adscrito a las secretarías de los Juzgados de Paz, ya que no existen secretarios judiciales con destino en los mismos.

	Plantilla	Refuerzos sustitutos	Titulares	Sustitutos	Plazas vacantes
Juzgados 1.ª Instancia e Instrucción	42	0	41	4	1
Juzgados Social	7	0	7	0	0
Juzgados Penal	9	0	8	0	1
Juzgados Contenciosos Administrativos	5	0	4	0	1
Juzgados Mercantil	2	0	2	0	0
Juzgados Violencia sobre la Mujer	2	0	1	1	1
Juzgados Vigilancia Penitenciaria	2	0	2	0	0

Madrid, 2 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/074019

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que el Real Decreto 4/2014, de 10 de enero, refleja todas las realidades productivas en el sector del ibérico, no deja a nadie fuera y apuesta por la calidad, la transparencia y la correcta información al consumidor.

Es pronto para hacer un balance definitivo de sus repercusiones, ya que las primeras paletas procedentes de animales sacrificados tras su aprobación han empezado a comercializarse a partir de febrero de este año, y para la comercialización de los primeros jamones habrá que esperar al menos un año más.

No obstante, hay datos objetivos que indican que el Gobierno ha ido en la adecuada dirección con la nueva norma, ya que en 2014, primer año de su aplicación, se ha producido un aumento del total de animales sacrificados de 387.272 en relación con 2013 (+19,42%). Aumento que se ha producido prácticamente en todas las Comunidades Autónomas productoras.

Además de haber aumentado el número total de animales sacrificados, dentro de ellos, ha habido un aumento significativo de los animales de mayor calidad: los ibérico 100% han aumentado un 19,82%, los de bellota un 14% y los de cebo de campo un 776% con respecto a 2013.

Los datos del primer trimestre de 2015 muestran continuidad en esa tendencia alcista en el número de animales sacrificados.

Por otra parte, el precio de los animales ha mejorado de forma notoria, habiéndose alcanzado para las tres categorías de alimentación (bellota, cebo de campo y cebo), precios que no se habían registrado desde 2008, e igualmente se aprecia un repunte del precio de los productos elaborados. Si a todo ello se le une que la norma no ha dejado fuera a ningún modelo productivo, como se ha indicado, se puede valorar positivamente su eficacia.

En cuanto al sistema de control e inspección, cabe señalar que de acuerdo con el Reglamento CE n.º 882/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales, se ha establecido un Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria, que vienen realizando las autoridades competentes en la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 268

materia de cada una de las Comunidades Autónomas, para garantizar la veracidad de los datos que figuran en la etiquetas de los productos alimentarios.

Además, en este año 2015, se ha promovido por el Gobierno una Campaña específica de inspección de la norma de calidad del ibérico, que se ha desarrollado en la Comunidades autónomas que voluntariamente se han adherido, durante el mes de mayo, por lo que se considera que los sistemas de control establecidos son suficientes para garantizar la veracidad de los datos que figuran en las etiquetas de los productos sujetos al Real Decreto 4/2014.

En el marco del Plan Nacional de control de la Cadena Alimentaria se han realizado durante 2014 un total de 145 inspecciones.

De la «Campaña de inspección: norma de calidad del ibérico», se tendrán datos en las próximas fechas.

Las entidades de control inscritas en el Registro de Organismos Independientes de Control (OIC) de Riber son:

- 8 Entidades de inspección
- 13 Entidades de certificación

Mayor información se puede encontrar en la página web del Ministerio de Agricultura, alimentación y Medio Ambiente en el siguiente enlace:

<http://www.magrama.gob.es/app/riber/Publico/BuscadorOIC.aspx>

Como se ha indicado anteriormente son las Comunidades Autónomas las autoridades competentes en el control de esta norma, es por ello que el Gobierno no dispone de los datos sobre expedientes de sanción abiertos ni de sanciones impuestas.

Por último, cabe señalar que según los datos de RIBER (Registro Informativo del Ibérico) en el primer trimestre de 2014 los sacrificios de animales de bellota sumaron 337.236 animales, habiendo ascendido a 371.643 en igual periodo de 2015, lo que supone un incremento del 10,20%.

<http://www.magrama.gob.es/app/riber/Publico/BuscadorCensoAnimales.aspx>

Teniendo en cuenta la superficie de dehesa susceptible de emplearse para el engorde de cerdos ibéricos en montanera y la carga ganadera máxima admisible establecida en el Anexo del Real Decreto 4/2014, la anterior cifra, que representa la práctica totalidad de los sacrificios de bellota de la campaña pasada, no está fuera de las posibilidades reales de la dehesa.

Madrid, 29 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/074115 a 184/074119

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Santín, María Luisa, y Castellano Ramón, Helena (GS).

Respuesta:

Se acompaña en soporte informático CD, la información solicitada relativa a denuncias impuestas en la provincia de León por los distintos conceptos interesados, así como la recaudación derivada de las mismas.

Con respecto a la información contenida conviene precisar que:

1. El grado de desagregación solicitado de las denuncias formuladas (localidad, vía, punto kilométrico, sexo y edad de la persona sancionada y fecha de la sanción) da como resultado ficheros excesivamente grandes, razón por la cual la información sobre la fecha de la sanción se ha agregado a nivel de meses y la edad en los siguientes rangos:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 269

- Menor de 25.
- Entre 25 y 35.
- Entre 36 y 46.
- Entre 47 y 57.
- Entre 58 y 68.
- Entre 69 y 79.
- Mayor de 79.

2. Hay denuncias en las que no vienen informados todos los datos. En dichos casos aparece el texto «sin informar».

3. Los datos de recaudación se refieren a lo ingresado en los años solicitados independientemente de la fecha de la denuncia. No se ha incluido la fecha de la denuncia toda vez que, igual que en el caso anterior, se obtendrían ficheros excesivamente grandes. Asimismo, se han incluido los totales de recaudación para cada uno de los años solicitados.

Madrid, 5 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/074133

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortizo Nieto, Miguel Ángel, y Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

El Gobierno, a través de los servicios jurídicos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), ha presentado recurso de casación ante el Tribunal Supremo. La sentencia de la Audiencia Nacional no ha adquirido firmeza y, por tanto, se mantiene la vigencia y eficacia de la Orden que regula el Caladero Cantábrico y Noroeste y de los actos derivados de la misma.

Asimismo, el MAGRAMA va a tramitar una nueva Orden por la que se establezca un plan de gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste, que cuente con el dictamen del Consejo de Estado, confirmando, de nuevo, el compromiso de este Gobierno con el marco jurídico adoptado, y aportando la necesaria seguridad jurídica a los operadores para que puedan continuar sin cambios su actividad.

Madrid, 29 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/074139 y 184/074229

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortizo Nieto, Miguel Ángel, y Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En anexo se facilita información referida al número de personas que se encontraban afiliadas al Sistema Especial Agrario del Régimen General, durante los años 2012, 2013 y 2014 en la provincia de A Coruña, desagregados los datos por año, sexo de la persona afiliada y localidad de residencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 270

ANEXO

N.º de personas afiliadas al sistema especial agario del Régimen General de 2012 a 2014 en A Coruña, desagregado por sexo y localidad

Localidad	Fecha					
	31-dic-12		31-dic-13		31-dic-14	
	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer
A Pobra Do Caramiñal	<5		<5		<5	
Abegondo	16	<5	16	<5	16	5
Ames	11	<5	13	<5	16	<5
Aranga	14	5	14	<5	18	<5
Ares	<5		<5		<5	
Arteixo	23	<5	12	<5	15	<5
Arzua	48	7	45	9	53	11
Baña (A)	12	<5	12	<5	13	<5
Bergondo	6	<5	6	<5	6	<5
Betanzos	6	6	6	5	9	6
Boimorto	31	8	34	7	31	8
Boiro	<5	<5	<5	<5	8	<5
Boqueixon	10	7	9	8	11	8
Brion	7	<5	6	<5	11	<5
Cabana	5	<5	6	<5	6	5
Cabanas	<5		<5		<5	
Camariñas		<5	<5		<5	
Cambre	<5	12	6	9	6	7
Capela (A)	6	<5	<5	<5	<5	<5
Carballo	15	11	13	10	12	11
Cariño	16		10		10	
Carnota		<5		<5	<5	<5
Carral	15	7	13	6	15	6
Cedeira	72	6	53	5	52	<5
Cee	<5	<5	5	<5	<5	<5
Cerceda	5	<5	5	<5	8	<5
Cerdido	11	<5	12	<5	12	<5
Cesuras	8		7		8	
Coiros			<5		<5	<5
Corcubion	<5					
Coristanco	6	6	7	5	10	8
Coruña (A)	45	14	56	11	47	8
Culleredo	7	<5	<5	<5	6	<5
Curtis	19	5	24	<5	21	5
Dodro	<5	<5	<5	<5	<5	<5
Dumbria	7	<5	6	<5	6	<5
Fene	<5	<5	<5	<5	<5	<5
Ferrol	17	<5	7	<5	5	<5
Fisterra	8	5	6	5	<5	<5
Frades	15	11	19	10	22	11
Irixoa	7	<5	6	<5	5	<5
Laracha	20	10	20	8	24	10
Laxe		<5		<5		

Localidad	Fecha					
	31-dic-12		31-dic-13		31-dic-14	
	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer
Lousame	<5	<5	5	<5	9	<5
Malpica de Bergantiños	<5	<5	<5	<5	<5	<5
Mañón	<5		<5		<5	
Mazaricos	28	24	32	29	36	26
Melide	35	8	28	6	38	9
Mesia	26	14	26	14	26	18
Miño	<5	<5	<5	<5	<5	<5
Moeche	17	<5	11	<5	9	<5
Monfero	5	<5	5	<5	5	<5
Mugardos		<5		<5		<5
Muros		<5	<5	<5		<5
Muxia	11	<5	12	<5	11	<5
Naron	19	6	18	6	19	8
Neda	<5	<5	<5	<5	<5	<5
Negreira	23	9	20	9	20	12
Noia	7		6		<5	
Oleiros	8	<5	6	<5	6	5
Ordes	20	8	19	8	25	9
Oroso	6	<5	9	<5	10	<5
Ortigueira	38	<5	35	<5	31	<5
Outes		<5	<5	<5	<5	<5
Oza Dos Rios	<5	<5	<5		<5	<5
Paderne	<5		<5	<5	5	<5
Padron	9	5	6	<5	<5	<5
Pino (O)	17	<5	19		18	<5
Ponteceso	<5	<5	5	<5	6	<5
Pontedeume	<5	<5	<5	<5	<5	<5
Pontes de García Rod	8	<5	8	<5	7	<5
Porto Do Son	7		5	<5	<5	<5
Rianxo	<5	<5	<5		5	
Ribeira	6	<5	<5		<5	<5
Rois	17	<5	16	<5	16	<5
Sada	<5	<5	<5	<5	<5	<5
San Sadurniño	13	10	12	8	9	8
Santa Comba	14	14	13	13	19	18
Santiago de Compostela	25	<5	22	<5	29	6
Santiso	12	<5	9	<5	10	<5
Sobrado	19	9	20	7	22	9
Somozas,As	<5	<5	<5	<5	<5	<5
Teo	8	<5	7	<5	10	<5
Toques	7	<5	6		9	
Tordoia	10	6	10	8	10	9
Touro	15	13	12	12	11	15
Trazo	7	<5	6	<5	10	<5
Val Do Dubra	7	<5	9	<5	11	<5
Valdoviño	22	<5	24	<5	23	<5
Vedra	20	15	14	11	12	12
Vilarmador	<5	<5	<5	<5	<5	<5

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 272

Localidad	Fecha					
	31-dic-12		31-dic-13		31-dic-14	
	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer
Vilasantar	10	<5	9	<5	9	<5
Vimianzo	14	7	11	7	13	6
Zas	10	9	11	8	12	12
No consta	87	10	77	16	85	15
Total	1.145	400	1.064	373	1.141	413

Madrid, 2 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/074273

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En relación con la cuestión interesada, se señala que la gestión y ejecución de los Programas de Desarrollo Rural y de sus medidas corresponde a la autoridad de gestión autonómica de ese Programa.

En el caso de la Comunidad Valenciana, la autoridad de gestión de su Programa de Desarrollo Rural es la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no tiene la función ni la capacidad de supervisar las actuaciones de los Programas de Desarrollo Rural de las Comunidades Autónomas.

Madrid, 27 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/074289

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Flores, María Carmen (GP).

Respuesta:

El número de mujeres afiliadas y en alta en la Seguridad Social a fecha 30 de abril de 2015, en la Comunidad Autónoma de Madrid, ascendió a 1.339.633.

Madrid, 3 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/074292

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Flores, María Carmen (GP).

Respuesta:

El número de detenciones e imputaciones practicadas por la Guardia Civil por robos* en municipios de menos de 5.000 habitantes de la Comunidad de Madrid, entre los años 2011 y abril de 2015, fueron los recogidos en el siguiente cuadro:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 273

Comunidad Autónoma	Año				
	2011	2012	2013	2014	2015 enero-abril
Madrid (Comunidad De)	72	101	129	67	26

Calificación: Delitos.

* Tipo de hecho: Robo con fuerza en las cosas, robo en las cosas en el interior de vehículo, robo con violencia o intimidación.

Madrid, 10 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/074296

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Flores, María Carmen (GP).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos de beneficiarios del Plan PREPARA, en la Comunidad de Madrid, en abril de 2015.

	Hombres	Mujeres	Total
< 25 años	21	60	81
DE 25 a 45 años	1.588	1.835	3.423
>De 45 años	180	128	308
Total Beneficiarios	1.789	2.023	3.812

Madrid, 2 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/074336 y 184/074343

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: López González, Rocío (GP).

Respuesta:

El número de jóvenes beneficiados de los contratos de prácticas y de formación y aprendizaje en la Comunidad de Castilla-La Mancha, en el año 2014, ha sido:

— Contratos de formación y aprendizaje: 5.337

— Contratos en prácticas: 1.530

Madrid, 2 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/074337

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: López González, Rocío (GP).

Respuesta:

La aprobación por el Consejo de Ministros, de 27 de abril de 2012, de un Plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social para el periodo 2012-2013, que se complementa con la

aprobación de la Ley 13/2012, de Lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social y con la correspondiente Ley Orgánica 7/2012, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, persigue cuatro objetivos fundamentales:

1. Impulsar el afloramiento del empleo irregular, con un efecto regularizador de las condiciones de trabajo y de generación de recursos económicos al Sistema de la Seguridad Social por el pago de cotizaciones a la Seguridad Social.
2. Corregir la obtención y el disfrute en fraude de ley de las prestaciones por desempleo, particularmente en aquellos supuestos en que se constituyen empresas ficticias para poder acceder a aquéllas o donde se compatibiliza de manera irregular su percepción con el trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia.
3. Aflorar posibles situaciones fraudulentas, principalmente en casos de falta de alta en la Seguridad Social de trabajadores que efectivamente prestan servicios en las empresas, en el acceso y la percepción de otras prestaciones del sistema de la Seguridad Social.
4. Combatir los supuestos de aplicación indebida de bonificaciones o reducciones de cotizaciones empresariales a la Seguridad Social.

En lo que respecta a las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de empleo irregular, se indica que se considera como tal el conjunto de incumplimientos vinculados al trabajo no declarado, tanto en su forma absoluta como al declarado parcialmente.

Durante el último período bienal, la lucha contra el mismo se ha estructurado y orientado en cumplimiento del citado Plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social para el periodo 2012-2013. Los objetivos y medidas derivados del mismo continúan plenamente vigentes. Éstas se han ordenado mediante programas de Seguridad Social, de Economía Irregular y en materia de Trabajo de Extranjeros.

Los resultados obtenidos, como consecuencia de las actuaciones inspectoras realizadas, se pueden calificar de notables, como se desprende de las cinco grandes magnitudes estadísticas en este campo:

1. Empleo aflorado (incluyendo dentro de este campo los supuestos de trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia sin comunicación de la prestación de servicios a la TGSS —altas de oficio y altas inducidas— y los empleos aflorados de trabajadores extranjeros que se encontraban prestando servicios sin la preceptiva autorización de trabajo): el número de empleos aflorados durante el periodo 2011-2014 ha sido de 19.886 (4.342 en 2011, 5.179 en 2012, 5.592 en 2013 y 4.773 en 2014). En el periodo de enero a abril de 2015 dicho número asciende a 1.750 empleos.
2. Fraude en prestaciones por desempleo, incluyendo supuestos tales como la compatibilidad de la prestación por el desempleo con el trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia, la connivencia o la simulación: el número de infracciones a empresas durante el periodo 2011-2014 ha sido de 1.542 (295 en 2011, 275 en 2012, 512 en 2013 y 460 en 2014) y el número de infracciones a trabajadores de 2.117 (398 en 2011, 397 en 2012, 669 en 2013 y 653 en 2014). En el periodo de enero a abril de 2015 el número de infracciones a empresas ha sido de 122 y a trabajadores de 146.
3. Fraude a través de la constitución de empresas con actividad, total o parcialmente, ficticia, o mediante la simulación de relaciones laborales: se ha procedido a la anulación de 2.267 altas ficticias en la Seguridad Social durante el periodo 2011-2014. En el periodo de enero a abril de 2015 se han anulado 105 altas ficticias.
4. Importes liquidados por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) como consecuencia de faltas de alta, diferencias de cotización (v.g. dietas o pluses no cotizados) o derivaciones de responsabilidad en supuestos de impago de cuotas (v.g. grupos de empresas, sucesiones de empresas, etc.): se han liquidado un total de 132,12 millones de euros en el periodo 2011-2014 (32,03 millones de euros en 2011; 32,32 millones de euros en 2012; 35,43 millones de euros en 2013; y 32,32 millones de euros en 2014). Durante los meses de enero a abril del año 2015 la cifra asciende a 13,97 millones de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 275

Empleo Aflorado					
Castilla-La Mancha	2011	2012	2013	2014	Enero-Abril 2015
Inspecciones	9.062	9.188	10.553	10.754	3.317
Empleo Aflorado	4.342	5.179	5.592	4.773	1.750

Prestaciones por Desempleo Empresas					
Castilla-La Mancha	2011	2012	2013	2014	Enero-Abril 2015
Inspecciones	1.060	1.049	1.259	1.363	731
N.º Infracciones	295	275	512	460	122

Prestaciones por Desempleo Trabajadores					
Castilla-La Mancha	2011	2012	2013	2014	Enero-Abril 2015
Inspecciones	647	660	1.131	1.318	367
N.º Infracciones	398	397	669	653	146

Empresas Ficticias					
Castilla-La Mancha	2011	2012	2013	2014	Enero-Abril 2015
Inspecciones	406	671	779	1.106	224
N.º Infracciones	9	13	206	172	14
Altas Ficticias Anuladas	340	414	781	732	105

Expedientes Liquidatorios					
Castilla-La Mancha	2011	2012	2013	2014	Enero-Abril 2015
Total	32.031.453,35	32.327.863,95	35.437.453,96	32.329.805,59	13.979.523,39

Madrid, 28 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/074339

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: López González, Rocío (GP).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se recoge la información sobre el número de jóvenes beneficiados de una oferta de empleo en la Comunidad de Castilla-La Mancha en el año 2014 (26 a 29 años).

Colocaciones/ Edad		16-19	20-24	25-29	Total
Colocaciones de Demandas Activas	Demandas Activas Con Oferta Previa	233	1.135	1.732	3.100
	Demandas Activas Sin Oferta Previa	4.531	27.678	37.592	69.801
	Total	4.764	28.813	39.324	72.901
Colocaciones de Demandas en Baja <180 Días	Demandas Baja < 180 Días Con Oferta Previa	18	128	146	292
	Demandas Baja <180 Días Sin Oferta Previa	3.414	25.044	33.941	62.399
	Total	3.432	25.172	34.087	62.691

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 276

Colocaciones/ Edad		16-19	20-24	25-29	Total
Otras Colocaciones	Con Oferta	17	81	65	163
	Sin Oferta	11.604	41.132	40.892	93.628
	Total	11.621	41.213	40.957	93.791

Madrid, 10 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/074347

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala que en la elaboración de la programación de desarrollo de la planta judicial correspondiente al año 2014 se han tenido en cuenta, al igual que en otras programaciones anteriores, las propuestas del Consejo General del Poder Judicial, de las Comunidades Autónomas con traspaso de medios materiales y personales al servicio de la Administración de Justicia, y las Memorias Anuales de los Tribunales Superiores de Justicia.

Esta programación se ha materializado en el Real Decreto 918/2014, de 31 de octubre, por el que se crean 112 plazas de magistrados, 167 plazas de juez de adscripción territorial y se crean y constituyen 3 juzgados de lo penal para adecuar la planta judicial a las necesidades existentes, aprobado en Consejo de Ministros el pasado 31 de octubre. En él se recoge la creación de la plaza de magistrado para la Sección 5.^a, del orden jurisdiccional penal de la Audiencia Provincial de Pontevedra, con sede en Vigo, justificada por la carga de trabajo.

Los criterios utilizados para la concreción de estas plazas, una vez determinado el número total de unidades judiciales y plazas de juez de adscripción territorial (JATs) a crear en la programación del año 2014, han sido los siguientes:

- la población
- la litigiosidad, y
- un coeficiente de corrección por los desajustes históricos de la planta, derivados por causas diversas.

Siguiendo estos criterios se procedió a distribuir proporcionalmente las plazas por Comunidades y Ciudades Autónomas, correspondiendo 12 a la Comunidad Autónoma de Galicia. Estos criterios fueron asumidos por las distintas Comunidades Autónomas en la Comisión Técnica de la Conferencia Sectorial de la Administración de Justicia celebrada el 28 de julio de 2014, sin que hubiera ninguna objeción por las distintas Comunidades Autónomas.

Con carácter general se siguió el criterio de crear plazas en aquellos órganos judiciales colegiados que superaran el módulo de ingreso establecido por el Consejo General del Poder Judicial, no llegándose a crear una plaza, si como consecuencia de dicha creación, el módulo de ingreso resultante fuera inferior al 80% del módulo fijado por el Consejo General del Poder Judicial, siendo este el caso de la Sección 6.^a si se hubiera creado la quinta plaza de magistrado.

Iniciada la tramitación del proyecto de Real Decreto, la Comunidad Autónoma de Galicia envió su propuesta con fecha 24 de septiembre de 2014, que incluía dos alternativas: una de ellas referente a la creación de una plaza de magistrado para la Audiencia Provincial de Pontevedra, con sede en Vigo, para las secciones 5.^a (penal) y 6.^a (civil), y la otra alternativa solamente recogía la creación de la plaza de magistrado para la Sección 5.^a (penal).

A la vista de todas las propuestas de las distintas Comunidades Autónomas con traspaso de medios personales y materiales de la Administración de Justicia, el Ministerio de Justicia moduló de nuevo su propuesta, resultando así la propuesta definitiva de creación de 112 plazas en órganos judiciales colegiados, en concreto 108 plazas de magistrado nuevas en determinadas Audiencias Provinciales, superando todas ellas el coeficiente de ingreso anteriormente citado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 277

Ello fue lo que justificó la no creación de la quinta plaza en la Sección 6.^a de la Audiencia Provincial de Pontevedra, con sede en Vigo, al haberse creado en el citado Real Decreto las cinco plazas de magistrado para las secciones de las distintas Audiencias Provinciales de esa Comunidad Autónoma con más carga de trabajo, manteniéndose, por parte del Ministerio, la propuesta de crear la quinta plaza de magistrado en la Sección 5.^a de la Audiencia Provincial de Pontevedra, con sede en Vigo, del orden jurisdiccional penal.

Por lo que respecta al informe de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, sin perjuicio de una valoración positiva al proyecto de Real Decreto, se indica que estimó conveniente una serie de consideraciones en relación con la creación de algunas plazas de magistrado. En lo concerniente a la Audiencia Provincial de Pontevedra, el Consejo General del Poder Judicial estimó conveniente la creación de 2 plazas de magistrado para las Secciones 5.^a y 6.^a, con sede en Vigo, y consideró aconsejable la ampliación de una plaza para la Sección 6.^a del orden jurisdiccional civil.

Esta petición será estudiada junto a otras existentes a la hora de la elaboración de la programación anual correspondiente, realizando un estudio detallado de la evolución real de la carga de trabajo, por lo que en estos momentos es imposible concretar cuándo va a tener lugar la creación de nuevas plazas de juez, pues para ello se estará a las disponibilidades presupuestarias existentes.

En cuanto a la falta de recursos y medios en la Sección 6.^a de la Audiencia Provincial de Pontevedra, con sede en Vigo, que señala en su pregunta Su Señoría, se significa que en la provincia de Pontevedra se han creado un total de 3 plazas de juez de adscripción territorial. La finalidad de estas plazas es cubrir ausencias y vacantes en los órganos judiciales de forma profesionalizada, además de la colaboración con aquellos tribunales que en un momento dado puedan encontrarse sobrecargados o necesitados de una especial medida de refuerzo.

Todo ello sin olvidar que las medidas de refuerzo las tiene que adoptar el Consejo General del Poder Judicial, para luego ser aprobadas por el Ministerio de Justicia, a efectos económicos.

No obstante, en relación con la creación de la 5.^a plaza de magistrado para la Sección 6.^a de la Audiencia Provincial de Pontevedra, con sede en Vigo, de nuevo solicitada, se informa que será objeto de estudio junto con otras peticiones existentes a la hora de la elaboración de la programación anual correspondiente.

Por ello, los servicios técnicos del Ministerio de Justicia, como se ha indicado anteriormente, realizan un estudio detallado de la evolución real de la carga de trabajo de los órganos judiciales en funcionamiento, siendo, en estos momentos, imposible concretar cuándo va a tener lugar la creación de nuevas plazas de magistrado, ya que ésta dependerá de las disponibilidades presupuestarias existentes,

así como de la propuesta de creaciones que formule el Consejo General del Poder Judicial y, en su caso, la Comunidad Autónoma de Galicia en su propuesta anual de creaciones y de la evolución de la carga de trabajo de la Sección 6.^a de Vigo. Según datos correspondientes al año 2014 del Consejo General del Poder Judicial esta Sección tiene una carga de trabajo de un 78 %.

Madrid, 10 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/074368

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

La decisión que ha adoptado el Gobierno, a través de AENA, respecto del número y ubicación de los controles de seguridad existentes en el Aeropuerto de Valencia responde, por un lado, a la búsqueda de la comodidad para la mayoría de los pasajeros del aeropuerto, de acuerdo con los objetivos de calidad y excelencia en los servicios a los usuarios, y por otro, a la necesidad de llevar una adecuada y eficiente gestión de los recursos, en tanto que el número de pasajeros que utilizan el aeropuerto y las distancias a recorrer dentro del edificio terminal, hacen innecesaria en la actualidad la existencia de dos controles de seguridad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 278

Es importante señalar que desde que se cerró de forma definitiva uno de los filtros de seguridad hace más de dos años (el cierre definitivo se produjo el 10 de mayo de 2013), no se han producido incidencias operativas provocadas por esta circunstancia.

El servicio de climatización del Aeropuerto de Valencia funciona con total normalidad, cumpliendo escrupulosamente con los límites de temperaturas establecidos por la legislación aplicable para lugares públicos. Adicionalmente, en cumplimiento de la normativa, y con el objeto de que el usuario conozca en todo momento esta información, el Aeropuerto de Valencia dispone de 15 pantallas de información de temperatura.

Por último, se destaca que durante el año 2014 y en lo que va de 2015 no se ha recibido en el aeropuerto ninguna queja relativa a los filtros de seguridad y al sistema de climatización por parte de los usuarios.

Madrid, 29 de mayo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/074376

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría de las siguientes cuestiones:

1. Desde el punto de vista estadístico, se consideran Empresas a todas las personas físicas o jurídicas (caracterizadas a través de su Número de Identificación Fiscal) que ejercen actividades en el territorio nacional.

2. En la cobertura por actividad económica del Directorio Central de Empresas (DIRCE) quedan excluidas las actividades de Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, Administración Pública y defensa y Seguridad Social obligatoria, Actividades de los hogares y Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales, que se corresponden con las Secciones A, O, T y U de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas-2009.

3. El DIRCE clasifica territorialmente las empresas de acuerdo a la ubicación de su domicilio social.

4. El número de bajas de empresas en los años 2012 y 2013, con domicilio social en la provincia de Ourense, y que desarrollaban actividades bajo cobertura del DIRCE, es el siguiente:

Bajas	2012	2013
Ourense	2.340	2.314

Los datos se han obtenido del DIRCE, que es una herramienta de infraestructura estadística que reúne las empresas que operan en el territorio nacional. Se construye sobre la base de información procedente de diversos ficheros administrativos y encuestas estadísticas, y se actualiza una vez al año.

Los datos que se ofrecen tienen como referencia temporal el 1 de enero de los años 2013 y 2014 y son el resultado de los flujos de bajas durante los años precedentes. La última referencia temporal disponible del DIRCE corresponde a 1 de enero de 2014 y por lo tanto en este momento no es posible conocer la situación de las empresas una vez transcurrido el año 2014. La actualización anual correspondiente al 1 de enero de 2015 estará disponible en agosto de 2015, una vez sean tratadas e integradas las fuentes administrativas abastecedoras de información. En ese momento podrá conocerse el número de bajas de empresas ocurridas en cada Comunidad Autónoma y provincia durante 2014.

Madrid, 3 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 279

184/074451

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

La información sobre el número de trabajadores que llevan en paro más de tres años, según la Encuesta de Población Activa (EPA), está disponible en la información anual obtenida a partir de las variables de submuestra, desde 2006 hasta 2014 en estos momentos, desagregada a nivel territorial por comunidades autónomas y para el conjunto a nivel nacional.

Las variables de submuestra de la EPA suministran una información anual sobre variables de carácter estructural en media anual, según la metodología introducida por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en la EP A en el año 2005, tal y como se contemplaba en el Reglamento del Consejo y Parlamento Europeo n.º 2257/2003 y en el Reglamento de la Comisión Europea n.º 430/2005.

La información se consigue a partir de una submuestra de la Encuesta distribuida a lo largo de todo el año, obtenida sobre los hogares que terminan su colaboración en la EPA en cada trimestre del año, los hogares que están en la sexta entrevista.

El uso de un sistema de submuestras de estas características plantea algunos problemas al interpretar los resultados, tal y como describe el INE. Estos resultados son obtenidos en promedio anual y suministran una información adicional sobre estructuras y distribuciones porcentuales de las variables estructurales adicionales que son objeto de estudio específico. Para hacerlas comparables al resto de variables contenidas en la EPA trimestral deben utilizarse en promedio de los cuatro trimestres del año.

De acuerdo con esta fuente, se observa que la incidencia del paro de «muy larga duración», definida como la proporción que suponen los parados que llevan más de tres años en esta situación sobre el total de parados que han trabajado anteriormente, ha aumentado significativamente en el curso de los últimos siete años, como consecuencia de la crisis y lo ha seguido haciendo incluso en el último año, el 2014, en el cual se ha iniciado ya la recuperación de la economía y del mercado de trabajo.

En 2007, previo al inicio de la crisis, el 15,1% de los parados que habían trabajado anteriormente llevaban más de tres años en paro, 249.800 personas sobre un total de 1.656.600 parados. En 2014 ese porcentaje ha subido al 27,4%, de forma que, en estos momentos, 1.397.000 personas llevan más de tres años en paro sobre un total de 5.090.600 parados que han trabajado antes.

El paro de larga duración, referido a los parados que llevan más de un año en paro, sin embargo, ha iniciado ya un descenso a partir del segundo trimestre de 2014, de forma que en el primer trimestre de 2015, último dato disponible, se acumula un descenso anual importante, con 326.800 parados menos en esta situación, a la vez que se ha reducido su incidencia, situándose la tasa de paro de larga duración en el 14,6%, un punto y medio inferior a la alcanzada hace un año.

El colectivo de parados durante un periodo superior a tres años, no obstante, es el que presenta mayores dificultades de reincorporación al mercado de trabajo por las características específicas que presenta, en mucho de los casos con unas cualificaciones básicas que se van erosionando a medida que se prolonga el tiempo de permanencia en paro, en determinadas actividades y ocupaciones más sensibles y, en muchos de los casos, una edad más elevada.

La para hacer frente a esta situación se engloba dentro del contexto más amplio de la política económica y de la política de empleo desarrollada en el marco de la estrategia Europa 2020 de la Unión Europea, como Estado miembro.

El recién aprobado Programa Nacional de Reformas 2015, el pasado mes de abril, constituye el marco de referencia de la política económica y de la política de empleo en sentido amplio, recogiendo el conjunto de actuaciones a desarrollar en el ámbito del mercado de trabajo y de las políticas activas de empleo para luchar contra el desempleo.

En el ámbito nacional, la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014 -2015, concretada en los planes anuales de empleo, es la referencia de las medidas dirigidas a impulsar la creación y el mantenimiento del empleo, así como la reinserción de los trabajadores que han perdido su empleo. El Plan Anual de Política de Empleo, actualmente vigente, recoge un conjunto de actuaciones dirigidas a mejorar la empleabilidad de los colectivos más afectados por el desempleo: los parados de larga duración, los mayores de 55 años y los beneficiarios del programa PREPARA. Se contemplan una serie de ayudas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 280

a desarrollar por los servicios públicos de empleo a nivel de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas, centradas en la orientación, la formación, el acceso al empleo y el fomento del emprendimiento, a la vez que se ha mejorado el marco institucional del Sistema Nacional de Empleo, iniciada en julio de 2014 con la puesta en marcha del Portal Único de Empleo y Autoempleo.

Paralelamente, en el ámbito de la protección de las personas que llevan en desempleo largos periodos de tiempo, en el marco del Acuerdo firmado el pasado 29 de julio con los interlocutores sociales, el Gobierno ha puesto en marcha el Programa Extraordinario de Activación para el Empleo dirigido a parados de larga duración con cargas familiares que han agotado su prestación, con el objeto de insertarlos laboralmente mediante un itinerario personalizado intensivo, complementado con la percepción durante seis meses de una prestación económica equivalente al 80 % del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), cuya vigencia se extiende desde el 15 de enero de 2015 hasta el 15 de abril de 2016.

Estas medidas tienen por objeto favorecer el empleo y reducir el paro en el nuevo contexto hacia la consolidación de la recuperación económica, en el cual se está creando empleo con tasas de crecimiento más bajas de las requeridas históricamente. Esta recuperación se pone de manifiesto en los datos de crecimiento del PIB avanzados por el Instituto Nacional de Estadística el pasado 30 de abril para el primer trimestre de 2015: un 0,9 % en términos trimestrales y un 2,6 % interanual.

En el mismo sentido, los datos de la última EPA publicados el 23 de abril mostraban una consolidación de las tendencias que venían observándose en el último año, con un incremento intenso del empleo y una fuerte caída del paro, en un contexto de estabilidad de la población activa: en el primer trimestre de 2015 el empleo acumuló un incremento anual de 504.200 personas y el paro descendió en 488.700 personas.

Madrid, 2 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/074454

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

El informe al que se refiere la pregunta es el elaborado por el Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa en su undécima edición, titulado «La Responsabilidad Social Corporativa en las memorias anuales de las empresas del Ibex 35» y que fue presentado públicamente el pasado 7 de mayo.

Este informe, que ha sido realizado con financiación del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, evalúa la calidad de la información sobre aspectos de Responsabilidad Social Corporativa proporcionada en la documentación y en las memorias públicas de las empresas que conforman el Ibex 35, correspondientes al ejercicio 2013.

La realización del informe debe valorarse positivamente, al igual que se valoran positivamente el resto de aportaciones e iniciativas en forma de estudios, análisis, informes, conferencias u otras actividades que se adoptan en el ámbito de la sociedad civil sobre cuestiones de interés general para la ciudadanía. En este sentido, la publicación de este informe constituye una valiosa aportación a la divulgación, el conocimiento y el debate sobre la aplicación de políticas en materia de Responsabilidad Social Corporativa en el ámbito empresarial, así como sobre su grado de implantación y su eficacia. Debate que debe servir a su vez a la sociedad civil y a los poderes públicos para diseñar las mejores prácticas en materia de responsabilidad social de las empresas y, en particular, para aprovechar al máximo las experiencias existentes, fomentar el desarrollo de prácticas innovadoras y aumentar la transparencia.

La elaboración del informe pone de manifiesto, además, que la Responsabilidad Social Corporativa y, en especial, la de las grandes sociedades cotizadas, es una cuestión que ha ido adquiriendo cada vez más relevancia en los últimos años y que interesa a una parte importante del tejido empresarial español y de la sociedad en su conjunto. Un número creciente de empresas reconoce a la responsabilidad social como parte de su identidad corporativa; y en la ciudadanía también se pueden apreciar las cada vez mayores expectativas que despierta la transformación del papel de las empresas en la sociedad.

Todo lo anterior demuestra que existe un interés público en el fomento de la Responsabilidad Social Corporativa en las empresas y, muy especialmente, en el de las grandes sociedades cotizadas por el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 281

impacto que estas tienen en sus entornos. De ahí que las Administraciones Públicas deban hacer suyos estos principios y objetivos y favorezcan el desarrollo de las prácticas responsables en las organizaciones públicas y privadas con el fin de que contribuyan a una sociedad y una economía más competitivas, productivas, sostenibles e integradoras.

En este sentido, son diversas las iniciativas impulsadas por el Gobierno en esta materia y, en especial, por el Ministerio de Economía y Competitividad, en los últimos años, de entre las que podemos destacar las siguientes:

En primer lugar, se ha introducido un nuevo artículo 529 ter en la Ley de Sociedades de Capital a través de la reciente Ley 31/2014 para la mejora del gobierno corporativo, que califica expresamente la política de responsabilidad social corporativa en las sociedades cotizadas como una facultad indelegable del consejo. Es decir, que la definición y seguimiento de esta política ha pasado a configurarse por imperativo legal como una de las cuestiones que necesariamente deben ser decididas por el máximo órgano de decisión y supervisión de una empresa, en consonancia con la creciente importancia de esta materia.

Además, se han incluido por primera vez recomendaciones específicas en materia de responsabilidad social corporativa en el nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de febrero de 2015. Siguiendo el preámbulo del propio Código, esta novedad se justifica porque «la importancia de la responsabilidad social corporativa de la empresa es una realidad cada vez más asentada, tanto en España como en los países de nuestro entorno, que exige una adecuada atención por parte de los sistemas de gobierno corporativo de las sociedades y, por lo tanto, que no puede quedar al margen de un código de recomendaciones de buen gobierno corporativo».

En tercer lugar, el Consejo de Ministros aprobó el pasado 24 de octubre de 2014 la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas 2014-2020, un documento que permitirá armonizar las distintas actuaciones que, en relación con la Responsabilidad Social, se están desarrollando, tanto en el ámbito público, como en el privado y que va a constituir el marco de referencia fundamental en los próximos años.

Madrid, 3 de junio de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 282

CONTROL PARLAMENTARIO DE LA CORPORACIÓN RTVE Y SUS SOCIEDADES

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RTVE

Contestaciones

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los Sres. Diputados, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

179/000311

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Rodríguez Sánchez, Germán (GS).

Respuesta:

¿A cuánto ascienden los ingresos obtenidos por la Corporación RTVE en concepto de liquidaciones extraordinarias de las operadoras de televisión y telecomunicaciones a fecha de 31 de diciembre de 2014?

Aunque la cifra prevista por estos ingresos inicialmente era de 114,7 millones, actualmente las liquidaciones complementarias emitidas a RTVE por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ascienden a 70,4 millones de euros y están referidas a los ejercicios 2009, 2010 y 2011; sin embargo, más de la mitad de esta cantidad —43,5 millones correspondientes al ejercicio 2011— está recurrida en el Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC), por lo que es previsible que no sea cobrada finalmente, al igual que ocurrió con anteriores liquidaciones similares que fueron anuladas.

Los otros 26,9 millones que completan los 70,4, son el resultado de la emisión de nuevas liquidaciones complementarias el pasado mes de diciembre de 2014, referidas a los ejercicios 2009 y 2010, y que en la actualidad están en periodo voluntario de pago.

Desde RTVE se entiende que estas nuevas liquidaciones han sido emitidas conforme a los criterios del TEAC, pero a pesar de ello la CNMC ya ha informado de que son susceptibles de ser recurridas por los operadores afectados, como ha ocurrido con las anteriores.

RTVE aún está pendiente de cuál será el criterio para las nuevas emisiones de liquidaciones complementarias de los años 2012, 2013 y 2014.

Estos hechos explican que hasta el momento la CNMC no haya emitido cantidad alguna en concepto de liquidaciones a la Corporación RTVE durante estos años y que en 2014 RTVE no haya podido contabilizar ningún ingreso en la cuenta de resultados, asociado a las nuevas liquidaciones complementarias emitidas por la CNMC.

Sin duda los recursos presentados por las operadoras, los procedimientos llevados a cabo y los tiempos manejados cuestionan y dificultan la estabilidad de esta vía de financiación de la Corporación RTVE.

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 283

179/000355

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Respuesta:

¿Ha realizado la Corporación de RTVE las consultas pertinentes ante la Dirección General de Tributos para esclarecer si lleva a cabo una prestación de servicios en los contratos deportivos con patrocinio?

En el año 2013 la Corporación RTVE mejoró el tratamiento contable que venía haciendo de las actividades de patrocinio cultural y deportivo, así como de la adquisición de derechos de emisión a título gratuito, en coherencia con las recomendaciones de la IGAE (la Intervención General de la Administración del Estado).

En su informe de auditoría pública de la Corporación RTVE correspondiente al ejercicio 2013, la Intervención Delegada de RTVE ha valorado favorablemente la forma en la que se han reflejado estas operaciones, introduciendo algunas precisiones sobre las cantidades concretas contabilizadas y señalando que el reflejo contable de determinadas operaciones de patrocinio deportivo continúa planteándole dudas.

La Corporación RTVE está estudiando las manifestaciones de la IGAE en relación con ciertas operaciones de patrocinio, y ha consultado con la empresa responsable de su auditoría de cuentas el tratamiento idóneo para este tipo de operaciones.

En caso de que se considere necesario, en función de la valoración de la empresa auditora, y según el posible impacto de los criterios de contabilización alternativos sobre los resultados de la empresa, se consultará a la Dirección General de Tributos.

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez**.

179/000361

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Respuesta:

El informe de la IGAE de 2013 refleja el buen comportamiento que han tenido los gastos de la Corporación de Radio Televisión Española durante el año 2013. ¿Qué resultados se han obtenido en materia de reducción de gastos indirectos de la Corporación Radio Televisión Española y qué previsiones se tienen en esta materia para los próximos años?

Durante el ejercicio 2014 la Dirección de RTVE ha continuado aplicando medidas encaminadas a la obtención de ahorros añadidos en gastos generales y operativos, gastos de estructura y de personal, que han posibilitado la movilización de los recursos productivos necesarios para el cumplimiento de los objetivos encomendados a la Corporación RTVE.

El importe de los ahorros obtenidos con las decisiones tomadas en el ámbito de la reducción de gastos indirectos en 2014 asciende a 13,3 millones de euros, superando así un 14,7 % el objetivo previsto en el Plan de Eficiencia que contemplaba su aplicación.

Las áreas de actuación cuyas medidas han supuesto una mayor incidencia en el peso de los ahorros obtenidos, han sido la gestión de edificios y energía, así como las mejoras obtenidas en la renegociación de contratos con proveedores e integración de servicios TIC (Tecnología de la Información y de la Comunicación).

La Corporación RTVE está desarrollando actualmente un plan de Sostenibilidad y Mejora de la Eficiencia, continuación de las medidas adoptadas en 2012, que incorpora nuevas decisiones de contención del gasto e incremento de la operatividad a lo largo de 2015 y 2016. Con ellas se prevé lograr ahorros adicionales en costes indirectos, por importe de 20 millones de euros, hasta 2016.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 284

Entre las medidas más destacadas están la aplicación de un plan de reducción de costes de las compras audiovisuales, la mejora de los servicios de tecnología a través de la integración de necesidades y aprovechamiento de infraestructuras comunes, la optimización de espacios en los inmuebles, la aplicación de un plan de ahorro y eficiencia energética, el redimensionamiento de servicios de transporte, así como la obtención de ahorros adicionales en derechos de autor, servicios de transporte de señal y otros servicios auxiliares.

Asimismo, se estiman unos menores gastos vinculados al mantenimiento de edificios, derivados de la posible venta de inmuebles no necesarios para el desarrollo de la actividad.

Finalmente, destacan también las medidas de eficiencia en gastos operativos de correspondencias y centros territoriales.

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez**.

179/000362

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Respuesta:

¿Cómo está contribuyendo la Corporación de Radio Televisión Española al desarrollo de cine y otras producciones españolas y europeas?

Radio Televisión Española contribuye al desarrollo del cine español y europeo mediante el cumplimiento de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, según la cual destina gran parte del 6% de su presupuesto al impulso del Cine y la industria cinematográfica a través de la adquisición de Derechos de Antena y de la participación directa en largometrajes de producción nacional.

De este modo, desde RTVE se promueven contenidos de especial interés social para la igualdad, la integración y la diversidad, así como aquellos que fomenten la historia y cultura españolas y las lenguas cooficiales, sin olvidar la colaboración con cinematográficas iberoamericanas y europeas, e impulsando el cine de animación, para la Infancia y la Juventud. También se busca apoyar a los nuevos cineastas, posibilitando la experimentación y las producciones de estreno no convencional.

TVE aporta, además, tres apoyos importantes en el proceso global de la industria:

— Financiación con la adquisición de derechos de emisión, ya sea en los inicios del proyecto, como durante cualquiera de las fases de producción.

— Promoción antes y durante el estreno, a través de sus distintos canales, en programas e informativos, tanto en TVE como en RNE, sin olvidar la promoción específica de las producciones en las que participa, que se desarrolla a través de la web de RTVE.

— Emisión preferente de todas las películas participadas, una vez que entran en vigor los derechos.

En 2014, TVE ha aprobado a través del 6% la participación de 38 nuevos largometrajes (la mayoría de ellos en fase de proyecto), 29 documentales, 2 TV-movies, 1 miniserie y 2 series de animación, lo que ha supuesto una inversión de más de 25 millones de euros, a la que hay que sumar la producción de series de ficción que todos los años realiza la cadena.

Desde la Dirección de Adquisiciones, la apuesta por el cine tanto español como del resto de Europa ha sido continuada a lo largo de todos estos años.

Dentro de las distintas adquisiciones de cine que se realizan, las producciones europeas ocupan un lugar muy importante. En 2014, al margen de las películas que entraron en coproducción con TVE, se compraron 310 películas europeas para todos los canales de la Corporación Radio Televisión Española, de las cuales, 125 fueron españolas.

Desde el punto de vista de la programación, al margen de las emisiones correspondientes a películas coproducidas por TVE, se programaron 731 películas europeas en todos los canales de la Corporación RTVE, de las que 473 fueron españolas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 285

Estos números muestran el compromiso firme y constante por parte de la Corporación en su apuesta por el desarrollo y la divulgación de las producciones de cine europeo y español.

Además la programación habitual de las dos principales cadenas de TVE cuenta con apartados especiales pensados para la emisión de películas españolas, como Versión española, Días de cine, Cine de barrio, El cine de La 2 o La película de la semana.

Asimismo, el pasado lunes 11, Televisión Española ha abierto la mayor ventana al cine español en el prime time de La 2, y lo hace con la mayor y mejor selección de nuestro cine.

Durante tres años, las casi 700 películas que se proyectarán recogerán la historia de nuestro cine y de nuestra cultura en la mayor recopilación de cine español de calidad a lo largo de nuestra historia, desde los años 30 hasta finales del siglo XX.

Las películas se irán programando en bloques temporales: los lunes se dedicarán a la selección de los años 30 y 40, los martes a las décadas de los 50 y 60, los miércoles a los 70, los jueves a los 80 y los viernes a los 90.

Muchas de las películas se recuperan para el público después de muchos años de no haberse emitido en otros espacios de TVE.

Para introducir cada cinta, el programa cuenta con un grupo de expertos, coordinados por Luis E. Parés, como son el director de cine Fernando Méndez-Leite, el crítico de cine de El País Javier Ocaña y el director de cine José Luis García Sánchez.

Elena S. Sánchez es la conductora del programa situando cada película desde el punto de vista tanto argumental, como técnico o histórico.

Contará también con un coloquio semanal en que participarán colaboradores fijos e invitados relacionados con las películas programadas.

Durante la primera semana ha habido una dedicatoria a las películas españolas que han pasado por el Festival de Cannes en coincidencia con las fechas de su celebración. Se han emitido Bienvenido, Mister Marshall, La niña de luto, Surcos, Los santos inocentes y Viridiana.

Entre las películas que se irán viendo cuentan títulos tan destacados como Morena clara o El crimen de la calle Bordadores, de los años 30 y 40; Plácido o La busca, de los años 50 y 60; Un hombre llamado Flor de Otoño o La escopeta nacional, de los 70; El crack o El viaje a ninguna parte, de los 80 y Mujeres al borde de un ataque de nervios o La niña de tus ojos, de los 90.

También TVE internacional emitirá alguna de las películas para todo el mundo. Además, la web de RTVE pone a disposición de los usuarios la página dedicada a «Nuestro cine» (rtve.es/nuestrocine) para poder disfrutar, gratuitamente, de algunas de estas películas seleccionadas desde cualquier dispositivo. Igualmente podrán volver a verse los coloquios cinematográficos de «Historia de Nuestro cine».

Algunas películas se podrán ver on line exclusivamente durante la semana siguiente a su emisión, si bien en la web «Nuestro cine» se pueden visionar sin límite de fechas algunos títulos como Los amantes pasajeros, Blancanieves o Carmina o revienta.

Por otra parte, en los informativos diarios se hace un seguimiento destacado de los nuevos proyectos cinematográficos, y sobre todo, de las producciones que cuentan con la participación de TVE.

RNE también dedica varios espacios al sector del cine, como pueden ser Va de cine, De película o El séptimo vicio.

Por último, la página web de RTVE realiza un gran seguimiento de las producciones cinematográficas a través de los servicios informativos, con la creación de espacios de información y opinión exclusivos. TVE suma así a los criterios de servicio público, la contribución al soporte de la industria cinematográfica europea y favorece el prestigio de la marca de cine de TVE en festivales y mercados de todo el mundo.

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez**.

179/000368

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GMx).

Respuesta:

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres recoge que las empresas no podrán tener una plantilla con un desajuste superior al 60%-40% entre hombres y mujeres.

En 2013, la Corporación Radio Televisión Española (CRTVE) cumplía la Ley con exactamente esa proporción límite. Desde entonces CRTVE intenta mantener esta pero parece ser que lo hace sin atender otros derechos recogidos en su Plan de Igualdad. La citada Ley dice también: «La Corporación CRIVE promoverá la incorporación de las mujeres a puestos de responsabilidad directiva y profesional».

Pero la realidad es que de 2013 a 2014 los puestos directivos han aumentado un 9% en hombres, mientras que ha descendido esa misma proporción en mujeres. Puede parecer poco si no se tiene en cuenta que los hombres directivos son el 84% y las mujeres solo el 16%. Lo mismo sucede con los Subdirectores (63%-37%) y con los Jefes de Unidad (77%-23%). Sin embargo, la CRTVE no se arriesga a superar el límite que marca la Ley de una plantilla del 60%-40%, por lo que está contratando para puestos de baja cualificación e interinos a mujeres a discreción, sin atender al Plan de Igualdad que dice: «a igualdad de puntuación o valoración, se elegirá al candidato que se encuentre subrepresentado, en ese puesto (dentro del área correspondiente)».

CRTVE puede asumir un desajuste histórico en la plantilla, pero no puede por eso diseñar una estructura desigual, donde los «jefes» sean hombres y las «curritas» mujeres. El global de la plantilla cumplirá la Ley pero su estructura no, agravando el problema de desigualdad alejándose de la exigencia de la ONU.

¿Qué medidas piensan adoptar en la CRTVE para que se cumpla escrupulosamente el Plan de Igualdad?

El texto del plan de igualdad de RTVE se aprobó el 28 de mayo de 2012, de acuerdo con la ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Dicho plan fue suscrito por la representación de la dirección de la empresa y por las secciones sindicales de CCOO, UGT, APLI, Alternativa y USO, en representación de los trabajadores.

El Plan de igualdad afecta a toda la plantilla de la Corporación y aunque tiene una vigencia ilimitada está concebido como un plan abierto, sujeto a revisión y seguimiento.

La Comisión de igualdad está formada por catorce miembros: siete de ellos representan a la parte social y cuentan con presencia en los distintos comités de empresa, y los otros siete representan a la dirección. La Comisión se reúne periódicamente, al menos dos veces al año, y con carácter extraordinario cuando sea necesario.

Con el fin de conseguir una representación equilibrada entre hombres y mujeres, la dirección de RTVE ha asumido un compromiso expreso con el cumplimiento del plan de igualdad. Incluso se han modificado algunos artículos del I Convenio Colectivo de la Corporación, recogidos ya en el II Convenio, incorporando el principio de que, a igualdad de méritos y competencia, acceda al puesto la persona del sexo menos representado.

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento del Plan de Igualdad y para favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, se han implementado ya distintas acciones concretas en esta materia, en contenidos de salud laboral, y en relación con la formación de los trabajadores.

Además, se han realizado varios informes que permiten hacer un seguimiento del Plan de Igualdad en la plantilla de la Corporación RTVE, así como detectar nuevas necesidades en los objetivos planteados.

El pasado 26 de febrero de 2015 quedó aprobada la Guía informativa de conciliación de la vida personal, familiar y laboral de la Corporación RTVE, publicada en intranet, que cumple el objetivo establecido por el propio Plan de Igualdad de garantizar el ejercicio de los derechos de conciliación, informando sobre ellos, y haciéndolos accesibles a toda la plantilla.

¿Qué medidas piensa adoptar en la CRTVE para que se dé acceso a ambos sexos por igual a los puestos directivos, y que la contratación se haga atendiendo al sexo menos representado por área?

La Corporación, con base en lo establecido en el capítulo III del II Convenio Colectivo, referido al sistema de provisión de puestos de trabajo, se rige por el principio de que, a igualdad de méritos y competencia, acceda al puesto la persona del sexo menos representado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 287

Así queda reflejado en el artículo 12 sobre dotación de puestos y provisión de vacantes, que establece que:

«La provisión de plazas de plantilla vacantes o de nueva creación, se llevará a cabo del modo que se determine en este convenio y en el plan de igualdad y conciliación de la vida laboral, personal y familiar».

Además, en el artículo 17 del mismo Convenio, referido al procedimiento selectivo común, tanto para la promoción interna/cambio de categoría e ingreso restringido, se recoge que:

«En todos aquellos procesos en los que se den evaluaciones o valoraciones entre diversos candidatos, se tendrá en cuenta la representación por sexos del puesto a cubrir, de forma que, a igualdad de puntuación o valoración, se elegirá al candidato que se encuentre subrepresentado en ese puesto».

Actualmente, en la Corporación RTVE los puestos directivos son accesibles para los dos sexos, como demuestra el hecho de que haya varias mujeres que son directoras, como la directora de estrategia e imagen de TVE, la directora de programación, la directora de organización de RRHH, la de Relaciones públicas y protocolo, o por ejemplo, la directora de Relaciones Internacionales.

Asimismo, el artículo 24 del 11 Convenio Colectivo, referido a la selección de personal no fijo. Banco de datos y contratación, determina que:

«Con carácter general, se establecerá una acción positiva para que, a igualdad de méritos y competencia, se proponga el contrato en una determinada categoría a la persona del sexo menos representado en la misma en CRTVE».

Adjuntamos en el anexo 1 los procesos de selección desarrollados en los años 2012, 2013 y 2014 por RTVE, en los que se ve una contratación de mujeres muy superior a la de los hombres durante los tres años.

ANEXO I

Procesos convocatorias internos							
(Capítulo III. Sistema de provisión de puestos de trabajo)							
Categoría solicitada/ocupación tipo	N.º Puestos	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
		2012		2013		2014	
Ingeniero superior industrial	1	Desierta					
Terrenas del Programa «La Mañana de La 1»	7	3	1				
Técnico superior imagen personal	10	Desierta					
Responsable de logística	1				1		
Técnico Superior Producción					(*)1		
Técnico Superior Administración/ Prof Med Gestión Admón	2				2		
Pool Transportes	14			14			
Auxiliar Relaciones Públicas	18			Desierta	Desierta		
Responsable Seguimiento Marketing	5					(*)1	(*)2
Documentalista	7					Desierta	
Diseñador Gráfico	2					Desierta	
Técnico de Soporte	2					(*)1	
Técnico de Investigación Audiencias	3					(*)2	(*)1
Apoyo a Producción	1						1
Apoyo Administrativo	1					Desierta	

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 288

Procesos convocatorias internos							
(Capítulo III. Sistema de provisión de puestos de trabajo)							
Categoría solicitada/ocupación tipo	N.º Puestos	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
		2012		2013		2014	
Redactor	1					Desierta	
Total Plazas Cubiertas	75	3	1	14	3	0	1

(*) No Llegan A Incorporarse Al Puesto Por Razones Organizativas

Durante el ejercicio 2013 se finaliza el proceso de cobertura interna convocada mediante el Sistema de Provisión de Puestos de Trabajo de las siguientes plazas de Informador: Melilla: 3 mujeres

Tenerife: 1 mujer Cartagena: 1 hombre Ceuta: 1 hombre Gomera: 1 mujer

La Palma: 1 mujer

Murcia: 1 mujer

Procesos propuestas de contratación							
(Art. 24. Selección de personal no fijo. Banco de datos de selección y contratación)							
Categoría Solicitada/Ocupación Tipo	N.º Puestos	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
		2012		2013		2014	
Ambientación Vestuario	1						1
Construcción, Montaje, Acabado Decorados	2					2	
Copresentador	2					2	
Director Programa	1					1	
Diseñador Gráfico	5			2	2		1
Documentalista	34			6	21		7
Edición, Montaje y Programas Audiovisuales	8					5	3
Enfermero Empresa	2		1		1		
Enfermería de Empresa	2						2
Gestión	1					1	
Gestión Administrativa	3						3
Imagen Personal	26						26
Imagen Y Sonido	2						2
Informador Información y Contenidos	132	3	5	28	96		
	53					17	36
Medicina de Empresa	1					1	
Médico Empresa	1	1					
Producción	1						1
Profesional Superior Gestión	1				1		
Profesor Orquesta (Violín)	2				1		1
Realización (Asistencia)	7					3	4
Sonido	1						1
Tco. Sup. Admón	8		1		7		
Tco Sup Construcción y Montaje Decorados	6			4		2	
Tco. Sup. Electrónico	5			2	2	1	
Tco. Sup. Imagen	4		1		3		
Tco. Sup. Imagen Personal	34		10	1	23		
Tco. Sup. Mont. Y Ed. Vídeo	29	5	2	14	8		
Tco. Sup. Producción	16	1	1	1	13		

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 289

Procesos propuestas de contratación							
(Art. 24. Selección de personal no fijo. Banco de datos de selección y contratación)							
Categoría Solicitada/Ocupación Tipo	N.º Puestos	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
		2012		2013		2014	
Tco. Sup. Realización	36			18	17		1
Tco. Sup. Sonido	7	1		1	5		
Total Plazas Cubiertas	433	11	21	77	200	35	89

Procesos Contratación Externa						
	2012		2013		2014	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Enfermero Empresa			1			
Ingeniero Superior Teleco			1	1		
Informador			1			
Ambientación Vestuario						3
Imagen Personal						12
Arquitecto	1		2	3		
Arquitecto Técnico			2	2		
Ingeniero Industrial			1	2		
Delineante			7			
Total Plazas Cubiertas	1	0	15	8	0	15

Unidad Gestión del Talento CRTVE Dirección RRHH y Organización CRTVE

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez**.

179/000374

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

¿Qué medidas tienen previsto tomar, ante la denuncia presentada por la Organización Médica Colegial, en relación a una información en TVE, «Las Mañanas de la 1», en la que se informaba sobre la prevención de cáncer con solo oler el limón, sin base científica alguna?

Una anécdota puntual y singular no puede constituir, en ningún caso, la imagen de un programa de acreditado prestigio, con más de 60 premios, avalado y apoyado por un gran número de instituciones médicas y sanitarias.

Desde la Corporación RTVE se pretende informar de manera rigurosa, veraz y neutral acerca de todos los temas, y más aún sobre aquellos que afectan a la salud de las personas y a su calidad de vida.

El espacio Saber Vivir, integrado el programa La Mañana de La 1, lleva más de 16 años en antena, tiempo en el que ha difundido más de 8.000 noticias de salud en unas 4.000 emisiones.

Durante su trayectoria ha recibido más de 60 premios, otorgados por las más importantes instituciones públicas y privadas de España, en reconocimiento a su labor de divulgación de informaciones rigurosas y útiles para la sociedad.

Tanto los reportajes grabados como la información en directo son aportados por profesionales especialistas en el ámbito de la información sanitaria.

Además, la difusión de novedades informativas se sostiene en contenidos de medios de referencia nacional e internacional, basados en estudios publicados en revistas científicas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 699

8 de julio de 2015

Pág. 290

La selección de los invitados, como de los temas informativos que se tratan en Saber vivir, está determinada directamente por el director del espacio, Alfonso García Gutiérrez, doctor en Ciencias de la Información, profesor de periodismo y especialista en la información socio sanitaria, con 30 años de experiencia.

Asimismo, el núcleo principal del equipo de redacción lo forman trabajadores con más de 16 años de experiencia en información sobre la salud.

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez**.

cve: BOCG-10-D-699